

Informe Estadístico 2014



TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARÍA DE ESTADO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

La Seguridad Social de todos

SUMARIO



INFORME ESTADÍSTICO 2014



TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL



Sumario

Presentación

I. Organización, Medios y Apoyo Técnico

1. Encuadramiento Orgánico
2. Medios Humanos y Materiales
3. Atención al Ciudadano – Calidad del Servicio

II. Actividades de Gestión

4. Afiliación, Cotización y Gestión del Sistema RED
5. Recaudación en Período Voluntario
6. Procedimientos Ejecutivos y Especiales de Recaudación
7. Gestión de Patrimonio y Contratación
8. Ordenación de Pagos y Gestión del Fondo de Reserva
9. Realización del Presupuesto de Ingresos

III. Control y Vigilancia de la Gestión

10. Órganos de Control y Vigilancia de la Gestión

IV. Anexos

- I. Documentación Contable
- II. Datos Estadísticos
- III. Normativa Básica

Presentación



INFORME ESTADÍSTICO 2014



TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL



Presentación

La Tesorería General de la Seguridad Social (en adelante TGSS) presenta el Informe Estadístico anual 2014 en el que se desarrollan los aspectos más relevantes de su gestión y competencias. Ofrece, asimismo, información específica de los datos contables y estadísticos más destacados del ejercicio.

El objetivo de este documento es poner en conocimiento de todos los ciudadanos las actividades realizadas por la TGSS para, a tenor de dicha difusión, fomentar la transparencia.

A modo de resumen se destaca la siguiente información:

En el marco de la función recaudatoria de la TGSS, relativo al ejercicio de 2014, la recaudación líquida más la recaudación en formalización por compensación en cuenta ascendió a 112.830,45 millones de euros, lo que supone un 1,19% en relación con el ejercicio anterior. La recaudación en vía de apremio, que realizan las 277 Unidades de Recaudación Ejecutiva, ha alcanzado la cifra de 1.591,90 millones de euros, representando un descenso del -14,22% respecto al ejercicio de 2013.

El número de trabajadores afiliados a la Seguridad Social, a 31 de diciembre, fue de 16.651.884, cifra un 2,42% mayor respecto a los datos del año anterior. El número de afiliados ocupados medios en el año 2014 (media de los 12 meses del año) ha sido de 16.555.988,13.

Se han mantenido las actuaciones de la TGSS encaminadas a prevenir el fraude y controlar la morosidad empresarial con un total de 3.175 empresas con deuda acumulada y 6.652 empresas con primera deuda generada, entrevistadas en el periodo.

El Fondo de Reserva de la Seguridad Social alcanzó una cuantía de 41.634 millones de euros a final del año. La cifra representa el 3,93% del PIB para 2014.

La atención a los clientes es otra de las prioridades de la Entidad, así a lo largo de 2014 se atendió en presencial a 9.945.350 clientes con una media diaria de 39.600 personas. En la modalidad de telefónica, se atendieron 3.412.168 llamadas a través del teléfono único de la Tesorería General de la Seguridad Social 901 50 20 50. En cuanto a la atención telemática, a lo largo de 2014 se han realizado 155.088.818 accesos a la página web de la Seguridad Social, de los que 40.967.022 son a contenidos de la TGSS. A la Sede Elec-



trónica se han realizado a lo largo de 2014 un total de 71.589.631 accesos, lo que supone un incremento aproximado del 19,85%.

Durante el año 2014 se desarrollaron importantes actuaciones para el impulso de la Administración Electrónica, destacando la puesta en marcha del nuevo acceso a los servicios basado en la validación a través de usuario y contraseña que es sustituido en noviembre por la implantación del **sistema Cl@ve** orientado a unificar y simplificar el acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos mediante claves concertadas. También destacar la publicación de la **Carta de Servicios Electrónicos de la Tesorería General de la Seguridad Social**.

La apuesta por la calidad y la innovación en la gestión pública conllevaron la concesión por parte de la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y Calidad de los Servicios, del Sello AEVAL a las Direcciones Provinciales de Almería, Granada, S. C. Tenerife y Huesca. Y la renovación del Sello AEVAL a las direcciones provinciales de A Coruña, Pontevedra, Asturias y Valladolid.

Es de resaltar también la **Campaña de Comunicación a los Trabajadores 2014**, con el envío de 11.811.047 cartas con las vidas laborales y bases de cotización de los trabajadores.

Así mismo el **Sistema de Liquidación Directa** permite a la Tesorería General de la Seguridad Social adoptar un papel activo en el proceso de recaudación, a través de un modelo de facturación en base a la información de que dispone la TGSS, reduciendo al mínimo imprescindible aquella que deben comunicar las empresas y profesionales, así como proporcionar mayor información sobre las cotizaciones a empresas y trabajadores, todo ello a través de un modelo de atención personalizado y multicanal.

Para llevar adelante estos trabajos, la TGSS cuenta con una plantilla de 12.066 trabajadores para los que se desarrollaron 799 acciones formativas encaminadas a su mejora profesional y a optimizar su capacitación técnica y tecnológica. En total, tanto en Servicios Centrales como en Direcciones Provinciales, han sido algo más de 10.000 horas lectivas las dedicadas a formación.



ORGANIZACIÓN,
MÉDIOS
Y APOYO TÉCNICO

INFORME ESTADÍSTICO 2014



TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL



1

Encuadramiento Orgánico



Competencias

El Real Decreto 1314/1984, de 20 de junio, determina en su artículo 1º, como funciones básicas de la Tesorería General de la Seguridad Social, la gestión de los recursos económicos y la administración financiera del Sistema de Seguridad Social, en aplicación de los principios de solidaridad financiera y caja única.

A continuación, este mismo precepto enumera las siguientes competencias específicas de la Tesorería:

- La inscripción de empresas y la afiliación, altas y bajas de los trabajadores.
- La gestión y control de la cotización y de la recaudación de las cuotas y demás recursos de financiación del Sistema de la Seguridad Social.
- El aplazamiento o fraccionamiento de las cuotas de la Seguridad Social, en la forma, condiciones y requisitos establecidos.
- La titularidad, gestión y administración de los bienes y derechos que constituyen el patrimonio único de la Seguridad Social, en la forma y condiciones que se establezcan por el hoy Ministerio de Empleo y Seguridad Social, sin perjuicio de las facultades que las Entidades de la Seguridad Social y las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social tienen atribuidas, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 255/1980, de 1 de febrero, y con las reservas de la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 1414/1981, de 3 de julio, y las atribuidas al entonces Instituto Nacional de la Salud (hoy, Instituto Nacional de Gestión Sanitaria).
- La ordenación del pago de las obligaciones de la Seguridad Social y la distribución en el tiempo y en el territorio de las disponibilidades dinerarias para satisfacer puntualmente dichas obligaciones y evitar los desajustes financieros.
- La elaboración de la propuesta del anteproyecto de Presupuesto de Recursos de la Tesorería General de la Seguridad Social.
- La elaboración del presupuesto monetario, en el que se incluirán, con la debida especificación, las previsiones necesarias para atender el cumplimiento de las obligaciones del Sistema.
- La tramitación de las operaciones de crédito y anticipos de Tesorería necesarios para atender los desajustes financieros del Sistema.
- La autorización de la apertura de cuentas en instituciones financieras destinadas a situar los fondos de la Seguridad Social.
- La gestión de la función reaseguradora de accidentes de trabajo.
- La gestión de los regímenes de previsión voluntaria a que se refería el Decreto 1716/1974, de 25 de abril, actualmente derogado.



- La recaudación de las cuotas de Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional, en tanto aquélla se efectúe conjuntamente con la de las cuotas de la Seguridad Social.
- La realización de cuantas otras funciones de naturaleza análoga le sean encomendadas por el hoy Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
- La constitución, gestión y aplicación del fondo de estabilización del Sistema de la Seguridad Social.

Con posterioridad al Real Decreto 1314/1984, determinadas normas han venido a atribuir nuevas competencias a la Tesorería General de la Seguridad Social:

- Gestión de los convenios especiales (O.M. de 18 de julio de 1991 actualmente derogada por Orden TAS/2865/2003, de 13 de octubre).
- Liquidación de los capitales coste a constituir por Mutuas y empresas declaradas responsables del pago de prestaciones (Artículo 69 del Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio y que procede del artículo 90 del Reglamento General anterior).
- Registro de los contratos administrativos de las Entidades de la Seguridad Social (O.M. de 9 de septiembre de 1985. B.O.E. de 18 de septiembre).
- Adquisición de los bienes inmuebles con destino al patrimonio único de la Seguridad Social (Artículo 82 del ac-

tual Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, y que procede del Artículo 13 de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988, derogado por dicho Texto Refundido).

- La elevación a definitivas de las actas de liquidación de cuotas y de las actas de liquidación conjuntas con las actas de infracción, así como la imposición de sanciones a los trabajadores por infracciones en materia de Seguridad Social que afecten al ámbito de competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social, en ambos casos a propuesta de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (disposiciones finales tercera.uno y duodécima de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, que dan nueva redacción al efecto, respectivamente, al artículo 31 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, sobre las actas de liquidación de cuotas, y al artículo 48 del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, sobre atribución de competencias sancionadoras).

Ello ha determinado a su vez que, mediante el Real Decreto 693/2010, de 20 de mayo, se modifique el Real Decreto 1314/1984, de 20 de junio, para incluir expresamente en su artículo 1º estas nuevas competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Respecto a las funciones asignadas a la Tesorería General de la Seguridad Social por el Real Decreto 1314/1984, de 20 de junio, y en relación con las competencias transferidas a las Comunidades Autónomas, se sigue considerando de interés recordar la importante sentencia de 7 de julio de 1989 (B.O.E. de 9/8/1989) del Tribunal Constitucional, por la que resuelve el conflicto de competencia planteado por la Generalidad de Cataluña frente a determinados preceptos de dicho Real Decreto, que ha sentado los criterios interpretativos de nuestra Constitución en orden al alcance y ejercicio de las funciones básicas de la Tesorería General de la Seguridad Social en el Estado de las Autonomías.

Estructura Organizativa

Mediante el Real Decreto 1314/1984, de 20 de junio, se regula la estructura y competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social, fijando las funciones de sus órganos directivos centrales y provinciales. Dicha norma reglamentaria ha sido objeto de diversas modificaciones posteriores, aprobadas para adaptar la organización básica del citado servicio común de la Seguridad Social a sus nuevas competencias y a las necesidades de su gestión.

La experiencia obtenida en el ejercicio de las funciones que la Tesorería General de la Seguridad Social tiene asignadas sobre diversas materias, tales como régimen interior, personal, contratación, cotización y gestión liquidatoria y recaudatoria de los recursos del sistema de la Seguridad Social, así como el impulso de nuevos proyectos y consecución de objetivos por parte de dicho organismo en el ámbito de la gestión del Sistema RED y, en general, respecto a la tramitación del procedimiento recaudatorio en periodo voluntario y ejecutivo, re-

ferentes a su informatización y homogeneización, la generalización del sistema de notificaciones electrónicas en dicho ámbito y la mejora de los procedimientos de lucha contra la morosidad y el fraude, aconsejan una nueva distribución de competencias entre los órganos directivos centrales de este servicio común de la Seguridad Social, a fin de lograr una mayor eficacia en la consecución de los cometidos asignados a cada uno de ellos. A ello responde el Real Decreto 448/2012, de 5 de marzo, que en su Artículo único modifica el Real Decreto 1314/1984, de 20 de junio, por el que se regula la estructura y competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Servicios Centrales

Según este último Real Decreto 448/2012, la estructura y competencias de la Tesorería General es la siguiente.

A la **Dirección General** se adscribirá la Intervención Delegada en los servicios centrales de la Tesorería General de la Seguridad Social, sin perjuicio de su dependencia de la Intervención General de la Administración del Estado a través de la Intervención General de la Seguridad Social.

Secretaría General

La Secretaría General, con nivel orgánico de subdirección general, tiene atribuidas las funciones de información y relaciones públicas; propuesta de la planificación estratégica del organismo y de los elementos organizativos de sus servicios; planificación, dirección, ejecución y evaluación de las actividades de control y evaluación de los servicios, así como el análisis, propuesta y desarrollo de actuaciones en



materia de calidad de los mismos; valoración y propuesta de mejoras en la atención a los ciudadanos; programación, ordenación y control de la red de administraciones de la Seguridad Social e instalaciones; planificación y gestión en materia de régimen interior y administración de personal de la Tesorería General, incluidas las impugnaciones en dicha materia; planificación, desarrollo y evaluación de las políticas de formación; elaboración de los planes de necesidades de recursos materiales y mantenimiento de las instalaciones de los servicios centrales, incluida la gestión de su funcionamiento y de la calidad de los mismos; gestión de la actividad preventiva y de la salud del personal; gestión del registro y archivo generales y del fondo documental central, y coordinación de las subdirecciones generales de la Tesorería General de la Seguridad Social.

El titular de la Secretaría General sustituirá al de la Dirección General en los casos de ausencia, enfermedad o vacante.

Subdirecciones Generales

Los servicios centrales de la Tesorería General de la Seguridad Social se estructuran en las siguientes subdirecciones generales:

Subdirección General de Afiliación, Cotización y Gestión del Sistema RED

A la que se atribuyen las funciones de dirección, impulso, control e impartición de instrucciones de servicio en materia de encuadramiento, inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores; gestión

de convenios especiales; cotización y liquidación de otros derechos de la Seguridad Social, y gestión del Sistema de Remisión Electrónica de Datos (RED).

Subdirección General de Ordenación de Pagos y Gestión del Fondo de Reserva

A la que se atribuyen las funciones que, en materia de cobros, pagos y demás actos de gestión financiera del Sistema de la Seguridad Social, determine el Ordenador General de Pagos de la misma de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.g) del Reglamento general de la gestión financiera de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1391/1995, de 4 de agosto, y demás disposiciones de desarrollo, así como la autorización de apertura y cancelación de cuentas en las entidades financieras colaboradoras. Asimismo, asumirá la gestión del reaseguro y demás competencias en materia de gestión recaudatoria, en periodo voluntario, de los recursos del sistema de la Seguridad Social cuyo ingreso corresponda a las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, así como las funciones atribuidas a la Tesorería General de la Seguridad Social respecto a la gestión del Fondo de Reserva de la Seguridad Social.

Subdirección General de Ordenación e Impugnaciones

A la que se atribuyen las funciones de dirección, impulso, control y, en su caso, resolución de reclamaciones previas y recursos administrativos, salvo en materia de personal; el trámite de las discrepancias con la Intervención General de la Seguridad Social; la organización, tramitación y control de los expedientes de responsabilidad

patrimonial por el funcionamiento de los servicios de la Tesorería General; la elevación a definitivas de las actas de liquidación y la imposición de sanciones por infracciones en materia de Seguridad Social a los trabajadores, cuando tales funciones correspondan a la Dirección General de la Tesorería General; el trámite y resolución de consultas; la elaboración de proyectos normativos en materias de la competencia de la Tesorería General y la emisión de informes sobre normas y proyectos de ámbito nacional e internacional que afecten a la gestión del organismo; la ordenación administrativa; el informe y tramitación de instrucciones de servicio y la impartición de éstas en las materias de su competencia; la emisión de propuestas e informes sobre los procedimientos administrativos del organismo, así como el apoyo técnico y la colaboración en materia de acuerdos, convenios, tratados y organizaciones de ámbito internacional.

Subdirección General de Gestión del Patrimonio y Contratación

A la que corresponde la gestión del patrimonio inmobiliario y de los valores mobiliarios de la Seguridad Social distintos de aquellos en los que se materialicen las dotaciones del Fondo de Reserva de la Seguridad Social y cuantas otras funciones se deriven de las competencias que en esta materia corresponden a la Tesorería General, sin perjuicio de las facultades atribuidas a otras entidades y administraciones por las normas reguladoras de dicho patrimonio. Asimismo, asumirá la planificación y gestión en materia de contratación de la Tesorería General, así como las funciones que correspondan a la Oficina Técnica de Supervisión de Proyectos.

Subdirección General de Presupuestos, Estudios Económicos y Estadísticas

A la que corresponde la formulación y seguimiento, en términos de objetivos y programas de gastos, de los planes de actuación de la Tesorería General; confección del anteproyecto de presupuesto de gastos de la Tesorería y de los recursos del Sistema; tramitación de expedientes de modificaciones presupuestarias; seguimiento y evaluación de los programas de gastos y sobre la ejecución de presupuestos; realización de análisis e informes económico-financieros, estadísticos y actuariales; elaboración de memorias sobre la incidencia económica de proyectos normativos; elaboración y propuesta de alternativas que mejoren la eficacia del gasto; optimización de los recursos; racionalización de la gestión económica, así como la administración del sistema de información de los datos registrados en las bases de datos y demás ficheros propiedad de la Tesorería General de la Seguridad Social, a efectos estadísticos.

Subdirección General de Recaudación en Período Voluntario

A la que se atribuyen las funciones de dirección, impulso, control e impartición de instrucciones de servicio en materia de generación y seguimiento de los procesos asociados al tratamiento de las deudas por recursos del sistema de la Seguridad Social; reclamaciones de deuda y providencias de apremio; sistema simplificado de liquidación y pago de cuotas y otros recursos de la Seguridad Social; devolución de ingresos indebidos, así como cualesquiera otras funciones de gestión recaudatoria en período voluntario no atribuidas expresamente a otra subdirección general. Asimismo, le corresponde la coordinación y colaboración de la Tesorería Ge-



neral con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, y el estudio y elaboración de propuestas a la Dirección General respecto a los programas de lucha contra el fraude.

Subdirección General de Procedimientos Ejecutivos y Especiales de Recaudación

A la que se atribuyen las funciones de dirección, impulso, control e impartición de instrucciones de servicio en materia de recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social en período ejecutivo; aplazamientos de pago y derivaciones de responsabilidad; fraccionamiento de reintegros de prestaciones indebidamente percibidas; gestión de las moratorias legalmente previstas que supongan pago aplazado de deuda ya devengada; gestión y coordinación de los procedimientos concursales en que intervenga la Tesorería General de la Seguridad Social y del procedimiento de deducción sobre entidades públicas; adopción de medidas cautelares; gestión recaudatoria respecto a las empresas que, por razón de su número de trabajadores u otras circunstancias concurrentes, se determinen por el Director General, así como cualquier otra función que las normas atribuyan, en el procedimiento recaudatorio ejecutivo, a los servicios centrales de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Direcciones Provinciales

En el ámbito provincial, son órganos de la Tesorería General de la Seguridad Social sus respectivas Direcciones Provinciales, estructuradas en las unidades administrativas que se establezcan por Orden ministerial a propuesta de los Ministros de Empleo y Seguridad Social y de Hacienda y Administraciones Públicas, para la distribución de las compe-

tencias a ellas encomendadas y la realización de las actividades que les sean propias.

El Director Provincial

Será el representante del Organismo y velará por el cumplimiento sus fines del mismo, asumiendo las competencias de dirección, ejecución, control e inspección de sus actividades en el ámbito provincial así como la jefatura del personal encuadrado orgánicamente en la Dirección Provincial. Será nombrado y separado de su cargo libremente, entre funcionarios de la Administración de la Seguridad Social o de otras Administraciones Públicas pertenecientes a cuerpos para cuyo ingreso se exija el título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente, por el Secretario de Estado de la Seguridad Social, a propuesta del Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Los titulares de las unidades administrativas de las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social ejercerán las funciones que, de acuerdo con el volumen de gestión de cada Dirección Provincial, se les asignen por la respectiva relación de puestos de trabajo.

1

Encuadramiento Orgánico

VOLUMEN DE GESTIÓN POR DIRECCIONES PROVINCIALES

Direcciones Provinciales	Personal a 31/12/14	% sobre nacional	Afiliados (*) a 31/12/14	% sobre nacional	Recaudación de cuotas 2014 (miles)	% sobre nacional	Recaudación ejecutiva 2014 (miles)	% sobre nacional
Araba/Álava	103	0,85	143.035	0,86	1.287.209,83	1,09	9.497,05	0,60
Albacete	123	1,02	119.935	0,72	759.007,69	0,65	13.290,16	0,83
Alicante	380	3,15	546.246	3,28	3.367.508,56	2,86	61.256,12	3,85
Almería	165	1,37	260.698	1,57	1.298.830,58	1,10	29.990,17	1,88
Ávila	61	0,51	49.537	0,30	296.834,11	0,25	3.816,17	0,24
Badajoz	191	1,58	226.335	1,36	1.198.732,73	1,02	18.356,66	1,15
Illes Balears	265	2,20	354.702	2,13	2.913.512,00	2,48	54.763,84	3,44
Barcelona	1.124	9,32	2.241.525	13,46	17.840.925,69	15,16	219.602,95	13,80
Burgos	133	1,10	135.052	0,81	1.023.998,78	0,87	13.843,10	0,87
Cáceres	146	1,21	133.508	0,80	724.576,55	0,62	11.614,53	0,73
Cádiz	238	1,97	323.989	1,95	2.121.034,13	1,80	39.168,83	2,46
Castellón	145	1,20	210.259	1,26	1.381.186,21	1,17	26.802,16	1,68
Ciudad Real	123	1,02	145.980	0,88	936.516,79	0,80	13.325,41	0,84
Córdoba	234	1,94	276.984	1,66	1.389.329,98	1,18	22.101,60	1,39
A Coruña	365	3,03	391.615	2,35	2.732.787,36	2,32	30.402,20	1,91
Cuenca	54	0,45	65.946	0,40	376.546,07	0,32	6.074,67	0,38
Girona	166	1,38	270.706	1,63	1.913.919,63	1,63	26.689,03	1,68
Granada	261	2,16	304.616	1,83	1.612.941,35	1,37	25.699,41	1,61
Guadalajara	58	0,48	78.037	0,47	565.458,35	0,48	7.010,85	0,44
Gipuzkoa	190	1,57	294.048	1,77	2.535.589,76	2,16	20.673,31	1,30
Huelva	123	1,02	174.029	1,05	986.683,88	0,84	23.313,81	1,46
Huesca	76	0,63	85.721	0,51	545.948,48	0,46	6.757,55	0,42
Jaén	226	1,87	234.875	1,41	1.082.848,85	0,92	17.507,47	1,10
León	176	1,46	148.881	0,89	1.017.631,89	0,86	17.477,82	1,10
Lleida	115	0,95	166.759	1,00	1.074.777,83	0,91	17.036,74	1,07
La Rioja	86	0,71	115.175	0,69	794.303,32	0,68	7.779,02	0,49
Lugo	145	1,20	114.626	0,69	681.502,47	0,58	10.916,68	0,69
Madrid	1.175	9,74	2.749.942	16,51	22.303.993,99	18,96	213.498,72	13,41



VOLUMEN DE GESTIÓN POR DIRECCIONES PROVINCIALES

Direcciones Provinciales	Personal a 31/12/14	% sobre nacional	Afiliados (*) a 31/12/14	% sobre nacional	Recaudación de cuotas 2014 (miles)	% sobre nacional	Recaudación ejecutiva 2014 (miles)	% sobre nacional
Málaga	333	2,76	509.500	3,06	3.100.337,74	2,64	60.492,52	3,80
Murcia	318	2,64	492.554	2,96	2.918.267,51	2,48	50.013,90	3,14
Navarra	152	1,26	249.211	1,50	2.039.533,85	1,73	17.514,39	1,10
Ourense	128	1,06	98.032	0,59	614.877,35	0,52	9.186,37	0,58
Asturias	337	2,79	342.064	2,05	2.616.970,24	2,22	35.274,41	2,22
Palencia	52	0,43	59.449	0,36	404.691,74	0,34	5.210,38	0,33
Las Palmas	205	1,70	367.767	2,21	2.375.846,69	2,02	52.771,73	3,32
Pontevedra	280	2,32	311.383	1,87	2.097.623,52	1,78	30.276,32	1,90
Salamanca	108	0,90	109.711	0,66	677.377,56	0,58	9.707,97	0,61
S.C. Tenerife	193	1,60	323.960	1,95	2.010.322,59	1,71	49.351,98	3,10
Cantabria	177	1,47	195.226	1,17	1.395.286,57	1,19	20.670,47	1,30
Segovia	47	0,39	54.404	0,33	333.968,79	0,28	4.124,13	0,26
Sevilla	404	3,35	654.442	3,93	3.969.803,53	3,37	53.380,20	3,35
Soria	47	0,39	34.986	0,21	238.434,52	0,20	2.288,46	0,14
Tarragona	161	1,33	265.880	1,60	1.970.780,36	1,68	26.357,21	1,66
Teruel	44	0,36	48.873	0,29	328.256,80	0,28	2.855,29	0,18
Toledo	130	1,08	195.283	1,17	1.291.858,50	1,10	20.004,41	1,26
Valencia	692	5,74	873.086	5,24	5.898.054,21	5,01	86.042,59	5,41
Valladolid	152	1,26	194.829	1,17	1.350.780,08	1,15	16.307,03	1,02
Bizkaia	347	2,88	444.494	2,67	3.843.513,79	3,27	33.855,67	2,13
Zamora	71	0,59	54.947	0,33	330.786,12	0,28	5.572,25	0,35
Zaragoza	291	2,41	367.606	2,21	2.696.694,41	2,29	29.507,53	1,85
Ceuta	28	0,23	20.716	0,12	153.600,32	0,13	1.572,50	0,10
Melilla	35	0,29	20.720	0,12	139.847,28	0,12	1.292,07	0,08
TOTAL Dir. Prov.	11.379	94,31	16.651.884	100,00	117.561.650,93	99,92	1.591.895,81	100,00
Servicios Centrales	687	5,69	0	0,00	90.003,91	0,08	0,00	0,00
TOTAL	12.066	100,00	16.651.884	100,00	117.651.654,84	100,00	1.591.895,81	100,00

1

Encuadramiento Orgánico





2

Medios Humanos y Materiales



Recursos Humanos

El número de personas que trabajaba en la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) al 31 /12/ 2014, era de 12.066 personas de las cuales:

Por la naturaleza de la relación

11.159	Condición de funcionarios (92,48%).
907	Laborales (7,52%).

Por el sexo

59,20%	Mujeres.
40,80%	Hombres.

Por la categoría profesional

47,39%	Grupo C2.
37,14%	Grupo C1.
8,97%	Grupo A2.
4,39%	Grupo A1.
0,17%	Grupo E.

Por el nivel del puesto de trabajo

9,58%	Puestos de nivel 14 o inferior.
11,06%	Puestos de nivel 15.
1,92%	Puestos de nivel 16.
33,75%	Puestos de nivel 17.
21,90%	Puestos de nivel 18.
8,93%	Puestos de nivel 22.
5,55%	Puestos de nivel 24.
2,86%	Puestos de nivel 26.
2,50%	Puestos de niveles 27 al 30.

Ello supone que casi el 95,56% estaban comprendidos entre los niveles 13 al 26.

Por la edad

79,05%	Trabajadores entre 40 y 59 años.
17,92%	Trabajadores con 60 años o más
3,03%	Trabajadores con menos de 40 años.

El grupo más numeroso, más de un 32,14%, se encontraba en el intervalo entre los 50–54 años.

En todos los tramos de edad era mayor el número de mujeres que el de hombres a excepción del correspondiente a los menores de 30 años y a los mayores de 65 años.

Por el lugar de trabajo

5,69%	Empleados en los Servicios Centrales.
94,31%	Empleados en las Direcciones Provinciales. Destacando las de:
9,74%	Madrid.
9,32%	Barcelona.
5,74%	Valencia.
6,50%	Alicante y Sevilla.

Por el Comunidades Autónomas

Del total de personas que prestaban servicios en la TGSS en el 2014.

15,43%	Madrid (incluidos los SSCC).
16,44%	Andalucía.
12,98%	Cataluña.
10,09%	Valencia.
7,61%	Galicia.



PLANTILLA EFECTIVA TOTAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Direcciones Provinciales	Grupos de Personal Funcionario				E	Personal Laboral		Plantilla TOTAL
	A 1	A 2	C 1	C 2		Fijo	Eventual	
Araba/Álava	4	8	41	40		10		103
Albacete	4	14	47	43		15		123
Alicante	16	37	123	176		28		380
Almería	7	13	48	81	2	14		165
Ávila	1	3	23	28		6		61
Badajoz	6	11	59	93		22		191
Illes Balears	10	19	67	141		28		265
Barcelona	23	75	395	552	1	75	3	1.124
Burgos	6	22	57	35		13		133
Cáceres	6	15	53	56		16		146
Cádiz	14	15	67	120		22		238
Castellón	3	16	61	53		12		145
Ciudad Real	1	12	44	55		11		123
Córdoba	10	14	93	98	1	18		234
A Coruña	14	23	153	148		27		365
Cuenca		9	13	28		4		54
Girona	6	8	43	97		12		166
Granada	11	21	79	134		16		261
Guadalajara	2	3	20	25		8		58
Gipuzkoa	6	16	59	91		18		190
Huelva	6	4	40	67		6		123
Huesca	4	7	30	31		4		76
Jaén	9	18	77	107		15		226
León	9	21	67	70	1	8		176
Lleida	3	11	48	47		6		115
La Rioja	1	7	32	37		9		86
Lugo	4	6	48	77		10		145

2

Medios Humanos
y Materiales

PLANTILLA EFECTIVA TOTAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (cont.)

Direcciones Provinciales	Grupos de Personal Funcionario					Personal Laboral		Plantilla TOTAL
	A 1	A 2	C 1	C 2	E	Fijo	Eventual	
Madrid	18	75	470	520	1	91		1.175
Málaga	14	24	116	157	2	20		333
Murcia	14	32	98	156		18		318
Navarra	6	8	55	74	2	7		152
Ourense	2	11	47	58		10		128
Asturias	14	34	111	151	1	26		337
Palencia	3	6	20	20		3		52
Las Palmas	7	5	60	117		16		205
Pontevedra	8	23	115	109	2	23		280
Salamanca	1	15	39	46		7		108
S. C. Tenerife	5	10	46	121	1	10		193
Cantabria	4	24	76	60		13		177
Segovia	1	6	18	20		2		47
Sevilla	20	30	143	174	1	36		404
Soria	1	6	15	18		7		47
Tarragona	6	12	56	82		5		161
Teruel	2	7	18	15		2		44
Toledo	2	14	39	62		13		130
Valencia	29	62	250	315	1	35		692
Valladolid	6	15	65	51		15		152
Bizkaia	12	21	132	162		20		347
Zamora	2	5	29	29	1	5		71
Zaragoza	15	37	120	86		33		291
Ceuta	1	2	10	13	1	1		28
Melilla		4	18	9		4		35
SS. CC.	121	105	173	238	1	49		687
TOTAL	500	1.021	4.226	5.393	19	904	3	12.066



Fomación del personal

El Real Decreto 1314/1984, de 20 de junio, por el que se regula la estructura y competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social, en la modificación efectuada por Real Decreto 448/2012 de 5 de marzo, atribuye a la Secretaría General, entre otras, las funciones de planificación, desarrollo y evaluación de las políticas de formación.

En la Tesorería General de la Seguridad Social, la formación es considerada como un derecho-deber de los empleados públicos, con el fin de mantener permanentemente actualizada su formación y cualificación, en el marco de los principios establecidos en el Estatuto Básico del Empleado Público.

El compromiso de la Tesorería General de la Seguridad Social en aras de la excelencia en el servicio al ciudadano convierte a la formación de sus empleados en un elemento estratégico para la consecución de un servicio público orientado hacia los principios de eficacia, eficiencia, calidad y orientación al ciudadano.

Por ello, la formación constituye uno de los más importantes factores de motivación y una de las bases para la promoción profesional de los empleados públicos contribuyendo a definir perfiles profesionales mediante el diseño de una formación integral en conocimientos, habilidades y competencias para conseguir los objetivos propuestos a nivel de Entidad.

En el vigente Plan de Formación, aprobado por el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 19 de diciembre de 2013, se proponen una serie de

objetivos para alcanzar la máxima calidad y eficiencia en el servicio con un trato humano y personal, a la vez que se asume un constante compromiso de innovación, entre ellos:

- **Responder** a las necesidades detectadas.
- **Optimizar** el talento.
- **Capacitar** al personal para la utilización de nuevas herramientas organizacionales y tecnológicas.
- **Motivar** a los empleados públicos mediante una formación permanente continuada.
- **Estimular** la creatividad.
- **Hacer aplicables los conocimientos** adquiridos al puesto de trabajo desempeñado.
- **Reforzar** el compromiso de la Entidad con la excelencia en el servicio al ciudadano.

Plan de Formación Permanente

Dicho Plan está enfocado hacia la formación por competencias que los empleados de la Tesorería General de la Seguridad Social deben adquirir para su desempeño profesional mediante la identificación de las necesidades formativas de los puestos de trabajo, incluida la formación en habilidades sociales, subdivididas según su naturaleza en directivas de desarrollo personal y profesional, de organización y de comunicación. De este modo, se inicia la definición de los itinerarios formativos de cada uno de ellos.

Las necesidades formativas se han establecido bajo dos criterios:

- a) Horizontal: Las directamente relacionadas con el nivel del puesto de trabajo.

b) Vertical: Están referidas al área funcional concreta en la que se desempeña la actividad.

La estructura del Plan de Formación guarda esta doble vertiente, recogiendo tanto la formación por áreas funcionales que se corresponden esencialmente con las de gestión de las diferentes Subdirecciones Generales y Secretaria General, así como la formación por puestos de trabajo tipo y las acciones formativas diseñadas para cada uno de ellos.

La ejecución del Plan se lleva a cabo a través de los siguientes tipos de acciones:

- **Formación Centralizada** – Son acciones programadas y, en su caso, diseñadas directamente por la Secretaría General (Unidad de Formación), fundamentalmente orientadas a la formación de directivos, así como la formación técnica del personal de la Entidad en cuanto actualización periódica de conocimientos, unificación de criterios de interpretación, modificaciones de inmediata ejecución, así como diseño de planes específicos de actuación en materias concretas.
- **Formación en Zonas Básicas** – Comprende todas las acciones destinadas al personal de las Direcciones Provinciales que las integran, cuando resulte aconsejable su realización en el ámbito de la zona para optimizar los recursos humanos y materiales. (Tabla 1)
- **Formación de Servicios Centrales** – Son todas aquellas acciones formativas dirigidas al personal que desarrolla su actividad en Servicios Centrales.
- **Formación en Direcciones Provinciales** – Tienen esta consideración las acciones formativas que en el marco del Plan de Formación organizan las Direcciones Pro-

vinciales en su ámbito territorial. La actuación de las Direcciones Provinciales tiene una doble vertiente:

- Como consecuencia de las acciones centralizadas tendrán que extender en su ámbito los conocimientos recibidos, los criterios establecidos y las directrices señaladas en ellas.
- Para resolver las necesidades concretas detectadas a nivel provincial.

Tabla 1.

ZONAS BÁSICAS DE FORMACIÓN		
Nº	Zona básica	Provincias que la integran
1	Barcelona	Barcelona, Girona, Lleida y Tarragona
2	Córdoba	Ciudad Real, Córdoba y Toledo
3	Sevilla	Cádiz, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla
4	Madrid	Cuenca, Guadalajara, Madrid, Ceuta y Melilla
5	Murcia	Albacete, Almería y Murcia
6	Las Palmas	Las Palmas de Gran Canaria
7	Zaragoza	Huesca, Soria, Teruel y Zaragoza
8	Illes Balears	Illes Balears
9	Bizkaia	Araba/Álava, Gipuzkoa, Navarra y Bizkaia
10	S.C. Tenerife	Santa Cruz de Tenerife
11	Pontevedra	A Coruña, Lugo, Ourense y Pontevedra
12	Valencia	Alicante, Castellón y Valencia
13	Badajoz	Badajoz, Cáceres y Salamanca
14	Cantabria	Asturias, Cantabria, León y Palencia
15	Burgos	Ávila, Burgos, La Rioja, Segovia, Valladolid y Zamora



La actividad formativa del ejercicio 2014, gestionada teniendo en cuenta la situación económica y orientada a la eficacia, eficiencia y calidad, es la que se refleja en los datos siguientes: (Tabla 2)

Formación on -line

Esta modalidad ha sido la elegida por la Tesorería General de la Seguridad Social para impartir la formación sobre "Prevención de riesgos en pantallas de visualización de

datos", consiguiendo a través de las nuevas tecnologías de la información aplicadas a la formación llegar a formar a un colectivo de 11.430 empleados públicos, entre los meses de octubre a diciembre de 2014, por un coste total de 12.558,90 euros, esto es 1,10 euros/persona, lo que ha supuesto un importante ahorro respecto a los precios de mercado, utilizando tutores de la propia Entidad y evitando desplazamientos, lo que ha posibilitado una mayor flexibilidad para la realización del curso, eligiendo el alumno el ritmo de aprendizaje, los horarios, etc...

Tabla 2.

FORMACIÓN PERMANENTE • Resumen General			
Apartado formativo	Núm. Cursos	Núm. Alumnos	Núm. Horas
Formación para el desarrollo profesional de los empleados	2	575	160:00
Formación general	76	1.085	827:00
Formación en idiomas	5	22	1.029:00
Formación en informática	68	956	853:00
Formación en prevención de riesgos laborales	72	983	743:00
Formación técnica	553	10.483	6.588:50
Habilidades sociales - comunicación	14	195	210:00
Habilidades sociales - desarrollo personal y profesional	5	74	75:00
Habilidades sociales - directivas	4	52	60:00
Totales	799	14.425	10.545:50

2

Medios Humanos
y Materiales

Formación para el empleo

FORMACIÓN PARA EL EMPLEO			
Denominación cursos	Cursos	Horas	Alumnos
Igualdad efectiva de mujeres y hombres	3	45	62
Riesgos psicosociales. Mobbing	3	45	63
Responsabilidad social corporativa	2	20	43
Sensibilización medioambiental	2	20	43
Estrategias cognitivas de mejora personal y profesional	2	30	43
Factores de un buen clima laboral	2	40	42
Saber motivar	1	15	20
Inteligencia emocional	1	15	22
Habilidades de comunicación	1	15	21
TOTAL	17	245	359

La Tesorería General de la Seguridad Social como entidad promotora, con fecha 20 de marzo de 2014, presentó el Plan de Formación para el Empleo para el año 2014, con el informe favorable de la Representación Sindical.

En dicho Plan se programaron 17 acciones formativas que fueran celebradas en su totalidad, con una participación de 359 alumnos adscritos a Direcciones Provinciales y Servicios Centrales. Las horas impartidas fueron 245.

La distribución por género es la siguiente: 143 hombres y 216 mujeres.

En cuanto a los grupos de adscripción:

Personal funcionario:

A1:8
 A2:45
 C1:149
 C2:144

Personal laboral:

Técnico Superior (N3):2
 E. obligatoria + ½ a. FPE (N4):5
 E. obligatoria o I. Profes (N5):6



El importe de la subvención concedida el pasado año 2014 fue de 137.914,57 euros. Los gastos totales derivados de la celebración de los 17 cursos e imputables a dicha subvención ascendieron a 135.613,38 euros; por lo que el grado de ejecución de la subvención concedida fue del 98,33%.

Todas las acciones formativas se impartieron por personal de la Entidad.

La evaluación del Plan ha permitido confirmar la adecuación de las acciones formativas programadas. La puntuación media da como resultado 4 sobre 5.

Prevención y Salud Laboral

Vigilancia de la salud

Mediante la vigilancia de la salud se pretende conseguir el pleno control de la salud de los trabajadores/as, de acuerdo con la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.

Durante el año 2014 se han llevado a cabo una serie de actuaciones por parte de los Servicios de Prevención y Salud Laboral así como empleados públicos designados de la TGSS. Entre las más significativas se encuentran:

Consultas médicas y ATS	25.860
Vacunaciones	1.385
Atención Urgencias	153
Atención AT	307

Reconocimientos médicos específicos:

Ginecológicos	1.803
Urológicos	1.105
Oftalmológicos	2.127
Médico-laborales	4.899
Osteomusculares	961
Cardiológicos	368
Rehabilitación	129
Colon-rectal	660
Radiológicos	124
Médico General	7.773
Otros	81

Gracias a estas actuaciones, y a un adecuado control de la vigilancia de la salud, se consigue disminuir la siniestralidad, la accidentalidad, las secuelas, el absentismo y las enfermedades profesionales.

Seguridad laboral

En relación al R.D. 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, se han realizado 446 informes de lugares de trabajo.

Igualmente se han revisado/actualizado 154 planes de autoprotección y se han llevado a cabo 113 acciones en señalización de seguridad.

Higiene

Se han realizado una serie de controles para reconocer, evaluar y controlar los factores ambientales que inciden ne-

gativamente en los lugares de trabajo, pudiendo verse alterada la salud de los trabajadores y trabajadoras:

Calidad de ambiente interior	672
Desinfección, desinsectación y desratización	862
Control de alimentos y sus manipuladores	29
Auditorías control de alimentos	21
Sustitución de productos	
o materiales peligrosos	11
Otras Acciones	204

Ergonomía

Mediante la aplicación informática PVCHECK, se han llevado a cabo 1.029 evaluaciones de riesgos de puestos de trabajo específicos de pantallas de visualización de datos, realizadas en base al R.D. 488/1997, de 14 de abril.

Otras Actuaciones	989
--------------------------------	-----

Formación

En cumplimiento del artículo 19 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales se han realizado, entre otros, los siguientes cursos:

Cursos Básicos de Prevención	8
Cursos EPIS	7
Usuarios de Pantallas	
de visualización de datos	70
Otros cursos	51

Otras actuaciones

Convenio de colaboración con el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Estudio e informes por motivo	
de traslado de Salud	19
Evaluación de riesgos de puestos	
de trabajo utilizando la aplicación APRLA	1.936
Evaluación de Instalaciones	66
Evaluación de Elementos	54
Planificación de la Actividad Preventiva	143
Cumplimiento de la Planificación Preventiva	
• Seguimiento	1.149
• Ejecución	1.157
Adquisición, sustitución o modificación	
de equipos de protección individual	43
Modificación o Sustitución de Puestos,	
Equipos o Instalaciones	79
Investigación de Accidentes de Trabajo	319
Investigación de Incidentes	31

Acción Social

Ayudas de Acción Social

Durante el ejercicio de 2014 se han tramitado **20.522** solicitudes para Ayudas de Acción Social. De ellas **20.128** solicitudes han sido concedidas, lo que supone un 98% sobre el total, por un importe de **4.124.162,40** euros. Se desestimaron 321 solicitudes y por renunciadas y desestimaciones un total de 73.



En la siguiente tabla se desglosa, por conceptos, el importe de las ayudas concedidas.

AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL	
Tipo de ayuda	Importe
Cuidado y estudios de hijos	1.537.176,09
Escuela infantil	70.444,11
Estudios del empleado	83.710,44
Residencia	154.145,46
Oposiciones y carrera administrativa	27.306,42
Vivienda	47.414,70
Gastos sanitarios	1.265.489,92
Transporte	158.488,28
Tratamientos	124.586,76
Discapacidad	109.459,07
Familiar dependiente	73.620,70
Fallecimiento	101.376,40
Traslado	2.079,66
Alojamiento por enfermedad	2.112,39
Cese en la actividad	366.752,00
TOTAL	4.124.162,40

Con respecto al Seguro de Accidentes se han tramitado 15 expedientes, 6 de ellos resueltos quedando 9 pendientes de resolución, por un importe total de indemnizaciones abonadas en 2014 de 66.743,00 euros

RECLAMACIONES PREVIAS 2014

Acción Social	1
Retribuciones	6
Varios	6
TOTAL	13

RECURSOS 2014

Acción Social	39
Permisos	5
Productividad (1.3 Media y URE)	11
Retribuciones	12
Vacaciones y días adicionales suprimidos	241
Varios	11
TOTAL	319

TRIBUNALES 2014

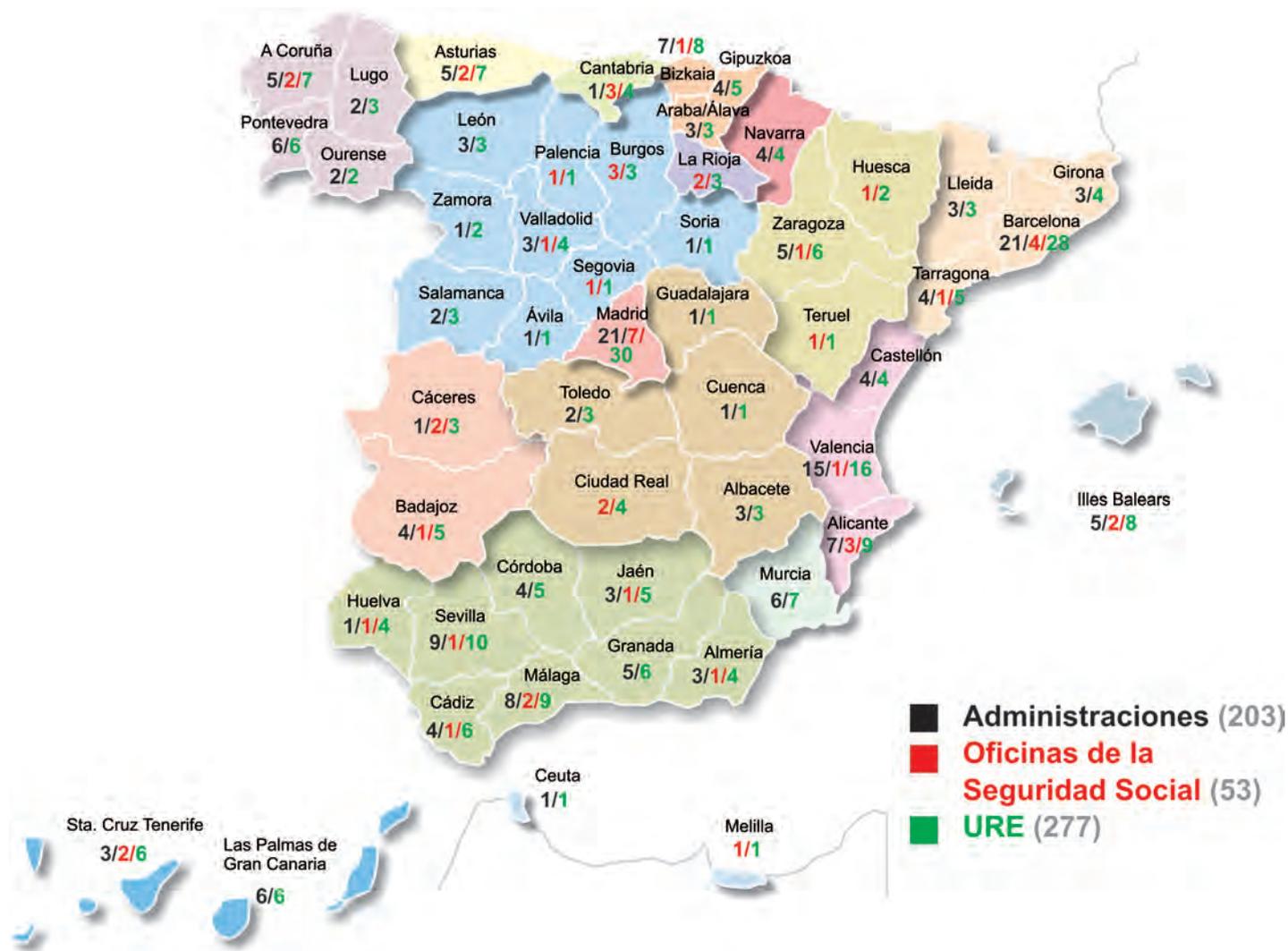
Exten. stcia. productividad	20
Exten. stcia. diferencias retributivas	5
Retribuciones	11
Vacaciones y días adicionales suprimidos	8
Reclasificaciones profesionales	15
Varios	11
TOTAL	70

OTRAS ACTUACIONES 2014

Rec. servicios previos (funcionarios)	22
Rec. servicios previos (laborales)	15
Varios	20
TOTAL	57

2

Medios Humanos y Materiales





Equipamiento informático

EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO				
Clase/Tipo	SS. CC.	DD. PP.	Admones.	UURE
Electrónica Red				
Centralita	2		10	28
Hubs			5	1
Router	6		380	39
Router Gateway	1			
Switch	66		386	42
Impresoras				
Chorro	18			
Chorro portátil				
Etiquetas	18		256	17
Láser	780	9.722	5.439	728
Láser color	140	412	186	20
Láser color multifunción	1			
Líneas	8			
Matricial		13	2	
Tarjetas	4			
Validación	79	780	281	56
Ordenador				
Personal	1.547	13.993	7.167	860
Portátil	81	203	2	
Tableta		4		
Escaner				
Sobremesa	166	3.915	3.275	73
Servidor				
INTEL	8	264	202	36
INTEL Blade	16	116		

3

Atención al Ciudadano Calidad de Servicio



Actividades de la Inspección de Servicios

Visitas efectuadas

- 1 a la D.P. de Barcelona para análisis incremento de deuda datada por prescripción.
- 1 a la D.P. de Asturias para investigar denuncia sobre accesos a datos personales.
- 1 a la D.P. de Soria para analizar denuncia sobre acoso.
- 4 a distintas Administraciones para analizar su estructura y funcionamiento (2 en Valencia y 2 en Lleida).
- 4 a Administraciones, 2 en Sevilla y 2 en Madrid, para analizar proceso de digitalización en exptes. de Afiliación.
- 2 a 2 Administraciones en Asturias para analizar la atención presencial.
- 2 (1 a la D.P. de Jaén y 1 a Administración de Úbeda) para investigar negligencia en la emisión de certificados.
- 2, 1 a la Adm. 33/03 de Asturias (accesos) y 1 Adm. 30/06 de Murcia (conflicto).
- 1 a la URE 46/09 de Valencia por irregularidades en la gestión

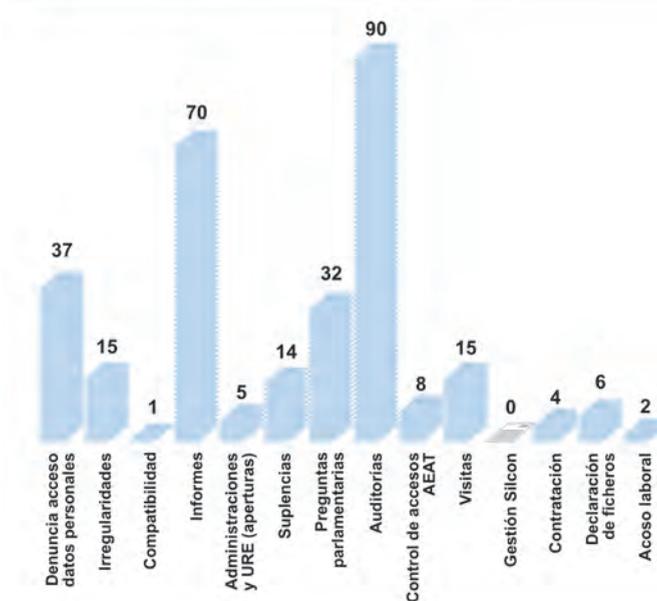
VISITAS REALIZADAS EN EL AÑO 2014

Tipo Visita	DD. PP.	Admones.	URE	Total Centros
Programadas	1	10		11
Extraordinarias	3	3	1	7
Con el Ministerio	0	0	0	0
Totales	4	13	1	18

ACTIVIDADES FORMATIVAS Y CURSOS REALIZADOS

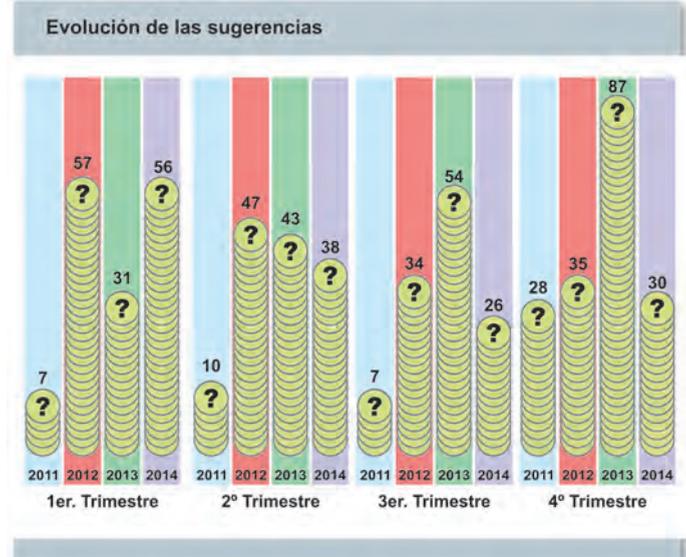
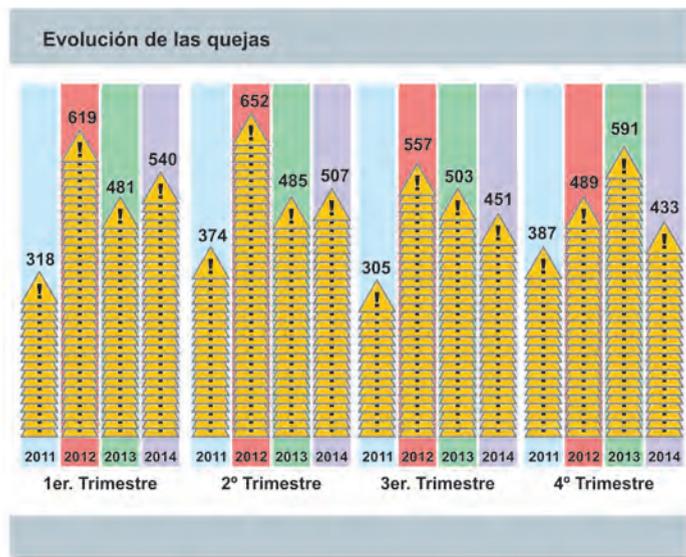
Tipo de actividad	Total
Formativas	3
Informativas	2
Cursos	-
Total	5

Tramitación de expedientes durante el año 2014





Gestión de quejas y sugerencias



CAUSAS DE LAS QUEJAS

Contenido	Medios NO Electrónicos	Medios Electrónicos
Accesibilidad, horarios e instalaciones	235	204
Información	154	40
Atención al ciudadano	---	59
Empleados públicos	403	---
Servicio prestado	575	172
Otras causas	36	53
Totales	1.403	528

CAUSAS DE LAS SUGERENCIAS

Contenido	Medios NO Electrónicos	Medios Electrónicos
Accesibilidad, horarios e instalaciones	5	23
Información	3	7
Atención al ciudadano	---	4
Empleados públicos	3	---
Servicio prestado	15	47
Otras causas	7	36
Totales	33	117

Programas de Calidad en la Tesorería General de la Seguridad Social

Modelo EFQM de Excelencia

La TGSS continúa apostando en su camino a la excelencia por la aplicación del modelo EFQM. Así, durante el año 2014, las DDPP de Castellón y Jaén finalizaron sus procesos de segunda autoevaluación, y la Dirección Provincial de Burgos terminó su tercera autoevaluación.

La TGSS realiza un intercambio de experiencias entre las direcciones provinciales basadas en la aplicación de Acciones de Mejora con el fin de gestionar el conocimiento y de impulsar la cooperación. A diciembre de 2014 y tras un proceso de análisis se han implantado 367 acciones de mejora.

Premios y reconocimientos

La Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y Calidad de los Servicios ha concedido en este año el Sello AEVAL de nivel 200-299 a la Dirección Provincial de Almería, el Sello de nivel 300-399 a las direcciones provinciales de Granada y de Santa Cruz de Tenerife y el Sello AEVAL nivel +500 a la Dirección Provincial de Huesca.

También reconoció la renovación del Sello AEVAL nivel 200-299 a las direcciones provinciales de A Coruña y Pontevedra, el sello de nivel 400-499 a la Dirección Provincial de Asturias, y la renovación del sello +500 a la Dirección Provincial de Valladolid.

Igualmente se acordó asignar una dotación económica adicional en concepto de productividad, por sus resultados

en aplicación de los programas de Calidad, a la Dirección Provincial de Granada.

La TGSS es miembro activo en el Foro de Administraciones Públicas del Club de Excelencia de Gestión, cuyo principal objetivo es el intercambio de experiencias en la adaptación al sector público de los modelos de Excelencia y de otras herramientas para la mejora de las organizaciones. A lo largo de 2014 se han realizado varias reuniones de este Foro y destaca su incorporación al grupo de trabajo del Cuestionario CIBE adaptado al ámbito de las Administraciones Públicas (Comunidad de Intercambio y Benchmarking, creado para promover y facilitar el intercambio de conocimientos y experiencia como fuente de incremento de su competitividad y sostenibilidad).

En 2014 se han realizado cursos sobre modelo EFQM v.2013 en las DP de Burgos y Segovia.

En noviembre la Dirección Provincial de Valladolid, en representación de la TGSS, asistió a un congreso en Ecuador en el que presentó la práctica "WIFISS", premiada por este organismo. Y en diciembre de 2014 se asistió a la entrega de galardones de Plata y mención especial del Premio Iberoamericano 2013 a través de Fundibeq en los que ha participado la Dirección Provincial de Valladolid.

Cartas de Servicio

Como documentos que informan a los ciudadanos sobre los servicios que prestan las administraciones y sus compromisos de calidad, así como sobre los derechos que les asisten en sus relaciones con ella, el cumplimiento de las Cartas de Servicio en 2014 ha sido positivo y sus resultados se publican semestralmente en la Página Web de la Seguridad Social



Carta de Servicios Electrónicos

En su compromiso con la calidad y la transparencia la TGSS ha elaborado una nueva carta de Servicios Electrónicos aprobada por Resolución de 11 de noviembre de 2014 (BOE de 02/12/2014).

Los nuevos compromisos de esta Carta de Servicios Electrónicos son:

• Generales:

- Generación de una comunicación o justificante del trámite realizado en un 100% de los Servicios de Afiliación y Cotización disponibles en la Sede Electrónica de la Seguridad Social.
- Generación en los servicios sin certificado digital (Informe bases de cotización, Informe de bases y cuotas ingresadas, Informe de estar al corriente en las obligaciones de Seguridad Social e informe de vida laboral) de un número de referencia para verificar el estado de ejecución del trámite solicitado.
- Responder a las sugerencias y quejas presentadas por vía telemática en un plazo inferior o igual a 18 días laborables.

• Sistema Red:

- Emisión del acuse de recepción del envío de las relaciones nominales de trabajadores a través del Sistema RED en un plazo inferior a 24 horas.

• Información y comunicación al ciudadano y al empresario:

- Proporcionar información contenida en intranet sobre cambios normativos que afecten a procedimientos de la TGSS antes del segundo día hábil posterior a la entrada en vigor.
- Emisión de un Boletín de Noticias RED en un plazo de 48 horas desde que se realicen cambios en los procedimientos de gestión.
- Responder al buzón de consultas en un plazo inferior o igual a 48 horas.

• Recaudación en período voluntario:

- Tramitar en un plazo de 8 días laborables, el 100% de las solicitudes de devolución de ingresos para Regímenes y Sistemas Especiales, realizadas a través de Internet.

• Patrimonio y contratación:

- Comunicar, por vía telemática, las subastas convocadas para enajenar inmuebles de la TGSS, a los suscriptores de este servicio en un plazo igual o inferior a 48 horas, sin computar días festivos.

• Atención al usuario, administración y régimen interior:

- Atender las solicitudes de información formuladas a través del canal Twitter institucional, que se reciban dentro del horario de atención, el mismo día de la so-

licitud. El horario de atención se encuentra reflejado en la cabecera de la cuenta Twitter: L-V, de 9 h a 14h.

Valoración de la calidad de los servicios por los ciudadanos

Dentro de su modelo de evaluación continua y mejora de los servicios, la TGSS apuesta por los canales que permiten conocer la opinión y valoración de los ciudadanos a los servicios prestados, con el fin mejorar y responder a sus necesidades y expectativas.

Durante el año 2014, se han recibido 43.309 cuestionarios de evaluación de la atención presencial, obteniéndose una valoración de un 8,81 sobre 10 y 5.100 cuestionarios de evaluación de la atención telefónica, obteniéndose una valoración de un 8,57 sobre 10.

El número de encuestas telefónicas que valoraron exclusivamente la opción 1 (informes de vida laboral), ha sido de 679.247 encuestas y la calificación global del servicio ha sido de 4,34 sobre 5.

Además de los cuestionarios, otros canales de comunicación con los ciudadanos son los formularios de quejas y sugerencias y el buzón de consultas de la página Web de la Seguridad Social a través del cual pueden plantear sus opiniones y dudas en aspectos relacionados con la gestión de la TGSS.

En 2014 se han recibido un total de 1.931 quejas y 150 sugerencias y se han realizado 87.576 consultas al buzón de la página Web de la Seguridad Social de las cuales 58.281 corresponden a materias de la TGSS.

Participación de los empleados públicos en la mejora de la gestión de los servicios

La TGSS tiene establecido un canal de participación para todos los empleados públicos del Organismo, mediante el cual pueden contribuir a mejorar la gestión y el modelo de atención al ciudadano presentando iniciativas o Mejores prácticas.

Este esfuerzo organizador, innovador y de mejora continua de un grupo de personas para obtener un nivel de calidad elevado resulta acreedor de un reconocimiento tanto profesional como económico por parte de la TGSS e incorpora criterios de valoración como la mejora medioambiental, la seguridad y salud de las personas, la incorporación de tecnologías de gestión o la simplificación y mejora de procesos .

A lo largo de 2014 se han valorado favorablemente 8 iniciativas en las que han participado 27 empleados públicos.

Actuaciones de comunicación

Campaña anual de vidas laborales y bases de cotización

Como novedad en el año 2014 y con el objetivo de generalizar el uso de las nuevas tecnologías para mejorar inmediatez, aumentar comodidad y garantizar seguridad en el acceso a la información, la Campaña de Comunicación de Vidas Laborales y de Bases de Cotización, se ha notificado por dos vías: *Servicio Postal y Sede Electrónica de la Seguridad Social*.



Los receptores de la Campaña han sido los trabajadores que han estado en situación de alta en algún momento del año inmediatamente anterior (2013), de la totalidad del territorio nacional, con independencia del régimen al que pertenecen.

Los datos más significativos han sido los siguientes:

- Servicio postal: El envío de comunicaciones por este medio comenzó el 26 agosto y ha finalizado el 18 de noviembre.

El total de comunicaciones enviadas ha sido 11.811.047. Respecto a la Campaña del 2013 ha habido una variación de -39,95%.

Los formularios de actualización de datos, remitidos por los ciudadanos para la modificación de alguno de sus datos personales, han sido 121.510.

La disponibilidad de las comunicaciones en la Sede electrónica, se ha dirigido a los ciudadanos que además de cumplir con los requisitos de la Campaña, tienen su número de teléfono móvil registrado en la base de datos de la TGSS. Excluye su envío por correo ordinario.

Comunicación de vidas laborales previa petición telefónica

Los ciudadanos pueden solicitar el Informe de su Vida Laboral a través del teléfono único de atención de la TGSS 901.50.20.50 (opción 1).

Estas comunicaciones a lo largo del año 2014 han supuesto un total de 1.907.718 cartas, con un promedio mensual de 158.977 envíos.

Con respecto al año 2013, el envío de vidas laborales previa petición telefónica ha descendido un 14,10%.

Atención al ciudadano

Atención presencial

Las Administraciones de la TGSS, cuentan con sistemas dinámicos de ordenación y gestión de la atención presencial que permiten realizar un seguimiento de sus actuaciones.

De los datos referidos al año 2014, se resaltan los siguientes:

Clientes atendidos	9.945.350
Media diaria de clientes atendidos	39.600
Tiempo medio de espera en el año	5:55 minutos
Tiempo medio de atención en el año	8:44 minutos
Media de personas dedicadas a la atención al público	1.400

El descenso de clientes atendidos presencialmente respecto al año 2013 que fue de 10.909.725 de ciudadanos, se debe, fundamentalmente, a que gracias a las campañas informativas realizadas y a la permanente apuesta de la TGSS por los servicios *on-line* que permiten al ciudadano realizar los trámites por estos canales, cada vez es menos necesario desplazarse presencialmente a las Administraciones de la TGSS.



3

Atención al Ciudadano Calidad de Servicio

Igualmente se realiza un seguimiento de los niveles de calidad de los servicios ofrecidos, a través de los cuestionarios de evaluación. Se recibieron un total de 43.309, de los que 4.679 eran cuestionarios con comentarios que han sido analizados y se han realizado las actuaciones oportunas. El número de cuestionarios con comentarios recibidos en el año 2014 es un 6,24% superior a los del año 2013 y las valoraciones positivas siguen siendo las de mayor representación: 96,77% del total.

Estos índices de valoración indican una consolidación de los estándares de calidad de la atención ofrecida en las Administraciones de la TGSS

Respecto a la valoración que del servicio recibido hacen los ciudadanos, los resultados obtenidos figuran en el siguiente cuadro:

ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS • ATENCIÓN PRESENCIAL - Año 2014

Valoración	Instalaciones	Tiempo de espera	Trato recibido	Agilidad trámites	Información recibida	Calificación global
Positiva	96,00%	95,54%	97,68%	96,66%	97,46%	96,77%
Negativa	3,01%	3,32%	1,21%	2,10%	1,34%	1,88%
No contesta	0,99%	1,14%	1,11%	1,23%	1,20%	1,35%

Atención telefónica 901 50 20 50

La cercanía al ciudadano y la facilidad para acceder a los servicios que prestamos es una constante línea de trabajo para la TGSS, por ello los objetivos que se persiguen a través del Servicio de Atención Telefónica están dirigidos a mejorar la calidad del servicio que se presta, evitando desplazamientos y molestias innecesarias; la resolución ágil de los trámites y el envío de información.

El volumen total de llamadas recibidas, en el año 2014, en las opciones atendidas de manera externa, al 901 50 20 50, ascendió a 3.412.168. La distribución de llamadas recibidas en estas opciones ha sido la siguiente:

Tipología	Núm. de llamadas
Informes de Vida Laboral	2.411.637
Técnicas Red (UAU Nacional)	445.724
Campaña VL y BC	44.096
NOTESS	186.515
No marcación	324.196
Llamadas información general	4.203.015
Total	7.615.186



Por lo que se refiere a los cuestionarios de evaluación, durante este ejercicio se han recibido y tratado un total de 5.100, de los que 839 son cuestionarios con comentarios y demandas, que han sido debidamente gestionados. Al igual que en la atención presencial, en las evaluaciones realizadas por los ciudadanos a través de los cuestionarios con co-

mentario, el número de las valoraciones positivas siguen siendo las de mayor representación: 95,27% del total.

Respecto a la valoración que del servicio recibido hacen los ciudadanos, los resultados obtenidos figuran en el siguiente cuadro:

ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS • ATENCIÓN TELEFÓNICA - Año 2014

Valoración	Facilidad para contactar	Trato recibido	Agilidad trámites	Información recibida	Valoración sistema voz	Calificación global
Positiva	93,79%	96,02%	94,71%	94,77%	54,11%	94,16%
Negativa	3,72%	1,41%	2,55%	1,82%	5,53%	0,12%
No contesta	2,49%	2,57%	2,74%	3,41%	40,36%	3,78%

Atención telemática: portales web de la Seguridad Social

La TGSS presta un servicio de atención telemática a través de la página web de la Seguridad Social como portal de información y la Sede Electrónica como portal de gestión.

Página Web de la Seguridad Social

A lo largo del año 2014 se han llevado a cabo numerosas e importantes actuaciones de cara a facilitar al ciudadano el acceso a la información, de forma telemática, de la Seguridad Social.

Además, se ha continuado potenciando el multilinguaje en el marco de la página Web y su Sede Electrónica me-

diante la solicitud, revisión y publicación de las traducciones de sus contenidos. A finales de 2014 el porcentaje de páginas del sitio Web para las que existía versión en cualquiera de los 6 idiomas que ofrece la página Web era un 98,15% y un 100% para la Sede Electrónica, lo que pone de relieve los logros que se están obteniendo para alcanzar el objetivo marcado de lograr una Web multilinguaje.

En este período se ha continuado trabajando en la ejecución de las actividades necesarias para conseguir el total cumplimiento de las pautas de accesibilidad triple "A", así como el mantenimiento del nivel doble "A".

A lo largo de 2014 ha se han realizado 155.088.818 accesos a la página Web, de los que 40.967.022 son a contenidos de la TGSS, siendo los más visitados:

- Sistema RED17.998.822
- Sección “Afiliación”8.979.417
- Sección “Cotización/Recaudación de Trabajadores”6.435.465

Se pasa a detallar los nuevos contenidos de mayor relevancia que se han publicado en el año 2014 además de la permanente actualización de la normativa:

- En **febrero**, con la publicación en el BOE de la **Orden ESS/106/2014, de 31 de enero**, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional, se produce la actualización de la información relativa a la cotización a la Seguridad Social en los diferentes regímenes y en consecuencia se publica actualizada la información al **manual COTIZA - Guía 2014**.

A través del Sistema RED se ofrecen **nuevos servicios para autorizado RED**: Apertura de CCC secundario para empresario colectivo, Cambio de domicilio y Colaboración en la prestación económica IT.

- En **marzo** se publica el **Informe anual 2013 a las Cortes Generales del Fondo de Reserva de la Seguridad Social**, así como los **Criterios de Inversión 2013**.

Se crea una nueva sección “**Sistema de Liquidación Directa (Proyecto Cret@)**” en el apartado del Sistema RED, con documentación, información y descargas asociadas al desarrollo del nuevo sistema de liquidación, que se encuentra aún en fase piloto. En esta fase piloto, se ha publicado la documentación con las especificacio-

nes técnicas para la adaptación de los programas de nóminas a dicho sistema.

Nueva sección “**Conceptos Retributivos Abonados (CRA)**” en el apartado del Sistema RED y la publicación del manual para la gestión del fichero CRA que recopila la información contenida en los Boletines de Noticias RED, la documentación que reside en el Manual de Instrucciones Técnicas (MIT) y las respuestas a las principales preguntas realizadas.

- En **septiembre** se publica el Proyecto de **Presupuestos de la Seguridad Social 2015**, que contiene la Serie Roja, con especificación de créditos a nivel de vinculación; la Serie Verde con desarrollo de ingresos y gastos y el Tomo Síntesis de Cifras y Datos.

Publicación del video “**Sistema de Liquidación Directa**” en el apartado “Divulgación” de la sección “Sistema de Liquidación Directa (Proyecto Cret@)” del Sistema RED.

Del 17 de noviembre al 8 de diciembre de 2014 se facilita el acceso a través de un icono en la página principal a una **encuesta** de valoración de la página Web de la Seguridad Social con el objeto de recabar de sus usuarios opiniones, comentarios y/o sugerencias, y determinar en función de estas qué valoran y qué consideran necesario mejorar.

- En **diciembre**, se publica la nueva regulación de las Mutuas de AT/EP de la Seguridad Social por **Ley 35/2014, de 26 de diciembre**, por la que se modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad So-



cial, en relación con el régimen jurídico de las Mutuas de AT y EP de la Seguridad Social, que pasan a denominarse como **“Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social”**.

Publicación de la **Carta de Servicios Electrónicos de la Tesorería General de la Seguridad Social** en la Web y se facilita su acceso desde la Sede.

Sede Electrónica

A lo largo del año 2014 se han realizado 71.589.631 accesos a la Sede Electrónica de la Seguridad Social, esto ha supuesto un aumento de un 19,85% respecto del periodo anterior, siendo los más visitados:

- Servicios en línea39.813.267
- Mi Sede Electrónica6.720.889
- Oficina de Registro4.437.116

A diciembre de 2014 la Sede Electrónica de la Seguridad Social contaba con un total de 75 servicios, de ellos 48 pertenecen a la TGSS. Además de estos, en la Web se sigue prestando el servicio “Sistema RED *on-line*”, propiedad de la TGSS.

El año 2014 se han realizado más de 30 millones de accesos a los servicios de la TGSS, siendo los más demandados el Informe de vida laboral, el Certificado de estar al corriente en las obligaciones de Seguridad Social, el Informe de bases de cotización y Notificaciones Telemáticas Seguras.

A diciembre de 2014 el Registro Electrónico de la Sede

Electrónica de la Seguridad Social contaba con un total de 89 trámites, de ellos 24 son propiedad de la TGSS.

A través del Registro Electrónico se han presentado 311.658 solicitudes, de las cuales 213.856 corresponden a trámites de la TGSS, lo que ha supuesto un incremento de un 42% respecto al periodo anterior.

Como **actuación destacada**, en julio de 2014 se pone en marcha el nuevo acceso a los servicios basado en la validación a través de **usuario y contraseña** que es sustituido en noviembre por la implantación del **Sistema Cl@ve** orientado a unificar y simplificar el acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos mediante claves concertadas.

Además, a lo largo de 2014 se han incluido los siguientes **servicios de la TGSS** en la Sede Electrónica:

- En **julio** se habilita el nuevo acceso basado en la validación a través de usuario y contraseña (**Servicios usuarios/contraseña**) a determinados servicios de la Sede Electrónica, tras obtener de forma presencial en cualquier oficina de la Seguridad Social un Código de Activación. Se incluye un nuevo servicio **“Gestiona tu contraseña”** para facilitar al usuario las opciones de “Registro de contraseña”, “Olvido de contraseña”, “Cambio de contraseña” y “Baja de usuario”.
- En **noviembre** con la implantación del **Sistema Cl@ve**, orientado a unificar y simplificar el acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos mediante claves concertadas, se produce entre otros cambios la denominación del acceso “Servicios usuarios/contraseña” por **“Cl@ve - usuario/contraseña”**. Para los servicios en

línea disponibles en la Sede Electrónica, sólo se admite la "CI@ve Permanente".

• Los servicios de la TGSS disponibles son los siguientes:

○ Ciudadanos:

1. Acreditación actividad agraria cuenta propia
2. Consulta de autorizados RED que gestionan un NAF
3. Duplicado de documento de afiliación
4. Informe de alta laboral a fecha concreta
5. Informe de bases de cotización
6. Informe de bases y cuotas ingresadas
7. Informe de datos identificativos y de domicilio
8. Informe de estar al corriente en las obligaciones de Seguridad Social
9. Informe de situación actual del trabajador
10. Informe de situación de empresario individual
11. Informe de vida laboral
12. Informe de vida laboral acotado
13. Solicitud de rectificación de Informe de bases de cotización
14. Solicitud de rectificación de informe de vida laboral

En los siguientes se solicita clave de refuerzo

15. Rescisión de CCC y NAF asignados a un autorizado RED
16. Solicitud de alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos
17. Solicitud de baja en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos
18. Solicitud de cambio de base de cotización (Autónomos)
19. Solicitud de cambio de base de cotización (Convenios Especiales)

20. Solicitud de cambio de domicilio
21. Solicitud de domiciliación en cuenta
22. Solicitud de inscripción y asignación de CCC para empresario individual

○ En Empresas y Profesionales:

1. Consulta de autorizados RED que gestionan una empresa
2. Informe de situación de empresario individual

En los siguientes se solicita clave de refuerzo

3. Rescisión de CCC y NAFs asignados a un autorizado RED
4. Solicitud de alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos
5. Solicitud de baja en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos
6. Solicitud de inscripción y asignación de CCC para empresario individual

• En **diciembre** se ponen en marcha nuevos servicios:

- **Duplicado de documentos de Inscripción y Asignación de CCC para empresario.** Para empresas y profesionales con certificado digital, Silcon y CI@ve - usuario/contraseña.
- **Comunicación de Vida Laboral y Bases de Cotización a los trabajadores 2014** para ciudadanos con certificado digital y vía SMS.

Asimismo, en 2014, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones en el apartado "**Mi Sede Electrónica**":

- 
- En **abril**, se incluye en el Servicio de Notificaciones Telemáticas Seguras los actos del procedimiento administrativo de aplazamiento de los pagos de deudas con la Seguridad Social emitidos por la TGSS y dirigidos a los sujetos responsables a que se refiere el artículo 3 de la Orden ESS/485/2013, de 26 de marzo.

Digitalización de expedientes

Como parte del impulso de la Administración Electrónica la digitalización es un proyecto que permite crear el soporte electrónico de los expedientes de la TGSS con todas las medidas de seguridad, de tal forma que desaparece la gestión en papel, manteniéndose la información en soporte electrónico.

Este proyecto comprende dos grandes procesos diferenciados:

- **Digitalización centralizada** de los expedientes ya existentes, pertenecientes al denominado “histórico”.
 - En el año 2014 se han digitalizado un total de 1.708.134 expedientes.
 - Los expedientes digitalizados se retiraron de los archivos de la Direcciones Provinciales de: Álava, Albacete y Alicante.
- **Digitalización en las administraciones**, actualmente todas las DP están digitalizando expedientes, llegando a un total en el año 2014, de 1.075.166 expedientes.

El número de préstamos realizados a las administraciones, durante el año 2014, ha sido de 104.

Impugnaciones administrativas

SIMAD (Seguimiento de impugnaciones administrativas)

Desarrollo SIMAD

Durante el año 2014 se ha realizado una labor constante en orden a la ampliación y mantenimiento de los servicios que ofrece la aplicación informática SIMAD a los usuarios, en especial, en las incidencias relacionadas con el interface de comunicación con el Fichero General de Recaudación.

Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos:

Se ha realizado una labor de seguimiento y control en relación con los recursos presentados en la Sede Electrónica de la Seguridad Social.

Resultados de gestión de las Direcciones Provinciales

A fecha 31 de diciembre de 2014, el volumen de impugnaciones tramitadas en SIMAD por las Direcciones Provinciales ha sido de 46.929 expedientes, de los que el 55,46% se han desestimado, el 27,40% se han estimado, en el 17,14% no se ha conocido del fondo o han finalizado con archivos.

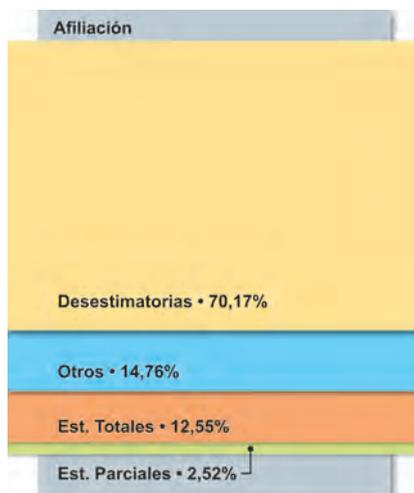
En cuanto al grado de cumplimiento del objetivo en materia de impugnaciones que afecta a las Direcciones Provinciales, durante el 1º semestre de 2014 fue del 96,36% y

3

Atención al Ciudadano Calidad de Servicio

durante el 2º semestre del 96,79%, siendo a destacar que los expedientes resueltos fuera del plazo legal han significado el 0,18% del total en el 1º semestre y el 0,14% en el 2º semestre de 2014.

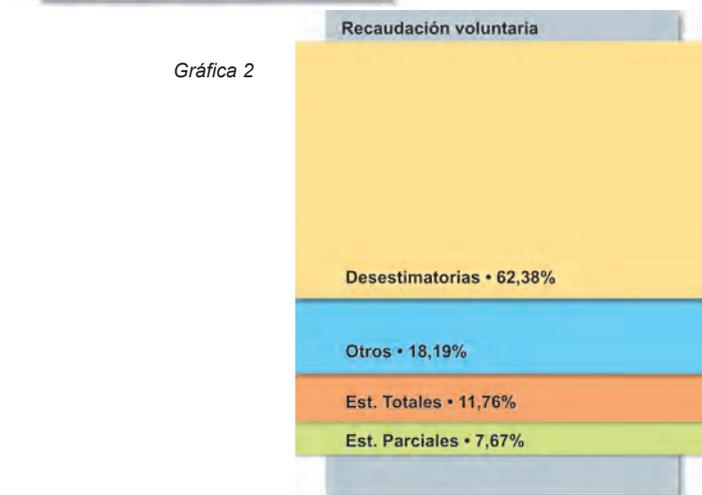
Respecto de la finalización de los expedientes de impugnación frente a actos dictados por la TGSS, desglosado por materias se han obtenido los siguientes resultados:



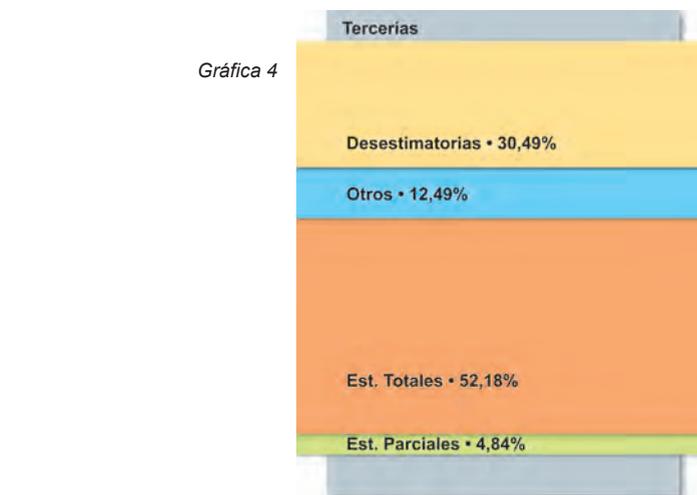
Gráfica 1



Gráfica 3



Gráfica 2



Gráfica 4



Objetivos de gestión

Se ha efectuado el seguimiento de los objetivos de gestión y remitido a la aplicación informática T-SIGO (cuadros de mando integrales) toda la información y datos mensuales referentes al objetivo fijado por esta Subdirección General para las Direcciones Provinciales en materia de impugnaciones, así como todos los datos estadísticos de expedientes tramitados en la aplicación informática SIMAD.

Servicios Centrales: Área de Impugnaciones

Durante el ejercicio 2014 se han tramitado en el Área de Impugnaciones 175 expedientes sobre recursos formulados contra decisiones adoptadas por los órganos directivos de los SC o por los DP. Estos expedientes han dado lugar a 506 actuaciones relacionadas con la resolución de los mismos.

Respecto de expedientes relacionados con los informes emitidos se han tramitado 314.

Se han emitido 700 informes a través del correo electrónico como asistencia técnico-jurídica a las Unidades de Impugnaciones.

1.214 informes sobre el control y seguimiento en materia de impugnaciones.

Y se han tramitado 140 escritos presentados ante los SC.

De entre las materias objeto de recursos se considera de interés destacar las siguientes:

Procedimiento liquidatorio y sancionador

La TGSS tiene competencia para elevar a definitivas y confirmar las actas practicadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. En el ámbito nacional le corresponde a la Subdirección General de Ordenación e Impugnaciones, y en el ámbito provincial, a los titulares de las unidades con competencia en materia de impugnaciones.

El número de expedientes tramitados en esta materia durante el ejercicio de 2014 asciende a la cantidad de 34.773.

En cuanto al volumen de recursos presentados contra las resoluciones dictadas en esta materia asciende a un total de 4.631.

Otros procedimientos

Dentro del procedimiento recaudatorio se consideran de mayor interés, o bien por su repercusión económica, o por su reiteración, las relacionadas con las siguientes materias: derivaciones de responsabilidad, devolución de ingresos, embargos, adjudicaciones, reintegro de prestaciones indebidas, aplazamientos, procedimientos concurrentes con procedimientos concursales.

- Por lo que respecta a los recursos potestativos de reposición previos al contencioso-administrativo, formulados contra las resoluciones dictadas por el Director General o por delegación del mismo en materias diversas, merece la pena reseñar: reintegro de subvenciones, autorizaciones para presentar las altas, bajas y variaciones de datos en plazo distinto al reglamentariamente establecido, y asuntos que afectan a las materias gestionadas por la Subdirección General de Patrimonio, Inversiones y Obras.

Atención al Ciudadano Calidad de Servicio

- Revisiones de oficio y Recursos extraordinarios de revisión al igual que en ejercicios anteriores, el procedimiento que más se ha visto afectado es el procedimiento recaudatorio.

- En materia de bonificación, se han continuado los trabajos que viene desarrollando este Área centralizando y coordinado las consultas relacionadas con esta materia, estableciendo una comunicación directa con el SEPE y con la Dirección General de Empleo.

- En cuanto a las reclamaciones previas en tercerías, merecen especial atención las referidas a los embargos de salarios y depósitos en entidades financieras, los informes requeridos se siguen evacuando con la mayor urgencia posible.

- Con carácter general los Informes solicitados sobre criterios de actuación en la resolución de los recursos por parte de las DP merecen especial mención la problemática derivada de las altas de oficio promovidas por la actuación de la ITSS, convenio especial, reclamaciones por infractotización originadas por bonificaciones indebidamente aplicadas y muy especialmente sobre cuestiones procedimentales.

Reclamaciones de responsabilidad patrimonial

En esta materia se han incoado cincuenta y cinco expedientes. La mayoría guardan relación con actuaciones llevadas a cabo dentro del procedimiento recaudatorio y del Derecho Privado.

Se han elaborado informes sobre las reclamaciones por responsabilidad patrimonial que se formulan frente a este

Servicio Común para su posterior remisión a la Subdirección General de Recursos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, junto con los antecedentes relacionados con dicha reclamación.

Los informes complementarios y los trámites sobre cumplimiento de resoluciones favorables ascienden a un total de 132.

El importe total de la indemnización solicitada asciende a 42.438.530,33 euros, existiendo 15 expedientes en los que la cuantía a reclamar no está determinada.

En la siguiente gráfica se muestra la evolución de los expedientes tramitados en los cinco últimos años.





Se ha publicado en la aplicación informática T-SIGO (cuadros de mando integrales) toda la información y datos semestrales referentes a las reclamaciones por responsabilidad patrimonial del ejercicio 2014.

Otras actividades del área de impugnaciones

Formación

Siguiendo en la misma línea que se impulsó a partir de la puesta en marcha las Unidades de Impugnación y con el objeto de incrementar el grado de especialización que requiere el procedimiento de resolución de impugnaciones vía administrativa, la tramitación de las reclamaciones previas al ejercicio de acciones civiles y la elevación a definitivas de las actas de liquidación de cuotas y actas concurrentes durante el mes de abril de 2014 se impartió un curso dirigido a los Jefes de las Unidades de Impugnación de todas las Direcciones Provinciales de esta Tesorería General de la Seguridad Social.

En noviembre pasado y siguiendo la costumbre establecida desde el año 2010 se convocaron a una reunión a los cinco funcionarios que ejercen labores de apoyo a efectos de fomentar la coordinación y la divulgación de los criterios que se imparten de la SGOI y su seguimiento ante los Juzgados y Tribunales Superiores de Justicia.

Actualmente estos funcionarios son los Jefes de las Unidades de Valencia, Ciudad Real, Cáceres, Lleida y Burgos.

Relación con los Servicios Jurídicos Delegados

Se han despachado 41 comunicaciones relacionadas con los expedientes tramitados y resueltos por esta Unidad y preparación de los expedientes administrativos afectados por los procesos seguidos ante los Tribunales.

Relación con los Tribunales

Preparación, ordenación y remisión de expedientes reclamados por los Tribunales en un plazo máximo de 48 horas. A esta actividad hay que sumar las actuaciones sobre emplazamientos a los interesados. En total se han llevado a cabo 133 actuaciones relacionadas con los Tribunales.

Relación con la Subdirección General de Recursos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Elaboración de informes sobre las reclamaciones por responsabilidad patrimonial que se formulan frente a este Servicio Común para su posterior remisión a ese Centro Directivo, junto con los antecedentes relacionados con dicha reclamación.

Relación con el Servicio Público de Empleo Estatal y la Dirección General de Trabajo

Se ha mantenido una comunicación directa y permanente con la Subdirección General de Políticas Activas de Empleo del citado Servicio y con la Dirección General de Trabajo con el fin de establecer y unificar criterios en materia de bonificaciones.

Apoyo técnico, soporte y asistencia “on line” a las Unidades de Impugnación de las DP.

Dada la necesidad de atender con urgencia a las consultas que se formulan por las UNISS, dirigidas a facilitar la

toma de decisiones sobre las cuestiones que se plantean a las mismas.

Atención a las incidencias de gestión relacionadas con la aplicación SIMAD.

Área del conocimiento y de la información

A través del Boletín de Noticias SIMAD se facilita a todas las personas que trabajan en materia de impugnaciones, información actualizada y apoyo referente tanto a la gestión de las mismas como al manejo e incidencias de la aplicación informática

Se ha participado y colaborado junto con el resto de las Áreas de la Subdirección General en la divulgación de los criterios de gestión recogidos en los informes elaborados en el Área través de la aplicación "Doctrina Administrativa"

Se han continuado los trabajos de mantenimiento y actualización de Bases de Datos asociadas a los asuntos tramitados en el Área de Impugnaciones para facilitar el control y seguimiento de los mismos.

Gestión de aplicaciones informáticas

SIMAD

Durante el año 2014 se ha continuado con el trabajo necesario para mantener y mejorar los servicios que ofrece la aplicación informática SIMAD a los usuarios, en especial, las incidencias relacionadas con la interfaz de comunicación con el Fichero General de Recaudación.

Proyecto GATE

Objetivo: Desarrollar el proceso informático que reciba la información y documentación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (LINCE) y gestione el procedimiento correspondiente para la elevación a definitivas de las actas de liquidación e infracción.

Contenido:

- Recepción telemática de la documentación correspondiente a la fase de Instrucción del procedimiento gestionado por la ITSS de manera que se suprimiría la documentación en papel.
- Recepción de los datos del procedimiento liquidatorio que ya existen LINCE.
- Gestión documental de dicha documentación, incrementada con la aportada físicamente procedente de la ITSS que no esté incluida en LINCE y de la correspondiente a la propia TGSS.
- Realización de trámite por la TGSS hasta la notificación de su resolución.
- Envío de los apuntes que procedan al Fichero General de Recaudación (situaciones y causas).

Situación actual:

El proyecto ya está en fase de producción, si bien solamente en dos provincias: Ciudad Real y Lleida.

Durante el segundo semestre del año 2014 estaba previsto que entrara en producción en Valencia, lo que no ha ocurrido hasta el momento debido a incidencias detectadas en las nuevas versiones del aplicativo.



No obstante esta TGSS, pese a estar preparada para ello, sigue sin poder recibir a través de la transmisión telemática los documentos que conforman el expediente de la ITSS ya que la situación, como se ha denunciado en numerosas ocasiones, está bloqueada por parte del Ministerio.

Esta transmisión agilizaría notablemente el procedimiento liquidatorio y sancionador.

Conclusiones y resultados a destacar

En primer lugar, debe hacerse notar que la solvencia profesional y la gran disponibilidad y compromiso de las personas que desempeñan funciones en el Área de Impugnaciones, y en la mayoría de las Unidades de Impugnación ha posibilitado que la TGSS haya podido asumir, con un nivel de eficacia notable, la gestión de las impugnaciones administrativas al tiempo que se ampliaban sus competencias al asumir las derivadas de los procedimientos liquidatorio y sancionador practicados por la ITSS.

La coordinación que se ha mantenido con las UNIS desde el Área de la SGOI y la comunicación directa y constante con las mismas permite esgrimir unos resultados que casi con toda seguridad, están por encima del resto de las Administraciones Públicas.

- **Primero:** el silencio administrativo es una figura que se ha desterrado de la gestión encomendada a la TGSS. Todo acto que se recurre y todos los recurrentes reciben la oportuna respuesta.
- **Segundo:** durante el año 2014 pese a haber tramitado un total de 46.929 expedientes de recurso, tan sólo poco

más del 0,1% estaban fuera del plazo máximo legal.

- **Tercero:** La motivación es un elemento esencial en nuestras resoluciones completando los argumentos del acto originario y sobre todo subsanando los defectos que se aprecian en los mismos, algunos bastantes deficientes como las resoluciones que resuelven las solicitudes de ingresos indebidos.
- **Cuarto:** El nivel de conflictividad en los Tribunales ha descendido.
- **Quinto:** Las relaciones con los Servicios Jurídicos se han fortalecido.
- **Sexto:** El procedimiento de altas de oficio se ha ordenado de una manera más racional y acorde con la normativa vigente aunque todavía persisten situaciones y decisiones reprobables.
- **Séptimo:** Los criterios sobre bonificaciones se han unificado, al haberse centralizado en nuestra Área la interpretación de la normativa que establece los requisitos y las reglas para su aplicación, así como la coordinación permanente con el SPEE.



ACTIVIDADES
DE GESTIÓN

INFORME ESTADÍSTICO 2014



TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

4

Afiliación, Cotización y Gestión del Sistema RED



Gestión de la afiliación

El Real Decreto 1314/1984, de 20 de junio, por el que se regula la estructura y competencias de la TGSS, atribuye a éste Servicio Común la competencia relativa a la inscripción de empresas, la afiliación, y las altas y bajas de los trabajadores.

Esta actividad conlleva el encuadramiento de las empresas y los trabajadores dentro de los regímenes que se encuentran en el ámbito de aplicación del Sistema de Seguridad.

Gestión realizada

Actos de Inscripción y Afiliación

En 2014 se realizaron 61,3 millones de movimientos de inscripción de empresas (altas, bajas y variaciones de Códigos de Cuenta de Cotización – CCC-) y de afiliación de trabajadores (altas y bajas, variación de datos y asignación de número de afiliación).

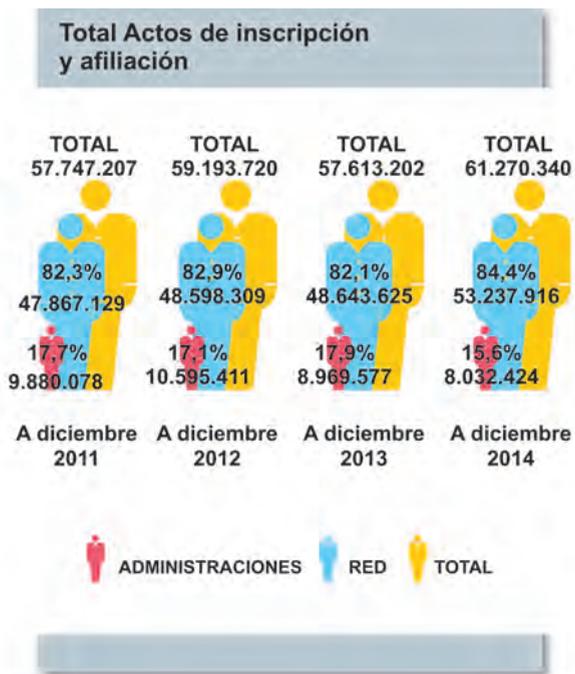
Las Administraciones de la TGSS, que gestionan la atención presencial de este organismo, efectuaron 8 millones de estos movimientos. Por tipo de movimiento el desglose de la actuación de las Administraciones se refleja en el siguiente cuadro:





A través de Sistema RED (Remisión Electrónica de Datos), las empresas en nombre propio o los profesionales colegiados, en nombre de aquellas, pueden realizar sus gestiones de afiliación por vía telemática incluyendo la petición de informes. De esta forma se disminuyen de forma significativa las actuaciones que se tienen que realizar presencialmente en las Administraciones de la TGSS.

En 2014 el total de actos de afiliación realizados por RED fue de 53,2 millones, lo que representa el 86,9 % del total de actos realizados.



El 92,4% de los movimientos de altas y bajas de trabajadores realizados por las Administraciones de la TGSS se efectúa de forma inmediata a su comunicación por el empresario (en menos de 1 día). Si se realizan por el Sistema RED la tramitación es inmediata en todos los casos.

Emisión de informes a ciudadanos y empresas por las administraciones de la TGSS

En 2014 se han emitido en las Administraciones de la TGSS 979.637 informes. De ellos 533.916 corresponden a informes de empresa y 445.721 a vidas laborales de trabajadores.

Asuntos Internacionales - Afiliación

Los expedientes tramitados en aplicación de los diferentes Reglamentos Comunitarios y Convenios Internacionales durante el año 2014 han sido los siguientes:

- Mantenimiento de la Seguridad Social Española:
 - Reglamentos Comunitarios:1.940
 - Convenios Internacionales:1.089
- Exenciones a la Seguridad Social Española:
 - Reglamentos Comunitarios:1.058
 - Convenios Internacionales:264

Tramitación de los Convenios Especiales

El convenio especial es un acuerdo suscrito voluntariamente por los trabajadores con la TGSS con el fin de generar, mantener o ampliar, en determinadas situaciones, el derecho a las prestaciones de la Seguridad Social con la



obligación de abonar a su exclusivo cargo las cuotas que correspondan.

En otros casos, como en el convenio especial de empresas y trabajadores sujetos a expedientes de regulación de empleo que incluya a trabajadores de 55 o más años, el acuerdo se suscribe por la empresa y el trabajador de una parte, y la TGSS de otra.

El dato evolutivo de convenios especiales tramitados por la TGSS es el siguiente:

NÚMERO DE CONVENIOS ESPECIALES

2011	2012	2013	2014	Variación
131.724	127.174	75.868	68.301	-9,97%

10.285 de los convenios especiales tramitados en 2014 corresponden a convenios derivados de expedientes de regulación de empleo.

Ingreso de cuotas y otros recursos

La TGSS tiene la competencia en la gestión y control de la cotización, y en la recaudación de las cuotas y demás recursos de financiación del Sistema de la Seguridad Social, incluyendo las cuotas de Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional.

El número total de liquidaciones de cotización (TC1) tratadas durante el año 2014 ha sido de 66.772.654 (régimenes por cuenta propia y por cuenta ajena).

LIQUIDACIONES TRATADAS

2011	2012	2013	2014
67.170.561	64.910.393	65.689.580	66.772.654

Este dato no incluye las liquidaciones presentadas sin ingreso, ni las realizadas en entidades financieras ficticias (organismos públicos).

Régimen General y Asimilados

Los trabajadores que, en razón de su actividad, se encuentran comprendidos en el campo de aplicación del Régimen General y resto de regímenes por cuenta ajena, y los empresarios por cuya cuenta trabajen, están sujetos a la obligación de cotizar. El empresario descontará a sus trabajadores, en el momento de hacerles efectivas sus retribuciones, la aportación que corresponda a cada uno de ellos. No obstante, el sujeto responsable del pago es el empresario, que deberá ingresar en su totalidad tanto las aportaciones propias como las de sus trabajadores.

La TGSS, con el objeto de facilitar el ingreso de las cuotas a los sujetos responsables, calcula automáticamente a las empresas autorizadas a utilizar el Sistema RED las liquidaciones de cuotas a ingresar, en base a los datos transmitidos por el empresario por este medio en las relaciones nominales de trabajadores.

El pago de las cotizaciones a la Seguridad Social se realiza principalmente a través de la domiciliación bancaria o del pago electrónico (banca electrónica, banca por internet, cajero electrónico, etc.), según la opción elegida por el usua-



rio. Únicamente en determinados supuestos específicos la liquidación se realiza mediante la confección del boletín en papel y su ingreso directo en la entidad financiera.

Del total de liquidaciones efectuadas en 2014 (tanto normales como complementarias), la modalidad de pago utilizada es la siguiente: (Gráfica 1)

Regímenes de cuota fija

En los regímenes de cuota fija, la TGSS, en base a la información que obra en sus bases de datos, calcula el importe de las liquidaciones a efectuar y, en los casos de

domiciliación del pago, gira el correspondiente recibo a la entidad financiera.

En los supuestos en que no exista domiciliación de pago, la TGSS genera un boletín de cotización que puede ser abonado por el obligado a través de las entidades financieras (pago por cajero, banca electrónica, pago en la entidad financiera).

El número de cotizaciones tramitadas por la TGSS de estos regímenes en 2014 ha sido de 40.974.372. Según el medio de pago elegido el desglose es el siguiente: (Gráfica 2)



Gráfica 1



Gráfica 2



Fichero General de Bases de Cotización

El Fichero General de Bases es la referencia institucional del Sistema de Seguridad Social en relación a la gestión de las bases de cotización de los trabajadores.

La calidad de la información y el mantenimiento de este fichero son de gran importancia, ya que en base a sus datos las entidades gestoras y la mutuas colaboradoras de la Seguridad Social van a realizar el cálculo de las prestaciones de las que sean beneficiarios los afiliados al Sistema.

Mediante la Consulta Integrada de Bases de Cotización y el Informe Integrado de Bases, a partir de los registros de vida laboral de un trabajador en los diferentes Regímenes del Sistema de Seguridad Social, se accede tanto a las bases de cotización declaradas por la empresa, en el caso de relaciones laborales por cuenta ajena, como a las existentes en el Fichero General de Afiliación para Regímenes Especiales.

Hay un servicio en la Sede Electrónica de la Seguridad Social mediante el que se puede consultar y/o obtener un informe integrado de las bases de cotización correspondientes a los periodos de liquidación en los que ha figurado en alta el trabajador en el Régimen General, en el Régimen Especial del Mar, en el Régimen Especial de la Minería del Carbón y en los Regímenes Especiales de cuota fija de la Seguridad Social.

En 2014 ha tenido lugar la modificación por el Real Decreto 637/2014, de 25 de julio (BOE del 26 de julio), del artículo 23 del Reglamento General sobre Cotización y

Liquidación de otros derechos de la Seguridad social, con el objeto de armonizar y adaptar el desarrollo reglamentario de las reglas de determinación de la base de cotización al Régimen General a la regulación legal vigente sobre la materia, contenida en el artículo 109 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social en la redacción dada al mismo en el Real Decreto-Ley 16/2013 de 20 de diciembre (BOE de 21 de diciembre).

Por otro lado, la Disposición Final Tercera del Real Decreto-Ley 16/2013, establece para los empresarios la obligación de comunicar en cada período de liquidación el importe de todos los conceptos retributivos abonados a sus trabajadores, con independencia de su inclusión o no en la base de cotización. A tal efecto a comienzos de 2014 se creó un nuevo fichero (denominado de Conceptos Retributivos Abonados –CRA-) que debe remitirse a través del Sistema RED, en el que se debe comunicar dicha información mensualmente.

Procesos especiales

Ayudas previas a jubilación ordinaria

En 2014, los Servicios Centrales de la TGSS han iniciado 69 nuevos expedientes de ayudas previas a la jubilación ordinaria de los que 68 son de pago fraccionado y 1 de pago único. En ellos se reconoce la ayuda a 357 trabajadores.

El importe total ingresado por este concepto ascendió a 128.265.734,35 euros procedentes de las empresas, del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y de las Comunidades Autónomas.



El Real Decreto 3/2014, de 10 de enero, por el que se establecen las normas especiales para la concesión de ayudas previas a la jubilación ordinaria en el sistema de la Seguridad Social, a trabajadores afectados por procesos de reestructuración de empresas, fue publicado en el BOE el 29 de enero. De esta forma se actualiza la regulación vigente hasta esa fecha contenida en la Orden Ministerial de 5 de octubre de 1994 y se adapta la regulación de estas ayudas a lo dispuesto en los artículos 22 y 28 de la Ley General de Subvenciones de 2003.

La ayuda previa a la jubilación consiste en una ayuda económica que percibirá mensualmente el trabajador y en la cotización a la Seguridad Social durante el periodo de percepción.

Esta ayuda sólo podrá percibirse, con participación de las Administraciones Públicas, hasta un máximo de 4 años y, en todo caso, hasta el cumplimiento de la edad de jubilación.

El pago de la ayuda a los trabajadores beneficiarios se llevará a cabo por la TGSS en la misma forma y plazo que las pensiones del sistema de la Seguridad Social.

Autorización de gestión centralizada, ampliación de plazo y deducción diferida de prestaciones.

En el ejercicio 2014 la TGSS ha emitido 32 resoluciones de **solicitudes de gestión centralizada**, 3 anulaciones y 11 cambios de Unidad de Gestión Centralizada. La gestión centralizada es la autorización que la Tesorería General de la Seguridad Social concede a empresas con centros de trabajo en varias provincias para que realicen en una sola de

ellas determinadas gestiones administrativas relacionadas con la cotización y la recaudación.

En este periodo se han dictado 20 resoluciones de solicitudes de autorización de **ampliación de plazo para la presentación de altas y bajas de trabajadores**. Asimismo se han realizado 70 revisiones para inclusión de nuevos Códigos de Cuenta de Cotización en empresas que tienen concedida la autorización

Asimismo se han dictado 36 resoluciones de expedientes de solicitud de **deducción diferida de prestaciones** de incapacidad temporal en las liquidaciones de cuotas de la Seguridad Social.

Publicaciones

Durante el ejercicio 2014 se ha puesto a disposición de trabajadores, empresas, organismos y ciudadanos en general las siguientes publicaciones en materia de cotización a la Seguridad Social:

- Se ha actualizado y publicado en la web institucional la Guía COTIZA 2014, manual práctico de cotización, recaudación y Sistema RED.
- Calendario de bolsillo con bases y tipos de cotización 2014 (750.000 ejemplares).
- Calendario de mesa con cuadros informativos sobre bases y cuotas en los diferentes Regímenes del Sistema de Seguridad Social, tablas de incentivos y beneficios en la cotización (25.000 ejemplares)

Utilización de la Administración Electrónica

Las nuevas tecnologías permiten oportunidades de mejora que hacen ineludible la consideración de las formas de tramitación electrónica. La TGSS destaca por la utilización de los medios informáticos y telemáticos para su gestión interna y en su relación con los ciudadanos.

Así, desde el año 1995 el Sistema RED permite a las empresas y profesionales el intercambio de información y documentos a través de Internet, tanto en el ámbito de afiliación como en el de cotización, así como para la remisión de partes de alta y baja de incapacidad temporal.

Por otro lado la Sede Electrónica de la Seguridad Social es la referencia electrónica para los ciudadanos y empresas en la consulta de la información y acceso a los servicios por medios telemáticos.

Sistema de Remisión Electrónica de Datos (RED)

Sistema RED

El sistema RED es un servicio gestionado por la TGSS para el intercambio electrónico de datos, documentos y comunicación de actuaciones administrativas, entre ésta y los autorizados para ello, con el fin de facilitar el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social.

El canal de comunicación es internet y su uso está dirigido a las empresas y a los profesionales autorizados.

Los aspectos de la gestión que abarca el Sistema RED

son las siguientes:

- Afiliación: inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores, así como consultas y petición de informes.
- Cotización: presentación de documentos de las relaciones nominales de trabajadores y obtención del recibo de liquidación de las cotizaciones para su ingreso mediante domiciliación en cuenta o pago electrónico.
- Comunicación de partes médicos de baja, de confirmación de la baja y de alta correspondiente a procesos de incapacidad temporal

El usuario puede realizar sus gestiones, así como recibir mensajes de la TGSS, desde su propio despacho, sin necesidad de desplazamientos y sin las limitaciones de horario de oficinas, permitiendo agilizar la relación con la Seguridad Social, eliminando el circuito del papel, mejorando la calidad de los datos y evitando esperas en las oficinas de la Administración.

La incorporación al Sistema RED es obligatoria para todas las empresas, agrupaciones de empresas y demás sujetos responsables del cumplimiento de la obligación de cotizar encuadrados en cualquiera de los regímenes del Sistema de la Seguridad Social con independencia del número de trabajadores que mantengan en alta, con las particularidades establecidas por la norma citada respecto de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos. No es obligatoria la incorporación para los profesionales taurinos y representantes de comercio, Sistemas Especiales para Empleados de Hogar y de la Industria Resinera, así como en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar, respecto a los trabajadores por cuenta propia.



Desde la implantación del Sistema RED se ha incrementado la realización de las actuaciones por esta vía, disminuyéndose el volumen de actuaciones que se realiza presencialmente en las Administraciones de la TGSS. En 2014 el total de actos de altas, bajas y variaciones de datos de inscripción y afiliación realizados por RED fue de 53,2 millones, el 84,6 % del total de actos realizados.

A diciembre de 2014 hay 97.534 usuarios activos, que remiten datos por esta vía respecto de 1.550.119 empresas - Códigos de Cuenta de Cotización- y que enviaron ese mes por vía telemática 13.476.821 cotizaciones de trabajadores.

La evolución de las cotizaciones realizadas por RED en el periodo de liquidación de diciembre de los últimos años ha sido la siguiente:

RÉGIMEN GENERAL Y ASIMILADOS. 2011/2013

Año	Núm. de cotizaciones realizadas por RED (datos del mes de diciembre de cada año)
2011	13.806.779
2012	13.125.177
2013	13.108.127
2014	13.476.821

Respecto de los autorizados a transmitir por el RED, el perfil de los usuarios es el siguiente (datos del periodo de recaudación de diciembre de 2014):

DATOS RED INTERNET

Usuarios	Nº. Autoriz. activo real (Cotización)	Nº C.C.C. remitidos (Cotización)	Nº Líneas TC2 (Trabajadores)
Empresas	19.847	46.570	2.594.489
Profesionales Colegiados	23.988	1.023.052	5.026.425
Terceros	20.890	415.338	5.703.506
TOTAL RED Internet	64.725	1.484.960	13.324.420

En diciembre de 2014 el 99,82% de las cotizaciones que potencialmente pueden ser transmitidas por RED se han efectuado por este medio.



Las ventajas del Sistema Red son:

- Eliminación de las gestiones administrativas por el procedimiento convencional en papel, con las consiguientes ventajas en comodidad, ahorro de tiempo y costes, al poder realizarlas desde la propia empresa.
- Conexión directa a través de Internet al Fichero General de Afiliación (que permitirá realizar altas, bajas, variaciones de datos de trabajador, consultas y peticiones de información relativas a trabajadores y empresas) y a diversos servicios de cotización.
- Amplio horario de actuación: posibilidad de transmitir información 24 horas al día, 365 días al año (modalidad de envío de ficheros).

A través del Sistema RED también se pueden realizar las siguientes actuaciones relativas a los trabajadores del Régimen Especial de Autónomos:

- Altas y bajas.
- Cambio de domicilio.
- Informe de bases y cuotas ingresadas.
- Solicitud de cambio de domiciliación bancaria

En el año 2014 se han puesto operativos los siguientes Servicios en el Sistema RED:

- Solicitud de duplicado de resolución de alta de CCC individual y colectivo, en la que los usuarios podrán solicitar estos duplicados a través del Sistema Red Online.
- Solicitud de reanudación de actividad de empresa: permite la reactivación de un Código de Cuenta de Cotización que lleve de baja más de un año

- Solicitud y renuncia de la colaboración por las empresas en la prestación económica de Incapacidad temporal
- Cambio de domicilio social del CCC.

RED Directo

El RED Directo es una funcionalidad orientada a la pequeña y mediana empresa para facilitar el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social mediante conexión directa en tiempo real con la TGSS a través de Internet, sin necesidad de utilizar el Sistema RED normal.

Está dirigida a empresas con Códigos de Cuenta de Cotización que tengan menos de 15 trabajadores en alta.

El intercambio de información se realiza en tiempo real utilizando internet como medio de transmisión, por lo que no se requiere ninguna herramienta adicional para su uso.

En el RED Directo es la propia TGSS la que en base a información propia, y otra mínima información que le proporciona el empresario, calcula las cuotas individuales de cada uno de los trabajadores del Código de Cuenta de Cotización.

En concreto el RED Directo ofrece los siguientes servicios "on line":

- Elaboración y presentación de las relaciones nominales de trabajadores, documentos de afiliación -altas, bajas y variaciones de datos- de trabajadores y empresas, obtención de documentos para el pago de las cuotas y presentar los partes médicos de incapacidad temporal.



- Petición de informes y documentos: duplicados de TA2, Informes de vida laboral, Informes de situación de cotización, vidas laborales de empresa, consulta de mensajes, impagos de cargo en cuenta y pago electrónico, avisos, etc.

A 31 de diciembre de 2014 había 32.805 usuarios adheridos al RED Directo, que transmitieron en ese mes informa-

ción de 65.110 empresas (CCC), correspondiente a 152.238 trabajadores (cotizaciones).

Los datos evolutivos de implantación del RED directo son los siguientes: (Tabla 1)

EVOLUCIÓN RED DIRECTO			
Periodo de Recaudación	Nº Líneas TC2 Remitidas (Cotización)	Nº CCCs Remitidos (Cotización)	Nº Autorizaciones Activo Real (Cotización)
Diciembre/11	119.489	53.397	29.110
Diciembre/12	127.013	57.079	30.518
Diciembre/13	140.477	62.179	32.868
Diciembre/14	152.234	65.106	32.803

Tabla 1

Como servicio complementario al Red Directo, la TGSS dispone del Servicio de Apoyo a la Cotización (SAC). Está dirigido a pequeñas empresas (Códigos de Cuenta de Cotización con un máximo de diez trabajadores), que por sus dificultades personales o reducida dimensión no cuentan en sus inicios con la mínima infraestructura necesaria para operar en el sistema RED. Mediante este aplicativo es la TGSS la que, a instancia de la propia empresa, elabora y pone a su disposición con carácter mensual los documentos de cotización - TC2 (Relación Nominal de Trabajadores)- y obtiene el documento electrónico de pago para la liquidación e ingreso de cuotas a la Seguridad Social.

La cumplimentación y presentación de documentos de cotización se realiza utilizando la misma herramienta disponible actualmente para las autorizaciones de RED Directo.

Sistema de Liquidación Directa de cotizaciones

La TGSS ha venido trabajando en los últimos años en un nuevo sistema de liquidación de cotizaciones a la Seguridad Social, el Sistema de Liquidación Directa. La Ley 34/2014, de 26 de diciembre, de medidas en materia de liquidación e ingreso de cuotas de la Seguridad Social publicada en el BOE el 27 de diciembre de 2014, regula y convierte en realidad este nuevo sistema de liquidación que sustituirá de forma progre-

siva el tradicional sistema de autoliquidación por un novedoso sistema de facturación para empresas y profesionales.

En esta norma se regulan los distintos sistemas de liquidación por los que las empresas deberán cumplir con su obligación de cotizar:

- El Sistema de Liquidación Directa.
- El sistema de autoliquidación.
- El sistema de liquidación simplificada.

El Sistema de Liquidación Directa permite a la TGSS adoptar un papel activo en el proceso de recaudación, a través de un modelo de facturación en base a la información de que dispone la TGSS, reduciendo al mínimo imprescindible aquella que deben comunicar las empresas y profesionales, así como proporcionar mayor información sobre las cotizaciones a empresas y trabajadores, todo ello a través de un modelo de atención personalizado y multicanal.

Con el Sistema de Liquidación Directa es la TGSS la que calcula y aplica las reglas de cotización vigentes en cada momento para calcular las cotizaciones y obligaciones sociales de cada trabajador, de forma individualizada, y quien aplica las deducciones y compensaciones correspondientes en función de los datos recibidos de las Entidades Gestoras y Colaboradoras para generar un borrador de liquidación. De esta forma, se minimizan los errores y se garantiza una mayor seguridad jurídica para empresas y profesionales.

Para que la TGSS pueda realizar el cálculo, empresarios y profesionales solo deberán solicitarlo y proporcionar la información mínima necesaria, adecuada para cada supuesto de cotización y no disponible para la TGSS.

Para ello, se ha desarrollado un nuevo procedimiento de intercambio de información plenamente integrado en internet, evitando desplazamientos innecesarios, y en el que las empresas únicamente aportarán aquella información que varía mes a mes, eliminando comunicaciones repetitivas al utilizar plenamente aquella información de que ya dispone la TGSS y la proveniente de otros organismos. De esta forma, la información que empresas y profesionales deben remitir para obtener su liquidación queda reducida básicamente a la que se refiere a la base de cotización de los trabajadores.

Atendiendo al nuevo marco normativo que establece la Ley 34/2014, la TGSS iniciará la implantación del nuevo sistema de liquidación en el mes de enero de 2015, sustituyendo de forma progresiva al actual sistema de autoliquidación.

Durante el año 2014 se han realizado pruebas y prácticas con proveedores de nóminas y empresas de nómina propia antes de la implantación de la versión definitiva del Sistema de Liquidación Directa. Asimismo se ha realizado una extensa campaña de formación y divulgación de este proyecto.

Servicios en la Sede Electrónica de la Seguridad Social

El acceso a los servicios que se prestan en la Sede Electrónica de la Seguridad Social puede realizarse tanto con certificado digital como sin él o a través de un código solicitado vía SMS. Además, desde el mes de julio de 2014 es posible una nueva forma de acceso a determinados servicios de la Sede Electrónica y de las aplicaciones disponibles



en Seguridad Social Móvil, basado en la validación a través de una clave de usuario y una contraseña. Para ello existe el Proyecto Cl@ve, que dota a las administraciones públicas de una plataforma electrónica común, basado en la validación del acceso a través de una contraseña. Para que se pueda establecer esta contraseña, es necesario que el usuario disponga primero de un Código de Activación.

En este año se ha puesto operativo en la Sede Electrónica de la Seguridad Social el nuevo servicio de duplicado de documentos de Inscripción y asignación de CCC para

empresario. Este servicio permite la obtención de un duplicado de la resolución por la que se procedió a la inscripción de la empresa en la Seguridad Social o a la apertura de un Código de Cuenta de Cotización secundario.

En 2014 se han emitido a través de la Sede Electrónica de la Seguridad Social más de 11 millones de informes en el ámbito de afiliación y bases de cotización. Los más demandados son los relativos a Informes de vida laboral e Informes de bases de cotización, con el siguiente desglose por tipo de acceso: (Tabla 2)

INFORMES DE VV. LL. Y BASES DE COTIZACIÓN			
TIPO	TOTAL	Informe VV. LL. (Global y acotado)	Informe de B. C. (inc. bases y cuotas ingresadas)
DNle	351.616	283.904	67.712
SMS	6.251.853	5.579.066	672.787
FNMT	2.630.968	2.207.240	423.728
Silcon	38.597	23.339	15.258
Otros	510.983	392.859	118.124
TOTAL	9.784.017	8.486.408	1.297.609

Tabla 2

Continúa en funcionamiento el sistema PIDO a través del cual las Administraciones Públicas pueden solicitar a la TGSS información sobre situación de cotización, o situación

laboral, a través de la Oficina Virtual de internet. Siempre ha de contar con el consentimiento del interesado o, en su defecto, una norma de rango legal ha de eximir de ello.

Notificaciones Telemáticas

La Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, regula en sus artículos 27 y 28 las comunicaciones y notificaciones telemáticas, cuya práctica supone una de las expresiones más importantes de la administración electrónica, al pasar a constituir una forma de comunicación rápida, ágil y eficaz con los ciudadanos. La disposición adicional quincuagésima del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social regula las notificaciones de actos administrativos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos en el ámbito de la Seguridad Social.

En el ámbito de la Administración Electrónica, la TGSS tiene implantada la notificación telemática de actos de gestión recaudatoria que implica sustituir las comunicaciones que se realizan por correo postal por la notificación telemática, con el fin de asegurar mayor eficiencia y agilidad en su gestión.

Los procedimientos de la TGSS diseñados para la recepción de notificaciones telemáticas son los siguientes:

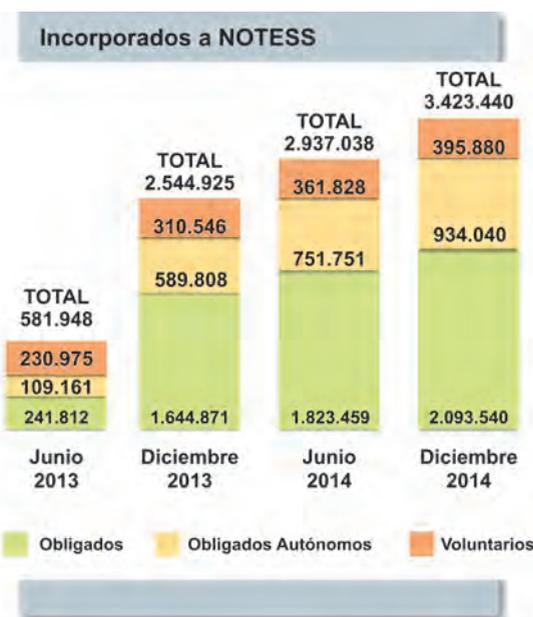
- Regímenes de la Seguridad Social obligados a RED.
- Regímenes de la Seguridad Social no obligados a RED.
- Reclamaciones de Deuda y Recibo de capitales coste (Mutuas)

Algunas de las ventajas que supone la Notificación Telemática son:

- Reducción de plazos en la tramitación de la deuda.

- Ahorro en gasto postal de las notificaciones, ya que todo el procedimiento se realiza con medios propios de la Seguridad Social.
- Se consigue un único punto de acceso para todas las notificaciones, desde cualquier lugar y con disponibilidad permanente. Además, garantiza la total confidencialidad y autenticación en su recepción, con una mayor seguridad e inmediatez frente a la notificación por correo postal.

A 31 de diciembre de 2014, el número de **suscripciones a procedimientos de notificaciones telemáticas** es de 3.423.440 y los suscriptores son 3.115.182 (una misma persona puede estar suscrito a más de un procedimiento).





Se notifican por vía telemática los siguientes actos del procedimiento de gestión recaudatoria:

- Reclamaciones de deuda
- Providencias de apremio
- Comunicación del inicio del procedimiento de deducción
- Actos del procedimiento de apremio.
- Actos del procedimiento administrativo de aplazamiento del pago de deudas con la Seguridad Social.

La **práctica de las notificaciones** electrónicas se realiza mediante comparecencia en la Sede Electrónica de la Seguridad Social (SEDESS). Las notificaciones electrónicas permanecen en el buzón durante un plazo de 10 días naturales. En caso de no acceder al contenido de estas notificaciones, se entenderán rechazadas, siendo necesario acudir a la Administración de la TGSS si se quiere tener una copia del acto notificado.

En el año 2014 **se han notificado en SEDESS** un total de 4,6 millones de documentos. En el mes de diciembre el 56,3% de los actos de gestión recaudatoria de la TGSS se notificaron por vía telemática.

El ahorro en gasto postal de los documentos notificados en 2014 ha sido de 12,3 millones de euros.

Por otro lado, existe un **Registro de apoderamientos** que permite al ciudadano apoderar a cualquier persona física o jurídica, dejando constancia del otorgamiento de la representación a través de la inscripción de dicho poder en este registro.

Este registro contaba a fecha 31 de diciembre de 2014 con 4.670 apoderamientos que se corresponden con 3.921 poderdantes y 468 apoderados (varios poderdantes pueden tener un mismo apoderado).



5

Recaudación en Período Voluntario



Seguimiento y control de la deuda

Una vez finalizado el periodo reglamentario de ingreso de las cotizaciones sin que el obligado haya realizado el pago, se inicia el cobro de la deuda en periodo voluntario hasta la emisión de la providencia de apremio. Este impago genera automáticamente la aplicación de un recargo sobre el importe adeudado y comienza el devengo de intereses de demora -sólo exigibles en el período de recaudación ejecutiva-.

Procede emitir la reclamación de deuda para el pago de la deuda en periodo voluntario en los supuestos contemplados en la Ley General de la Seguridad Social (LGSS). En los casos de presentación por el empresario de los documentos de cotización sin ingreso de la cuota y en los Regímenes Especiales de cuota fija, la LGSS contempla que no se notifique la reclamación de deuda, emitiéndose directamente la providencia de apremio, salvo que se abone la deuda con los recargos legales establecidos antes de su emisión.

Durante el año 2014 se han emitido 619.486 reclamaciones de deuda, de las que 354.941 se han notificado en Sede Electrónica.

En caso de impago de la deuda en periodo voluntario se inicia la vía ejecutiva mediante la emisión de la providencia de apremio.

El número de providencias de apremio emitidas en 2014 ha sido de 3.992.719, de las que 2.085.282 se han notificado en Sede Electrónica.

En el caso de que la Reclamación de deuda o la Providencia de Apremio no hubiesen sido notificadas, siempre que la notificación se hubiese intentado por medio de operador postal, se procede a su publicación en el Tablón de Edictos y Anuncios de la Seguridad Social aprobado por Orden Ministerial TIN/831/2011 de 8 de abril. Así en el año 2014 se han publicado los siguientes edictos de reclamaciones de deuda y procedimientos de apremio en el TEASS:

PUBLICACIÓN DE EDICTOS DE RECLAMACIÓN DE DEUDA Y PROCEDIMIENTOS DE APREMIO EN EL TEASS

Tipo	Núm.
25 Edicto reclamaciones de deuda a deudores	2.950
27 Edicto providencias de apremio a deudores del SEPE	4.609
29 Edicto providencias de apremio a deudores	4.500
33 Edicto de los proc. de deriv. de responsabilidad	2.036
TOTAL EDICTOS	14.095

Con el fin de que los usuarios tengan información puntual de la deuda generada para una empresa desde el mismo momento en que ésta puede constar en los Certificados de Situación de Cotización, la TGSS, con carácter previo a la notificación de la reclamación de deuda o providencia de apremio, ha considerado conveniente utilizar la plataforma



de comunicaciones de que dispone el Sistema Red, para remitir una comunicación al autorizado informándole de las deudas detectadas a los CCC a este asignados.

Atendiendo a lo anterior, desde el mes de enero de 2011, en el momento que se genera una nueva deuda en las bases de datos de la TGSS, se remite a los usuarios autorizados del Sistema Red un informe con esta deuda generada en los CCC que tiene asignados. También se envía un informe con la deuda anulada.

Por otro lado, desde el mes de enero 2011, se encuentra en funcionamiento un nuevo Servicio de la Oficina Virtual, denominado “Documentos de Deuda: Consulta, Informe, y Solicitud de Documentos de Ingresos”, que permite consultar las deudas, obtener un informe de las mismas, y solicitar los documentos de ingreso de las deudas que se encuentren generadas, tanto si estuvieran en vía voluntaria como en vía de apremio.

Controles específicos en la cotización

Control de inclusión de los trabajadores en alta en documentos de cotización

Con el fin de evitar discrepancias entre los trabajadores que se remiten en la Relación Nominal de Trabajadores (TC2) y los obrantes en las bases de datos de la TGSS, y así homogeneizar las bases de datos de las empresas y de la TGSS, se procede a enviar por RED un acuse técnico mediante el que se informa a los usuarios de las diferencias entre los trabajadores transmitidos en el TC2 y los que cons-

tan de alta para ese periodo en el Fichero General de Afiliación.

Finalizado el plazo reglamentario de presentación, si no se hubiera sustituido el documento o no se hubieran subsanado las diferencias, se remitirá al usuario del Sistema RED un acuse definitivo con los trabajadores por los que, continuando de alta, no existe cotización para el período de liquidación y sobre los que la TGSS procederá a emitir a los sujetos responsables del ingreso de las cuotas la correspondiente deuda por “Descubierto Parcial sin Presentación”.

De periodos de liquidación del año 2014 se han emitido 28.882 reclamaciones de deuda por un importe de 18,8 millones de euros.

RECLAMACIONES DE DEUDA EMITIDAS

Año de emisión	Número	Importe
2011	40.248	48.205.543,17
2012	34.244	33.011.543,17
2013	29.506	25.720.869,64
2014	28.882	18.820.580,80

Control de la aplicación de deducciones de cuotas

El “Acuerdo de encomienda de gestión con la TGSS para la realización de actuaciones de control de las bonificaciones a la cotización” realizado por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) y publicado en el BOE de 4 de enero de 2008, ha supuesto un incremento muy importante de la colaboración que la TGSS presta en orden a mejorar los con-

troles de las bonificaciones o reducciones en la cuota que se aplican los empresarios en la cotización de sus trabajadores.

Las actuaciones implantadas por la TGSS en materia de control de deducciones (bonificaciones y reducciones) se pueden distinguir en dos ámbitos:

- Controles en el momento de la solicitud de alta. En las bases de datos de la TGSS se identifican los requisitos exigibles en la bonificación.
- Controles en el momento de la transmisión por el empresario de la documentación liquidatoria: se verifica la procedencia o no de la aplicación de la deducción para cada uno de los trabajadores por los que se ha aplicado descuento en la cotización. Una vez detectada una deducción improcedente el Sistema RED emite una comunicación específica al empresario (denominado “acuse técnico”) con objeto de que los usuarios puedan subsanar el error.
- Una vez confirmada la documentación liquidatoria se cursa una reclamación de deuda en caso de que se compruebe de que la deducción practicada es improcedente en cuanto no constan en el Fichero General de Afiliación los requisitos necesarios para poder aplicarla.
- Por otro lado se remiten a la Inspección de Trabajo supuestos de bonificaciones que según los datos obrantes en la TGSS son correctas en sus requisitos, por si procede un control ulterior de este organismo.
- Información al usuario: tanto en las reclamaciones de deuda como a través del Sistema RED se ofrece información del tipo de deducción, de la relación de trabajadores afectados por la aplicación indebida de la

deducción, así como la cuantía deducida por el empresario por cada uno de ellos.

De periodos de liquidación del año 2014 se han generado 93.210 reclamaciones de deuda por aplicación de deducciones indebidas, por un importe de 25,9 millones de euros. Se comprueba una disminución progresiva de la deuda reclamada ya que los empresarios empezaron a adecuar sus actuaciones desde el comienzo de la emisión de reclamaciones de deuda, tanto mediante la aplicación correcta de las deducciones como en la actualización de los datos de afiliación de los que se deriva la existencia o no del derecho.

RECLAMACIONES DE DEUDA EMITIDAS

Año de emisión	Número	Importe
2011	86.286	34.117.279
2012	115.308	39.418.489
2013	87.857	28.813.833
2014	93.210	25.851.186

Colaboración en el control del pago delegado de prestaciones

La Resolución de la Secretaria de Estado de la Seguridad Social de 13 de abril de 2010 (BOE de 22 de abril) establece en el ámbito de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social, de la TGSS y de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, las actuaciones de control y verificación de las compensaciones en los documentos de cotización por pago delegado de la



prestación de incapacidad temporal realizadas por las empresas y, en su caso, su ulterior reclamación. En aplicación de esta Resolución la TGSS ha diseñado el procedimiento informático necesario para la reclamación de la deuda de estas compensaciones indebidas.

El número de reclamaciones de deuda emitidas en 2014 ha sido de 60.622, por un importe de 33,9 millones de euros.

RECLAMACIONES DE DEUDA EMITIDAS

Año de emisión	Número	Importe
2011	155.604	92.813.426,40
2012	87.203	52.053.095,20
2013	67.093	42.232.381,92
2014	60.622	33.904.038,52

Otros procedimientos recaudatorios y de gestión

Devolución de ingresos indebidos

El sujeto responsable del pago de cualquiera de los recursos de la Seguridad Social, tiene derecho a la devolución total o parcial del importe de los ingresos que por error hubiese realizado. Las devoluciones de ingresos indebidos incluyen el interés de demora.

La evolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos ha sido:

Año	Expedientes de devolución de ingresos indebidos iniciados
2011	212.089
2012	353.249
2013	375.851
2014	389.727

El tiempo medio de resolución de estos expedientes en 2014 fue de seis días.

Desde mayo de 2009 se pueden solicitar a través de Internet las devoluciones de ingresos indebidos. Con este servicio, los trabajadores de los Regímenes que se indican posteriormente pueden solicitar la devolución de ingresos indebidos correspondientes al Régimen al que se hallen adscritos. Asimismo pueden consultar el estado del expediente tanto si la solicitud se ha efectuado a través de este medio como si ha sido presentada ante una Administración de la Seguridad Social.

El ámbito son los trabajadores pertenecientes a los Regímenes Especiales de Autónomos, Agrario cuenta ajena, Mar cuenta propia, Empleados de Hogar (titulares del hogar familiar y trabajadores discontinuos) y Convenios Especiales.

Año	Expedientes incoados por internet
2012	1.246
2013	2.007
2014	6.615

Saldos acreedores

Los empresarios y demás sujetos responsables cuyas liquidaciones de cuotas a la Seguridad Social arrojen un saldo acreedor por haber compensado prestaciones en régimen de pago delegado o por haber efectuado deducciones que tuvieran concedidas y no hubiesen perdido, tienen derecho, si cumplen las condiciones legales establecidas, a que la TGSS autorice la devolución del saldo por el que aquél resulte acreedor.

Las liquidaciones normales recibidas en plazo reglamentario cuyo saldo resulte acreedor se tramitan de forma automática a través del Sistema RED, sin necesidad de que el usuario tenga que presentar la solicitud de devolución por saldo acreedor y el TC1 en las Administraciones de la TGSS. De esta forma se tramita de forma automática la devolución del importe de aquellas liquidaciones cuyo saldo resulte a percibir.

Los saldos acreedores tramitados en los últimos años han sido:

Año	Saldos acreedores iniciados
2010	302.611
2011	283.265
2012	377.483
2013	611.389
2014	862.646

El 97,60% de estos expedientes se tramitaron en menos de 30 días.

Otros procedimientos

Medidas excepcionales en el pago de cuotas por acontecimientos extraordinarios: diferimientos, moratorias y exenciones

Real Decreto-ley 2/2014 (BOE 22 de febrero), por la que se establecen **moratorias y exenciones** por ERE en el pago de cuotas de Seguridad Social como medidas urgentes para reparar los daños causados en los dos primeros meses de 2014 por las tormentas de viento y mar en la fachada atlántica y la costa cantábrica. Como consecuencia de este Real Decreto-Ley se presentaron las siguientes solicitudes en el ejercicio 2014:

- **47 solicitudes de exención**, de las cuales se concedieron 46, alcanzando el importe de las cuotas exentas la cifra de 28.133,47 euros.
- **15 solicitudes de moratoria**, de las cuales tan solo se concedieron 4, alcanzando el importe de las cuotas objeto de moratoria la cantidad de 10.438,86 euros.

Capitales coste de pensiones:

Durante el ejercicio 2014 se han tramitado 9.244 reclamaciones de capitales coste de pensiones, puede destacarse que a lo largo de los dos últimos años se ha producido un descenso, ya que en el año 2012 se tramitaron 12.128 reclamaciones y durante el ejercicio 2013 se emitieron 10.919 reclamaciones, esto supone un descenso del 31,14% entre el año 2012 y el año 2014



Reclamaciones transfronterizas de deuda:

Durante el año 2014 se han tramitado 98 nuevos expedientes de reclamaciones transfronterizas de deudas.

Colaboración con otros organismos

Convenios de relación contable

El sistema simplificado de liquidación y pago de cuotas, denominado habitualmente de relación contable, supone básicamente lo siguiente:

1. La obligación de la entidad acogida a él de transmitir las liquidaciones de cuotas en los plazos reglamentarios
2. La obligación por parte de la entidad de ingresar durante el ejercicio corriente, con carácter mensual, una cantidad a cuenta de las obligaciones de cotización que se van contrayendo durante dicho ejercicio.
3. La determinación por parte de la TGSS de dicho importe a ingresar a cuenta en función de las liquidaciones de cuotas transmitidas por la entidad, correspondientes a los periodos del ejercicio anual inmediatamente anterior.
4. Regularización contable una vez finalizado el ejercicio anual corriente, al objeto de determinar el saldo resultante de minorar de las obligaciones de cotización contraídas durante dicho ejercicio el importe anual de las cantidades ingresadas a cuenta.

Todas las Comunidades Autónomas en el ejercicio 2014 se encuentran incluidas en este sistema de Relación Contable, salvo Navarra (denunció el convenio en el año 2013) y Ceuta y Melilla, aunque hay que indicar que el Principado de Asturias tiene únicamente incorporados, a través de sendos Convenios, sus Servicios de Salud y de Empleo.

Actualmente hay 42 corporaciones locales incluidas en este sistema de Relación Contable, entre las que se encuentran Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares.

El importe recaudado por el sistema de Relación Contable en el ejercicio 2014 una vez efectuado la regularización ascendió a **9.658.021.884,96 euros**, de los que 8.749.788.992,48 euros corresponden a recaudación de las Comunidades Autónomas y 908.232.892,48 euros provienen de las cotizaciones efectuadas por las corporaciones locales incorporadas a este procedimiento.

Petición de información de organismos oficiales

Continúa el funcionamiento del sistema PIDO a través del cual las Administraciones Públicas pueden solicitar a la TGSS información sobre situación de cotización, es decir, si tienen deuda o no, los beneficiarios de ayudas o subvenciones, todo ello de acuerdo con la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal. Este servicio se ha implantado en Internet (oficina virtual) y para acceder a ella se precisa el Certificado Digital. Siempre ha de contar con el consentimiento del interesado o, en su defecto, una norma de rango legal ha de eximir de ello. La transmisión de la información se efectúa a través de los ficheros.

El número de Organismos dados de alta en el sistema PIDO a final de 2014 en los Servicios de Cesión de Datos responsabilidad de la TGSS es de 1.125 (en 2012 eran 1.008 y en 2013 están incorporados 1.079), encontrándose entre ellos Ministerios, Direcciones y Secretarías Generales de los mismos, Consejerías de las Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Cabildos Insulares, Consejos Comarcales, Organismos Públicos del Estado, de las Comunidades Autónomas y de los distintos Entes Locales, así como Universidades.

Inspección y prevención del fraude

Actualización y perfeccionamiento de los procedimientos de gestión y seguimiento de expedientes liquidatorios practicados por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Conforme a las competencias asumidas por la TGSS en cuanto a la resolución de actas de infracción en materia de Seguridad Social en determinados supuestos, se mantienen contactos permanentes con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS), en orden al establecimiento de procedimientos adecuados para llevar a cabo la gestión y seguimiento de dichas actas. Durante el año 2014 se ha consensado entre ambos organismos, un documento funcional para la informatización de las actas de infracción desde el aplicativo LINCE al FGR. Igualmente se han realizado en el ejercicio 2014 mejoras respecto a la gestión y seguimiento de las actas de liquidación.

En cuanto a la solicitud de movimientos de Inscripción-Afiliación por la ITSS durante el año 2014, los resultados obtenidos fueron los siguientes:

- Durante 2014 la ITSS solicitó a la TGSS 46.243 movimientos de Inscripción – Afiliación, no resultando erróneo ninguno, habiéndose resuelto 44.703 (96,67%) en un plazo inferior a 3 días.
- La Comunidad Autónoma de Andalucía es la que registró mayor número de movimientos de Inscripción – Afiliación en 2014 con 8.015 del total nacional.
- El mayor porcentaje de expedientes resueltos en un plazo inferior a 3 días, lo ofrecen la Ciudad de Melilla, con un 100%, y las Comunidades Autónomas de Baleares, con un con un 99,37%; Canarias, con un 99,15%.

Objetivos conjuntos Inspección – Tesorería

El seguimiento de los objetivos acordados para 2014, se lleva a cabo conforme a lo dispuesto en el punto Undécimo de la “Resolución Conjunta del Secretario de Estado de la Seguridad Social y de la Subsecretaría de Trabajo y Asuntos Sociales, de 28/07/04, por la que se fija el marco de relaciones para intensificar y hacer más eficaz la colaboración recíproca entre la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social y la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social”.

Como novedad en el plan de objetivos para 2014 se suprimió el objetivo sobre anulación improcedente de altas consolidadas a través del Sistema RED, y se incluyó un nuevo objetivo de control de las empresas sin autorizado en el Sistema RED, con especial transcendencia tras la publicación de



la Orden ESS/484/2013, de 26 de marzo, que regula la obligatoriedad de incorporación al mismo. Para lo cual era necesario el seguimiento de aquellas empresas que no cumplen con dicha obligación, con el fin de comprobar si concurren los requisitos constitutivos de conductas fraudulentas.

A continuación se ofrecen los datos más relevantes de las actuaciones realizadas dentro de los objetivos conjuntos para 2014:

- Actuaciones realizadas e importe de expedientes liquidatorios practicados en las distintas materias objeto de actuación:
 - En materia de derivación de responsabilidad:
 - Actuaciones realizadas:4.034
 - Importe de expedientes liquidatorios practicados (€): . . 284.626.976
 - En materia de encuadramientos indebidos
 - Actuaciones realizadas:5.831
 - Importe de expedientes liquidatorios practicados (€): .5.805.849,47
 - En materia de actuaciones sobre empresas sin autorizados del sistema RED:
 - Actuaciones realizadas:1.804
 - Importe de expedientes liquidatorios practicados (€): . . . 672.200,04
 - En materia de empresas insolventes con actividad:
 - Actuaciones realizadas:2.887
 - Importe de expedientes liquidatorios practicados (€): 43.674.312,25
- Actuaciones en materia de empresas ficticias y altas fraudulentas:

Al amparo del plan conjunto de objetivos se han realizado 2.190 actuaciones en materia de empresas ficticias y altas fraudulentas.

- Realización de actuaciones de vigilancia y exigencia del cumplimiento de la obligación de incluir en las bases de cotización todos los conceptos cotizables:

Como consecuencia de la modificación operada en el artículo 109.2 de la LGSS por lo dispuesto en el artículo 17.dos del RD Ley 20/2012, de 13 de julio, así como la Ley 16/2013, que eliminaron de la relación de conceptos no sujetos a cotización algunos de ellos, clarificando al mismo tiempo determinados aspectos de otros. Se incluyó en el Plan de Objetivos conjuntos la previsión de realización de 6.000 órdenes de servicio referidas a actuaciones en esta materia, que podría incrementarse mil más, en función de la remisión de expedientes por parte de TGSS.

La campaña realizada por parte de la ITSS en el año 2014 con este fin ha obtenido los siguientes resultados:

- Órdenes de servicio realizadas:8.848
- Importe liquidaciones:87.846.337,16€
- Trabajadores afectados:188.460

Por lo que respecta a los datos de actuaciones realizadas en relación con los objetivos contemplados dentro del “Observatorio del Fraude” en el Plan de Objetivos Conjuntos para 2014, teniendo en cuenta que tales actuaciones fueron planificadas por sectores de actividad, fueron los siguientes:

Sectores objeto de actuación	Actuaciones previstas	Actuaciones realizadas
Agricultura	2.240	2.213
Industria	2.003	2.032
Construcción	3.981	3.828
Comercio	3.150	3.383
Hostelería	4.156	4.288
Transporte	1.509	1.468
Servicios	3.006	3.273
TOTAL	20.045	20.485

Actuaciones en materia de empresas ficticias y altas fraudulentas

En relación con el desarrollo del Plan específico para el control de empresas ficticias y altas fraudulentas, firmado el 20/12/2010 por los Directores Generales de la TGSS y de la ITSS, durante el año 2014 hay que destacar como actuaciones más significativas:

- El 12 de febrero de 2014, se remitió oficio dirigido a las Direcciones Provinciales, informando de la ampliación a otros Regímenes de la Seguridad Social, además del Régimen General, de la posibilidad de anular documentos de deuda con clave 68 cuando se declara un periodo fraudulento.
- En mayo 2014 y como parte de las actuaciones que se están llevando a cabo para mejorar la gestión de autorizaciones RED y de acuerdo con la Subdirección General de Afiliación, Cotización y Gestión del Sistema Red, se implementó la posibilidad de incluir la baja del autorizado

por existencia de empresas ficticias y baja por otros usos fraudulentos de la autorización. Para lo cual se crearon la siguientes alertas o claves de baja:

- Baja por empresas ficticias con el código 68 (Anulación por empresas ficticias)
- Baja por otros usos fraudulentos de la autorización con el código 69 (Anulación por incumplimiento de las condiciones de uso de la autorización)
- Se ha creado un nuevo estado “investigación por fraude” código 67, que se aplicará cuando la autorización esté incurso en un proceso de investigación en el marco de la Instrucción conjunta, del que se deriven indicios suficientes de la complicidad del autorizado RED en el presunto fraude; siendo un estado de carácter informativo y temporal sin efectos sobre la autorización.
- En septiembre 2014 se ha creado una nueva funcionalidad que impide la emisión de certificados de estar al corriente por el Sistema RED o por SEDESS en aquellas empresas con todos o algunos de sus CCC dados de baja por la causa 68.
- Finalmente, se ha creado un nuevo campo denominado “Fecha trabajador ficticio” en las pantallas de consulta de empresas que permite conocer que en un CCC existe o ha existido, al menos, un trabajador con una relación laboral ficticia, y que permitirá el control y seguimiento de las empresas reales con trabajadores ficticios.

El seguimiento de la actividad se ha realizado mediante un objetivo de revisión de expedientes para la detección de empresas ficticias. Los datos globales con los resultados de



todas las actuaciones realizadas en empresas ficticias acumulados en el periodo del 1-1-2014 a 31-12-2014 son los siguientes:

Empresas Revisadas	9.002
CCC anulados	1.320
Altas anuladas	25.182
Deuda anulada (nº de documentos)	15.502
Deuda anulada (importe)	33.556.049 €
Expedientes (CCC) remitidos a la SISS o UCRIF	322

Proyecto de lucha contra el empleo irregular y el fraude

La Ley 13/2012, de 26 de diciembre, de lucha contra el empleo irregular y el fraude a la seguridad social, dio cobertura al Plan estratégico para la Lucha contra el Empleo Irregular y el Fraude a la Seguridad Social que el Gobierno de España aprobó el 27 de abril de 2012.

En el seno de este Plan y conforme a las competencias de la TGSS durante el ejercicio 2014 se ha comenzado a desarrollar un nuevo modelo de lucha contra el empleo irregular y el fraude en el ámbito de la Seguridad Social (Denominado Proyecto LEIF).

El proyecto se ha estructurado en las siguientes líneas de actuación:

- Tratamiento Integral de la lucha contra el empleo irregular y fraude a la Seguridad Social (LEIF).

- Organización y gestión del cambio en la TGSS.
- Concienciación social.

En el mes de junio se definieron las primeras líneas del trabajo del proyecto, que serán las siguientes:

1. Comprobación e investigación del fraude derivado del control de los procesos:
 - a) De inscripción, afiliación, cotización y
 - b) De recaudación.
2. Empresas ficticias
3. Empleo irregular
4. Fraude organizado: redes y tramas de fraude
5. Delito a la Seguridad Social

Durante el segundo semestre de 2014 se ha definido con la GISS el modelo inicial de datos, y se han concretado los requerimientos necesarios para la instalación de una herramienta de análisis y gestión de datos.

Además, se ha realizado un estudio detallado del fraude detectado en empresas ficticias en el que se ha efectuado un análisis de la información histórica de empresas declaradas ficticias y de las altas fraudulentas detectadas. A partir de este estudio se ha dado comienzo a la fase de desarrollo del tratamiento analítico de los datos identificados en las bases de datos de la TGSS sobre fraude detectado por empresas ficticias y movimientos de alta de trabajadores fraudulentos con el fin de establecer patrones de fraude que permitan la prevención y detección de este tipo de fraude.

Finalmente, se ha llevado a cabo un análisis de conceptos retributivos abonados a los trabajadores en virtud de la obli-

5

Recaudación en Período Voluntario

gación prevista en el art. 109.3 de la LGSS para identificar situaciones potencialmente de riesgo en los datos aportados por las empresas obligadas.

Por lo que respecta a la línea de concienciación social se comenzó la construcción del Barómetro del Fraude en el se-

gundo semestre de 2014, y también se ha planificado y elaborado una propuesta para realizar una campaña de divulgación relativa al "Hombre Invisible", haciendo incidencia en los efectos negativos del incumplimiento de obligaciones.



6

Procedimientos Ejecutivos y Especiales de Recaudación



Actuaciones realizadas y eficacia de la gestión

Área de Vía Ejecutiva

Gestión de la deuda en vía ejecutiva

En los casos en que las cotizaciones no sean pagadas en vía voluntaria o mediante un aplazamiento de pago, la TGSS aplica el procedimiento de apremio que permite el embargo de los bienes del deudor.

La recaudación obtenida por el procedimiento de apremio en 2014 fue de 1.591,89 millones de euros (incluida la recaudación en concepto de intereses, costas y la efectuada a favor del SEPE). En el mismo periodo del año anterior la recaudación fue de 1.855,76 millones.

La evolución de la recaudación en vía ejecutiva se muestra en la gráfica 1.

La recaudación ejecutiva de 2014 tuvo el desglose siguiente:

Recaudación Ejecutiva
(incluye: Recau.propia, costas,
intereses y SEPE

Gráfica 1



Millones de euros

RECAUDACION EN VIA EJECUTIVA EN 2014

Régimen de la Seguridad Social	Núm. de Edictos
General	987.607.116,60
Autónomos	434.881.137,96
Agrario	17.911.616,27
Mar	6.647.714,74
Minería del carbón	3.755.710,65
Empleados de hogar	2.922.593,63
Recursos diversos	12.037.307,59
Concierto asist. sanitaria	60.880,67
Seguro escolar	116,00
Otros: intereses de la deuda	92.853.890,58
Otros: costas	11.902.120,66
Otros: deudores del SEPE	21.315.604,89
TOTAL	1.591.895.810,24



En 2014 se cargó en vía ejecutiva deuda por un importe de 3.168,78 millones de euros (no incluye documentos por derivación de responsabilidad solidaria), lo que representó una disminución del 27,52 % respecto del año anterior.

La deuda total pendiente de cobro en las URE a 31 de diciembre de 2014 fue de 3.441,61 millones de euros, lo que supone una disminución de un 15,32% respecto a la misma fecha del año anterior.

La TGSS contaba a 31 de diciembre de 2014 con 277 URE, distribuidas por toda España, que se encargan de gestionar el cobro de la deuda por el procedimiento administrativo de apremio.

Embargo de bienes

La TGSS desarrolla procedimientos destinados a la obtención centralizada de información de bienes de los deudores a la Seguridad Social, mediante acuerdos con otras entidades públicas y esos procesos están caracterizados por el empleo de las nuevas tecnologías, tanto en el suministro de información como en la realización de las distintas actuaciones ejecutivas.

El impulso en la utilización de los medios telemáticos y nuevas tecnologías y un amplio abanico de acuerdos de colaboración con entidades públicas y privadas (Agencia Tributaria y Diputaciones Forales del País Vasco y Navarra, Dirección General de Tráfico, Colegio de Registradores de la Propiedad, Dirección General de la Marina Mercante, Dirección General del Tesoro, Dirección General del Catastro, Registro de Bienes Muebles, Entidades Financieras) permi-

ten hoy en día la obtención centralizada de información de bienes de los deudores y, en muchos casos, el embargo por medios informáticos de tales bienes.

Estos procedimientos permiten asegurar que, en la actualidad, la TGSS tiene acceso a la práctica totalidad de la información patrimonial sobre los deudores a la Seguridad Social, ya conste en Registros Públicos, ya obre en poder de distintas entidades privadas. El empleo de los medios telemáticos e informáticos permite dotar al procedimiento ejecutivo de una mayor agilidad y rapidez en su desarrollo.

Destaca el Convenio de 20 de mayo de 2009 de Colaboración entre la TGSS y la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT). La cooperación entre ambos organismos ha permitido el embargo de las devoluciones tributarias (principalmente IRPF, IVA y Sociedades) que iban a percibir los sujetos deudores a la Seguridad Social.

Otras cooperaciones actualmente operativas para los embargos son con las Haciendas Forales de Bizkaia y Gipuzkoa, con Fogasa, con la Comunidad Autónoma de Canarias y con la Hacienda Foral de Navarra.

En 2014 se efectuaron un total de 126.220 retenciones, por un importe de 75,35 millones de euros.

Fruto de los embargos de cuentas corrientes por medios telemáticos, las URE recaudaron por esta vía en 2014 un importe de 294,92 millones de euros (un decremento del 15,7%).

Procedimientos Ejecutivos y Especiales de Recaudación

Recaudación por embargo de cuentas corrientes



Millones de euros

La conexión por medios telemáticos con la base de datos de vehículos de la Dirección General de Tráfico, permite obtener información de los deudores a la Seguridad Social. En el año 2014, se recibió información de vehículos que fue puesta a disposición de las URE y que supuso el embargo de 148.521 vehículos. El embargo y anotación de los vehículos embargados se realizó asimismo por medios telemáticos en el Registro de Bienes Muebles.

Respecto al embargo de inmuebles, en 2014 se embargaron 70.188 inmuebles: 8.278 rústicos y 61.910 urbanos.

Asimismo, de forma centralizada se ofrece información a las URE de los apremiados que han pasado a ser titulares de prestaciones de la Seguridad Social, así como de los que han sido dados de alta en empresas con el propósito de facilitar el embargo inmediato de prestaciones y salarios. En 2014 se embargaron 412.354 salarios y pensiones.

Enajenación de bienes embargados

La TGSS está facultada para embargar los bienes de los deudores y enajenarlos en pública subasta para, con el resultado de la venta, compensar el débito perseguido.

En la página web de la Seguridad Social se publican las subastas promovidas por las Direcciones Provinciales de la TGSS, con información puntual de los bienes que se subasta: fincas rústicas y urbanas, vehículos, embarcaciones y otros tipos de bienes embargados.

Con motivo de la modificación del artículo 117 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, desde el 5 de Diciembre del 2011 se publican los Anuncios de Subasta de Bienes Inmuebles y Anuncios de Subasta de Bienes Muebles, por las diferentes Direcciones Provinciales, en el Tablón de Edictos y Anuncios de la Seguridad Social (TEASS), dentro de su Sede Electrónica.

El detalle evolutivo de las subastas convocadas en los últimos ejercicios es el siguiente:



Ejercicio	Núm. de Subastas
2010	9.752
2011	10.552
2012	12.282
2013	10.743
2014	10.019

Recaudación Ejecutiva a favor del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE.)

Las URE gestionan el cargo formado por los títulos ejecutivos procedentes del SEPE, en virtud del Concierto suscrito con fecha 16 de mayo de 1992 entre este Organismo y la TGSS y cuyo objeto es la recaudación, por vía de apremio, de las prestaciones por desempleo indebidamente percibidas por los trabajadores, y de aquellas otras deudas con el SEPE de cuyo pago sean responsables las empresas.

El resumen de la gestión recaudatoria, a través de la vía de apremio, realizada por la TGSS a favor del SEPE durante los últimos años, es el siguiente:

Ejercicio	Importe recaudado Convenio SEPE
2010	9.675.320
2011	12.978.980
2012	14.466.441
2013	17.651.117
2014	21.315.605

Área de Procedimientos Especiales

Actividades que comprende

En los procedimientos especiales de recaudación se integran las competencias atribuidas a la TGSS, para prevenir y evitar que los obligados al pago incumplan sus deberes de contribución al Sistema y, en ese caso, procurar su cumplimiento forzoso. La finalidad última es la desincentivación del impago, y la generalización del cumplimiento voluntario de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social.

En el ámbito de los Procedimientos Especiales, se incluyen las siguientes funciones:

- Procedimiento de deducción: se utiliza frente a las Administraciones Públicas, Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales o cualquier Entidad de Derecho Público que reciba cantidades con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, a fin de retener sobre las mismas el importe de sus débitos.
- Aplazamientos en el pago de las deudas de Seguridad Social, facilitando al deudor que atraviesa dificultades económicas, la posibilidad de realizar en plazos el pago de su deuda.
- Moratorias en el pago de las deudas de Seguridad Social, generadas por Instituciones Sanitarias públicas o privadas sin ánimo de lucro, con anterioridad a diciembre de 1994.

- Actuaciones en procedimientos concursales, mediante la personación ante el correspondiente órgano judicial cuando haya créditos de la Seguridad Social afectados, pudiendo la TGSS suscribir acuerdos singulares o adherirse a convenios generales, a fin de asegurar una recuperación del crédito que normalmente no se obtendría con la ejecución forzosa. Asimismo se realiza el seguimiento y control de los procedimientos concursales.
- Reintegro de Prestaciones Indevidamente percibidas, resolviendo las solicitudes formuladas por los interesados relativas a la concesión de un plazo superior a 36 meses, para el reintegro de las prestaciones que hubiesen percibido indevidamente.
- Mediadas Cautelares, que tienen por objeto asegurar los bienes del deudor para el cobro de las deudas con la Seguridad Social antes del inicio de la vía de apremio.
- Derivaciones de responsabilidad: A través de estas derivaciones, la Seguridad Social reclama la deuda a una persona distinta al inicialmente obligado al pago, al concurrir determinados hechos o circunstancias establecidos en la normativa vigente.

Recaudación por el procedimiento de deducción de deudas

El procedimiento de deducción es el que se utiliza frente a aquéllas Entidades y Organismos Públicos, a los que, por ley, no les es aplicable la vía de apremio y que permite distraer, de las cantidades que dichos organismos perciben con

cargo a los Presupuestos Generales del Estado, el importe de sus débitos. Este procedimiento se encuentra regulado, básicamente, en el artículo 34, nº 6 de la LGSS, y en los artículos 39 a 41 del vigente Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

El procedimiento de deducción de deudas se materializa a través del ingreso en la TGSS de las cantidades retenidas por los órganos retenedores de los Ministerios de Economía y Competitividad y Hacienda y Administraciones Públicas sobre las transferencias que los deudores a la Seguridad Social deben percibir con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, en cumplimiento de las órdenes de deducción que le remite la TGSS tras la supervisión de las propuestas que recibe de sus Direcciones Provinciales.

En la recaudación obtenida por este procedimiento para el sector público conforme a las diferentes clasificaciones (Administración General del Estado, Administración Autónoma y Administración Local), se observa un significativo incremento (85,3% comparando el año 2012 con el 2011) en la recaudación en los últimos ejercicios, habiendo supuesto el referido ejercicio de 2012 un record histórico desde que se implantó dicho procedimiento en el año 1988.

Las causas de este importante aumento en la recaudación se debieron fundamentalmente al incremento de la deuda del sector público en general, así como al incumplimiento por varias corporaciones locales de los aplazamientos de los pagos a la Seguridad Social que tenían concedidos.

A partir del año 2013 la recaudación ha experimentado un decrecimiento, debido principalmente a las medidas extraor-



dinarias aplicadas a los ayuntamientos por el RD Ley 8/2013.

A tal respecto, el decrecimiento de la recaudación se precipitó en el pasado ejercicio económico de 2014, descendiendo el 54,5% respecto al 2013, debido a la adopción de las medidas habilitadas por el mencionado RD Ley 8/2013, que originó la concesión por esta TGSS del fraccionamiento en el pago de las deudas a la Seguridad Social, a 19 ayuntamientos, lo cual motivó el descenso de la deuda sujeta al procedimiento de deducción en más de 250 millones de euros.

Conviene añadir que dicho procedimiento sigue generando un efecto positivo ante el impago de las cuotas a la

Seguridad Social, principalmente en lo que respecta al sector de la Administración Local, habida cuenta del detrimento que puede ocasionar la pérdida o disminución en las cuantías que se transfieren con cargo a la Participación en los Tributos del Estado, así como la necesidad de mantenerse al corriente en las obligaciones sociales para obtener determinadas subvenciones, ayudas públicas, etc.

Por último, se pone de manifiesto que durante el año 2014, dio plenos resultados la implantación de la notificación telemática en la SEDESS de los actos del procedimiento de deducción, que se puso en funcionamiento en el año 2013.

RECAUDACIÓN OBTENIDA DE DEUDAS DE ORGANISMOS PÚBLICOS

Año	Administración Local	Diputaciones y entes asimilados	Organismos auton. de la Admón. Central	Administración Central y las CA	Recaudación total obtenida
2010	17.207.843,08	125.527,36	1.099.712,77	5.756.913,02	24.189.996,23
2011	80.905.160,41	317.591,08	432.108,02	5.462.326,89	87.117.186,90
2012	96.974.729,24	70.875,74	306.775,14	64.117.400,82	161.469.780,94
2013	85.201.377,12	446.499,08	3.063.891,43	10.251.406,71	98.963.174,34
2014	35.125.880,35	24.274,58	102.097,41	9.773.355,94	45.025.608,28

Recaudación por pagos del Tesoro

A través de un cruce informático periódico entre las propuestas de pago que se procesan en los servicios de informática de la Intervención General de la Administración del Estado y los deudores en vía ejecutiva al Sistema de la Seguridad Social, diariamente se efectúan los embargos que procedan en el sector privado, así como las retenciones a practicar por el procedimiento de deducción por el sector público.

Durante los tres últimos ejercicios se observa un descenso en la recaudación obtenida por este procedimiento, siendo un factor de influencia en el citado descenso, el incremento de las empresas en procedimiento concursal.

Por último, conviene señalar que se está generando un plan de actuación con la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera con el fin de simplificar y modernizar las actuaciones de gestión conducentes a la recaudación por este procedimiento.

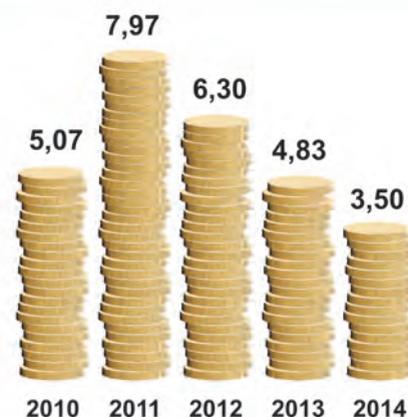
Aplazamientos de pago de la deuda

La finalidad fundamental que se persigue con la concesión de aplazamientos es facilitar a los sujetos obligados al pago el abono de forma fraccionada a lo largo de un periodo de tiempo, de la deuda que mantienen con la Seguridad Social. La TGSS ha potenciado el aplazamiento de pago como vía de regularización de la deuda cuando el empresario o el trabajador autónomo atraviesan dificultades económicas, siempre y cuando quede adecuadamente garantizado el cré-

dito de la Seguridad Social (salvo en los supuestos legales en que no se exige la constitución de garantías).

La concesión de aplazamientos tiene como ventaja para el deudor que se le otorgue la consideración de encontrarse al corriente en el pago de cuotas a la Seguridad Social, y como consecuencia de ello, la suspensión del procedimiento ejecutivo, mientras que para la Seguridad Social la autorización implica que el sujeto beneficiario ingrese las cuotas corrientes, evitando la generación de nueva deuda, así

Recaudación total embargo de pagos del Tesoro (2010-2014)



Millones de euros



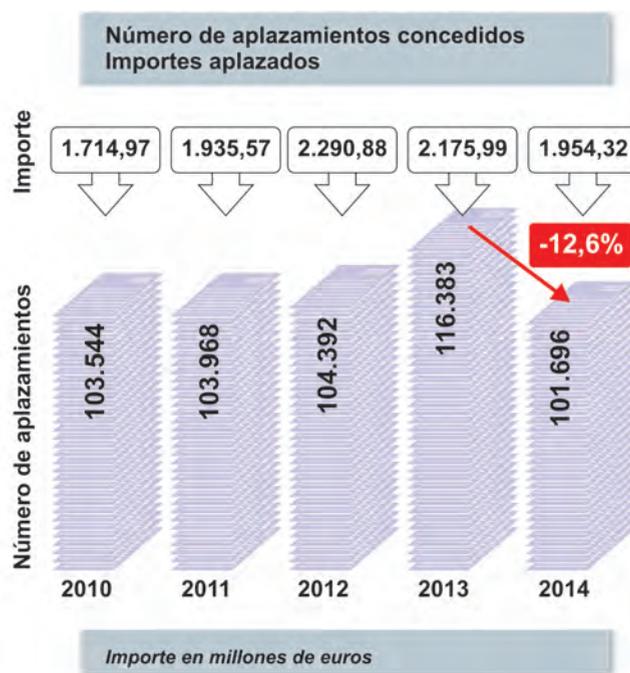
como el abono de las cuotas inaplazables y aporte garantías de las deudas aplazadas.

Actualmente los aplazamientos de pago se encuentran regulados en el artículo 20 de la LGSS, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, modificado por la Ley 52/2003 de 10 de diciembre y por la disposición final 5.1 de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, que referencia el tipo de interés aplicable al de demora, incrementado en dos puntos para determinados casos de exención de garantías, si bien esta última modificación entró en vigor en el ejercicio 2013. El artículo 20 de la LGSS se encuentra desarrollado en los artículos 31 a 36 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por RD 1415/2004, de 11 de junio.

Asimismo, la Orden TIN/2777/2010, de 29 de octubre, por la que se modificó la Orden TAS/1562/2005, de 25 de mayo, que establece normas para la aplicación y desarrollo del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, introdujo el sistema de domiciliación del pago en entidades financieras para el ingreso de los plazos de amortización, al objeto de facilitar a los beneficiarios de aplazamientos dicho ingreso.

Las solicitudes de aplazamientos son tramitadas y resueltas por la TGSS en una media inferior a 4 días.

Durante los últimos años se ha incrementado el empleo del aplazamiento como vía de regularización de la deuda con la Seguridad Social. De esta manera, durante el año 2014, se concedieron 101.696 aplazamientos, lo que supuso un decremento de un 12,6 % respecto al año 2013.



La cuantía ingresada en 2014 por pagos de los plazos de aplazamientos ha sido de 895,24 millones de euros, un 6,7% superior al año anterior.

La competencia para la concesión de aplazamientos, viene regulada en la Resolución de la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social, de 16 de julio de 2004, atribuyéndose, en función del importe de la deuda y de la naturaleza de la misma, a distintos órganos provinciales y cen-

trales, desde las Unidades de Recaudación Ejecutiva y Administraciones de la Seguridad Social hasta el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Moratoria de instituciones sanitarias

La Disposición Adicional Trigésima de la Ley 41/1994, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1995, estableció la posibilidad de que las Instituciones Sanitarias cuya titularidad ostentasen las Administraciones Públicas o Instituciones Públicas o Privadas, sin ánimo de lucro, se acogiesen a una moratoria para el pago de la deuda con la Seguridad Social causada hasta diciembre de 1994, moratoria cuyo plazo de amortización sería de 10 años, con 3 más de carencia. Asimismo, se condonaban todos los recargos (de cualquier naturaleza) e intereses que existiesen sobre la citada deuda, la cual, además, no generaría nuevos intereses. La vigencia del anterior beneficio se condicionaba al ingreso, a su vencimiento, de las cantidades objeto de moratoria y de las cuotas corrientes devengadas con posterioridad a la concesión.

Con posterioridad, la Disposición Adicional Vigésimo Primera de la Ley 65/1997, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1998, estableció la posibilidad de que aquellas Instituciones Sanitarias con moratoria concedida solicitaran la ampliación del periodo de carencia en dos años más (desde 1/1998 a 1/2000) y, opcionalmente, la ampliación del periodo de amortización de la moratoria hasta un máximo de 10 años (desde 1/2000 hasta 12/2009).

Las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado han ido contemplando la posibilidad de acogerse a nue-

vas ampliaciones de la carencia inicialmente concedida, y al consiguiente diferimiento del plazo de amortización hasta llegar a la situación recogida en la Disposición Adicional Octogésima Tercera de la Ley 22/2013, de Presupuestos Generales del Estado para 2014, según la cual nos situaríamos desde la concesión inicial en una carencia acumulada de 20 años, y 10 años más de plazo de amortización.

En relación con los expedientes de moratoria concedidos a las instituciones sanitarias, al amparo de la Ley 41/1994, en 2014, se ingresaron por este concepto, 318.738,99€. A fin del ejercicio estaban en vigor 99 expedientes de moratoria, por importe de 687.104.033,43€.

Expedientes sobre reintegro de prestaciones indebidamente percibidas

A través de este procedimiento se analizan y resuelven las solicitudes formuladas por los interesados, relativas a la concesión de un plazo superior a 36 meses para el reintegro de las prestaciones que hubiesen percibido indebidamente, según resolución de la Entidad Gestora u Organismo competente.

Las solicitudes son remitidas a los Servicios Centrales por las Direcciones Provinciales, junto con su correspondiente propuesta, todo ello según lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio e Instrucción Tercera de la Resolución de 16/07/2004.

Una vez examinadas las circunstancias personales, familiares y económicas que concurren en el expediente se pro-



RESOLUCIONES

	Expedientes favorables		Expedientes desfavorables		Expedientes totales	
	Nº Exp.	Importe	Nº Exp.	Importe	Nº Exp.	Importe
2010	1.153	8.118.266,28	127	464.146,56	1.280	8.582.412,84
2011	1.229	8.217.375,73	110	390.045,06	1.339	8.607.420,79
2012	1.084	7.676.618,32	94	338.461,36	1.178	8.015.079,68
2013	1.332	10.421.465,78	108	390.300,00	1.440	10.811.765,78
2014	1.229	8.953.642,13	93	341.591,87	1.322	9.295.234,00

cede a dictar la oportuna resolución de autorización, contemplando como máximo un plazo de 60 meses para el reintegro.

Medidas cautelares

El artículo 33 de la LGSS establece que para asegurar el cobro de las deudas con la Seguridad Social, la TGSS podrá adoptar medidas cautelares de carácter provisional cuando existan indicios racionales de que, en otro caso, dicho cobro se verá frustrado o gravemente dificultado.

Las medidas cautelares tienen por objeto retener los bienes del deudor para el cobro de las deudas con la Seguridad Social, antes del inicio de la vía de apremio. Su fundamento es garantizar la efectividad del interés público, evitando que el mero transcurso del tiempo que dura el procedimiento recaudatorio pueda determinar la ineficacia del mismo cuando concurren circunstancias indiciarias que así lo justifican. Al mismo tiempo, la actuación cautelar se revela como un recurso significativo en la lucha contra el fraude, debiendo utilizarse siempre que sea necesario, a la vista de la variedad de las

conductas que pretenden eludir el cumplimiento de las obligaciones de pago hacia la Seguridad Social.

En 2014 se adoptaron 6.784 medidas cautelares, frente a las 6.781 del año 2013.

Derivaciones de responsabilidad

La regulación legal que sirve de base para derivar la responsabilidad por la TGSS, en los supuestos de existencia de responsables solidarios, subsidiarios o mortis causa del deudor principal se encuentra recogida en los siguientes preceptos:

- Artículos: 15, 30, 37, 44, 104, y 127 de la LGSS
- Artículos: 12 a 15, 62 y 94 Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

La LGSS declara responsables solidarios, subsidiarios o mortis causa a quienes por concurrir hechos, omisiones, ne-

gocios o actos jurídicos que determinen esas responsabilidades, en aplicación de cualquier norma con rango de ley que se refiera o no excluya expresamente a las obligaciones de Seguridad Social, o de pactos o convenios no contrarios a las leyes, deban responder junto con las personas físicas o jurídicas o entidades sin personalidad que sean responsables del cumplimiento de la obligación de cotizar y del pago de los demás recursos de la Seguridad Social.

A través de las derivaciones de responsabilidad, la Seguridad Social reclama la deuda a una persona distinta al inicialmente obligado al pago, al concurrir determinados hechos o circunstancias establecidos en la normativa vigente. Los supuestos legales de derivación de responsabilidad son los siguientes: solidaria, subsidiaria, mancomunada, mortis causa.

En los últimos años se ha potenciado esta vía de reclamación de la deuda para perseguir el fraude cometido por impago de las cotizaciones a la Seguridad Social. Las derivaciones de responsabilidad tramitadas en el 2014 con respecto al 2013 experimentaron un decremento del 11,7 %.

DERIVACIONES DE RESPONSABILIDAD TRAMITADAS

	Solidaria	Subsidiaria	Mortis Causa y Otros	TOTAL
2010	13.918	324	5.559	19.801
2011	13.705	397	6.056	20.158
2012	13.311	679	7.002	20.992
2013	12.491	596	7.021	20.108
2014	10.546	405	6.805	17.756

Notificaciones telemáticas

En el año 2014, se ha implementado un nuevo “Sistema de notificaciones” denominado SINT, por el cual se realiza la notificación tanto los actos de vía ejecutiva como los actos de aplazamientos de pago de la deuda. Este sistema de notificaciones integra tanto la notificación por vía telemática a través de la SEDESS, como la notificación por correo postal e incorpora todos los requisitos necesarios para la generación de los edictos y anuncios que deben ser objeto de publicación en el TEASS. La fecha de inicio de las notificaciones de aplazamiento fue el 16 de abril de 2014. Los actos notificados en el 2014 se refleja en el cuadro siguiente:

	Número	% Total notific.	Abiertas	% Abiertas
Actos de Recaudación ejecutiva	1.958.336	40,50%	894.844	45,70%
Actos de Aplazamientos de pago	180.461	83,10%	91.468	52,80%

Área Económica y Jurídica

Procedimientos concursales

La TGSS lleva a cabo la personación y el seguimiento de los procedimientos concursales en los que figura como acreedora. Así, durante 2014 la TGSS se ha personado en 5.672 procedimientos concursales.



PROCEDIMIENTOS CONCURSALES EN QUE SE HA PERSONADO LA TGSS

	Suspensiones de Pago	Quiebras	Concursos	TOTAL
2010	0	0	5.079	5.079
2011	0	0	5.299	5.299
2012	0	0	6.212	6.212
2013	0	0	6.739	6.739
2014	0	0	5.672	5.672

El número de procedimientos concursales con deuda a la TGSS vigentes a finales de 2014 y en donde se mantiene la participación de la Administración de la Seguridad Social es de 26.450, correspondiendo 29 a suspensiones de pagos, 336 a quiebras y 26.085 a concursos.

En cuanto al número de Acuerdos Singulares y Adhesiones a Convenios, los realizados en 2014 han sido 96, correspondiendo 71 a Acuerdos y 25 a adhesiones. El crédito reconocido afectado es de 72.734.763,31 euros.

Nº DE ADHESIONES Y ACUERDOS SINGULARES

	Acuerdo singular	Convenio General	Conv. Gral. Liquidación	TOTAL	Crédito reconocido
2010	16	20	0	36	11.672.826,85
2011	28	23	0	51	32.833.642,64
2012	54	32	0	86	53.491.079,05
2013	51	18	0	69	46.865.843,26
2014	71	25	0	96	72.737.763,31

La recaudación obtenida en el ejercicio 2014, como consecuencia de los procedimientos concursales fue de 58.378.202,74 euros, siendo hasta la fecha la mayor recaudación que se ha obtenido en un año.

INGRESOS DE PROCEDIMIENTOS CONCURSALES

	Suspensiones de Pago	Quiebras	Concursos	TOTAL
2010	2.001.530,38	1.860.934,50	15.459.162,59	19.321.626,47
2011	1.289.588,08	1.950.502,06	28.142.847,53	31.382.937,67
2012	2.635.348,77	2.417.467,36	38.782.469,55	43.835.285,78
2013	894.139,33	1.137.006,71	54.494.543,28	56.525.689,32
2014	358.443,85	455.646,19	57.564.112,35	58.378.202,38

Los expedientes totalmente liquidados han sido 104 durante el año 2014, con una deuda inicial de 9.964.972,27 euros.

Unidad de Recaudación Ejecutiva de ámbito nacional

Seguimiento de grandes y medianas empresas

Con el fin de reducir el índice de morosidad empresarial y facilitar a las empresas la regularización de sus deudas, el objetivo prioritario de la TGSS en este ámbito consiste en promover, de forma preferente e inmediata, la actuación sobre aquellas empresas que en atención a su plantilla (número de trabajadores en alta según las distintas provincias) pueden generar descubiertos de entidad en reducidos periodos de tiempo.

La finalidad básica es la inmediata detección de la deuda y la rápida búsqueda de una vía de regularización de la

misma. Su proceso técnico se gestiona a través de una aplicación informática denominada “Grandes Cuentas”.

Actualmente, el procedimiento para el seguimiento de la mediana y gran empresa se articula en dos tipos de actuación, por un lado la detección inmediata de la deuda que puedan generar las empresas objeto de seguimiento, y por otro, garantizar la rápida actuación de la TGSS sobre esas mismas empresas, que habiendo generado un primer descubierto, siguen presentando deuda con la Seguridad Social en los meses posteriores al mismo.

El ámbito subjetivo del proceso, en el marco de un procedimiento de seguimiento de las empresas continuo, se corresponde con el siguiente:

- **Seguimiento del primer descubierto**, que se realiza en función del número de trabajadores, y en el que se incluyen las empresas que cuenten, según las distintas Direcciones Provinciales, con un número mínimo de trabajadores en alta, que actualmente oscila entre 6, en las provincias de menor tamaño, y 42 o más en las radicadas en Madrid y Barcelona

La finalidad básica de este seguimiento es la inmediata detección de la deuda que puedan generar las empresas objeto de seguimiento y la rápida búsqueda de una vía de regularización de la misma (mediante celebración de entrevistas con sus titulares o representantes, a fin de que la empresa regularice la deuda mediante su reconducción a las situaciones de pago o aplazamiento del pago, en el caso de que se frustre dicha expectativa, el establecimiento de los mecanismos que permitan una rápida reacción de la TGSS para el aseguramiento de sus crédito, con adopción de medidas como las re-

lativas a derivación de responsabilidad, embargos cautelares, remisión de información a la ITSS, y a la SISS, coordinación de embargos con las distintas URE, etc.

Ello permite que, por una parte, en un plazo inferior a un mes desde que se tiene conocimiento del impago, se realicen por la TGSS las primeras actuaciones tendentes al cobro del débito, habiéndose alcanzado en diciembre de 2013 un 99,46% de los casos y, por otra, que a la misma fecha se hayan obtenido resultados de cara a la regularización de la deuda en un 110,3 % de empresas que habían generado deuda,

Como consecuencia de dicho control, en el 2014, se han obtenido los siguientes resultados (Ver tabla 1, pág. siguiente)

- **Seguimiento de acumulación de deuda:** generada una deuda por primer descubierto se efectúa un seguimiento del correspondiente código de cuenta corriente durante 6 meses consecutivos.

Las actuaciones básicas de este seguimiento se centran, al igual que para el control del primer descubierto, en la celebración de entrevistas a los titulares o representantes de las empresas a efectos de la regularización de la deuda y adopción de posibles medidas tendentes a la realización del crédito de la Seguridad Social, además de reforzar con este seguimiento las medidas establecidas de lucha contra el fraude, al tener que valorarse con anterioridad a la citación de la empresa todos aquellos indicios que puedan ser constitutivos de conductas fraudulentas (mismos órganos de dirección, empresas con generación de deuda prácticamente desde el inicio de la actividad o cuyos trabajadores mayori-



tariamente sean extranjeros, empresas deudoras con domicilio y actividad desconocidos, etc.).

Como consecuencia de dicho control, en 2014, se obtuvieron los siguientes resultados (tabla 2)

Tabla 1

RESULTADOS OBTENIDOS AÑO 2014

Nº empresas con primera deuda generada entrevistadas en el periodo	6.652	% Resultados de gestión	% Resultados entrevistas en el período
Pago total de la deuda	2.186	29,79%	32,86%
Concesiones de aplazamiento	1.233	16,8%	18,5%
Deuda avalada	37	0,5%	0,6%
Solicitudes de aplazamiento	1.134	15,5%	17,0%
Inicio pago cuota obrera	44	0,6%	0,7%
Inicio pago cuota patronal	8	0,1%	0,1%
Inicio pago cuotas corrientes	194	2,6%	2,9%
Pago parcial de la deuda	219	3,0%	3,3%
Derivación responsabilidad	31	0,4%	0,5%
Autorización medidas cautelares	509	6,9%	7,7%
Visitas inspección	270	3,7%	4,1%
Remisión a la SISS	5	0,1%	0,1%
Práct. Medidas cautelares	659	9,0%	9,9%
Administradores sociales	454	6,2%	6,8%
Constatación domicilio	356	4,9%	5,4%
TOTAL	7.339	100,0%	110,3%

Tabla 2

RESULTADOS OBTENIDOS AÑO 2014

Nº empresas con deuda acumulada entrevistadas en el periodo	3.175	% Resultados	% Resultados sobre las actuaciones
Pago total deuda	523	15,54%	16,47%
Efectividad del aplazamiento	717	21,3%	22,6%
Aval deuda	23	0,7%	0,7%
Solicitud aplazamiento	559	16,6%	17,6%
Inicio cuota obrera	38	1,1%	1,2%
Inicio pago cuota patronal	0	0,0%	0,0%
Inicio pago cuotas corrientes	52	1,5%	1,6%
Pago parcial de la deuda	86	2,6%	2,7%
Derivación responsab.	25	0,7%	0,8%
Autorización medidas cautelares	348	10,3%	11,0%
Visita inspección	88	2,6%	2,8%
Remisión a la SISS	1	0,0%	0,0%
Práctica medidas cautelar	344	10,2%	10,8%
Constatación domicilio social	235	7,0%	7,4%
Administrad. Sociales	327	9,7%	10,3%
TOTAL	3.366	100,0%	106,0%

Proyectos puestos en marcha

Embargo por medios telemáticos

En el año 2014 se han hecho efectivas dos importantes mejoras en el procedimiento de embargo telemático de cuentas:

- Con fecha 1 de enero de 2014 ha entrado en vigor la Resolución de 6 de mayo de 2013, por la que se ha incrementado de tres a seis el número de cuentas por diligencia de embargo y se han modificado las especificaciones técnicas sobre los procesos de transmisión por medios telemáticos del embargo de dinero en cuentas abiertas en entidades de depósito.
- Se ha incorporado el código internacional IBAN, como identificador de cualquier cuenta de pago en sustitución del CCC (Código de Cuentas Cliente) a partir del 1 de febrero de 2014

Embargo del pago de facturas a los proveedores de las Entidades Locales y de las Comunidades Autónomas

El pago de facturas a los proveedores de las Entidades Locales y de las Comunidades Autónomas durante el año 2014 se ha limitado al mes de febrero de dicho ejercicio, lo que ha motivado que sólo durante este período se hayan podido realizar con éxito las operaciones de embargo de los pagos efectuados.

Así, de todas las operaciones mensuales de embargo de los pagos efectuados a los referidos proveedores, sólo de

la realizada en febrero de 2014 se obtuvo un resultado positivo ya que se embargaron 2.091.399,80 euros.

Embargo de los pagos de las obligaciones que vayan a abonarse a través del fondo de liquidez autonómico

De acuerdo a la normativa publicada en los años 2012 y 2013, en el año 2014, se han efectuado con periodicidad mensual operaciones masivas para el embargo de los pagos de las obligaciones que vayan a abonarse a través del Fondo de Liquidez Autonómico a los deudores de la Seguridad Social.

Colaboración con otros Organismos para la obtención de información

La colaboración con otros Organismos y Entidades es esencial para la consecución de una mayor eficacia en la gestión recaudatoria en vía ejecutiva. En esta materia durante el año 2014 se han desarrollado las siguientes acciones:

- En mayo de 2014 se puso en funcionamiento un proceso totalmente informatizado para el embargo por medios telemáticos de los pagos y las devoluciones tributarias que la Hacienda Foral de Navarra vaya a realizar a los deudores de la Seguridad Social.
- Durante el ejercicio 2014 se ha incrementado la colaboración con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (en lo sucesivo AEAT), lo que ha permitido perfeccionar el acceso directo a la base de datos de la AEAT de que dispone la TGSS.



Asimismo, en colaboración con la AEAT, se ha continuado trabajando para aumentar las actuaciones ejecutivas sobre los expedientes que se encuentran en situación de insolvencia provisional.

Pagos de las deudas en vía ejecutiva con tarjetas de crédito o débito.

Desde su puesta en funcionamiento en septiembre de 2013, el número de ciudadanos que ha utilizado este medio de pago para saldar sus deudas con la Seguridad Social ha crecido considerablemente. El número de pagos realizado por este medio, en el período comprendido entre enero-diciembre de 2014, ha sido de 14.357.

No sólo se ha incrementado el número de usuarios de este medio de pago, sino que la TGSS ha estimado conveniente la extensión de este procedimiento para saldar también las deudas en vía voluntaria una vez que ha concluido el período reglamentario de pago.

Notificaciones en Sede Electrónica.

A partir del 7 de enero de 2014, se ha instaurado un nuevo "Sistema de notificaciones" denominado SINT, por el cual se realiza la notificación de todos los actos de vía ejecutiva. Este sistema de notificaciones integra tanto la notificación por vía telemática a través de la SEDESS, como la notificación por correo postal e incorpora todos los requisitos necesarios para la generación de los edictos y anuncios que deben ser objeto de publicación en el TEASS.

A partir de la entrada en vigor de la Resolución de 27 de marzo de 2014, de la Secretaria de Estado de la Seguridad Social, publicada en el BOE de 10 de abril de 2014, se notifican en la SEDESS, los actos del procedimiento administrativo de aplazamientos de pago de deuda con la Seguridad Social emitidos por la TGSS, dirigidos a aquellos sujetos responsables obligados a recibir por medios electrónicos las notificaciones y comunicaciones efectuadas por la Administración de la Seguridad social .

Durante el ejercicio 2014 tanto las reclamaciones de deuda por derivaciones de responsabilidad como los actos adoptados con ocasión de medidas cautelares, dirigidos a sujetos responsables obligados o suscritos voluntariamente a NOTESS, se han notificado electrónicamente a través de la herramienta de notificaciones manuales (NOMA), mediante comparecencia en la Sede Electrónica.

Además en el mes de agosto de 2014 se ha incorporado el nuevo Sistema Integral de Notificaciones Telemáticas (SINT) en las reclamaciones de deuda por derivaciones de responsabilidad mancomunada y se han elaborado, por parte del área de gestión, los requerimientos técnicos necesarios para la incorporación de dicho sistema en los demás tipos de responsabilidad.

En materia de medidas cautelares, se desarrollaron las pruebas necesarias para la adaptación de la aplicación informática de medidas cautelares al entorno de seguridad SILCON.

Perfeccionamiento del seguimiento y control de los trámites del procedimiento administrativo de apremio.

El seguimiento y control del procedimiento administrativo de apremio en todas sus fases exige una constante labor de mantenimiento correctivo y evolutivo con la finalidad de que las actuaciones propias del mismo se puedan efectuar con plenas garantías y la mayor celeridad y eficacia. En este sentido, durante el año 2014 se han adoptado las siguientes medidas de mejora:

- En colaboración con la Subdirección General de Ordenación de Pagos y Gestión del Fondo de Reserva, en el año 2014, se elaboró el pliego de cláusulas administrativas particulares para la adjudicación por procedimiento negociado sin publicidad del servicio financiero de las cuentas especiales restringidas para los ingresos por recaudación en vía ejecutiva y de las cuentas especiales restringidas para los ingresos en vía voluntaria fuera del plazo reglamentario y los derivados de reclamaciones de deuda.

Con base en dicho pliego durante el pasado ejercicio 2014 se procedió a la licitación de un nuevo contrato para la adjudicación de la gestión del servicio financiero de las cuentas restringidas de las UURE.

La entidad financiera adjudicataria fue BBVA que ya venía prestando este servicio, la cual continúa tal desempeño con el nuevo contrato desde el día 2 de agosto de 2014.

- En el año 2014 tiene lugar la publicación de normativa que cambia el marco jurídico en el que se desarrolla la gestión recaudatoria de las deudas cuyo cobro enco-

mienda el SEPE a la TGSS, en virtud del concierto de colaboración suscrito en el año 1992.

Se trata, por una parte, de la disposición final quinta del RD Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales y otras de carácter económico, que otorga a la TGSS la competencia para la recaudación en vía ejecutiva de las deudas por reintegros de prestaciones indebidamente percibidas o de responsabilidad empresarial, una vez transcurrido el plazo fijado por la correspondiente entidad gestora, sin haberse producido el mismo.

Y, por otra parte, la disposición final cuarta del RD Ley 16/2014, de 19 de diciembre, por el que se regula el Programa de Activación para el Empleo que modifica los artículos 32 y 33 del RD 625/1985, suprimiendo las referencias a la emisión de la certificación de descubierto como título ejecutivo que principia la vía de apremio y remitiendo, en su lugar, a lo dispuesto en los artículos 84 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el RD 1415/2004, de 11 de junio, reguladores del procedimiento de apremio seguido por la TGSS o al artículo 39 y siguientes del mismo precepto para los casos en los que el deudor sea una entidad pública.

La nueva normativa obliga a que, en el año 2014, se hayan iniciado los trabajos para dejar fuera de servicio la aplicación informática SILTGR VE SEPE, por la que se efectúa la gestión recaudatoria de las deudas emitidas por el SEPE, y a que se efectúen las adaptaciones



precisas en la aplicación informática SILTGR VE para la inclusión en la misma de las referidas deudas del SEPE.

- La labor de control directo sobre los apremiados ha sido mejorada con la inclusión de la información sobre empresas que han contratado o subcontratado servicios al informe patrimonial del deudor en vía ejecutiva.

Así, en aras de un incremento de la eficacia recaudatoria, con fecha 28 de octubre de 2014, se ha incorporado a la base de datos de bienes del deudor, la información relativa a las empresas que contraten o subcontraten con otras la realización de obras o servicios y que al amparo del artículo 42 del Estatuto de los Trabajadores hayan recabado certificación negativa por descubiertos en la TGSS.

Esta información posibilita el embargo de créditos y derechos en estas empresas, cuando contraten o subcontraten a otras entidades mercantiles que sean deudoras de las Seguridad Social en vía ejecutiva.

- En el año 2014, se ha intensificado la modernización de la gestión recaudatoria en vía ejecutiva en su camino hacia la consecución de una auténtica Administración Electrónica. Con esta finalidad durante dicho ejercicio se inició el proyecto de "Digitalización de los expedientes administrativos de apremio incoados por las URE", con el cual se pretende la supresión del soporte papel en la gestión recaudatoria en vía ejecutiva y su sustitución por un expediente informático con plenas garantías jurídica.

7

Gestión de Patrimonio y Contratación



Gestión del Patrimonio

El artículo 81 de la LGSS establece que la titularidad del patrimonio único de la Seguridad Social corresponde a la TGSS. Dicha titularidad, así como la adscripción, administración y custodia de dicho patrimonio, se regirán por lo establecido en dicha Ley y demás disposiciones reglamentarias. A su vez, el Real Decreto 1221/1992, de 9 de octubre, sobre el patrimonio de la Seguridad Social, señala en su artículo 3.1 que “los bienes, derechos y demás recursos del patrimonio de la Seguridad Social se titularán a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social...”, en tanto que en su artículo 7.1 establece que corresponde a ésta la adquisición, disposición y administración de los bienes, derechos y demás recursos que integran dicho patrimonio.

La gestión patrimonial de la TGSS durante el ejercicio 2014 ha estado centrada en el cumplimiento de las líneas planificadas encaminadas a una gestión eficiente del patrimonio de la Seguridad Social. Entre los objetivos estratégicos en el área patrimonial destacan los tres siguientes:

1. La depuración y actualización permanente del Inventario de Bienes Inmuebles de la Seguridad Social, como instrumento básico para la realización de una correcta gestión patrimonial.
2. La renovación y modernización de la red de centros e instalaciones con el fin último de mejorar las condiciones de prestación de servicios a los ciudadanos y usuarios del Sistema de la Seguridad Social.
3. La ejecución del plan de enajenaciones de los inmuebles del Patrimonio de la Seguridad Social que no resultan necesarios para las Entidades Gestoras y

Servicios Comunes de la Seguridad Social para el desarrollo de sus funciones y competencias.

Por lo que se refiere al Inventario de Bienes Inmuebles de la Seguridad Social, la Subdirección General de Gestión del Patrimonio y Contratación ha continuado con la realización de aquellas actuaciones que, en ejercicio de sus competencias, afectan a la titulación, seguimiento y control de los bienes inmuebles que integran el patrimonio de la Seguridad Social, de forma que permitan la mejor defensa y ejercicio de los derechos e intereses patrimoniales, así como a la explotación, mantenimiento y conservación de dichos inmuebles.

En materia de enajenación de bienes inmuebles, en el año 2014 se ha continuado con las actuaciones contempladas en el plan de enajenaciones en el marco del Programa para la puesta en valor de los activos inmobiliarios del Estado, cuyo objetivo es procurar la movilización en los ejercicios 2013, 2014 y 2015 de los inmuebles ociosos, a través de su utilización o de su enajenación.

Finalmente, la inversión en nuevas oficinas propias conlleva como efecto inducido la reducción del número de locales en alquiler y por tanto la desaceleración por este concepto en los gastos destinados a tal fin, al poderse prestar los servicios en inmuebles propiedad de la Seguridad Social.

A continuación se detallan las actuaciones más interesantes llevadas a cabo en el área patrimonial, tanto en inversiones y enajenaciones de bienes inmuebles y otras áreas relacionadas con las funciones recogidas en el Real Decreto 1221/1992, como en materia de contratación administrativa.



Inventario de Bienes Inmuebles de la Seguridad Social.

El artículo 5.1 del Real Decreto 1221/1992 establece que “competente a la Tesorería General de la Seguridad Social la formación, actualización y contabilización del Inventario General de Bienes y Derechos de la Seguridad Social, respecto de aquellos que constituyen el patrimonio de la misma, cualquiera que sea la forma de adquisición y la Entidad a la que figuren adscritos...”

De otra parte, con vistas a dar cumplimiento a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, que establece la necesidad de que en el Portal de la Transparencia se publique la relación de inmuebles pertenecientes al patrimonio de la Seguridad Social, se están llevando a cabo los oportunos trabajos para elaborar dicha relación y la forma de establecer el vínculo preciso para hacer posible dicha publicación.

En ejercicio de las citadas funciones, la correcta formación del Inventario de Bienes Inmuebles es primordial para facilitar el ejercicio de los derechos que ostenta la TGSS a la hora de velar por la defensa del patrimonio así como para la eficaz gestión de dicho Inventario en el que se integran todos los inmuebles que forman parte del Patrimonio de la Seguridad Social, no sólo los utilizados por las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, debiendo en este sentido destacarse las especialidades que presentan numerosos inmuebles del Instituto Social de la Marina por estar afectados por la Ley de Costas al encontrarse en el espacio marítimo costero, sino también los inmuebles de dicho Patrimonio cuyo uso ha sido transferido a

las Comunidades Autónomas en virtud de los Reales Decretos de traspasos.

Durante el ejercicio 2014 han continuado las labores de depuración y actualización del Inventario General de Bienes Inmuebles de la Seguridad Social, cuyo tratamiento y control se viene efectuando a través de la aplicación informática IGBISS. La gestión coordinada desde la TGSS con las Direcciones Provinciales y la colaboración, cada vez mayor, de Corporaciones Locales y de otras entidades públicas que, en su día, cedieron inmuebles al Sistema de la Seguridad Social ha permitido incrementar el número de inmuebles, generalmente solares, que se han podido escriturar a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, regularizando de esta forma la situación jurídica de titularidad a su favor.

Por otra parte, se han intensificado los trabajos encaminados a conciliar los datos contables facilitados por la Intervención General de la Seguridad Social con los inmuebles que forman parte del Inventario General de Bienes Inmuebles de la Seguridad Social, en el marco de colaboración con dicha Intervención sobre procedimientos para la baja de inmuebles y de datos contables que, en su caso, sea preciso efectuar y así resulte procedente.

Esas labores de investigación y de conciliación de datos contables aportados por las distintas Intervenciones Delegadas en las Entidades del Sistema de la Seguridad Social con los inmuebles incorporados en el Inventario y con otros aún pendientes de su definitiva integración en dicho Inventario, están dando como resultado la titulación e inscripción en los Registros de la Propiedad a favor de la TGSS de inmuebles cuya regularización jurídica estaba pendiente.

En ese marco de colaboración con la Intervención General de la Seguridad Social se han arbitrado procedimientos para la baja de inmuebles y de datos contables que, en su caso, sea preciso efectuar y así resulte procedente. A través de las pertinentes tareas de revisión y conciliación con los datos de la aplicación informática del Inventario de Bienes Inmuebles se llevan a cabo las correspondientes labores de depuración, confirmando el alta de inmuebles en el Inventario o procediéndose a la baja de los mismos, según corresponda, consiguiéndose dar un decisivo avance en la disposición de un Inventario de Bienes Inmuebles plenamente actualizado, que refleje con un mayor exactitud la realidad física, jurídica y contable de los bienes inmuebles y derechos sobre los mismos por la Seguridad Social.

Asimismo, se ha procedido a realizar los análisis necesarios para introducir nuevas funcionalidades en la aplicación informática IGBISS con vistas a incorporar nuevos campos que recojan la información sobre el certificado de eficiencia energética y la inspección técnica de edificios, así como los derechos de arrendamiento de inmuebles que son utilizados por las Entidades de la Seguridad Social.

Finalmente, se sigue trabajando en la puesta en marcha de una nueva aplicación informática sobre inventario de bienes inmuebles de la Seguridad Social (AIBI), que permita aprovechar las bondades de la actual aplicación IGBISS e incorporar nuevas funcionalidades que mejoran la explotación y obtención de información sobre el inventario. La nueva aplicación AIBI contempla todas las situaciones jurídicas patrimoniales y su reflejo contable, manteniendo actualizada la información en el caso de que se produzcan modificaciones en la situación de los inmuebles, tales como

adscripciones, cesiones, permutas, etc. Asimismo, permite reflejar las variaciones contables derivadas de inversiones o mejoras en los inmuebles, ya que genera automáticamente los asientos contables y realiza los cálculos de amortización de bienes de cada ejercicio contable a través de un sistema de intercambio de información de datos con SI-COSS. Por ello es necesario llevar a cabo complejos análisis y estudios, con vistas a desarrollar las adaptaciones necesarias para poder poner en marcha la nueva aplicación.

Inmuebles transferidos a las Comunidades Autónomas

A la largo del año 2014 la TGSS ha continuado desarrollando las tareas de seguimiento y control de los inmuebles del Patrimonio de la Seguridad Social transferidos a las Comunidades Autónomas, con objeto de conocer cualquier incidencia –derribo, nuevas instalaciones, desuso, cambio de destino, etc.- que pueda afectar a los mismos. Contar con esa información es fundamental a la hora de defender los derechos e intereses patrimoniales de la Seguridad Social, toda vez que, como se ha indicado anteriormente, la propiedad de todos los inmuebles traspasados a las Comunidades Autónomas continúa a favor de la TGSS y así viene reflejado en los Reales Decretos de transferencias.

El artículo 80.1 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social establece que “las cuotas, bienes, derechos, acciones y recursos de cualquier otro género de la Seguridad Social constituyen un patrimonio único afecto a sus fines, distinto del patrimonio del Estado”. Por otra parte, el artículo 3 del Real Decreto 1221/1992 dispone que “la Tesorería General de



la Seguridad Social promoverá la inscripción, a su nombre, de los bienes y derechos inscribibles del patrimonio de la Seguridad Social en los correspondientes Registros”.

Ese principio de unicidad patrimonial justifica la necesidad de permanencia dentro de dicho patrimonio de los inmuebles del IMSERSO, INSALUD e ISM cuyo uso se haya transferido a las Comunidades Autónomas, si bien la propiedad de los mismos continúa a favor de la TGSS. La puesta a disposición de los inmuebles a favor de las Comunidades Autónomas no comporta cambio en la titularidad de los inmuebles, quedando, además, dicha puesta a disposición subordinada a su utilización para los fines sociales y sanitarios a que se encuentran destinados.

Por ello, el control de los inmuebles del patrimonio de la Seguridad Social transferidos a las Comunidades Autónomas constituye un campo de especial interés para una gestión adecuada de dicho patrimonio. La colaboración entre la TGSS y las Comunidades Autónomas en el marco de los Reales Decretos de transferencias es primordial en este sentido en aplicación del principio de lealtad institucional y mutua cooperación administrativa.

Ese principio de permanencia de la titularidad a favor de la TGSS es el más relevante a la hora de analizar los bienes y derechos adscritos a las Comunidades Autónomas en virtud de las transferencias, pues las Comunidades Autónomas reciben los inmuebles sólo para su utilización para los fines previstos de forma que, en caso de incumplimiento de esta condición, procederá su reversión a la Seguridad Social. El traspaso de los inmuebles no lleva consigo más que el uso, administración y custodia de los bienes adscritos, pero nunca

implica la transmisión de la propiedad; consiste básicamente en la puesta a disposición de un inmueble a favor de las Comunidades Autónomas, pero sin cambio de la propiedad del inmueble.

Por ello, cuando una Comunidad Autónoma ya no precisa continuar con el uso de alguno de los inmuebles transferidos debe proceder a su devolución a la TGSS en aplicación de lo dispuesto en los Reales Decretos de traspasos, llevándose a cabo las pertinentes actuaciones por parte de la TGSS con vistas a tramitar el correspondientes expediente de reversión para la puesta a disposición de la misma de los inmuebles afectados.

Inversiones

En materia de inversiones, continuando con la política de contención del gasto en arrendamientos ajenos mediante la sustitución progresiva de locales en alquiler por otros en propiedad, en el año 2014 se ha llevado a cabo la adquisición de dos locales (local C y local D) en la plantas 8ª del inmueble de C/ Gran Vía 89 de Bilbao, por un importe de 386.450 euros y 719.345 euros, respectivamente, para ampliar las dependencias de la Dirección Provincial de la TGSS. De esta forma, en el citado edificio se cuenta ya con una parte muy importante de las instalaciones de dicha Dirección Provincial, favoreciendo la concentración de los servicios.

Asimismo, se han adquirido cinco plazas –cuatro dobles y una individual- de aparcamiento en el Complejo Apolo XI de C/ Astros 5, con destino a los servicios centrales de la TGSS, por un importe total de 210.000 euros.

Enajenación de inmuebles

La TGSS ha puesto en marcha un plan de enajenaciones en el marco del Programa para la puesta en valor de los activos inmobiliarios del Estado, cuya vigencia abarca los años 2013, 2014 y 2015. Para ello, se han llevado a cabo las actuaciones encaminadas a la determinación de los inmuebles que, no siendo necesarios para las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, pueden ser incluidos en el mencionado plan.

La tipología de los inmuebles incluidos en dicho plan comprende los siguientes: edificios enteros; oficinas, solares, viviendas, locales comerciales, garajes y fincas rústicas. A medida que las Direcciones Provinciales remiten la documentación necesaria se procede a la tramitación de los correspondientes expedientes encaminados a llevar a cabo la enajenación de los inmuebles cuya venta se proponga, bien mediante adjudicación directa bien mediante subasta pública en aplicación de la normativa de aplicación en cada uno de los casos.

En el ejercicio 2014 se ha procedido a la enajenación de 24 inmuebles, por un importe total de 17.785.320 euros, de los cuales 4 inmuebles han sido enajenados mediante adjudicación directa y los 20 restantes se han enajenado en subasta pública.

Arrendamientos de bienes inmuebles ajenos

En el ejercicio 2014 se ha continuado con el ahorro en los costes destinados a arrendamientos de inmuebles que es preciso alquilar para su utilización por las Entidades Gestoras

y Servicios Comunes de la Seguridad Social, bien para servicios administrativos bien para equipamiento logístico.

Para ello, se ha procedido de una parte a la rescisión de aquellos contratos vigentes de arrendamiento de inmuebles que ya no resultaban necesarios para la prestación de servicios de la Seguridad Social, y de otra parte a la prórroga de aquellos contratos de arrendamiento en vigor sólo cuando se ha justificado la necesidad de continuar con la utilización de los locales, al no disponer la Seguridad Social de inmuebles en propiedad o estarse a la espera de que finalicen las obras de edificación de nuevas oficinas que se encuentran en marcha.

En el año 2014 el ahorro estimado en este capítulo presupuestario se cifra en más de 1.300.000 euros, bien mediante la rescisión de los contratos ya no necesarios, bien mediante la reducción de los importes de la renta que se venía abonando en los contratos en vigor o la mejora de las condiciones económicas de los contratos.

Finalmente, debe señalarse que prácticamente no ha existido contratación de nuevos arrendamientos de inmuebles para su utilización por las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, prosiguiendo la política iniciada en los últimos años de contención del gasto en el capítulo presupuestario destinado a tal fin.

Administración Electrónica y actuaciones relacionadas con la Ley 11/2007.

En aplicación de los fines y criterios establecidos en la Ley 11/2007, en octubre de 2010 se puso en marcha en la



Subdirección General de Gestión del Patrimonio y Contratación el servicio de información de venta de inmuebles, con el fin de mejorar la información a las empresas y ciudadanos en general interesados en la adquisición de inmuebles que la Seguridad Social pone en venta al no ser necesarios ya esos bienes para las Entidades del Sistema.

Al mismo tiempo se facilita la transparencia de la gestión patrimonial que se viene desarrollando por la TGSS en este ámbito, permitiendo el acceso de forma completa a toda la información precisa sobre la enajenación de inmuebles.

El referido servicio de información contaba a fecha 31 de diciembre de 2014 con unos 5.800 suscriptores, habiéndose remitido puntual información sobre las subastas que se convocan para la venta de inmuebles patrimoniales, a más de 22.000 interesados que, en una o varias ocasiones han cursado esas solicitudes, enviando la información sobre cada uno de los inmuebles que han sido objeto de subasta. Dicha información se ha remitido por vía electrónica en la mayoría de los casos a la dirección facilitada al efecto por los interesados, facilitando el conocimiento por parte de éstos de los datos en los que han manifestado su interés.

Contratación administrativa y registro de contratos.

Por lo que se refiere a la contratación administrativa se ha llevado a cabo durante el ejercicio 2014 una importante labor en el ámbito relacionado con la contratación administrativa, fundamentalmente con vistas a adaptar su actuación a los cambios normativos tan notables en materia de con-

tratación del sector público, llevados a cabo por las Leyes 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público; Ley 22/2013, de Presupuestos Generales del Estado para 2014, y Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Las modificaciones contempladas en dichas leyes, con especial incidencia en relación con la clasificación exigida así como con la acreditación de la solvencia de las empresas licitadoras han requerido llevar a cabo una actualización de los pliegos tipo de cláusulas administrativas particulares de los diversos tipos de contratos (obras, servicios, suministros), que además de permitir esa adaptación a los cambios normativos persigue objetivos tan importantes como la reducción de cargas administrativas y la reducción de tiempos en la tramitación.

Los nuevos pliegos tipo adaptados a la nueva normativa consiguen al tiempo una homogeneidad en toda la contratación administrativa de la TGSS, por ser instrumentos fundamentales para la preparación de cada contrato así como de la elaboración de los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas que deben regir cada contrato que se licite.

Asimismo, se han dado instrucciones precisas sobre los envíos al Tribunal de Cuentas de la documentación sobre contratos, con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo del Pleno del Tribunal de Cuentas de 28, de noviembre de 2013 sobre la instrucción general relativa a la remisión telemática de los extractos de expedientes de contratación y de las relaciones de

contratos, convenios y encomiendas de gestión celebrados por las Entidades del Sector Público Estatal y Autonómico, publicado en el BOE de 17 de diciembre.

A esta labor debe añadirse la desarrollada por la Subdirección General en la convocatoria y preparación de cuantos contratos administrativos deben tramitarse por la misma al tratarse de obras, servicios y suministros en ejercicio de las competencias y funciones que tiene atribuidas; el seguimiento y control de la ejecución de los contratos administrativos suscritos; la participación en la contratación centralizada -servicios postales, limpieza integral de edificios, suministro de energía eléctrica-, mediante la colaboración con la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación; la intervención de la Oficina Técnica y de Supervisión de Proyectos con la emisión de los pertinentes informes, y, finalmente, la presidencia de las mesas de contratación que con ocasión de los diversos procedimientos abiertos deben constituirse al efecto para el examen de las ofertas presentadas y elevación al órgano de contratación de la propuesta de adjudicación que corresponda.

Finalmente, por lo que se refiere al Registro de contratos, la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 9 de septiembre de 1985 establece en su artículo 5º que en la TGSS se organizará un Registro de Contratos administrativos que celebren las Entidades Gestoras y Servicios Comu-

nes de la Seguridad Social, para su remisión a la Junta Consultiva de Contratación del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

En cumplimiento de estos preceptos, durante el año 2014 se ha continuado con las actividades correspondientes al registro de los contratos administrativos suscritos en el ámbito de la Seguridad Social y su comunicación a los Organismos correspondientes, lo que permite disponer de una cumplida información del ámbito de la contratación administrativa.

El número de contratos administrativos registrados ascendió a 1.019, con la siguiente distribución por Entidades:

Entidad	Núm. de contratos
T.G.S.S.	361
IMSERSO	187
INSS	147
ISM	135
GISS	92
INGESA	93
Serv. Jurídico	4



8

Ordenación de Pagos y Gestión del Fondo de Reserva



Ordenación de Pagos y Gestión del Fondo de Reserva

Gestión de Ordenación de Pagos

El Real Decreto 1391/1995 complementó la regulación reglamentaria en el ámbito de la gestión financiera y particularmente en lo relacionado con la actuación de la TGSS en la ordenación de pagos del Sistema de la Seguridad Social y también en su actuación como medio de instrumentación del principio de Caja Única del Sistema de la Seguridad Social, a la vez que especificó el procedimiento, homogéneo y objetivo, de relación con las entidades financieras que desarrollan un papel importante en las relaciones que se establecen entre el ordenador de pagos (Tesorería General de la Seguridad Social) y el perceptor de los mismos.

El volumen de pagos en el ejercicio 2014 alcanzó la cifra de 147.625 millones de euros con cargo a las cuentas del Sistema (este importe incluye 111,8 millones de euros de movilizaciones de fondos para las cuentas restringidas de retenciones de Juzgados) más 82,8 millones de euros con cargo a la cuenta del Fondo de Prevención y Rehabilitación.

Por tanto, desde el punto de vista de gestión de pagos se ha realizado un volumen de 147.596 millones de euros con la siguiente distribución mensual y el porcentaje de variación que sobre 2013 han supuesto los mismos: (Tabla 1)

Tabla 1

DETALLE MENSUAL DE LOS PAGOS REALIZADOS		
	Importe en euros	% s/2013
Enero	11.150.144.925,83	-0,75
Febrero	10.808.110.411,42	-2,96
Marzo	11.383.971.805,19	1,82
Abril	10.928.176.169,54	-0,85
Mayo	10.822.058.213,92	-1,65
Junio	10.781.061.089,39	-1,86
Julio	19.519.222.517,24	1,56
Agosto	10.698.511.972,29	2,73
Septiembre	10.791.683.569,21	-5,04
Octubre	10.894.868.887,90	-0,87
Noviembre	10.856.073.514,27	-0,92
Diciembre	18.962.413.004,38	1,01
TOTAL	147.596.296.080,59	-0,46

Del total de 147.596 millones de euros, **143.281** corresponden a **pagos centralizados y operaciones financieras de pago centralizado** y **4.315** a **pagos efectuados por las Direcciones Provinciales** de la TGSS lo que representa el 97,08% y el 2,92% del total de pagos, respectivamente.

A continuación se presentan las **magnitudes más representativas, tanto del total de pagos centralizados y operaciones financieras de pago centralizado (Tabla 2) como de los pagos realizados por las DP (Tabla 3).**

Tabla 2

DISTRIBUCIÓN DE PAGOS POR CONCEPTOS CAJA PAGADORA CENTRAL		
Concepto	Importe en euros	%. Participación
Pensiones y Prest.	108.386.783.607,62	75,65
P. Desempleo	18.413.364.495,13	12,85
Mutuas y Fdo de Prev.	5.511.292.083,15	3,85
Pagos I.R.P.F y otros impuestos	7.099.095.050,43	4,95
Transf. CA. (1)	2.285.482.724,74	1,59
Otros Pagos	1.432.326.594,84	1,00
Retrib. de personal	152.997.361,54	0,11
TOTAL	143.281.341.917,45	100,00

(1) Incluye transferencias a las CA, el pago a las CA de la Ley de Dependencia y el Cupo del País Vasco y Navarra.

Tabla 3

DISTRIBUCIÓN DE PAGOS POR CONCEPTOS Direcciones Provinciales		
Concepto	TOTAL	%. Participación
Pensiones y Prest.	2.213.001.421,05	51,29
P. Desempleo	2.057.889,93	0,05
Retribuciones personal	684.855.633,56	15,87
Compra Bienes Corrientes	183.456.871,03	4,25
Devoluciones de ingresos	171.946.326,94	3,98
Otros Pagos (incluye IRPF)	1.059.636.020,62	24,56
TOTAL	4.314.954.163,13	100,00

Pagos telemáticos a las Entidades Financieras

A partir del mes de julio de 2012 en los Servicios Centrales se puso en marcha el denominado "Protocolo de pagos telemáticos" consistiendo en remitir de forma segura vía edtran las órdenes de pago a perceptores mediante ficheros firmados con certificado TAFU, eliminando en estos envíos la remisión en papel y en otros soportes. En junio de 2013 se implantó en todas las DP.

8

Ordenación de Pagos y Gestión del Fondo de Reserva

A partir de octubre de 2014 se hizo extensivo en Servicios Centrales al pago de retribuciones de personal y retenciones de nómina, denominadas R04

En el año 2014 el importe pagado a través de los pagos telemáticos ascendió a:

Servicios Centrales6.888 millones de euros
Direcciones Provinciales . . .303 millones de euros

Periodo medio de pago a proveedores

El principio de sostenibilidad financiera definido en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, incluye no solo el control de la deuda pública financiera, sino también el control de la deuda comercial. Se entiende que existe sostenibilidad de la deuda comercial, cuando el periodo medio de pago a los proveedores no supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad. El plazo establecido es en general de 30 días desde la fecha de registro de la factura.

Desde septiembre de 2014 se viene publicando el dato que elabora la IGSS a través de la información del sistema contable SICOSS.

La TGSS actúa como caja pagadora del Sistema por lo que el dato refleja todos los pagos realizados, así como los pendientes de pago en el mes tanto de los gastos tramitados por la TGSS como por el resto de Entidades Gestoras y Servicios Comunes.

La Seguridad Social paga antes de finalizar el plazo de los 30 días, por tanto son unos ratios muy positivos fruto del esfuerzo de todas las unidades implicadas, (unidades tramitadoras de los gastos, Secretarías de todas las Entidades Gestoras y Servicios Comunes, Subdirección de Patrimonio, Intervenciones Delegadas, Subdirecciones de Gestión Financiera...).

A continuación se presenta un cuadro con el detalle mensual de los periodos medios de pago:

PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES				
Ejercicio 2014				
MES	ENTIDAD	IMPORTE DE PAGOS REALIZADOS	IMPORTE DE PAGOS PENDIENTES	PERIODO MEDIO DE PAGO (*)
Septiembre	Caja Pagadora TGSS	44.824,99	30.995,27	-0,76
Octubre	Caja Pagadora TGSS	43.945,34	37.946,71	-2,16
Noviembre	Caja Pagadora TGSS	34.622,97	50.742,50	-4,55
Diciembre	Caja Pagadora TGSS	80.669,98	34.027,09	-1,23

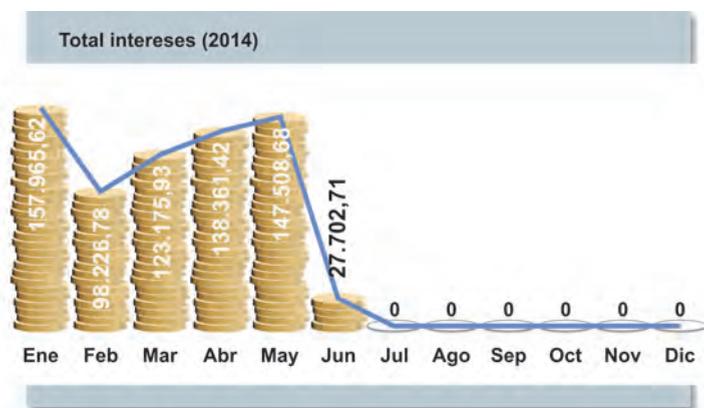
* Los importes negativos indican que la entidad paga antes de que hayan transcurrido treinta días naturales desde la presentación de las facturas.



Gestión Financiera

Ingresos financieros

Se detallan en este apartado los ingresos por intereses generados por las cuentas que la TGSS mantiene abiertas en el Banco de España. Hasta junio de 2014 el Banco de España retribuía por los saldos de las cuentas que la TGSS mantenía abiertas, pero a partir de julio por decisión del Banco Central Europeo la remuneración paso a ser -0,10% y a partir de septiembre -0,20%. En el ejercicio 2014, hasta el mes de junio, el importe de los intereses devengados fue de 692.941,14 euros. Se presenta el detalle de los intereses cobrados en cada una de las cuentas en Banco de España y la evolución del total de intereses que hasta junio fue la siguiente:



Cuenta Única	674.086,34
Cta. A favor de las víctimas del 11-M	349,99
TGSS Fondo de Prevención y Rehabilitación	18.504,81

Servicios financieros

La TGSS gestiona los contratos correspondientes a la prestación de los servicios financieros para la Seguridad Social; entre ellos los correspondientes a:

- Pago de prestaciones del Sistema de la Seguridad Social a desplazados o residentes en el extranjero.
- Pago de prestaciones del Sistema de la Seguridad Social: Primeros pagos de pensiones y de otras prestaciones periódicas, de prestaciones a tanto alzado; etc.
- Aquellos que tienen por finalidad la gestión de cobro de otros ingresos distintos de los de cuotas: Recursos Diversos Centralizados y Recursos Diversos Provinciales.
- La gestión de cobro de los ingresos por recaudación en vía ejecutiva.

Estos contratos han tenido en el año 2014 el siguiente ingreso (en concepto de interés o bonificación sobre el importe pagado) ó gasto para la TGSS:

Ordenación de Pagos y Gestión del Fondo de Reserva

	Intereses/ bonificaciones	Gastos
Pago prestaciones a residentes en el extranjero		1.352.901
Primeros pagos y pagos únicos de prestaciones	504.681	
Cuentas de recursos diversos	317.302	
Gestión de cobro de los ingresos por recaudación vía ejecutiva	246.541	
TOTAL	1.068.524	1.352.901

Retrocesión de pensiones y nómina no abonable

La TGSS, derivado de su gestión de cobro en materia de retrocesión de pensiones y nómina no abonable, ha recuperado de las Entidades Financieras alrededor del 90% de las retrocesiones solicitadas en 2014, alcanzado un importe 41.249.318,21 euros, de los que 31.935.921,35 euros corresponden al proceso centralizado de retrocesión de pensiones y 9.313.396,86 euros a la gestión provincial.

Gestión de Capitales Coste de AT y EP y de la función reaseguradora

En el Artículo 201 de la LGSS se establece el sistema financiero y regula la obligación de las Mutuas de AT. y EP. de reasegurar en la TGSS los riesgos asumidos por estas.

El reaseguro de accidentes de trabajo sigue en la actualidad vigente en materia de capitales coste de pensiones derivados de los riesgos de invalidez, muerte y supervivencia que las Mutuas asumen respecto de sus trabajadores protegidos y no está vigente para las prestaciones de pago único a partir del 1-4-1996, según lo dispuesto en el artº 63 del RD 1993/1995 de 7 de diciembre. Existen dos modalidades de reaseguro el de cuota parte y el de exceso de pérdidas. Por el primero las Mutuas reaseguran un porcentaje de sus riesgos, actualmente en el 30%, siendo las primas que pagan por este concepto el 28%. Por el segundo tipo de reaseguro las Entidades Colaboradoras contratan con la TGSS un reaseguro no proporcional que actuará una vez excedido el límite de la cuota parte. El límite de responsabilidad es elegido por la Entidad, previa propuesta de la TGSS, abonando la prima correspondiente.

En el siguiente cuadro se refleja el detalle de las reclamaciones de deuda de los capitales coste de pensión, tanto de accidentes de trabajo como de enfermedad profesional, emitidas a lo largo de 2014. El importe ingresado por las Mutuas a lo largo del ejercicio 2014 ha sido de 1.172 millones de euros (incluye ingresos de reclamaciones efectuadas en diciembre de 2013 y no incluye reclamaciones efectuadas en diciembre 2014)

**RECLAMACIONES DE DEUDA DE CAPITALES COSTE DE PENSION (AT Y EP)
EMITIDAS EN 2014**

Prestación	Núm. Exp.	Capital Coste 100%	Capital Coste a cargo de Mutua	Reaseguro obligatorio 30 ó 10% (*)	Exceso de pérdida (*)	Indem. padres (*)
INVALIDEZ	7.306	1.410.554.336,19	1.017.612.287,79	379.817.886,34	13.124.162,06	0
AT	6.757	1.285.809.564,24	892.867.515,84	379.817.886,34	13.124.162,06	0
EP	549	124.744.771,95	124.744.771,95	0	0	0
MUERTE	1.052	249.940.341,50	160.845.878,17	67.493.236,92	21.430.609,84	170.616,57
AT	964	230.761.364,87	141.666.901,54	67.493.236,92	21.430.609,84	170.616,57
EP	88	19.178.976,63	19.178.976,63	0	0	0
TOTAL	8.358	1.660.494.677,69	1.178.458.165,96	447.311.123,26	34.554.771,90	170.616,57

(*) Asumido TGSS.

Expedientes de gasto a favor de las MATEPSS

A lo largo del ejercicio 2014 se han tramitado 321 expedientes con cargo al presupuesto de gastos del citado ejercicio, cuya dotación inicial ascendía a la cantidad total de 600.000 euros.

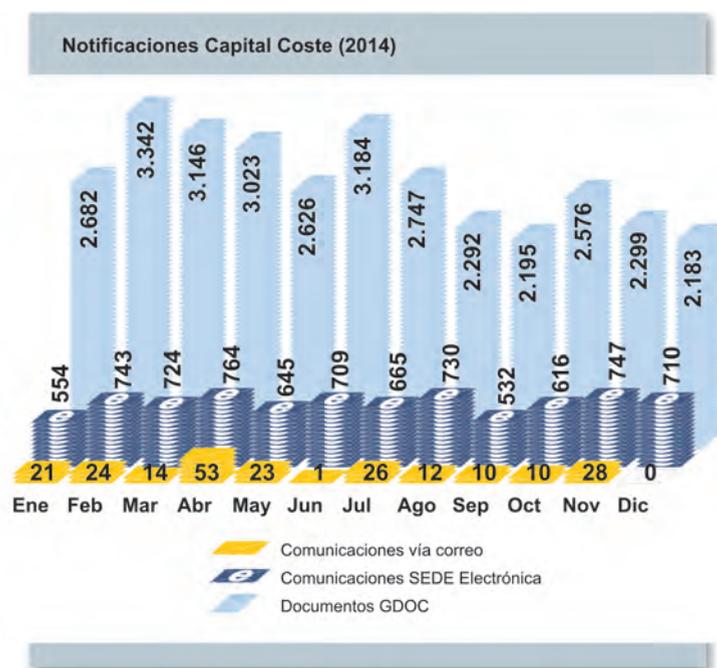
En el siguiente cuadro se refleja lo expuesto con más detalle:

RESUMEN DE EXPEDIENTES 2014

Concepto Aplicación Presupuestaria	Núm. expedientes resueltos	Gasto
Auxilio por defunción	71	837,47
Indemnización tanto alzado	250	334.808,00
Lesiones perm. no invalidantes	0	0,00
TOTALES	321	335.645,47

Gestión de las notificaciones de capitales coste a Mutuas

Durante el ejercicio 2014 la gestión y tramitación de la recaudación de capitales coste se ha consolidado mediante expedientes digitales. Asimismo junto con la creación de expedientes digitales se ha consolidado la publicación en la SEDESS de las notificaciones de recaudación de deuda de capitales coste, solo se realizan por correo ordinario aquellas reclamaciones en las que el destinatario es un juzgado.



Fondo de Reserva de la Seguridad Social

En cumplimiento del mandato legal, el Gobierno, desde el ejercicio 2000 a 2014 a través de los correspondientes Acuerdos, y con cargo a los excedentes presupuestarios de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, ha dotado al Fondo de Reserva de la Seguridad Social con **52.112.915.657,54 euros**.

Las **disposiciones del Fondo de Reserva** en el ejercicio 2014 se realizaron en base:

- Al Real Decreto-Ley 28/2012, de 30 de noviembre, de medidas de consolidación y garantía del sistema de la Seguridad Social, que deja sin efecto el límite del tres por ciento fijado con carácter general en el artículo 4 de la Ley 28/2003, de 29 de septiembre, reguladora del Fondo de Reserva de la Seguridad Social, para los ejercicios 2012, 2013 y 2014, pudiéndose disponer en los citados ejercicios, en la medida que surjan las necesidades, hasta un importe máximo equivalente al importe del déficit por operaciones no financieras que pongan de manifiesto las previsiones de liquidación de los presupuestos de las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social.

La Intervención General de la Seguridad Social con fecha 14 de noviembre de 2014, procedió a determinar el déficit provisional por operaciones no financieras a efectos del Fondo de Reserva de la Seguridad Social para el ejercicio 2014, ascendiendo a 18.402,62 millones de euros.



En los meses de julio y diciembre de 2014, se dieron las circunstancias que hicieron necesario recurrir al Fondo de Reserva, motivado por tener que hacer frente, principalmente, a las pagas extra de pensiones.

El total de disposiciones realizadas durante el ejercicio 2014 se presenta en el siguiente cuadro:

RESUMEN DE EXPEDIENTES 2014

Concepto	Importe disposición	Fecha	Importe Total
R.D Ley28/2012, de 30 de noviembre	5.500.000.000	01-07-14	15.300.000.000
	500.000.000	21-07-14	
	8.000.000.000	01-12-14	
	1.300.000.000	22-12-14	
TOTAL Disposiciones			15.300.000.000

A la fecha de 31-12-2014 el Fondo de Reserva de la Seguridad Social, alcanza a precio de adquisición una cuantía de **41.634 millones de euros**, con el siguiente desglose. (Ver tabla 4 pág. siguiente)

La cuantía del Fondo –41.634,18 millones de euros– representa el 3,93% del Producto Interior Bruto (el PIB para 2014 según datos del INE en base CNE-2010, publicados el 26 de febrero de 2015, se situó en 1.058.469 millones de euros).

La composición de la cartera a 31/12/2014, compuesta exclusivamente por Deuda Española, que asciende a precio de adquisición a **41.634.178.156,72 euros**, se presenta clasificada por zonas –en función de la fecha de vencimiento de los activos– en el siguiente gráfico.



Tabla 4

EVOLUCIÓN GENERAL DEL FONDO DE RESERVA. DOTACIONES. DISPOSICIONES Y RENDIMIENTOS								
Situación a 31/12/2014. Importes en millones de euros								
Datos acumulados	Año 2007	Año 2008	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014
1. DOTACIONES	41.150	50.670	50.750	52.559	52.782	53.008	53.205	53.484
1.a Acuerdo del Consejo de Ministros (*)	40.973	50.373	50.373	52.113	52.113	52.113	52.113	52.113
1.b Exceso de resultados de MATEPSS (**)	177	297	377	446	669	895	1.092	1.371
2. DISPOSICIONES (***)						-7.003	-18.651	-33.951
3. RENDIMIENTOS NETOS GENERADOS	4.566	6.553	9.272	11.816	14.033	17.003	19.190	22.101
3.a Rendimientos generados (****)	4.729	6.787	9.690	12.352	14.718	17.922	20.233	23.377
3.b Ajustes por amortiz./ enajenación de activos	-163	-234	-418	-536	-685	-919	-1.043	-1.276
TOTAL	45.716	57.223	60.022	64.375	66.815	63.008	53.744	41.634

(*) Con cargo a los excedentes presupuestarios de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.

(**) Derivado de la gestión por parte de las MATEPSS de la prestación de incapacidad temporal por contingencias comunes.

(***) Por Acuerdo de Consejo de Ministros de 27-09-2012 y Disposición adicional primera del Real Decreto-Ley 28/2012 de 30 de noviembre.

(****) Intereses de la cuenta corriente (en cada ejercicio incluye los intereses devengados en diciembre cobrados en enero del ejercicio siguiente), rendimientos de los activos, resultado de las operaciones de enajenación y otros ingresos.



A continuación se realiza una comparativa respecto al año 2013 de las magnitudes más representativas del mismo.

MAGNITUDES MÁS REPRESENTATIVAS DEL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL (FRSS)		
	Año 2013 (a 31/12)	Año 2014 (a 31/12)
FRSS a precio total de adquisición (millones de €)	53.744,05	41.634,23
FRSS a valor de mercado (millones de €)	56.408,17	47.721,32
Rentabilidad activos renta fija (TIR) adquisición	4,24%	4,33%
Rentabilidad activos renta fija (TIR) mercado	2,45%	0,85%
Tipo medio cuenta corriente (1)	0,09%	0,20%
Rentabilidad acumulada anualizada FRSS	4,56%	5,06%
Rentabilidad anual FRSS	9,14%	11,85%
% Valor nominal deuda extranjera sobre total cartera	2,93%	0,00%
% FRSS sobre PIB (2)	5,12%	3,93%

(1) El dato de 2014 se refiere al período en que estuvo vigente la remuneración al tipo Eonia (de 1 de enero a 10 de junio).
(2) El dato del ejercicio 2013 está expresado en relación al PIB de 2013 (1.049.181 millones de euros) y el del ejercicio 2014 en relación al PIB de 2014 (1.058.469 millones de euros), según datos del Instituto Nacional de Estadística en base CNE-2010, publicados el 26 de febrero de 2015.

Ordenación de Pagos y Gestión del Fondo de Reserva

Fondo de Prevención y Rehabilitación

Las necesidades de liquidez del año 2012 dieron lugar a una nueva redacción dada al apartado 2 del artículo 73 por la disposición final vigésima séptima de la ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 —con efectos de 1 de julio de 2012 y vigencia indefinida—, determina que la TGSS podrá disponer de los fondos depositados en la cuenta del Fondo de Prevención y Rehabilitación, hasta su uso definitivo, para atender a los fines propios de la Seguridad Social. Entre estos fines están las posibles necesidades transitorias de tesorería. La disposición se realizará en las condiciones que determine el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Las condiciones para la disposición de los fondos depositados en la cuenta especial del Fondo de Prevención y Rehabilitación se determinan en la Orden ESS/1445/2012, de 2 de julio.

La Secretaría de Estado de la Seguridad Social ha autorizado a la TGSS a la disposición de los fondos depositados en la cuenta especial del Fondo de Prevención y Rehabilitación en los siguientes términos:

Fecha Resolución	Importe autorizado en euros.
Año 2012	4.680.000.000,00
Año 2013	375.000.000,00
Año 2014	295.000.000,00
TOTAL	5.350.000.000,00

En el ejercicio 2014 las aportaciones al Fondo de Prevención y Rehabilitación han tenido su origen en:

Concepto	Importe en euros
1. Aportación MATEPSS por exceso de resultados económicos positivos ejercicio 2013	345.594.065,52
2. Reintegro de incentivos por reducción de la siniestralidad laboral	101.600,51
3. Otros ingresos MATEPSS	95.231,28
SUMA	345.790.897,31



Durante el año 2014 se han realizado pagos con cargo al Fondo de Prevención y Rehabilitación por los siguientes conceptos:

Concepto	Importe (euros)
1. Aportación patrimonial correspondiente a 2014 para la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales (art. 8.1 Orden TAS/3623/2006).	15.000.000,00
2. Encomienda de gestión, año 2014, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social al Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo	1.346.574,82
3. Encomienda de gestión, liquidación año 2013, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social al Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.	413.167,42
4. Creación o renovación de centros y/o servicios de prevención y rehabilitación gestionados por MATEPSS de forma: Individual	987.892,72
5. Incentivos por la reducción de la siniestralidad laboral, RD 404/2010 de 31 de marzo.	65.077.565,90
6. Varios	414,00
7. Comisiones de depósito Banco de España	2.168,96
SUMA	82.827.783,82

Por otro lado, el saldo del Fondo de Prevención y Rehabilitación a 31 de diciembre de 2014 se cifra en 5.354.066.000,19 euros, conforme el siguiente detalle:

Saldo Fondo de Prevención y Rehabilitación a 31-12-2014	
	5.354.066.000,19
• Saldo en cuenta corriente del Fondo de Prevención y Rehabilitación a 31-12-2014	4.066.000,19
• Disposiciones de fondos por la TGSS a 31-12-2014 (art. 73 del TRLGSS)	5.350.000.000,00

9

Realización del Presupuesto de Ingresos



Realización del Presupuesto de Ingresos

Realización del Presupuesto de Ingresos

La Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, aprueba el presupuesto de la Seguridad Social para dicho año.

El Presupuesto de Ingresos de la TGSS para el año 2014, en términos de Derechos Reconocidos (Recursos Devengados), se ha liquidado por importe de 122.081,87 millones de euros, lo que supone un grado de ejecución respecto a las previsiones iniciales del 98,21%. No obstante, descontando el efecto del Capítulo VIII "Activos Financieros", se han liqui-

dado 109.471,88 millones de euros, lo que supone un grado de ejecución del 96,67%. (Cuadro 1).

Los Derechos Reconocidos pendientes de cobro en este ejercicio ascienden a 1.778,55 millones de euros, siendo su desglose el siguiente: 1.257,32 millones de Cotizaciones Sociales, 502,30 millones de Tasas y Otros Ingresos (de los cuales 351,96 corresponden a Recargos, Intereses y Multas), 18,41 millones de Transferencias Corrientes (Capítulo IV) y 0,52 millones por otros conceptos. (Ver cuadro 2).

Cuadro 1

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS (*)				
	Presupuesto inicial	Recursos devengados	Diferencia	Ejecución %
Total Ingresos No Financieros	113.246,68	109.471,88	-3.774,80	96,67
Total Ingresos	124.312,51	122.081,87	-2.230,64	98,21

Millones de euros.
(*) No incluye las Bajas por Insolvencia.

Cuadro 2

DETALLE DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y LIQUIDACIÓN POR CAPÍTULO

Capítulo	Presupuesto Inicial (A)	Recursos Realizados (B)	Diferencia (B) - (A)	Ejecución % (B) / (A)	Recursos Devengados (C)	Diferencia (C) - (A)	Ejecución % (C) / (A)
I. "Cotizaciones Sociales"	93.089,27	88.471,98	-4.617,29	95,04	89.729,30	-3.359,97	96,39
III. "Tasas y Otros Ingresos"	1.107,24	465,32	-641,92	42,03	967,63	-139,61	87,39
IV. "Transferencias Corrientes"	16.124,77	15.654,05	-470,72	97,08	15.672,46	-452,31	97,19
V. "Ingresos Patrimoniales"	2.319,31	2.449,55	130,24	105,62	2.450,06	130,75	105,64
TOTAL de Operaciones Corrientes	112.640,59	107.040,90	-5.599,69	95,03	108.819,45	-3.821,14	96,61
VI. "Enajenación de Inversiones Reales"	0,15	8,88	8,73	5.920,00	8,88	8,73	5.920,00
VII. "Transferencias de Capital"	605,94	643,55	37,61	106,21	643,55	37,61	106,21
TOTAL de Operaciones de Capital	606,09	652,43	46,34	107,65	652,43	46,34	107,65
TOTAL de Operaciones No Financieras	113.246,68	107.693,33	-5.553,35	95,10	109.471,88	-3.774,80	96,67
VIII. "Activos Financieros"	11.065,83	12.609,99	1.544,16	113,95	12.609,99	1.544,16	113,95
IX. "Pasivos Financieros"	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL de Operaciones Financieras	11.065,83	12.609,99	1.544,16	113,95	12.609,99	1.544,16	113,95
TOTAL Presupuesto de Ingresos	124.312,51	120.303,32	-4.009,19	96,77	122.081,87	-2.230,64	98,21

Millones de euros.

(B) Incluye solo los cobros del ejercicio. No incluye los cobros de derechos devengados en ejercicios anteriores.

(C) No incluye las Bajas por Insolvencia.

Realización del Presupuesto de Ingresos

Capítulo I: Cotizaciones Sociales

Las cotizaciones sociales constituyen la principal fuente de financiación de la TGSS. Su participación en el total de los Recursos Devengados ha representado el 73,50%, inferior a la registrada en el año anterior (73,88%).

En términos de **Ingresos Devengados**, las cotizaciones sociales alcanzan unos ingresos de 89.729,30 millones de euros, lo que determina que la liquidación de este capítulo se salde, en términos de Derechos Reconocidos, con una

desviación negativa del 3,61% respecto a lo presupuestado (96,39% ejecutado).

En términos de **Ingresos Realizados** los ingresos suponen 88.471,98 millones de euros, siendo el grado de ejecución del 95,04% (desviación negativa del 4,96%).

Los Derechos Reconocidos pendientes de cobro ascienden a 1.257,32 millones de euros.

El siguiente cuadro muestra las cuotas recaudadas en cada uno de los regímenes:

CUOTAS POR REGÍMENES								Millones de euros.
Concepto	Presupuesto (A)	Recursos Realizados (B)	Diferencia (B) - (A)	Ejecución % (B) / (A)	Recursos Devengados (C)	Diferencia (C) - (A)	Ejecución % (C) / (A)	
Régimen General	73.494,02	70.495,00	-2.999,02	95,92	71.313,27	-2.180,75	97,03	
RE Trab. Autónomos	9.934,31	9.444,06	-490,25	95,07	9.868,00	-66,31	99,33	
RE Agrario	0,00	1,52	1,52		2,10	2,10		
RE Trab. del Mar	288,80	299,65	10,85	103,76	303,37	14,57	105,05	
RE Minería del Carbón	151,87	165,47	13,60	108,96	167,06	15,19	110,00	
RE. Empleados Hogar	0,00	0,34	0,34		0,43	0,43		
Acc. Trabajo y Enf. Profes.	315,55	250,11	-65,44	79,26	259,24	-56,31	82,15	
Desempleados y Bonific.	8.904,72	7.815,83	-1.088,89	87,77	7.815,83	-1.088,89	87,77	
TOTAL	93.089,27	88.471,98	-4.617,29	95,04	89.729,30	-3.359,97	96,39	

(*) La columna (B) "Recursos Realizados" incluye solo los cobros del ejercicio. No incluye los cobros de derechos devengados en ejercicios anteriores.
 (*) La columna (C) "Recursos Devengados" no incluye las Bajas por Insolvencia.



Capítulo III: Tasas y Otros Ingresos

En este capítulo se incluyen los recargos que se originan por realizar el ingreso de las cotizaciones sociales habiendo finalizado el periodo reglamentario de ingreso. Los recargos son el concepto más importante del capítulo, ya que suponen el 64,49% del mismo. También se incluyen otros ingresos como los correspondientes a intereses, multas y sanciones e ingresos diversos de las entidades gestoras.

En términos de Derechos Reconocidos la liquidación de este capítulo presenta una desviación negativa de 139,61 millones de euros, lo que supone un 87,39% de ejecución sobre lo presupuestado. Pero se han reconocido derechos que están pendientes de cobro por un importe de 502,30 millones, lo que explica que en términos de Derechos Recaudados este presente una ejecución del 42,03% sobre lo presupuestado.

Capítulo IV: Transferencias Corrientes

Las transferencias corrientes ocupan el segundo lugar entre los recursos de la TGSS, con una participación del 12,84% en términos de Derechos Reconocidos.

La ejecución de este capítulo, en términos de Recursos Devengados muestra una desviación negativa respecto a lo presupuestado de 452,31 millones de euros. En las Transferencias de la Administración del Estado, se produce una desviación positiva de 112,18 millones respecto al presupuesto inicial. (Ver cuadro 3).

Capítulo V: Ingresos Patrimoniales

Los ingresos patrimoniales ascienden a 2.450,06 millones en términos de Derechos Reconocidos. La partida más importante de este capítulo son los intereses de títulos valores afectos al Fondo de Reserva, 2.441,51 millones de euros.

Los intereses de cuentas bancarias, se cifraron en 1,88 millones, de los cuales 1,34 millones de euros corresponden a cuentas no afectas a fondos específicos (en su casi totalidad a la c/c en el Banco de España), 0,52 millones de euros a cuentas bancarias afectas al Fondo de Reserva y 0,02 millones a cuentas afectas al Fondo de Prevención y Rehabilitación.

Capítulos VI al VII

El conjunto de las operaciones de capital tienen una importancia cuantitativa mínima (652,43 millones de euros) representando, el 0,53% del total de los Recursos Devengados.

En el Capítulo VI, "Enajenación de Inversiones Reales", los ingresos ascienden a 8,88 millones.

En el Capítulo VII, "Transferencias de Capital", se produce una desviación positiva de 37,61 millones de euros respecto al presupuesto inicial, debida fundamentalmente a las transferencias de la Seguridad Social procedentes de las Mutuas de AT y EP para el Fondo de Reserva, con una desviación positiva de 213,69 millones.

9

Realización del Presupuesto de Ingresos

Cuadro 3

DETALLE DEL CAPÍTULO IV

Millones de euros.

Concepto	Presupuesto Inicial (A)	Recursos Realizados (B)	Diferencia (B) - (A)	Variación %	Recursos Devengados (C)	Diferencia (C) - (A)	Variación %
Transferencias de la Admón del Estado	12.981,94	13.094,13	112,19	0,86	13.094,12	112,18	0,86
Del Dpto. a que está adscrita a ENTIDADES	9.121,23	9.086,84	-34,39	-0,38	9.086,83	-34,40	-0,38
Comp. a mínimos de pensión	7.633,02	7.538,28	-94,74	-1,24	7.538,28	-94,74	-1,24
Prestaciones Familiares	1.369,49	1.428,89	59,40	4,34	1.428,89	59,40	4,34
Prestaciones del Síndrome Tóxico	19,32	22,23	2,91	15,06	22,23	2,91	15,06
Jubilaciones anticipadas	44,44	36,55	-7,89	-17,75	36,55	-7,89	-17,75
Servicios Sociales del ISM	13,45	13,45	0,00	0,00	13,45	0,00	0,00
Otras	41,51	47,44	5,93	14,29	47,43	5,92	14,26
Del Dpto. a que está adscrita al IMSERSO	2.348,15	2.425,36	77,21	3,29	2.425,36	77,21	3,29
Pensiones no contributivas	2.320,94	2.398,15	77,21	3,33	2.398,15	77,21	3,33
Prestaciones LISMI	27,21	27,21	0,00	0,00	27,21	0,00	0,00
De otros Dptos. Ministeriales	1.512,56	1.581,93	69,37	4,59	1.581,93	69,37	4,59
Aport. al INGESA comp. saldos y gastos atenc. pac. derivados a las CA	5,73	5,73	0,00	0,00	5,73	0,00	0,00
Asist. Sanit. Prestada por el INGESA	205,35	217,01	11,66	5,68	217,01	11,66	5,68
Asist. Sanit. Prestada por el ISM	2,86	2,86	0,00	0,00	2,86	0,00	0,00
Servicios sociales del IMSERSO	1.298,62	1.356,33	57,71	4,44	1.356,33	57,71	4,44
Transferencias de Organismos Autónomos	0,00	0,50	0,50		0,50	0,50	
Transferencias de la Seguridad Social	3.085,02	2.524,94	-560,08	-18,15	2.543,30	-541,72	-17,56
Aport. para sostenimiento Serv. Comunes	854,21	798,15	-56,06	-6,56	798,15	-56,06	-6,56
Capitales renta	1.368,29	921,16	-447,13	-32,68	939,51	-428,78	-31,34
Cuotas Reaseguro AT	858,51	802,24	-56,27	-6,55	802,25	-56,26	-6,55
Aplic. del Fondo de Prevención y Rehab.	0,00	0,10	0,10		0,10	0,10	
Otras Transf. recibidas de Ent. del Sistema	4,01	3,29	-0,72	-17,96	3,29	-0,72	-17,96
Transferencias de Empresas Privadas	33,60	32,23	-1,37	-4,08	32,29	-1,31	-3,90
Transferencias de Familias e Instituciones sin fines de lucro	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	
Transf. del Exterior	24,21	2,25	-21,96	-90,71	2,25	-21,96	-90,71
TOTAL CAPÍTULO IV	16.124,77	15.654,05	-470,72	-2,92	15.672,46	-452,31	-2,81

No incluye las Bajas por Insolvencia.



Capítulo VIII

En el Capítulo VIII se produce una desviación positiva de 1.544,16 millones de euros, que corresponden fundamentalmente a la contabilización de la utilización de activos financieros afectos al Fondo de Reserva.

Comparación Interanual

La evolución de los recursos de la TGSS en el periodo 2013-2014, en términos de Caja Convencional [criterio que incluye la Recaudación Neta del ejercicio - derechos devengados en el ejercicio y recaudados en el ejercicio, (exclu-

yendo por tanto los derechos reconocidos pendientes de cobro) - más los cobros en el ejercicio de derechos devengados en ejercicios anteriores]. (Cuadro 4.)

El Total de Operaciones No Financieras presenta un decremento de 3.059,32 millones de euros, alcanzando una tasa de -2,74%. Considerando el Capítulo VIII "Activos Financieros", se produce un aumento en el conjunto de ingresos de 726,47 millones de euros, lo que supone un incremento del 0,60% sobre el año anterior.

Cabe destacar que las cotizaciones sociales de la TGSS disminuyen en términos nominales un 0,23%.

Capítulo	2013	2014	Diferencia	% Variación
I. "Cotizaciones sociales"	89.307,70	89.099,10	-208,60	-0,23%
III. "Tasas y otros ingresos"	848,32	799,42	-48,90	-5,76%
IV. "Transferencias corrientes"	18.367,69	15.677,17	-2.690,52	-14,65%
V. "Ingresos patrimoniales"	2.647,01	2.450,06	-196,95	-7,44%
TOTAL Operaciones Corrientes	111.170,72	108.025,75	-3.144,97	-2,83%
VI. "Enajenación de inversiones reales"	1,23	8,88	7,65	621,95%
VII. "Transferencias de capital"	565,55	643,55	78,00	13,79%
TOTAL Operaciones de Capital	566,78	652,43	85,65	15,11%
TOTAL Operaciones No Financieras	111.737,50	108.678,18	-3.059,32	-2,74%
VIII. "Activos financieros"	8.824,20	12.609,99	3.785,79	42,90%
IX. "Pasivos financieros"				
TOTAL Operaciones Financieras	8.824,20	12.609,99	3.785,79	42,90%
TOTAL Presupuesto de Ingresos	120.561,70	121.288,17	726,47	0,60%

9

Realización del Presupuesto de Ingresos

Cuadro 5 COMPARACIÓN DE LA RECAUDACIÓN DE CUOTAS POR RÉGIMENES • (Caja Convencional 2013-2014)

Capítulo I	2013	2014	Diferencia	% Variación
Régimen General	70.157,00	70.917,09	760,09	1,08%
Régimen Especial Trabajadores Autónomos	9.316,45	9.625,57	309,12	3,32%
Régimen Especial Agrario	21,19	14,88	-6,31	-29,78%
Régimen Especial Trabajadores del Mar	290,02	302,30	12,28	4,23%
Régimen Especial del Carbón	154,32	166,63	12,31	7,98%
Régimen Especial Empleados de Hogar	6,30	2,68	-3,62	-57,46%
Acc. de Trabajo y Enferm. Profesionales	282,46	254,12	-28,34	-10,03%
Desempleados, Bonificaciones y Cese actividad	9.079,96	7.815,83	-1.264,13	-13,92%
TOTAL	89.307,70	89.099,10	-208,60	-0,23%

Millones de euros.

La recaudación del Régimen General, (que incluye la recaudación de los Sistemas Especiales de Empleados de Hogar y Agrario), componente fundamental del capítulo de cuotas, experimenta un incremento del 1,08% con respecto al año anterior (ver cuadro 5). La tasa de variación de la afiliación media correspondiente al periodo de recaudación en el Régimen General (sin Sistemas Especiales) ha sido de 1,23%; la del Sistema Especial Agrario ha sido de -0,14% y la del Sistema Especial de Empleados de Hogar ha sido de 1,20%. La implantación de los beneficios de la denominada "Tarifa Plana" (consistente en aplicar reducciones a la cuota empresarial) aprobados a partir del Real Decreto-Ley 3/2014, de 28 de febrero, de medidas urgentes para el fomento del empleo y la contratación indefinida, ha supuesto en 2014 unas reducciones por importe de 192,80 millones de euros.

El Régimen Especial de los Trabajadores Autónomos presenta un incremento del 3,32%, siendo la tasa de variación de la afiliación media correspondiente al periodo de recaudación en dicho régimen del 2,19%. La implantación de los beneficios de la denominada "Tarifa Plana" (consistente también en la implantación de reducciones a las cuotas) aprobados por la Ley 11/2013 de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo y por la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, ha supuesto unas reducciones por importe de 430,54 millones de euros.

La recaudación del Régimen Especial Agrario y el Régimen Especial de Empleados de Hogar, presentan unas tasas de decremento de -29,78% y -57,46% respectiva-



mente, como consecuencia de la integración de estos dos Regímenes en el Régimen General desde enero de 2012.

El Régimen Especial de Trabajadores del Mar aumenta su recaudación en un 4,23%. La tasa de variación de la afiliación media correspondiente al periodo de recaudación en dicho régimen del -0,11%.

El Régimen Especial de la Minería del Carbón presenta una tasa de variación del 7,98%.

La tasa de variación de la afiliación media correspondiente al periodo de recaudación en dicho régimen del -1,62%. Hay que considerar en la recaudación el efecto de los convenios especiales, que tienen un peso específico considerable en este régimen. El número medio mensual de convenios especiales correspondientes al periodo de recaudación se sitúa en 11.217 convenios, y ha disminuido un 6,35% respecto al mismo periodo del año anterior. No obstante la tasa se debe a los ingresos de las liquidaciones complementarias correspondientes al año 2013, aplicando las bases normalizadas aprobadas en la Orden ESS/2029/2013, de 28 de octubre.

La tasa de variación de las cuotas de "Desempleados, Bonificaciones y Cese de actividad" es de -13,92%. En este apartado se incluyen, por un lado, la recaudación de cuotas correspondientes a los trabajadores desempleados (conjuntamente, las que son a cargo del SEPE y las que son a cargo de los propios desempleados) cuya variación es del -17,59% (6.522,13 millones en 2014 frente a 7.914,57 millones de 2013), por otro lado, las bonificaciones para el fomento del empleo con un incremento del 11,00% respecto a 2013, (1.291,49 millones en 2014 frente a 1.163,49 millo-

nes de 2013). Y por último, las cuotas de los beneficiarios de la prestación por cese de actividad de trabajadores autónomos tanto a cargo del SEPE como a cargo de las Mutuas de AT y EP de la Seguridad Social (2,21 millones en 2014 frente a 1,90 millones en 2013).

La recaudación por cuotas de Accidentes de Trabajo de TGSS presenta una tasa negativa de 10,03%. Esta tasa se debe a que hay Comunidades Autónomas que han pasado a cubrir las contingencias profesionales de su personal con diferentes Mutuas de AT y EP.

La tasa de variación de cuotas de la TGSS de 2014 respecto a 2013 ha sido de -0,23%.

Por otro lado, la recaudación total de cuotas de las Mutuas de AT y EP, se compone de:

- 1. Cuotas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.** Presentan una variación del 3,40% respecto a 2013 (5.751,43 millones en 2014 frente a 5.562,49 millones de euros en 2013).
- 2. Cuotas por Incapacidad Temporal de Contingencias Comunes.** Ha sido de 3.479,83 millones de euros en 2014 frente a los 3.279,87 millones de 2013, (un 6,10%).
- 3. Cuotas por Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos.** El importe obtenido en 2014 ha sido de 145,13 millones de euros frente a los 138,14 millones de 2013, (un 5,06% de crecimiento).

El efecto conjunto de estas tres magnitudes, hace que las Mutuas de AT y EP presenten una tasa de variación del año 2014 respecto a 2013 de un 4,41%, habiendo recaudado

9

Realización del Presupuesto de Ingresos

9.376,39 millones de euros en 2014 frente a los 8.980,50 millones en 2013.

Si añadimos las cuotas recaudadas por las Mutuas de AT y EP de la Seguridad Social a las cuotas obtenidas por la

Tesorería General de la Seguridad Social, el total del Sistema de Seguridad Social presenta una tasa de variación de 0,19%. (Cuadro 6).

Cuadro 6

COMPARACIÓN RECAUDACIÓN DE CUOTAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL (Caja Convencional 2013-2014)

	2013	2014	Diferencia	% Variación
Cuotas TGSS (Capítulo I)	89.307,70	89.099,10	-208,60	-0,23%
Cuotas Mutuas de AT y EP	8.980,50	9.376,39	395,89	4,41%
Cuotas Incapacidad Temporal de CC	5.562,49	5.751,43	188,94	3,40%
Cuotas de AT y EP	3.279,87	3.479,83	199,96	6,10%
Cuotas Cese de actividad trabaj. Autónomos	138,14	145,13	6,99	5,06%
TOTAL Cuotas Sistema Seguridad Social	98.288,20	98.475,49	187,29	0,19%

Millones de euros.

Cotizaciones de la Seguridad Social en relación con el PIB (Caja Convencional)

Para realizar esta comparación, es necesario considerar la totalidad de las cuotas que constituyen los recursos del Sistema de Seguridad Social. Por este motivo, a las cifras que figuran en el Capítulo I "Cotizaciones Sociales" de la Cuenta de Liquidación del Presupuesto de Ingresos del año 2014" de la TGSS, se agrega el importe de cuotas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales concertadas de las Mutuas de AT y EP de la Seguridad Social, así

como las cuotas obtenidas por las mismas por la gestión de la prestación económica de Incapacidad Temporal por Contingencias Comunes, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre (Reglamento sobre colaboración de las Mutuas de AT y EP de la Seguridad Social, modificado por el Real Decreto 1622/2011, de 14 de noviembre). Además, en 2010, se añadieron las cotizaciones derivadas de la Ley 32/2010, de 5 de agosto, que establecía un sistema específico de protección por Cese de Actividad de los Trabajadores Autónomos.



Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, las cotizaciones totales del sistema ascienden a 98.475,49 millones de euros.

En el cuadro siguiente se compara el PIB a precios de mercado con las cotizaciones sociales para los años 2013 y 2014:

	2013	2014	Variación %
PIB a p.m.	1.049.181,00	1.058.609,00	0,90
Cuotas de TGSS	89.307,70	89.099,10	-0,23
% Cuotas sobre el PIB	8,51%	8,42%	
Cuotas Sistema	98.288,20	98.475,49	0,19
% Cuotas Sistema sobre el PIB p.m.	9,37%	9,30%	

Millones de euros

Recaudación Líquida de Cuotas

Las competencias de la TGSS en materia recaudatoria no se limitan a los recursos propios del Sistema de la Seguridad Social, por lo que conviene diferenciar entre:

- Recaudación propia del Sistema de Seguridad Social, quedando una parte de la misma conformada como ingreso en el Presupuesto de Ingresos de la TGSS, correspondiendo la parte restante al presupuesto de Ingresos de las Mutuas de At y EP de la Seguridad Social.

- Recaudación ajena al sistema, que corresponde a las cuotas de Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional.

La recaudación líquida (Anexo II.2) se obtiene mediante la agregación, por un lado, de la recaudación íntegra de las cuotas de contingencias comunes y accidentes de trabajo y enfermedades profesionales correspondientes al Sistema de Seguridad Social (*Tesorería General de la Seguridad Social y Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social*, descontando a dichas recaudaciones íntegras las deducciones legales que se efectúen en la cotización, fundamentalmente por pago delegado y por bonificaciones) y por otro, de las cuotas de Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional.

También incluye, además de las cuotas, otros conceptos recaudados mediante los documentos de cotización, como los recargos o la aportación al sostenimiento de los servicios comunes realizada por las empresas colaboradoras en la gestión.

Recaudación Líquida

Los importes registrados en este apartado se desglosan en:

- Cotizaciones efectuadas directamente por los sujetos obligados al pago en Entidades Financieras.
- Cotizaciones procedentes de Organismos Oficiales e Instituciones de la Administración Central.
- Las cotizaciones de aquellos Organismos e Instituciones de la Administración Autonómica y Local acogidos al "Sistema de Relación Contable", según constan en los boletines presentados.

Realización del Presupuesto de Ingresos

- Otras cuantías varias, también ingresadas en Entidades Financieras (jubilaciones anticipadas, seguro escolar, aportaciones al sostenimiento de los servicios comunes por empresas colaboradoras en la gestión, recargos, intereses, etc.).
- Por último, la recaudación obtenida en vía ejecutiva que incluye además de la recaudación líquida en las Unidades de Recaudación Ejecutiva (URE), de cuotas, recargos, intereses y costas, la recaudación de las prestaciones indebidas del SEPE según convenio suscrito de 16/3/1992, así como las costas del procedimiento ejecutivo y los intereses correspondientes.

RECAUDACIÓN LÍQUIDA

Mes	2013	2014	Diferencia	Variación%
Enero	8.578,44	8.647,02	68,58	0,80
Febrero	8.654,34	8.705,27	50,93	0,59
Marzo	8.518,60	8.750,65	232,05	2,72
Abril	8.913,17	8.925,11	11,94	0,13
Mayo	8.641,02	8.826,66	185,64	2,15
Junio	8.666,60	8.929,44	262,84	3,03
Julio	8.850,01	9.187,47	337,46	3,81
Agosto	8.723,39	8.994,92	271,53	3,11
Septiembre	8.639,29	8.949,25	309,96	3,59
Octubre	8.940,63	9.228,60	287,97	3,22
Noviembre	8.664,07	8.959,25	295,18	3,41
Diciembre	8.584,03	8.878,88	294,85	3,43
TOTAL	104.373,59	106.982,52	2.608,93	2,50

Millones de euros

La recaudación líquida alcanzó 106.982,52 millones de euros, lo que supone un **incremento** del 2,50% respecto al ejercicio 2013. (Ver cuadro 7).

En la columna “Entidades Financieras” se incluyen, además del total de cuotas ingresadas en cuentas recaudadoras de las distintas Entidades Financieras, las cuotas de desempleo a cargo de los propios desempleados, ingresadas en Banco de España. Las cotizaciones del personal al servicio de Corporaciones Locales, y al servicio de Comunidades Autónomas que no esté acogido al Sistema de Relación Contable, también se incluyen en esta columna.

En la columna “Organismos Oficiales” se recogen las cotizaciones de la Administración Central del Estado.

La columna de “CA Sistema Relación Contable” incluye las cuotas de determinados colectivos de aquellas Comunidades Autónomas que tienen suscrito convenio con la TGSS sobre formalización de cuotas a través de dicho sistema, que consiste en la presentación de boletines y el ingreso de una cantidad mensual que se determina para cada ejercicio, regularizándose la diferencia (a ingresar o a compensar) al finalizar el ejercicio.

Actualmente, todas las Comunidades Autónomas han suscrito Convenios de Relación Contable con la TGSS para la liquidación de cuotas.

La columna “Corporaciones Locales. Sist. Relación Contable” recoge el ingreso de cuotas de aquellas Corporaciones Locales que, cumpliendo los requisitos exigidos, hayan solicitado acogerse a dicho sistema.



Cuadro 7

DESGLOSE DE LA RECAUDACIÓN LÍQUIDA

AÑO 2014	Entidades Financieras	Organismos Oficiales	CA Sistema Relación Contable	Corporaciones Locales.Sist. Relación Contable	Rec. Ejecutiva URE y SEPE	Total
Enero	7.657,59	26,01	762,07	77,52	123,83	8.647,02
Febrero	7.801,61	21,97	681,26	74,39	126,04	8.705,27
Marzo	7.817,00	47,99	679,73	74,88	131,05	8.750,65
Abril	7.889,45	28,69	800,91	74,48	131,58	8.925,11
Mayo	7.912,04	23,12	679,20	74,71	137,59	8.826,66
Junio	7.986,71	31,81	684,31	74,17	152,44	8.929,44
Julio	8.107,08	29,90	820,61	76,37	153,51	9.187,47
Agosto	8.073,25	31,86	702,23	77,16	110,42	8.994,92
Sptiembre	8.044,35	22,66	688,91	76,63	116,70	8.949,25
Octubre	8.159,95	25,82	820,69	76,12	146,02	9.228,60
Noviembre	8.020,88	24,34	709,12	74,80	130,11	8.959,25
Diciembre	7.935,33	36,30	697,49	77,15	132,61	8.878,88
TOTAL	95.405,24	350,47	8.726,53	908,38	1.591,90	106.982,52

Millones de euros.

Recaudación en formalización por compensación en cuenta

Los ingresos por este concepto (ver cuadro 8) alcanzan los 5.847,93 millones de euros, de acuerdo al siguiente desglose:

- Por Compensación en Cuenta excepto SEPE: 279,81 millones de euros. Incluye las cotizaciones correspondientes al personal al servicio de Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.
- Por Compensación en Cuenta del SEPE: 5.568,12 millones, en concepto de cuotas que ingresa el SEPE por los trabajadores desempleados (únicamente cotizaciones de desempleados a cargo del SEPE). Las cuotas a cargo de los propios desempleados se incluyen en "Entidades Financieras".

Estos ingresos no se materializan como ingresos líquidos, sino que se formalizan contablemente para ser descontados de pagos a realizar a las entidades correspondientes.

9

Realización del Presupuesto de Ingresos

Cuadro 8

RECAUDACIÓN POR COMPENSACIÓN EN CUENTA

Mes	2013		2014		Diferencia		Variación	
	Excepto SEPE	Sólo SEPE	Excepto SEPE	Sólo SEPE	Excepto SEPE	Sólo SEPE	Excepto SEPE	Sólo SEPE
Enero	23,01	606,21	22,61	521,54	-0,40	-84,67	-1,74	-13,97
Febrero	23,91	599,10	22,44	536,68	-1,47	-62,42	-6,15	-10,42
Marzo	25,29	652,60	25,12	514,45	-0,17	-138,15	-0,67	-21,17
Abril	23,54	557,39	22,27	485,71	-1,27	-71,68	-5,40	-12,86
Mayo	27,06	572,06	26,07	460,73	-0,99	-111,33	-3,66	-19,46
Junio	23,01	599,99	22,23	441,28	-0,78	-158,71	-3,39	-26,45
Julio	22,92	543,33	24,06	429,77	1,14	-113,56	4,97	-20,90
Agosto	23,08	554,72	22,55	443,50	-0,53	-111,22	-2,30	-20,05
Septiembre	23,65	570,65	22,63	460,80	-1,02	-109,85	-4,31	-19,25
Octubre	25,58	535,48	24,98	427,99	-0,60	-107,49	-2,35	-20,07
Noviembre	24,73	525,04	22,61	421,41	-2,12	-103,63	-8,57	-19,74
Diciembre	22,82	527,87	22,24	424,26	-0,58	-103,61	-2,54	-19,63
TOTAL	288,60	6.844,44	279,81	5.568,12	-8,79	-1.276,32	-3,05	-18,65

Millones de euros.



CONTROL Y VIGILANCIA DE LA GESTIÓN

INFORME ESTADÍSTICO 2014



TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

10

Órganos de Control
y Vigilancia
de la Gestión



Órganos de control y vigilancia de la gestión

Consejo General

El Consejo General es el órgano superior a través del cual se organiza la participación de los trabajadores, empresarios y Administración Pública, en el control y vigilancia de la gestión del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Competencias del Consejo General

- Elaborar los criterios de actuación de la TGSS.
- Elaborar el anteproyecto de Presupuestos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria.
- Aprobar el Informe Estadístico anual.

Reuniones celebradas

Las sesiones se realizaron trimestralmente durante el año 2014 en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Comisión Ejecutiva Central

La Comisión Ejecutiva del Consejo General supervisa y controla la aplicación de los acuerdos del Consejo General, y propone cuantas medidas estime necesarias para el mejor cumplimiento de las funciones de esta TGSS. Se reúne mensualmente.

En el 2014, la Comisión Ejecutiva Central ha remitido 22 acuerdos adoptados por las Comisiones Ejecutivas Provinciales

Asuntos tratados

Los temas más significativos son:

1. Criterios de actuación.

Los Órganos Centrales de participación en el control y vigilancia de la gestión conocieron el grado de cumplimiento de los Criterios de Actuación de 2013, la elaboración de los Criterios de Actuación para el 2014 y su seguimiento trimestral, así como el Proyecto de Criterios de Actuación para el año 2015.

2. Informe Estadístico.

3. Otros asuntos tratados.

Seguimiento de la gestión de la TGSSI mediante informes mensuales y trimestrales de gestión.

Actividades de apoyo del Gabinete Técnico

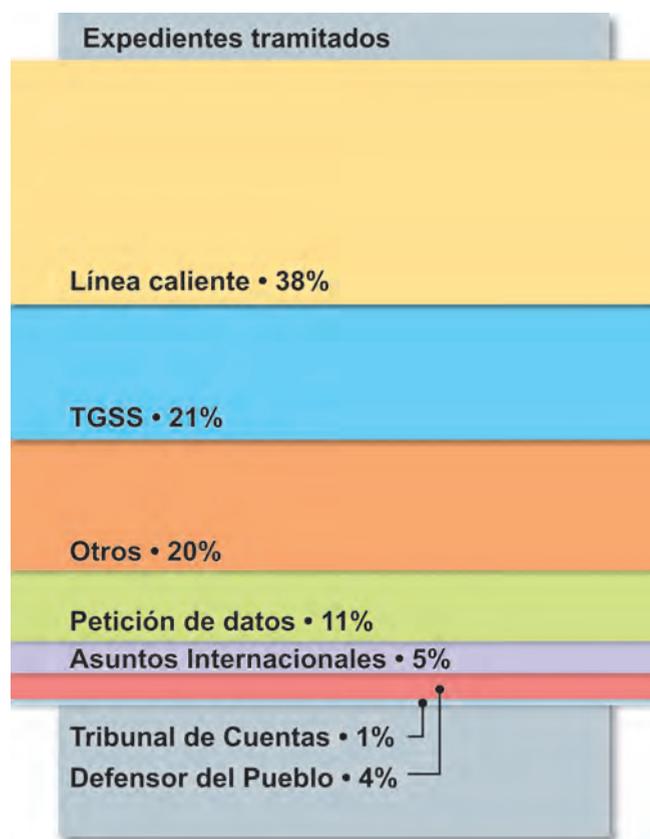
Cabe destacar: Fiscalización de expedientes del Tribunal de Cuentas, reclamaciones públicas o privadas de carácter institucional, quejas presentadas ante el Defensor del Pueblo, así como solicitudes de cesión de datos.

Expedientes tramitados

Se tramitaron un total de **2.565** expedientes con la siguiente distribución: (Gráfico 1)



Gráfico 1



Defensor Del Pueblo

Fueron debidamente informadas **118** quejas presentadas ante el Defensor del Pueblo, con los siguientes temas más significativos:

TEMAS DE LAS QUEJAS

2	Carácter técnico
21	Gestión normativa
40	Procedimientos de embargo
8	Vida laboral y bases de cotización
41	Otros temas de gestión
6	Prestaciones de Seguridad Social

Línea caliente

Se dio contestación a **1.140** quejas o preguntas, tanto de particulares como de empresas, relacionadas con la gestión de la TGSS, en unos casos se trasladó informe a otras instancias para la contestación, y, en otros se envió contestación personal desde la TGSS.

Destinatario informe	%
Remitente	79,8
Otras Instancias	20,2

Peticiones de datos contenidos en nuestros ficheros

Se tramitaron **308** expedientes de solicitudes de información o petición de datos, denegándose en unos casos y facilitándose en otros, bien en su totalidad o bien de forma parcial, con el siguiente detalle:

Solicitantes		%
Organismos Oficiales	150	48,70%
Particulares	47	15,26%
Organizaciones Sindicales	42	13,64%
Universidades	11	3,57%
Entidades Locales	40	12,99%
Otros	18	5,84%

Concesión		%
Concesión total	190	61,69%
Concesión parcial	49	15,91%
Denegada	69	22,40%

Tipología Datos		%
Estadísticos	229	74,35%
Protegidos	79	25,65%

Elaboración de informes y consultas

Se dieron trámite además a otros expedientes sobre temas relacionados directamente con el cometido propio de la TGSS (**544**), o sobre materias de nuestra competencia con repercusión en otras Entidades, como ejemplos:

Informes/Consultas		%
Asuntos Internacionales	139	10,08%
Mutuas	30	2,18%
Tribunal de Cuentas	25	1,81%
Asuntos Parlamentarios	9	0,65%

Prevención del fraude

El objetivo principal de la Unidad de Prevención de los Delitos Económicos es el de informar, coordinar y efectuar el seguimiento de las actuaciones de la Sección de Investigación de la Seguridad Social (SISS) en relación con conductas que presuman daño o perjuicio para la Seguridad Social o de las que pudieran derivarse responsabilidades penales.

Las actividades más importantes durante el ejercicio de 2014 han sido las siguientes:

1. Estructura informática de la Unidad:

En el año 2014 se han recibido 125 resoluciones judiciales.

2. Reuniones de coordinación con los responsables de la SISS:

3. Apoyo técnico-administrativo a la SISS:

En el año 2014 se efectuaron **31.132** consultas.



- Auxilio normativo
- Elaboración de informes técnicos
- Propuestas para la participación de personal de la TGSS adscrito a la SISS en actividades formativas de la TGSS, en particular cursos de procesadores de textos, hoja de cálculo y correo electrónico.
- Convenio de colaboración firmado entre la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y la Secretaría de Estado de Seguridad para la persecución del fraude y la delincuencia económica en el ámbito de la Seguridad Social.

4. Mejora a la SISS en medios materiales y técnicos

5. Actividades formativas realizadas por la TGSS, dirigidas a los inspectores de la SISS:

Se han realizado jornadas y cursos sobre recaudación ejecutiva, sistema RED, afiliación e inscripción de empresas y procedimientos especiales de recaudación, incidiendo en los temas que pudieran tener más interés para su labor investigadora.

6. Colaboración con la Autoridad Judicial y Ministerio Fiscal:

A lo largo del año 2014 se han evacuado **5.643** consultas

En lo que se refiere a la gestión realizada, ha sido la siguiente:

- Órdenes de actuación a la SISS: 327
- Irregularidades detectadas: 344¹
- Investigaciones de la SISS: 709²

Los tipos delictivos consisten principalmente en: Delito contra la Seguridad Social, Insolvencia Punible, Defraudación, Malversación, Hurto, Cesión de Datos, Infidelidad Custodia de Documentos, Falsificación de Certificados y Documentos de Cotización, Falsificación Documental, relacionada con la presentación ante las Administraciones de la TGSS, por parte de ciudadanos extranjeros, de falsas resoluciones de concesión de permiso de trabajo; así como el de Usurpación del Estado Civil, también por parte de ciudadanos extranjeros, recibiendo de las distintas Direcciones Provinciales, 33 comunicaciones con sus correspondientes denuncias por parte de los ciudadanos extranjeros afectados de acuerdo por las instrucciones impartidas por el Director General el 16.01.2007.

- Personaciones en los procedimientos judiciales: 319.
Con las mismas se inicia la denominada etapa procesal con el seguimiento del resultado de las actuaciones del SISS en la vía judicial.
- Fraude descubierto en el ejercicio 2014, cuantificado económicamente: 231.233.250,50 euros³
- En el ejercicio 2014:
 - El número de personas detenidas ha sido de 1.391
 - El número de personas imputadas no detenidas ha sido de 1.909

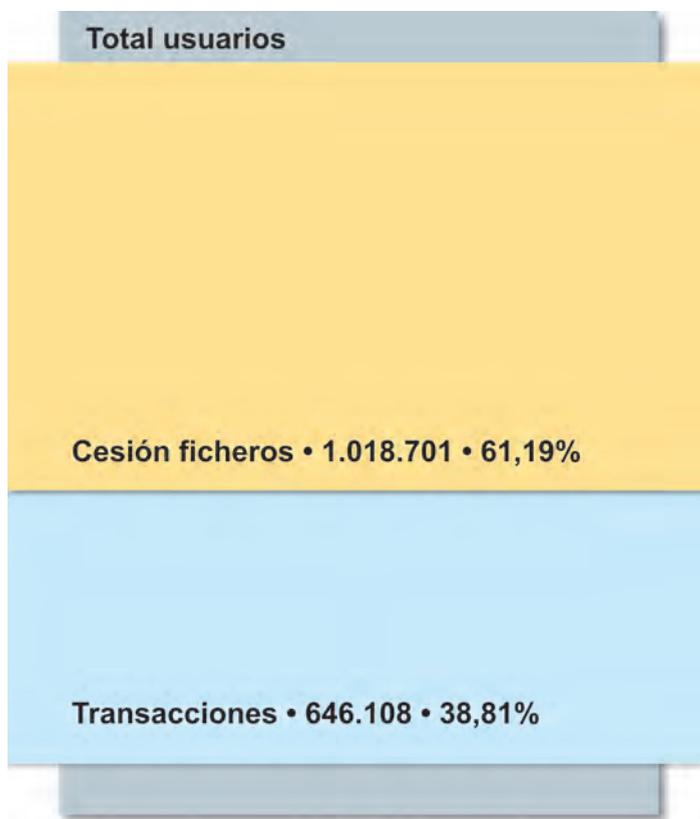
¹ Una orden de actuación puede comprender más de un tipo delictivo.

² Una orden de actuación puede comprender más de una intervención.

³ Fuente: Memoria anual de la SISS.

Inspección de Servicios

Acceso a las bases de datos de la TGSS





Resultados de las Auditorías de accesos

○ Al personal de la TGSS

TOTAL ACCESOS 2014

Actualizaciones	Consultas	TOTAL
155.079.022	172.307.183	327.386.205

	Período	Media mes	%sobre Total
Usuarios auditados	21.134	1.761,17	17,54%
Accesos auditados	150.795	12.566	0,046%

Del total incidencias detectadas (**125**), lo fueron en Direcciones Provinciales.

○ A Organismos externos (con convenio cesión)

Total Accesos	Usuarios activos	Total usuarios	Usuarios auditados	Accesos auditados
14.238.030	77.988	124.231	2.889	10.837

Conforme	Disconforme	Pendientes	Sin auditar	TOTAL
2.384	50	97	358	2.889

○ Servicio Cesión de Datos Administraciones Públicas

SISTEMA PIDO

Consultas	Usuarios
24.704.197	9.454

Por usuarios

Conforme	Disconforme	Pendientes	Sin auditar	TOTAL
607 95,74%	15 2,36%	12 1,89%	0 0%	634

Por accesos

Conforme	Disconforme	Pendientes	Sin auditar	TOTAL
493 94,81%	16 3,07%	11 2,11%	0 0%	520

Declaración de ficheros

Declaración de ficheros a través de la aplicación SIGLA, por los responsables de las Direcciones Provinciales.

Situación a 31 de diciembre de 2014

- ▶ 73 Inscritos.
- ▶ 410 en tramitación, de los cuales:
 - 72 se encuentran en fase de cumplimentación
 - 338 están cumplimentados

IV ANEXOS



INFORME ESTADÍSTICO 2014



TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL



DOCUMENTACIÓN
CONTABLE

INFORME ESTADÍSTICO 2014



TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Anexo I

1

Balance



1

Balance

BALANCE EJERCICIO 2014			
Núm. Cuentas	Activo	Notas en Memoria	Ejercicio 2014
	A) Activo no corriente		26.692.319.787,77
	I. Inmovilizado intangible	4, 7	42.403.051,66
200, 201, (2800), (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo		
203, (2803), (2903)	2. Propiedad industrial e intelectual		
206, (2806), (2906)	3. Aplicaciones informáticas		40.598.472,38
207, (2807), (2907)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos		1.365.794,01
208, 209, (2809), (2909)	5. Otro inmovilizado intangible		438.785,27
	II. Inmovilizado material	4, 5	1.857.653.336,83
210, (2810), (2910), (2990)	1. Terrenos		478.698.558,95
211, (2811), (2911), (2991)	2. Construcciones		1.060.490.363,70
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814), (2815), (2816), (2817), (2818), (2819), (2914), (2915), (2916), (2917), (2918), (2919), (2999)			
2300, 2310, 234, 235, 237, 2390	5. Otro inmovilizado material		187.221.765,60
	6. Inmovilizado en curso y anticipos		131.242.648,58
	III. Inversiones inmobiliarias	4, 6	21.309.921,26
220, (2820), (2920)	1. Terrenos		7.493.305,78
221, (2821), (2921)	2. Construcciones		13.816.615,48
2301, 2311, 2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos		
	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	4, 9	-15.704.650.573,44
240, 243, 244, (2933), (2934)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público		-15.704.650.573,44
248, (2938)	4. Otras inversiones		
	V. Inversiones financieras a largo plazo		39.229.915.212,10
250, (259), (296)	1. Inversiones financieras en patrimonio		358,19
251, 2520, 2522, 2523, 2529, 254, 256, 257, (297), (2983)	2. Créditos y valores representativos de deuda		39.229.793.974,38
258, 26	4. Otras inversiones financieras		120.879,53



BALANCE EJERCICIO 2014 (cont.)			
Núm. Cuentas	Activo	Notas en Memoria	Ejercicio 2014
2521, (2980)	VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo	4	1.245.688.839,36
	B) Activo corriente		31.519.466.589,40
38, (398)	I. Activos en estado de venta	4, 15	18.817,80
	II. Existencias		
30, (390)	1. Productos farmacéuticos		
31, (391)	2. Material sanitario de consumo		
32, 33, 34, 35, (392), (393), (394), (395)	3. Otros aprovisionamientos		
	III. Deudores y otras cuentas a cobrar		12.649.721.875,23
4300, 431, 443, 448, (4900)	1. Deudores por operaciones de gestión	4, 19	1.556.739.340,46
4301, 440, 441, 449, (4909), 550, 555, 5580, 5582, 5584	2. Otras cuentas a cobrar	4, 17, 19	11.092.739.877,59
470, 471, 472	3. Administraciones públicas		6.254,86
450, 455, 456	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	17	236.402,32
	V. Inversiones financieras a corto plazo	4, 9	8.502.712.996,90
540, (549), (596)	1. Inversiones financieras en patrimonio		
4303, (4903), 541, 542, 544, 546,547, (597), (598)	2. Créditos y valores representativos de deuda		8.496.341.734,63
545, 548, 565, 566	4. Otras inversiones financieras		6.371.262,27
480, 567	VI. Ajustes por periodificación		7.632,80
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		10.367.005.266,67
577	1. Otros activos líquidos equivalentes		
556, 570, 571, 573, 575	2. Tesorería		10.367.005.266,67
	TOTAL ACTIVO (A+B)		58.211.786.377,17

1

Balance

BALANCE EJERCICIO 2014 (cont.)			
Núm. Cuentas	Patrimonio Neto y Pasivo	Notas en Memoria	Ejercicio 2014
	A) Patrimonio neto		36.538.225.341,79
10	I. Patrimonio aportado		
	II. Patrimonio generado		30.597.959.190,04
11	1. Reservas		38.356.843.699,95
120, 122	2. Resultados de ejercicios anteriores		11.514.784.200,79
129	3. Resultados de ejercicio		-19.273.668.710,70
	III. Ajustes por cambios de valor		5.886.573.243,05
136	1. Inmovilizado no financiero		
133	2. Activos financieros disponibles para la venta		5.886.573.243,05
130, 131, 132	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados		53.692.908,70
	B) Pasivo no corriente	4, 10	17.179.341.594,08
14	I. Provisiones a largo plazo		
	II. Deudas a largo plazo		17.179.341.594,08
170, 177	2. Deudas con entidades de crédito		
171, 172, 173, 178, 18	4. Otras deudas		17.179.341.594,08
174	5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo		
	C) Pasivo corriente		4.494.219.441,30
58	I. Provisiones a corto plazo		
	II. Deudas a corto plazo		5.365.268,33
520, 527	2. Deuda con entidades de crédito		
4003, 521, 522, 523, 528,	4. Otras deudas		5.365.268,33
560, 561	5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo		
524			
	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		4.488.854.172,97
4000, 401	1. Acreedores por operaciones de gestión		12.537.475,48
4001, 41, 550, 554, 557,	2. Otras cuentas a pagar	17, 19	334.452.447,82
5586, 559	3. Administraciones públicas	17	32.063.760,75
475, 476, 477			



BALANCE EJERCICIO 2014 (cont.)			
Núm. Cuentas	Patrimonio Neto y Pasivo	Notas en Memoria	Ejercicio 2014
452, 456, 457	4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	17	4.109.800.488,92
485, 568	V. Ajustes por periodificación		
TOTALPATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)			58.211.786.377,17

Anexo I

2

Cuenta del Resultado Económico Patrimonial



2

Cuenta del Resultado
Económico Patrimonial

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL. EJERCICIO 2014			
Núm. Cuentas		Notas en Memoria	Ejercicio 2014
	1. Cotizaciones sociales	4	89.994.686.009,84
7200, 7210	a) Régimen general		79.140.939.562,64
7211	b) Régimen especial de trabajadores autónomos		10.073.563.075,38
7202, 7212	c) Régimen especial agrario		908.172,83
7203, 7213	d) Régimen especial de trabajadores del mar		336.270.135,84
7204, 7214	e) Régimen especial de la minería del carbón		184.362.168,13
7205, 7215	f) Régimen especial de empleados de hogar		259.553,31
7206	g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales		258.383.341,71
	2. Transferencias y subvenciones recibidas	4, 13	15.666.273.505,88
	a) Del ejercicio		15.665.534.106,97
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		2.551.108.405,60
750	a.2) Transferencias		13.114.425.701,37
752	a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial		
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		739.398,91
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		
705, 740, 741	3. Prestaciones de servicios		7.952.935,96
780, 781, 782, 783	4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		
	5. Otros ingresos de gestión ordinaria		407.316.250,13
776	a) Arrendamientos		6.303.485,42
775, 777	b) Otros ingresos		257.380.307,18
7970	c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión	4	143.632.457,53
794	d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada		
795	6. Excesos de provisiones		
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)		106.076.228.701,81



CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL. EJERCICIO 2014 (cont.)

Núm. Cuentas		Notas en Memoria	Ejercicio 2014
	7. Prestaciones sociales		-342.156,01
(630)	a) Pensiones		
(631)	b) Incapacidad temporal		
(632)	c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad		
(634)	d) Prestaciones familiares		
(635)	e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas		-342.156,01
(636)	f) Prestaciones sociales		
(637)	g) Prótesis y vehículos para inválidos		
(638)	h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria		
(639)	i) Otras prestaciones		
	8. Gastos de personal		-601.374.021,17
(640), (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-484.118.940,54
(642), (643), (644)	b) Cargas sociales		-117.255.080,63
	9. Transferencias y subvenciones concedidas	4, 13	-14.894.055,73
(650)	a) Transferencias		-25.000,00
(651)	b) Subvenciones		-14.869.055,73
	10. Aprovisionamientos		-74.134.314,58
(600), (601), (602), (603), (604), (605), (607), 606, 608, 609, 61 ¹ , (6930), (6931), (6932), (6933), (6934), (6935), 7930, 7931, 7932, 7933, 7934, 7935	a) Compras y consumos		-74.134.314,58
	b) Deterioro de valor de existencias		
	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-5.848.283.816,85
(62)	a) Suministros y servicios exteriores		-180.814.002,14
(6610), (6611), (6612), (6613), 6614	b) Tributos		-7.145.604,90
(676)	c) Otros		
(6970)	d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión	4	-106.812.304,02

2

Cuenta del Resultado
Económico Patrimonial

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL. EJERCICIO 2014 (cont.)			
Núm. Cuentas		Notas en Memoria	Ejercicio 2014
(6670)	e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión	19	-5.553.511.905,79
(694)	f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación		
(68)	12. Amortización del inmovilizado	4, 5, 6, 7	-57.750.452,32
B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12) -			-6.596.778.816,66
I. RESULTADO (AHORRO O DESHAORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)			99.479.449.885,15
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	5	15.633.072,62
(690), (691), (692), (6938), 790, 791, 792, 7938, 799 770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674) 7531	a) Deterioro de valor		
	b) Bajas y enajenaciones		5.309.768,82
	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		10.323.303,80
	14. Otras partidas no ordinarias		7.244.792,86
773, 778 (678)	a) Ingresos		7.244.792,89
	b) Gastos		-0,03
II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I+13+14)			99.502.327.750,63
	15. Ingresos financieros	9	2.854.850.425,61
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		160.794,22
761, 762, 769	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		2.854.689.631,39
755, 756	c) Subvenciones para gastos financieros y para la financiación de operaciones financieras		
(660), (662), (669) 784, 785, 786, 787	16. Gastos financieros		-1.648.605,97
	17. Gastos financieros imputados al activo		
	18. Variación del valor razonable en activos financieros		2.559.685,27



CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL. EJERCICIO 2014 (cont.)

Núm. Cuentas		Notas en Memoria	Ejercicio 2014
7640, (6640)	a) Activos a valor razonable con imputación en resultados		
7641, (6641)	b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		2.559.685,27
768, (668)	19. Diferencias de cambio		
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros		1.041.126.911,83
766, 7963, 7964, 7968, (666), (6963), (6964), (6968)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas		
765, 7961, 7973, 7979, (665), (6673), (6679), (6960), (6961), (6973), (6979)	b) Otros		1.041.126.911,83
	III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20)		3.896.888.416,74
	IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II+III)		103.399.216.167,37

2

Cuenta del Resultado
Económico Patrimonial

CUENTAS DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL DE ENTIDADES GESTORAS Y TESORERÍA GENERAL

Resultado negativo			Resultado positivo		
Entidad	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Entidad	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
INSS	116.831.401.600,13	113.373.134.247,32	INSS		
INGESA	254.541.808,20	254.048.796,36	INGESA		
IMSERO	3.757.834.897,35	3.833.625.432,78	IMSERO		
ISM	1.829.106.572,39	1.822.668.384,86	ISM		
TGSS			TGSS	103.399.216.167,37	102.793.000.487,10
Ahorro			Desahorro	19.273.668.710,70	16.490.476.374,22

Anexo I

3

Estado de Liquidación de Presupuesto de Ingresos



3

Estado de Liquidación
del Presupuesto de Ingresos

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2014

Descripción	Previsión Presupuestaria Definitiva	Derechos Reconocidos	Recaudación Neta	Derechos pendientes de cobro a 31/12	Exceso defecto previsión
1210 Cuotas de empleadores	61.192.420.000,00	61.011.791.466,42	57.538.940.978,02	692.402.139,89	-2.961.076.882,09
1211 Cuotas de trabajadores	12.301.600.000,00	13.238.715.055,43	12.956.045.263,80	125.879.921,01	780.325.184,81
1221 Cuotas de trabajadores	9.934.310.000,00	10.315.366.687,76	9.444.060.331,88	423.944.549,96	-66.305.118,16
1230 Cuotas de empleadores	0,00	7.373.127,80	1.000.994,84	546.296,22	1.547.291,06
1231 Cuotas de trabajadores	0,00	1.485.838,00	520.727,82	36.818,39	557.546,21
1240 Cuotas de empleadores	204.730.000,00	222.794.978,08	213.024.548,97	2.465.311,23	10.759.860,20
1241 Cuotas de trabajadores	84.070.000,00	88.798.280,21	86.634.140,03	1.246.358,59	3.810.498,62
1250 Cuotas de empleadores	46.670.000,00	46.556.393,78	44.314.790,41	1.425.732,64	-929.476,95
1251 Cuotas de trabajadores	105.200.000,00	121.565.262,95	121.163.193,59	154.927,69	16.118.121,28
1260 Cuotas de empleadores	0,00	1.253.780,28	67.670,68	69.540,01	137.210,69
1261 Cuotas de trabajadores	0,00	429.657,98	273.188,84	12.002,82	285.191,66
1270 Cuotas por incap. temporal	162.660.000,00	137.966.313,19	129.280.598,81	4.569.333,85	-28.810.067,34
1271 Cuotas por IMS	143.640.000,00	121.959.748,97	113.488.707,34	4.374.254,33	-25.777.038,33
1272 Cuotas riesgo embarazo y lac.natural	9.250.000,00	7.620.201,89	7.336.725,30	192.628,10	-1.720.646,60
12801 Cotizaciones de desempleados	6.799.692.740,00	5.383.091.903,85	5.382.890.216,65	0,00	-1.416.802.523,35
12802 Bonificaciones para el fomento empl.	1.222.000.000,00	1.291.495.980,96	1.291.490.295,13	0,00	69.490.295,13
12803 Cotiz.benef.pres.cese act.Trab.Auton.	6.766.300,00	502.953,76	498.076,37	0,00	-6.268.223,63
1281 Cotizaciones cargo de desempleados	873.110.000,00	1.139.245.682,43	1.139.242.660,90	0,00	266.132.660,90
12823 Cotiz.benef.pres.cese act.Trab.Auton	3.150.000,00	1.707.047,43	1.706.878,68	0,00	-1.443.121,32
TOTAL ART. 12 COTIZACIONES SOCIALES	93.089.269.040,00	93.139.720.361,17	88.471.979.988,06	1.257.319.814,73	-3.359.969.237,21
TOTAL CAPITULO 1 COTIZACIONES SOCIALES	93.089.269.040,00	93.139.720.361,17	88.471.979.988,06	1.257.319.814,73	-3.359.969.237,21
3193 De otras entidades	0,00	3.294,56	3.294,56	0,00	3.294,56
TOTAL ART. 31 PRECIOS PÚBLICOS	0,00	3.294,56	3.294,56	0,00	3.294,56
32700 Al sector publico	0,00	11.142,70	6.356,44	1.727,21	8.083,65
32723 De medicina marítima	6.050,00	0,00	0,00	0,00	-6.050,00
32811 Al sector privado	3.580.000,00	4.134.949,58	3.661.126,87	382.721,10	463.847,97
32821 Al sector privado	13.030,00	24.417,86	22.696,73	1.721,13	11.387,86
3293 De la Seg. Social al sector publico	4.362.100,00	3.859.466,39	3.859.466,39	0,00	-502.633,61
3294 De la Seg. Social al sector privado	0,00	19.958,54	6.878,33	6.947,20	13.825,53
TOTAL ART. 32 OTROS INGRES.PROCED.PREST.SERV.	7.961.180,00	8.049.935,07	7.556.524,76	393.116,64	-11.538,60

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2014 (cont.)

Descripción	Previsión Presupuestaria Definitiva	Derechos Reconocidos	Recaudación Neta	Derechos pendientes de cobro a 31/12	Exceso defecto previsión
370 Cotizaciones de asociados	450.000,00	504.527,30	501.199,68	0,00	51.199,68
TOTAL ART. 37 INGR.FONDO ESP.D.T.SEXTA LEY 21/1986	450.000,00	504.527,30	501.199,68	0,00	51.199,68
3800 Del INGS	0,00	7.042,78	7.042,78	0,00	7.042,78
3801 Del IMSERSO	0,00	4.380.142,09	4.380.142,09	0,00	4.380.142,09
3802 Del ISM	0,00	522.725,29	511.233,25	0,00	511.233,25
3803 De otras entidades	0,00	672.272,48	668.639,68	0,00	668.639,68
3810 Del INGS	0,00	7.871,92	7.871,92	0,00	7.871,92
3811 Del IMSERSO	0,00	44.845,60	34.993,14	6.091,03	41.084,17
3812 Del ISM	0,00	42.265,51	11.188,88	31.076,63	42.265,51
3813 De otras entidades	0,00	584.806,51	582.315,83	0,00	582.315,83
TOTAL ART. 38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	0,00	6.261.972,18	6.203.427,57	37.167,66	6.240.595,23
3910 Recargos	816.229.000,00	1.304.939.433,59	272.020.624,82	351.955.129,70	-192.253.245,48
39110 De operaciones con Matepss	0,00	26.523,33	-2.551.332,31	0,00	-2.551.332,31
39119 Otros	83.525.000,00	251.979.552,63	90.023.445,49	22.333.565,59	28.832.011,08
3912 Multas y sanciones	116.268.000,00	228.072.634,79	27.969.489,62	85.145.267,86	-3.153.242,52
3919 Otros	5.169.000,00	31.253.572,27	3.311.849,14	3.655.692,62	1.798.541,76
398 Ingresos cobert.recargos falta medid	75.374.000,00	168.276.042,01	49.845.059,47	37.089.351,75	11.560.411,22
3990 Ingresos diversos INGESA	0,00	672.493,27	672.493,27	0,00	672.493,27
3991 Ingresos diversos del IMSERSO	0,00	122.628,34	122.628,34	0,00	122.628,34
3992 Ingresos diversos del ISM	1.700,00	308.457,68	276.100,75	32.356,93	306.757,68
3993 Ingresos diversos de otras entid.	2.250.000,00	10.268.431,58	7.273.225,00	1.083.581,75	6.106.806,75
3997 Ingresos gastos anuncios BOE	0,00	115.488,33	115.488,33	0,00	115.488,33
3998 Costas del procedimiento ejecutivo	10.000,00	3.699.942,86	1.973.698,62	584.334,86	2.548.033,48
TOTAL ART. 39 OTROS INGRESOS	1.098.826.700,00	1.999.735.200,68	451.052.770,54	501.879.281,06	-145.894.648,40
TOTAL CAPITULO 3 TASAS Y OTROS INGRESOS	1.107.237.880,00	2.014.554.929,79	465.317.217,11	502.309.565,36	-139.611.097,53
4001 Para financ.compl.a mínim.de pensión	7.633.020.000,00	7.538.282.533,98	7.538.282.533,98	0,00	-94.737.466,02
4002 Para financ. Las pens. No contribut.	2.320.943.070,00	2.398.152.749,57	2.398.152.749,57	0,00	77.209.679,57
4003 Para financ.prest.famil.	1.369.487.450,00	1.428.885.455,10	1.428.885.455,10	0,00	59.398.005,10
4004 Para financiar prestaciones lismi	27.213.700,00	27.213.700,00	27.213.700,00	0,00	0,00
4005 Para financiar prestac.sind.toxico	19.321.300,00	22.227.641,62	22.227.641,62	0,00	2.906.341,62

3

Estado de Liquidación
del Presupuesto de Ingresos

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2014 (cont.)

Descripción	Previsión Presupuestaria Definitiva	Derechos Reconocidos	Recaudación Neta	Derechos pendientes de cobro a 31/12	Exceso/ defecto previsión
40061 Previas a la jubilación ordinaria	44.439.800,00	38.529.087,02	36.548.076,39	0,00	-7.891.723,61
4008 Para financiar serv.soc. Del ISM	13.452.830,00	13.452.830,00	13.452.830,00	0,00	0,00
40090 Para bonif.cotiz.buques de canarias	40.868.180,00	46.077.718,00	46.077.718,00	0,00	5.209.538,00
40092 Para otras cotiz.comp.cap.coste pre.	12.020,00	5.177,51	5.177,51	0,00	-6.842,49
40093 Para prest.maternidad no contrib.	620.000,00	620.000,00	620.000,00	0,00	0,00
40099 Otras transferencias	0,00	734.210,00	734.210,00	0,00	734.210,00
4010 Aport.INGESA.compen.deriv.CCAA	5.732.020,00	5.732.020,00	5.732.020,00	0,00	0,00
4011 Para financ.la a.sanit.prest.ING	205.352.630,00	217.022.889,28	217.012.889,28	0,00	11.660.259,28
4012 Para financiar asistencia ISM	2.855.000,00	2.855.000,00	2.855.000,00	0,00	0,00
40170 Para cumplimiento de sus fines	126.523.580,00	126.523.580,00	126.523.580,00	0,00	0,00
40171 Para mínimo garantiz. En depend.	1.086.082.050,00	1.143.790.152,76	1.143.790.152,76	0,00	57.708.102,76
40173 Para otros gastos en dependencia	84.904.420,00	84.904.420,00	84.904.420,00	0,00	0,00
40174 Ejer.anter. Seg.Social cuidad.	15.000,00	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00
40176 Para aten.oblig.ej.ant.dep.	1.097.270,00	1.097.270,00	1.097.270,00	0,00	0,00
TOTAL ART. 40 DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	12.981.940.320,00	13.096.121.434,84	13.094.130.424,21	0,00	112.190.104,21
410 Del INAP para planes formación	0,00	387.500,38	376.227,10	0,00	376.227,10
419 De otros organismos autónomos	0,00	115.455,17	115.455,17	0,00	115.455,17
TOTAL ART. 41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS	0,00	502.955,55	491.682,27	0,00	491.682,27
421 Aportac.para el sosten.de serv.comun	854.210.760,00	798.150.966,70	798.150.966,70	0,00	-56.059.793,30
4221 Por incapacidad permanente	1.153.919.460,00	1.030.954.974,64	832.203.908,38	14.357.343,24	-307.358.208,38
4222 Por muerte	214.370.420,00	162.720.023,63	88.963.635,96	3.983.270,81	-121.423.513,23
423 Cuotas de Reaseg.de Accid.de Trabajo	858.513.700,00	802.246.285,90	802.238.914,33	7.371,57	-56.267.414,10
4281 Devoluc. Incentiv. Reduc. Siniestr. Lab.	0,00	101.600,51	101.600,51	0,00	101.600,51
4291 Del INGS	1.491.640,00	1.400.000,00	1.400.000,00	0,00	-91.640,00
4292 Del IMSERSO	1.887.730,00	1.887.730,00	1.887.730,00	0,00	0,00
4293 Del ISM	625.000,00	0,00	0,00	0,00	-625.000,00
TOTAL ART. 42 DE LA SEGURIDAD SOCIAL	3.085.018.710,00	2.797.461.581,38	2.524.946.755,88	18.347.985,62	-541.723.968,50
471 Aportac.de empr.col.sost.ser.comunes	33.600.000,00	32.792.000,74	32.226.910,18	67.461,31	-1.305.628,51
TOTAL ART. 47 DE EMPRESAS PRIVADAS	33.600.000,00	32.792.000,74	32.226.910,18	67.461,31	-1.305.628,51

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2014 (cont.)

Descripción	Previsión Presupuestaria Definitiva	Derechos Reconocidos	Recaudación Neta	Derechos pendientes de cobro a 31/12	Exceso/ defecto previsión
4902 Al IMSERSO	24.210.000,00	1.662.452,17	1.662.452,17	0,00	-22.547.547,83
49032 De servicios sociales	0,00	588.566,00	588.566,00	0,00	588.566,00
TOTAL ART. 49 DEL EXTERIOR	24.210.000,00	2.251.018,17	2.251.018,17	0,00	-21.958.981,83
TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.124.769.030,00	15.929.128.990,68	15.654.046.790,71	18.415.446,93	-452.306.792,36
5000 No afectos a fondos específicos	0,00	17,28	17,28	0,00	17,28
5001 Afectos al fondo de reserva	2.307.989.410,00	2.441.511.552,18	2.441.511.552,18	0,00	133.522.142,18
507 De empresas privadas	50.000,00	161.795,86	161.795,86	0,00	111.795,86
TOTAL ART. 50 INTERESES DE TÍTULOS VALORES	2.308.039.410,00	2.441.673.365,32	2.441.673.365,32	0,00	133.633.955,32
516 A entidades locales	0,00	949,38	949,38	0,00	949,38
5180 Al personal	0,00	1.903,44	1.164,29	0,00	1.164,29
5181 Otros	0,00	5.647,20	5.647,20	0,00	5.647,20
TOTAL ART. 51 INTERESES DE ANTICIP.Y PREST.CONCED.	0,00	8.500,02	7.760,87	0,00	7.760,87
5200 No afectas a fondos específicos	600.000,00	1.337.174,83	1.336.828,62	0,00	736.828,62
5201 Afectas al fondo de reserva	2.911.320,00	523.793,02	523.793,02	0,00	-2.387.526,98
5202 Afectas fondo prev.y rehabl	77.430,00	23.702,47	23.702,47	0,00	-53.727,53
5203 Afectas al fondo 11-M	0,00	404,68	404,68	0,00	404,68
TOTAL ART. 52 INTERESES DE DEPÓSITOS	3.588.750,00	1.885.075,00	1.884.728,79	0,00	-1.704.021,21
540 Alquileres y productos de inmuebles	7.600.000,00	6.360.474,30	5.766.435,74	484.810,39	-1.348.753,87
541 Arrendamientos de fincas rusticas	0,00	1.081,57	1.081,57	0,00	1.081,57
549 Otras rentas	0,00	5.800,09	5.800,09	0,00	5.800,09
TOTAL ART. 54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES	7.600.000,00	6.367.355,96	5.773.317,40	484.810,39	-1.341.872,21
550 De concesiones administrativas	34.610,00	45.357,63	44.947,98	409,65	10.747,63
TOTAL ART. 55 PRODUCTOS DE CONCES.Y APROVECHA.ESP.	34.610,00	45.357,63	44.947,98	409,65	10.747,63
5931 Afectos al Fondo de Reserva	50.000,00	46.185,46	46.185,46	0,00	-3.814,54
599 Otros ingresos patrimoniales	0,00	146.626,39	132.731,23	13.895,16	146.626,39
TOTAL ART. 59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	50.000,00	192.811,85	178.916,69	13.895,16	142.811,85
TOTAL CAPITULO 5 INGRESOS PATRIMONIALES	2.319.312.770,00	2.450.172.465,78	2.449.563.037,05	499.115,20	130.749.382,25

3

Estado de Liquidación
del Presupuesto de Ingresos

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2014 (cont.)

Descripción	Previsión Presupuestaria Definitiva	Derechos Reconocidos	Recaudación Neta	Derechos pendientes de cobro a 31/12	Exceso/ defecto previsión
600 Venta de solares	0,00	2.008.657,33	2.008.657,33	0,00	2.008.657,33
601 Venta de fincas rusticas	60.000,00	84.061,00	84.061,00	0,00	24.061,00
TOTAL ART. 60 DE TERRENOS	60.000,00	2.092.718,33	2.092.718,33	0,00	2.032.718,33
619 Venta de otras inversiones reales	90.000,00	6.710.637,84	6.710.637,84	0,00	6.620.637,84
TOTAL ART. 61 DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES	90.000,00	6.710.637,84	6.710.637,84	0,00	6.620.637,84
6803 De otras entidades	0,00	77.664,41	77.664,41	0,00	77.664,41
TOTAL ART. 68 REINTEGROS POR OPERAC.DE CAPITAL	0,00	77.664,41	77.664,41	0,00	77.664,41
TOTAL CAPITULO 6 ENAJENACIÓN DE INVER. REALES	150.000,00	8.881.020,58	8.881.020,58	0,00	8.731.020,58
7008 Para financiar serv.soc. ISM	1.200.000,00	1.200.000,00	1.200.000,00	0,00	0,00
7011 Para financ.asist.sanit. INGS	11.191.180,00	11.491.180,00	11.491.180,00	0,00	300.000,00
7012 Para finan.asist.prestada por ISM	20.000,00	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00
70170 Para cumplimiento de sus fines	1.646.000,00	1.646.000,00	1.646.000,00	0,00	0,00
70173 Para otros gastos en dependencia	4.479.000,00	4.479.000,00	4.479.000,00	0,00	0,00
TOTAL ART. 70 DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	18.536.180,00	18.836.180,00	18.836.180,00	0,00	300.000,00
72050 Para Fondo de Reser. de la Seg. Soc.	65.330.830,00	279.020.304,86	279.020.304,86	0,00	213.689.474,86
72051 Para el Fondo de Preven. y Rehabi.	522.073.520,00	345.689.296,80	345.689.296,80	0,00	-176.384.223,20
TOTAL ART. 72 DE LA SEGURIDAD SOCIAL	587.404.350,00	624.709.601,66	624.709.601,66	0,00	37.305.251,66
TOTAL CAPITULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	605.940.530,00	643.545.781,66	643.545.781,66	0,00	37.605.251,66
801 A largo plazo	0,00	3.602.814,07	3.602.814,07	0,00	3.602.814,07
TOTAL ART. 80 ENAJENACIÓN DE DEUDA DEL SECT.PUBL.	0,00	3.602.814,07	3.602.814,07	0,00	3.602.814,07
83000 Del INGS	447.460,00	632.538,64	632.538,64	0,00	185.078,64
83001 Del IMSERSO	1.155.010,00	547.505,53	547.505,53	0,00	-607.504,47
83002 Del ISM	38.200,00	384.757,02	384.757,02	0,00	346.557,02
83003 De otras entidades	6.600.000,00	6.195.554,01	6.195.554,01	0,00	-404.445,99
83103 De otras entidades	0,00	4.950,70	4.905,23	0,00	4.905,23
83113 De otras entidades	0,00	2.320,73	-101,03	0,00	-101,03
TOTAL ART. 83 REINT.PREST.CONCED.FUERA SECTOR PUB.	8.240.670,00	7.767.626,63	7.765.159,40	0,00	-475.510,60



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2014 (cont.)

Descripción	Previsión Presupuestaria Definitiva	Derechos Reconocidos	Recaudación Neta	Derechos pendientes de cobro a 31/12	Exceso/ defecto previsión
8413 De otras entidades	0,00	50.253,26	50.253,26	0,00	50.253,26
TOTAL ART. 84 DEVOL. DEPOSITOS, IMPOS. Y FIANZAS	0,00	50.253,26	50.253,26	0,00	50.253,26
8709 Destinado otros fines	27.915.180,00	0,00	0,00	0,00	-27.915.180,00
TOTAL ART. 87 REMANENTES DE TESORERÍA	27.915.180,00	0,00	0,00	0,00	-27.915.180,00
8800 Cartera de valores a corto plazo	11.029.677.810,00	7.163.659.400,76	7.163.659.400,76	0,00	-3.866.018.409,24
8801 Cartera de valores a largo plazo	0,00	5.433.736.191,33	5.433.736.191,33	0,00	5.433.736.191,33
8802 Saldo finan.cuentas afec.f.reserva	0,00	1.175.997,03	1.175.997,03	0,00	1.175.997,03
TOTAL ART. 88 UTIL.ACT.FINAN.FDO. RRVA. Y OTROS	11.029.677.810,00	12.598.571.589,12	12.598.571.589,12	0,00	1.568.893.779,12
TOTAL CAPITULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS	11.065.833.660,00	12.609.992.283,08	12.609.989.815,85	0,00	1.544.156.155,85
TOTAL	124.312.512.910,00	126.795.995.832,74	120.303.323.651,02	1.778.543.942,22	-2.230.645.316,76

Anexo I

4

Estado de Liquidación de Presupuesto de Gastos



4

Estado de Liquidación
del Presupuesto de Gastos

PRESUPUESTO DE GASTO • ESTADO DE LIQUIDACIÓN - AÑO 2014 (CIERRE 22 A 31/12/2014)

Explicación del gasto	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Total "1"	Obligaciones "2"	Remanente de crédito "1-2"	Porcentaje "2/1"
GRUPO DE PROGRAMAS 11.-"GESTIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CONTIBUTIVAS"						
Capítulo I. Gastos de personal						
ART. 12 - Personal funcionario y estatutario	283.870,00	0,00	283.870,00	202.378,85	81.491,15	71,29
ART. 15 - Incentivos al rendimiento	106.960,00	0,00	106.960,00	74.233,68	32.726,32	69,40
ART. 16 - Cuotas, prest.y gtos.soc. a cargo empleador	109.690,00	0,00	109.690,00	69.471,61	40.218,39	63,33
TOTAL CAPÍTULO I	500.520,00	0,00	500.520,00	346.084,14	154.435,86	69,14
Capítulo IV. Transferencias corrientes						
ART. 48 - A Familias e instituciones sin fines lucro	700.000,00	0,00	700.000,00	342.161,41	357.838,59	48,88
TOTAL CAPÍTULO IV	700.000,00	0,00	700.000,00	342.161,41	357.838,59	48,88
TOTAL GRUPO DE PROGRAMAS 11	1.200.520,00	0,00	1.200.520,00	688.245,55	512.274,45	57,33
GRUPO 41.- "GESTIÓN DE COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN"						
Capítulo I. Gastos de personal						
ART. 12 - Personal funcionario y estatutario	213.479.570,00	-12.400.000,00	201.079.570,00	197.183.602,32	3.895.967,68	98,06
ART. 13 - Laborales	9.055.150,00	0,00	9.055.150,00	8.014.963,44	1.040.186,56	88,51
ART. 15 - Incentivos al rendimiento	84.577.000,00	-3.500.000,00	81.077.000,00	76.290.900,15	4.786.099,85	94,10
ART. 16 - Cuotas, prest.y gtos.soc. a cargo empleador	67.610.480,00	0,00	67.610.480,00	65.009.869,82	2.600.610,18	96,15
TOTAL CAPÍTULO I.	374.722.200,00	-15.900.000,00	358.822.200,00	346.499.335,73	12.322.864,27	96,57
Capítulo II. Gastos corrientes en bienes y servicios						
ART. 20 - Arrendamientos y cánones	2.545.450,00	-144.335,53	2.401.114,47	1.952.984,36	448.130,11	81,34
ART. 22 - Material, suministros y otros	72.173.430,00	-11.104.891,42	61.068.538,58	42.093.714,68	18.974.823,90	68,93
ART. 23 - Indemnizaciones por razón del servicio	351.630,00	0,00	351.630,00	264.450,35	87.179,65	75,21
TOTAL CAPÍTULO II	75.070.510,00	-11.249.226,95	63.821.283,05	44.311.149,39	19.510.133,66	69,43
Capítulo IV. Transferencias corrientes						
ART. 40 - A la Administración del Estado	0,00	2.546.167,00	2.546.167,00	2.504.492,00	41.675,00	98,36
TOTAL CAPÍTULO IV.	0,00	2.546.167,00	2.546.167,00	2.504.492,00	41.675,00	98,36
Capítulo VI. Inversiones reales						
ART. 62 - Inversión nueva asociada al func. Op. Serv.	20.678.560,00	0,00	20.678.560,00	33.587.918,63	-12.909.358,63	162,43
ART. 63 - Inversión de reposición asociada al func. Op. Serv.	35.867.310,00	-383.615,30	35.483.694,70	5.521.212,47	29.962.482,23	15,56
TOTAL CAPÍTULO VI	56.545.870,00	-383.615,30	56.162.254,70	39.109.131,10	17.053.123,60	69,64
TOTAL GRUPO DE PROGRAMAS 41	506.338.580,00	-24.986.675,25	481.351.904,75	432.424.108,22	48.927.796,53	89,84



PRESUPUESTO DE GASTO • ESTADO DE LIQUIDACIÓN - AÑO 2014 (CIERRE 22 A 31/12/2014) Cont.

Explicación del gasto	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Total "1"	Obligaciones "2"	Remanente de crédito "1-2"	Porcentaje "2/1"
GRUPO 42.- "GESTIÓN FINANCIERA"						
Capítulo I. Gastos de personal						
ART. 12 - Personal funcionario y estatutario	9.840.880,00	0,00	9.840.880,00	9.296.467,05	544.412,95	94,47
ART. 15 - Incentivos al rendimiento	3.241.120,00	0,00	3.241.120,00	3.008.558,55	232.561,45	92,82
ART. 16 - Cuotas, prest.y gtos.soc. a cargo empleador	2.982.180,00	0,00	2.982.180,00	2.784.444,77	197.735,23	93,37
TOTAL CAPÍTULO I	16.064.180,00	0,00	16.064.180,00	15.089.470,37	974.709,63	93,93
Capítulo III. Gastos financieros						
ART. 35 - Intereses demora y otros gastos	13.704.000,00	-8.546.167,00	5.157.833,00	1.562.950,43	3.594.882,57	30,30
TOTAL CAPÍTULO III	13.704.000,00	-8.546.167,00	5.157.833,00	1.562.950,43	3.594.882,57	30,30
Capítulo IV. Transferencias corrientes						
ART. 41 - A Organismos autónomos	0,00	2.093.072,22	2.093.072,22	1.759.742,24	333.329,98	84,07
ART. 42 - A la seguridad social	29.997.000,00	37.500.000,00	67.497.000,00	65.071.002,52	2.425.997,48	96,41
ART. 44 - A Sociedades, Ent.Pbcas., Emp., Fund. Y Rest. Ent.	15.000.000,00	0,00	15.000.000,00	15.000.000,00	0,00	100,00
ART. 48 - A Familias e instituciones sin fines lucro	15.000.000,00	-2.093.072,22	12.906.927,78	0,00	12.906.927,78	0,00
TOTAL CAPÍTULO IV	59.997.000,00	37.500.000,00	97.497.000,00	81.830.744,76	15.666.255,24	83,93
Capítulo VII. Transferencias de capital						
ART. 72 - A la Seguridad Social	15.000.000,00	0,00	15.000.000,00	987.892,72	14.012.107,28	6,59
TOTAL CAPÍTULO VII	15.000.000,00	0,00	15.000.000,00	987.892,72	14.012.107,28	6,59
Capítulo VIII. Activos financieros						
ART. 88 - Activos financieros afectos al fondo de reserva de la S.S. y a otros	511.401.350,00	0,00	511.401.350,00	19.673.424,64	491.727.925,36	3,85
TOTAL CAPÍTULO VIII	511.401.350,00	0,00	511.401.350,00	19.673.424,64	491.727.925,36	3,85
TOTAL GRUPO DE PROGRAMAS 42	616.166.530,00	28.953.833,00	645.120.363,00	119.144.482,92	525.975.880,08	18,47
GRUPO 43.-"GESTIÓN DEL PATRIMONIO"						
Capítulo I. Gastos de personal						
ART. 12 - Personal funcionario y estatutario	2.576.660,00	0,00	2.576.660,00	1.953.718,97	622.941,03	75,82
ART. 13 - Laborales	231.980,00	0,00	231.980,00	215.757,86	16.222,14	93,01
ART. 15 - Incentivos al rendimiento	762.640,00	0,00	762.640,00	611.218,53	151.421,47	80,15
ART. 16 - Cuotas, prest.y gtos.soc. a cargo empleador	697.940,00	0,00	697.940,00	655.204,87	42.735,13	93,88
TOTAL CAPÍTULO I	4.269.220,00	0,00	4.269.220,00	3.435.900,23	833.319,77	80,48

4

Estado de Liquidación
del Presupuesto de Gastos

PRESUPUESTO DE GASTO • ESTADO DE LIQUIDACIÓN - AÑO 2014 (CIERRE 22 A 31/12/2014) Cont.

Explicación del gasto	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Total "1"	Obligaciones "2"	Remanente de crédito "1-2"	Porcentaje "2/1"
Capítulo II. Gastos corrientes en bienes y servicios						
ART. 20 - Arrendamientos y cánones	0,00	0,00	0,00	3.211,26	-3.211,26	0,00
ART. 21 - Reparaciones, mantenimiento y conservación	2.851.520,00	0,00	2.851.520,00	1.909.277,88	942.242,12	66,96
ART. 22 - Material, suministros y otros	4.225.720,00	2.072.537,00	6.298.257,00	3.308.378,05	2.989.878,95	52,53
TOTAL CAPÍTULO II	7.077.240,00	2.072.537,00	9.149.777,00	5.220.867,19	3.928.909,81	57,06
Capítulo VI. Inversiones reales						
ART. 62 - Inversión nueva asociada al func. Op. Serv.	0,00	0,00	0,00	82.043,54	-82.043,54	0,00
ART. 63 - Inversión de reposición asociada al func. Op. Serv.	2.255.420,00	0,00	2.255.420,00	106.052,52	2.149.367,48	4,70
TOTAL CAPÍTULO VI	2.255.420,00	0,00	2.255.420,00	188.096,06	2.067.323,94	8,34
Capítulo VIII. Activos financieros						
ART. 84 - Constitución de depósitos y fianzas	30.000,00	0,00	30.000,00	456,90	29.543,10	1,52
TOTAL CAPÍTULO VIII	30.000,00	0,00	30.000,00	456,90	29.543,10	1,52
Capítulo IX. Pasivos financieros						
ART. 91 - Amortización de préstamos en moneda nacional	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO IX	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00
TOTAL GRUPO DE PROGRAMAS 43	13.641.880,00	2.072.537,00	15.714.417,00	8.845.320,38	6.869.096,62	56,29
GRUPO 44.- " SISTEMA INTEGRADO DE INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL"						
Capítulo I. Gastos de personal						
ART. 12 - Personal funcionario y estatutario	39.220.130,00	-2.100.000,00	37.120.130,00	36.312.625,02	807.504,98	97,82
ART. 13 - Laborales	984.830,00	0,00	984.830,00	1.269.470,00	-284.640,00	128,90
ART. 15 - Incentivos al rendimiento	12.482.880,00	0,00	12.482.880,00	11.595.046,59	887.833,41	92,89
ART. 16 - Cuotas, prest.y gtos.soc. a cargo empleador	6.207.200,00	3.600.000,00	9.807.200,00	9.220.167,97	587.032,03	94,01
TOTAL CAPÍTULO I	58.895.040,00	1.500.000,00	60.395.040,00	58.397.309,58	1.997.730,42	96,69
Capítulo II. Gastos corrientes en bienes y servicios						
ART. 20 - Arrendamientos y cánones	22.702.520,00	-1.500.000,00	21.202.520,00	10.333.348,12	10.869.171,88	48,74
ART. 21 - Reparaciones, mantenimiento y conservación	25.527.530,00	0,00	25.527.530,00	30.152.637,06	-4.625.107,06	118,12
ART. 22 - Material, suministros y otros	96.741.560,00	0,00	96.741.560,00	92.841.236,55	3.900.323,45	95,97
ART. 23 - Indemnizaciones por razón del servicio	525.000,00	0,00	525.000,00	377.216,52	147.783,48	71,85
ART. 24 - Gastos de publicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO II	145.496.610,00	-1.500.000,00	143.996.610,00	133.704.438,25	10.292.171,75	92,85

PRESUPUESTO DE GASTO • ESTADO DE LIQUIDACIÓN - AÑO 2014 (CIERRE 22 A 31/12/2014) Cont.

Explicación del gasto	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Total "1"	Obligaciones "2"	Remanente de crédito "1-2"	Porcentaje "2/1"
Capítulo VI. Inversiones reales						
ART. 62 - Inversión nueva asociada al func. Op. Serv.	0,00	383.615,30	383.615,30	42.952.740,20	-42.569.124,90	11.196,83
ART. 63 - Inversión de reposición asociada al func. Op. Serv.	46.860.000,00	0,00	46.860.000,00	172.594,21	46.687.405,79	0,37
TOTAL CAPÍTULO VI	46.860.000,00	383.615,30	47.243.615,30	43.125.334,41	4.118.280,89	91,28
Capítulo VIII. Activos financieros						
ART. 83 - Concesión de préstamos fuera S. Público	367.080,00	0,00	367.080,00	229.982,10	137.097,90	62,65
TOTAL CAPÍTULO VIII	367.080,00	0,00	367.080,00	229.982,10	137.097,90	62,65
TOTAL GRUPO DE PROGRAMAS 44	251.618.730,00	383.615,30	252.002.345,30	235.457.064,34	16.545.280,96	93,43
GRUPO 45.- "ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE TESORERÍA Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES"						
Capítulo I. Gastos de personal						
ART. 10 - Altos cargos	54.640,00	0,00	54.640,00	54.637,70	2,30	100,00
ART. 12 - Personal funcionario y estatutario	51.020.050,00	0,00	51.020.050,00	48.150.694,08	2.869.355,92	94,38
ART. 13 - Laborales	14.285.680,00	0,00	14.285.680,00	13.880.638,98	405.041,02	97,16
ART. 15 - Incentivos al rendimiento	19.609.690,00	-2.700.000,00	16.909.690,00	16.405.458,46	504.231,54	97,02
ART. 16 - Cuotas, prest.y gtos.soc. a cargo empleador	26.868.380,00	0,00	26.868.380,00	24.657.272,27	2.211.107,73	91,77
TOTAL CAPÍTULO I	111.838.440,00	-2.700.000,00	109.138.440,00	103.148.701,49	5.989.738,51	94,51
Capítulo II. Gastos corrientes en bienes y servicios						
ART. 20 - Arrendamientos y cánones	12.280,00	0,00	12.280,00	22.816,59	-10.536,59	185,80
ART. 21 - Reparaciones, mantenimiento y conservación	16.171.290,00	0,00	16.171.290,00	10.590.472,67	5.580.817,33	65,49
ART. 22 - Material, suministros y otros	81.815.880,00	0,00	81.815.880,00	70.250.915,74	11.564.964,26	85,86
ART. 23 - Indemnizaciones por razón del servicio	3.310.170,00	-1.223.310,05	2.086.859,95	2.139.095,88	-52.235,93	102,50
ART. 24 - Gastos de publicaciones	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO II	101.359.620,00	-1.223.310,05	100.136.309,95	83.003.300,88	17.133.009,07	82,89
Capítulo IV. Transferencias corrientes						
ART. 44 - A Sociedades, Ent.Pbcas., Emp., Fund. Y Rest. Ent.	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	0,00
ART. 48 - A Familias e instituciones sin fines lucro	1.678.000,00	-1.678.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO IV	2.678.000,00	-1.678.000,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	0,00

4

Estado de Liquidación
del Presupuesto de Gastos

PRESUPUESTO DE GASTO • ESTADO DE LIQUIDACIÓN - AÑO 2014 (CIERRE 22 A 31/12/2014) Cont.

Explicación del gasto	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Total "1"	Obligaciones "2"	Remanente de crédito "1-2"	Porcentaje "2/1"
Capítulo VIII. Activos financieros						
ART. 83 - Concesión de préstamos fuera S. Público	3.025.000,00	0,00	3.025.000,00	2.657.609,41	367.390,59	87,85
ART. 84 - Constitución de depósitos y fianzas	24.000,00	0,00	24.000,00	2.666,24	21.333,76	11,11
TOTAL CAPÍTULO VIII	3.049.000,00	0,00	3.049.000,00	2.660.275,65	388.724,35	87,25
TOTAL GRUPO DE PROGRAMAS 45	218.925.060,00	-5.601.310,05	213.323.749,95	188.812.278,02	24.511.471,93	88,51
GRUPO 46.- "CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD"						
Capítulo I. Gastos de personal						
ART. 12 - Personal funcionario y estatutario	49.549.550,00	0,00	49.549.550,00	45.130.407,57	4.419.142,43	91,08
ART. 13 - Laborales	600,00	0,00	600,00	0,00	600,00	0,00
ART. 15 - Incentivos al rendimiento	14.679.870,00	0,00	14.679.870,00	12.960.415,12	1.719.454,88	88,29
ART. 16 - Cuotas, prest.y gtos.soc. a cargo empleador	16.601.060,00	0,00	16.601.060,00	14.622.867,17	1.978.192,83	88,08
TOTAL CAPÍTULO I	80.831.080,00	0,00	80.831.080,00	72.713.689,86	8.117.390,14	89,96
Capítulo II. Gastos corrientes en bienes y servicios						
ART. 21 - Reparaciones, mantenimiento y conservación	11.000,00	0,00	11.000,00	2.662,00	8.338,00	24,20
ART. 22 - Material, suministros y otros	757.000,00	0,00	757.000,00	321.841,74	435.158,26	42,52
ART. 23 - Indemnizaciones por razón del servicio	882.030,00	0,00	882.030,00	484.592,49	397.437,51	54,94
ART. 24 - Gastos de publicaciones	500,00	0,00	500,00	0,00	500,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO II	1.650.530,00	0,00	1.650.530,00	809.096,23	841.433,77	49,02
Capítulo III. Gastos financieros						
ART. 35 - Intereses demora y otros gastos	30.000,00	0,00	30.000,00	0,00	30.000,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO III	30.000,00	0,00	30.000,00	0,00	30.000,00	0,00
Capítulo VI. Inversiones reales						
ART. 62 - Inversión nueva asociada al func. Op. Serv.	73.720,00	0,00	73.720,00	908,71	72.811,29	1,23
ART. 63 - Inversión de reposición asociada al func. Op. Serv.	314.310,00	0,00	314.310,00	0,00	314.310,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO VI	388.030,00	0,00	388.030,00	908,71	387.121,29	0,23
Capítulo VIII. Activos financieros						
ART. 83 - Concesión de préstamos fuera S. Público	486.120,00	0,00	486.120,00	486.105,00	15,00	100,00
TOTAL CAPÍTULO VIII	486.120,00	0,00	486.120,00	486.105,00	15,00	100,00
TOTAL GRUPO DE PROGRAMAS 46	83.385.760,00	0,00	83.385.760,00	74.009.799,80	9.375.960,20	88,76

PRESUPUESTO DE GASTO • ESTADO DE LIQUIDACIÓN - AÑO 2014 (CIERRE 22 A 31/12/2014) Cont.

Explicación del gasto	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Total "1"	Obligaciones "2"	Remanente de crédito "1-2"	Porcentaje "2/1"
GRUPO 47.-"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA DE LA ADMÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL"						
Capítulo I. Gastos de personal						
ART. 12 - Personal funcionario y estatutario	1.100.840,00	40.000,00	1.140.840,00	1.070.614,98	70.225,02	93,84
ART. 15 - Incentivos al rendimiento	372.410,00	10.000,00	382.410,00	361.512,08	20.897,92	94,54
ART. 16 - Cuotas, prest.y gtos.soc. a cargo empleador	224.400,00	60.000,00	284.400,00	249.791,17	34.608,83	87,83
TOTAL CAPÍTULO I	1.697.650,00	110.000,00	1.807.650,00	1.681.918,23	125.731,77	93,04
Capítulo II. Gastos corrientes en bienes y servicios						
ART. 20 - Arrendamientos y cánones	150,00	0,00	150,00	0,00	150,00	0,00
ART. 21 - Reparaciones, mantenimiento y conservación	158.540,00	-28.000,00	130.540,00	101.581,85	28.958,15	77,82
ART. 22 - Material, suministros y otros	358.710,00	-82.000,00	276.710,00	142.806,95	133.903,05	51,61
ART. 23 - Indemnizaciones por razón del servicio	70.510,00	0,00	70.510,00	38.824,34	31.685,66	55,06
ART. 24 - Gastos de publicaciones	21.840,00	0,00	21.840,00	0,00	21.840,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO II	609.750,00	-110.000,00	499.750,00	283.213,14	216.536,86	56,67
Capítulo VI. Inversiones reales						
ART. 63 - Inversión de reposición asociada al func. Op. Serv.	82.000,00	0,00	82.000,00	0,00	82.000,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO VI	82.000,00	0,00	82.000,00	0,00	82.000,00	0,00
Capítulo VIII. Activos financieros						
ART. 83 - Concesión de préstamos fuera S. Público	50.100,00	0,00	50.100,00	14.424,24	35.675,76	28,79
TOTAL CAPÍTULO VIII	50.100,00	0,00	50.100,00	14.424,24	35.675,76	28,79
TOTAL GRUPO DE PROGRAMAS 47	2.439.500,00	0,00	2.439.500,00	1.979.555,61	459.944,39	81,15
GRUPO 48.- "FONDO DE INVESTIGACIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL"						
Capítulo II. Gastos corrientes en bienes y servicios						
ART. 22 - Material, suministros y otros	124.000,00	0,00	124.000,00	0,00	124.000,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO II	124.000,00	0,00	124.000,00	0,00	124.000,00	0,00
Capítulo IV. Transferencias corrientes						
ART. 48 - A Familias e instituciones sin fines lucro	876.000,00	-822.000,00	54.000,00	0,00	54.000,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO IV	876.000,00	-822.000,00	54.000,00	0,00	54.000,00	0,00
TOTAL GRUPO DE PROGRAMAS 48	1.000.000,00	-822.000,00	178.000,00	0,00	178.000,00	0,00
TOTAL ENTIDAD	1.694.716.560,00	0,00	1.694.716.560,00	1.061.360.854,84	633.355.705,16	62,63



DATOS
ESTADÍSTICOS

INFORME ESTADÍSTICO 2014



TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Anexo II

1

Inscripción de Empresas y Afiliación de Trabajadores



1

Inscripción de Empresas y Afiliación de Trabajadores

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE CÓDIGOS DE CUENTA DE COTIZACIÓN (C. C. C.)

Regímenes	2010	2011	2012	2013	2014
General	1.439.850	1.413.571	1.374.219	1.378.506	1.413.760
Mar	10.343	10.297	10.146	10.023	9.862
Carbón	78	76	74	62	57
TOTAL	1.450.271	1.423.944	1.384.439	1.388.591	1.423.679

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE TRABAJADORES AFILIADOS Y EN ALTA

Regímenes	2010	2011	2012	2013	2014
General	13.161.364	12.816.948	12.017.519	11.926.982	12.262.304
Autónomos	3.100.479	3.067.499	3.022.980	3.051.795	3.126.593
Agrario	858.237	867.993	813.502	794.587	772.846
Mar	60.097	58.782	57.709	57.415	57.236
Carbón	6.248	5.654	4.654	4.348	4.000
Hogar (1)	291.670	294.916	416.124	422.915	428.905
Desempleo y Sit. Especiales (2)	2.858.314	2.770.164	2.798.733	2.592.428	2.280.749
TOTAL	20.336.409	19.881.956	19.131.221	18.850.470	18.932.633

(1) Incluye el Sistema Especial del Hogar y el Régimen Especial del Hogar en extinción, a partir del año 2012.

(2) Incluye los trabajadores en situación de desempleo. El número de trabajadores afectados fue 1.152.362 en 1996 y 1.034.692 en 1997.

**SITUACIÓN DE CÓDIGOS CUENTA DE COTIZACIÓN POR REGIMENES Y PROVINCIAS • 31 de diciembre de 2014**

Direcciones Provinciales	Régimen General	Régimen Especial del Mar	Régimen E. de la M. del Carbón	TOTAL
Araba/Álava	10.355	0	0	10.355
Albacete	12.159	0	0	12.159
Alicante	60.419	427	0	60.846
Almería	20.122	278	0	20.400
Ávila	5.590	0	0	5.590
Badajoz	19.182	0	0	19.182
Illes Balears	36.124	419	0	36.543
Barcelona	175.643	359	0	176.002
Burgos	11.854	0	0	11.854
Cáceres	12.110	0	0	12.110
Cádiz	30.957	517	0	31.474
Castellón	18.881	272	0	19.153
Ciudad Real	13.650	0	1	13.651
Córdoba	22.156	0	0	22.156
A Coruña	36.175	1.116	0	37.291
Cuenca	6.682	0	0	6.682
Girona	27.063	304	0	27.367
Granada	26.846	66	0	26.912
Guadalajara	6.670	0	0	6.670
Gipuzkoa	22.669	136	0	22.805
Huelva	12.234	520	0	12.754
Huesca	9.141	0	0	9.141
Jaén	16.703	0	0	16.703
León	14.131	0	17	14.148
Lleida	16.191	0	1	16.192
La Rioja	10.670	0	0	10.670
Lugo	12.010	258	0	12.268

1

Inscripción de Empresas y Afiliación de Trabajadores

SITUACIÓN DE CÓDIGOS CUENTA DE COTIZACIÓN POR REGIMENES Y PROVINCIAS • 31 de diciembre de 2014 (cont.)

Direcciones Provinciales	Régimen General	Régimen Especial del Mar	Régimen E. de la M. del Carbón	TOTAL
Madrid	191.460	295	3	191.758
Málaga	53.371	326	0	53.697
Múrcia	41.842	216	0	42.058
Navarra	17.844	0	0	17.844
Ourense	11.223	0	0	11.223
Asturias	29.714	306	22	30.042
Palencia	5.249	0	1	5.250
Las Palmas	33.280	502	0	33.782
Pontevedra	31.027	2.096	0	33.123
Salamanca	11.280	0	0	11.280
S.C.Tenerife	31.628	341	0	31.969
Cantabria	17.901	183	0	18.084
Segovia	6.030	0	0	6.030
Sevilla	51.843	41	0	51.884
Soria	3.354	0	0	3.354
Tarragona	24.115	408	0	24.523
Teruel	5.074	0	8	5.082
Toledo	18.642	0	0	18.642
Valencia	73.104	161	0	73.265
Valladolid	16.105	0	0	16.105
Bizkaia	33.256	276	0	33.532
Zamora	6.172	0	0	6.172
Zaragoza	29.958	0	4	29.962
Ceuta	1.941	28	0	1.969
Melilla	1.960	11	0	1.971
TOTAL	1.413.760	9.862	57	1.423.679



AFILIACIONES EN ALTA POR GÉNERO Y PROVINCIAS • 31 de diciembre de 2014

Direcciones Provinciales	Total Sistema			TOTAL
	Varones	Mujeres	No consta género	
Araba/Álava	78.009	65.026	0	143.035
Albacete	69.728	50.207	0	119.935
Alicante	297.384	248.860	2	546.246
Almería	146.656	114.042	0	260.698
Avila	27.510	22.027	0	49.537
Badajoz	126.875	99.460	0	226.335
Illes Balears	189.401	165.300	1	354.702
Barcelona	1.166.325	1.075.198	2	2.241.525
Burgos	75.005	60.047	0	135.052
Cáceres	73.375	60.132	1	133.508
Cádiz	178.349	145.640	0	323.989
Castellón	116.639	93.620	0	210.259
Ciudad Real	86.991	58.989	0	145.980
Córdoba	146.663	130.321	0	276.984
A Coruña	198.544	193.069	2	391.615
Cuenca	38.851	27.095	0	65.946
Girona	146.024	124.682	0	270.706
Granada	157.788	146.828	0	304.616
Guadalajara	43.544	34.493	0	78.037
Gipuzkoa	156.950	137.095	3	294.048
Huelva	92.477	81.551	1	174.029
Huesca	47.798	37.923	0	85.721
Jaén	134.172	100.703	0	234.875
León	76.898	71.983	0	148.881
Lleida	92.608	74.151	0	166.759
La Rioja	61.166	54.009	0	115.175
Lugo	59.242	55.384	0	114.626

1

Inscripción de Empresas y Afiliación de Trabajadores

AFILIACIONES EN ALTA POR GÉNERO Y PROVINCIAS • 31 de diciembre de 2014 (cont.)

Direcciones Provinciales	Total Sistema			TOTAL
	Varones	Mujeres	No consta género	
Madrid	1.421.346	1.328.594	2	2.749.942
Málaga	266.151	243.348	1	509.500
Múrcia	280.805	211.746	3	492.554
Navarra	134.755	114.456	0	249.211
Ourense	50.497	47.535	0	98.032
Asturias	177.907	164.157	0	342.064
Palencia	33.948	25.501	0	59.449
Las Palmas	197.071	170.696	0	367.767
Pontevedra	162.325	149.058	0	311.383
Salamanca	60.422	49.289	0	109.711
S.C.Tenerife	169.035	154.924	1	323.960
Cantabria	102.988	92.237	1	195.226
Segovia	30.495	23.909	0	54.404
Sevilla	346.767	307.675	0	654.442
Soria	19.735	15.251	0	34.986
Tarragona	145.546	120.333	1	265.880
Teruel	27.555	21.318	0	48.873
Toledo	115.328	79.955	0	195.283
Valencia	476.564	396.519	3	873.086
Valladolid	105.364	89.464	1	194.829
Bizkaia	230.748	213.744	2	444.494
Zamora	31.270	23.677	0	54.947
Zaragoza	195.104	172.501	1	367.606
Ceuta	11.383	9.333	0	20.716
Melilla	10.983	9.737	0	20.720
TOTAL	8.889.064	7.762.792	28	16.651.884



SITUACIÓN DE AFILIADOS EN ALTA POR PROVINCIAS Y RÉGIMENES • 31 de diciembre de 2014

Direcciones Provinciales	Régimen General			R.G.E. Trabaj. Auton.		R.G.E. del Mar		R.G.E.	Total Sistema
	R. General	S.E. Agrario	S.E.E. Hogar	No S.E.T.A.	S.E.T.A.	Cta. Ajena	Cta. Propia	Min. Carbón	
Araba/Álava	117.839	595	3.311	19.269	2.021	0	0	0	143.035
Albacete	80.448	7.382	2.465	26.886	2.754	0	0	0	119.935
Alicante	401.415	15.572	9.644	114.767	2.829	1.885	134	0	546.246
Almería	148.768	53.635	2.948	39.987	14.464	811	85	0	260.698
Ávila	32.769	1.162	1.163	11.741	2.702	0	0	0	49.537
Badajoz	136.608	38.568	3.189	41.814	6.156	0	0	0	226.335
Illes Balears	258.641	2.192	11.950	78.921	1.496	1.275	227	0	354.702
Barcelona	1.797.901	4.204	56.584	377.595	2.632	2.481	128	0	2.241.525
Burgos	102.095	1.103	3.081	24.257	4.516	0	0	0	135.052
Cáceres	79.550	20.812	2.182	26.639	4.325	0	0	0	133.508
Cádiz	231.570	28.287	4.709	54.083	1.542	3.561	237	0	323.989
Castellón	149.617	14.789	4.005	38.569	2.352	842	85	0	210.259
Ciudad Real	98.119	9.454	3.039	31.032	4.246	0	0	90	145.980
Córdoba	151.176	71.832	3.880	46.997	3.099	0	0	0	276.984
A Coruña	284.438	1.554	11.676	77.100	10.743	3.363	2.741	0	391.615
Cuenca	40.601	4.798	1.304	14.455	4.788	0	0	0	65.946
Girona	202.093	2.579	5.695	57.489	1.918	792	140	0	270.706
Granada	179.476	59.539	6.022	55.244	4.147	167	21	0	304.616
Guadalajara	61.273	606	1.691	13.059	1.408	0	0	0	78.037
Gipuzkoa	215.825	441	9.204	66.571	1.419	513	75	0	294.048
Huelva	94.809	49.903	1.701	24.219	1.543	1.570	284	0	174.029
Huesca	58.254	2.793	1.724	19.218	3.732	0	0	0	85.721
Jaén	112.201	81.847	2.360	35.749	2.718	0	0	0	234.875
León	104.434	956	3.538	32.617	6.341	0	0	995	148.881
Lleida	118.621	5.492	2.723	33.460	6.461	0	0	2	166.759
La Rioja	83.125	3.081	2.989	22.504	3.476	0	0	0	115.175
Lugo	71.227	1.593	3.654	24.636	11.994	1.359	163	0	114.626

1

Inscripción de Empresas y Afiliación de Trabajadores

SITUACIÓN DE AFILIADOS EN ALTA POR PROVINCIAS Y REGÍMENES • 31 de diciembre de 2014 (cont.)

Direcciones Provinciales	Régimen General			R.E. Trabaj. Auton.		R.E. del Mar		R.G.E.	Total Sistema
	R. General ⁽¹⁾	S.E. Agrario	S.E.E. Hogar ⁽²⁾	No S.E.T.A.	S.E.T.A.	Cta. Ajena	Cta. Propia	Min. Carbón	
Madrid	2.266.069	2.090	110.913	365.943	1.125	3.792	0	10	2.749.942
Málaga	356.786	36.651	12.453	100.576	1.882	1.006	146	0	509.500
Múrcia	322.664	63.128	12.014	88.805	5.108	743	92	0	492.554
Navarra	190.614	4.489	7.659	42.032	4.417	0	0	0	249.211
Ourense	68.333	237	3.410	23.744	2.308	0	0	0	98.032
Asturias	251.308	989	9.153	67.111	9.259	1.166	493	2.585	342.064
Palencia	43.191	885	1.029	11.502	2.818	0	0	24	59.449
Las Palmas	294.464	6.832	5.934	56.480	873	2.955	229	0	367.767
Pontevedra	220.989	993	8.793	62.802	4.249	6.933	6.624	0	311.383
Salamanca	77.587	1.742	2.834	23.137	4.411	0	0	0	109.711
S.C.Tenerife	255.184	6.985	4.578	53.484	1.740	1.786	203	0	323.960
Cantabria	146.088	571	5.672	37.379	4.611	647	258	0	195.226
Segovia	37.226	1.106	1.436	12.455	2.181	0	0	0	54.404
Sevilla	443.759	95.535	13.557	99.261	1.925	341	64	0	654.442
Soria	25.306	377	833	6.763	1.707	0	0	0	34.986
Tarragona	198.495	7.917	4.450	49.350	3.835	1.554	279	0	265.880
Teruel	32.959	844	829	10.366	3.640	0	0	235	48.873
Toledo	136.861	6.547	3.567	44.817	3.491	0	0	0	195.283
Valencia	640.878	40.661	19.449	165.177	4.857	1.950	114	0	873.086
Valladolid	149.924	2.898	4.505	34.405	3.097	0	0	0	194.829
Bizkaia	340.452	766	15.845	83.499	1.319	2.526	87	0	444.494
Zamora	34.928	1.150	1.056	13.630	4.183	0	0	0	54.947
Zaragoza	284.354	4.679	9.779	64.220	4.515	0	0	59	367.606
Ceuta	15.871	3	1.196	3.415	0	222	9	0	20.716
Melilla	15.121	2	1.530	3.989	0	78	0	0	20.720
TOTAL	12.262.304	772.846	428.905	2.933.220	193.373	44.318	12.918	4.000	16.651.884

(1) Incluidos en Régimen General los datos de Cuidadores No Profesionales, excluidos datos de los Sistemas Especiales Agrario y de Empleados de Hogar.

(2) Desde enero 2013 en el Sistema Especial de Empleados de Hogar, se incluyen los afiliados del extinguido Régimen Especial de Empleados del Hogar.

SITUACIÓN DE AFILIADOS EN ALTA POR RÉGIMENES Y PROVINCIAS • Media del año 2014

Direcciones Provinciales	Régimen General (Total)	Régimen General	Sistema Especial Agrario	Sistema Especial Hogar ⁽²⁾	R.E. Trabaj. Auton.		R.E. del Mar		Régimen E. Min. Carbón	TOTAL Sistema
					No . S.E.T.A.	S.E.T.A. ⁽¹⁾	Cta. Ajena	Cta. Propia		
Araba/Álava	121.471,04	117.258,98	978,46	3.233,60	19.093,68	2.037,36	0,00	0,00	0,00	142.602,09
Albacete	91.854,84	80.851,59	8.548,57	2.454,67	26.603,76	2.771,00	0,00	0,00	0,00	121.229,61
Alicante	428.045,40	402.939,84	15.534,36	9.571,18	112.856,61	2.813,44	2.088,91	129,25	0,00	545.933,63
Almería	189.645,98	139.482,13	47.211,49	2.952,35	39.656,43	14.150,55	871,13	88,45	0,00	244.412,56
Ávila	35.674,61	33.067,94	1.430,17	1.176,49	11.684,75	2.719,45	0,00	0,00	0,00	50.078,82
Badajoz	179.237,94	136.206,44	39.843,46	3.188,03	41.653,96	6.183,65	0,00	0,00	0,00	227.075,57
Illes Balears	328.654,28	314.033,06	2.501,19	12.120,02	81.713,84	1.518,10	1.860,78	230,12	0,00	413.977,15
Barcelona	1.837.721,36	1.776.620,64	4.480,25	56.620,47	371.709,40	2.677,94	2.883,58	127,06	0,00	2.215.119,36
Burgos	107.569,79	103.209,27	1.326,45	3.034,05	24.209,13	4.542,61	0,00	0,00	0,00	136.321,53
Cáceres	104.134,17	80.261,74	21.689,72	2.182,70	26.492,92	4.331,51	0,00	0,00	0,00	134.958,61
Cádiz	266.005,41	233.120,55	28.070,93	4.813,92	53.604,22	1.548,37	3.931,27	239,13	0,00	325.328,43
Castellón	157.464,58	145.095,38	8.369,93	3.999,26	38.671,62	2.376,29	993,70	84,00	0,00	199.590,21
Ciudad Real	112.066,63	98.948,15	10.057,27	3.061,19	30.763,29	4.239,85	0,00	0,00	94,61	147.164,39
Córdoba	220.964,05	147.730,03	69.335,67	3.898,34	46.692,04	3.096,06	0,00	0,00	0,00	270.752,16
A Coruña	300.680,10	287.412,51	1.579,18	11.688,40	76.148,43	10.935,68	3.413,87	2.696,09	0,00	393.874,19
Cuenca	48.164,69	41.331,68	5.544,61	1.288,40	14.451,13	4.830,16	0,00	0,00	0,00	67.445,99
Girona	219.035,44	210.294,20	3.024,08	5.717,15	57.736,53	1.962,13	1.229,26	138,78	0,00	280.102,16
Granada	234.743,45	173.160,98	55.495,65	6.086,81	54.339,23	3.967,58	164,82	19,56	0,00	293.234,65
Guadalajara	62.565,29	60.098,27	750,66	1.716,35	12.818,73	1.407,47	0,00	0,00	0,00	76.791,51
Gipuzkoa	223.294,06	213.930,76	493,04	8.870,25	66.606,46	1.433,43	946,69	77,25	0,00	292.357,92
Huelva	157.798,85	96.365,43	59.717,11	1.716,30	24.168,08	1.541,89	1.705,23	276,78	0,00	185.490,86
Huesca	63.771,25	57.506,69	4.553,36	1.711,19	19.140,87	3.768,22	0,00	0,00	0,00	86.680,35
Jaén	186.928,28	111.893,86	72.634,06	2.400,35	35.697,93	2.706,39	0,00	0,00	0,00	225.332,61
León	109.274,20	104.624,65	1.087,99	3.561,55	32.578,26	6.406,15	0,00	0,00	1.170,25	149.428,87
Lleida	129.544,50	118.335,56	8.515,15	2.693,78	33.253,96	6.536,11	0,00	0,00	2,00	169.336,58
La Rioja	89.253,69	82.661,22	3.566,29	3.026,17	22.383,41	3.457,17	0,00	0,00	0,00	115.094,28
Lugo	76.719,31	71.576,68	1.543,68	3.598,95	24.476,77	12.178,43	1.442,84	170,27	0,00	114.987,64

1

Inscripción de Empresas y Afiliación de Trabajadores

SITUACIÓN DE AFILIADOS EN ALTA POR RÉGIMENES Y PROVINCIAS • Media del año 2014 (cont.)

Direcciones Provinciales	Régimen General (Total)	Régimen General	Sistema Especial Agrario	Sistema Especial Hogar ⁽²⁾	R.E. Trabaj. Auton.		R.E. del Mar		Régimen E. Min. Carbón	TOTAL Sistema
					No . S.E.T.A.	S.E.T.A. ⁽¹⁾	Cta. Ajena	Cta. Propia		
Madrid	2.339.549,80	2.227.440,73	2.113,87	109.995,18	358.929,24	1.124,80	3.882,11	0,00	10,36	2.703.496,34
Málaga	405.581,62	358.605,51	34.475,26	12.500,85	98.960,30	1.813,25	1.019,47	145,88	0,00	507.520,53
Múrcia	396.236,99	320.354,22	63.867,97	12.014,79	87.767,39	5.105,47	932,62	94,37	0,00	490.136,87
Navarra	203.575,35	191.559,21	4.424,98	7.591,15	41.616,97	4.468,68	0,00	0,00	0,00	249.661,01
Ourense	72.280,80	68.575,44	286,46	3.418,90	23.557,38	2.369,88	0,00	0,00	0,00	98.208,07
Asturias	262.148,52	251.986,32	1.005,15	9.157,04	66.493,76	9.356,71	1.319,95	407,14	2.601,04	342.327,14
Palencia	45.242,81	43.277,60	922,37	1.042,84	11.518,37	2.823,21	0,00	0,00	27,38	59.611,78
Las Palmas	297.236,66	284.771,58	6.485,54	5.979,52	54.556,19	881,85	2.936,61	229,76	0,00	355.841,09
Pontevedra	234.495,77	224.616,57	1.115,19	8.764,00	62.055,38	4.337,72	7.269,76	6.609,24	0,00	314.767,89
Salamanca	82.315,89	77.666,96	1.819,77	2.829,15	23.088,36	4.447,56	0,00	0,00	0,00	109.851,82
S.C.Tenerife	258.497,48	247.143,96	6.753,85	4.599,66	52.209,85	1.728,27	1.905,08	208,98	0,00	314.549,67
Cantabria	154.067,23	147.761,61	588,82	5.716,80	37.085,41	4.671,10	1.084,59	224,02	0,00	197.132,37
Segovia	40.710,54	37.398,73	1.886,38	1.425,42	12.486,91	2.259,95	0,00	0,00	0,00	55.457,41
Sevilla	544.369,65	435.222,71	95.380,66	13.766,27	97.278,89	1.898,56	346,53	63,54	0,00	643.957,19
Soria	27.052,41	25.734,86	479,12	838,43	6.730,81	1.711,23	0,00	0,00	0,00	35.494,46
Tarragona	215.477,75	204.886,49	6.137,17	4.454,08	49.458,52	3.881,39	1.727,80	264,67	0,00	270.810,15
Teruel	35.226,17	33.329,17	1.055,90	841,09	10.345,51	3.668,04	0,00	0,00	241,19	49.480,93
Toledo	147.780,72	137.620,58	6.617,65	3.542,47	44.643,30	3.488,40	0,00	0,00	0,00	195.912,42
Valencia	669.907,08	621.306,74	29.260,44	19.339,89	162.551,77	4.896,80	1.976,70	112,11	0,00	839.444,47
Valladolid	155.702,34	148.227,14	2.966,36	4.508,82	34.205,90	3.095,34	0,00	0,00	0,00	193.003,58
Bizkaia	353.621,78	337.239,51	790,07	15.592,18	82.751,23	1.34 9,83	2.686,21	94,44	0,00	440.503,51
Zamora	37.884,40	35.495,99	1.324,43	1.063,96	13.579,53	4.209,64	0,00	0,00	0,00	55.673,57
Zaragoza	299.947,81	283.371,02	6.936,32	9.640,47	63.272,67	4.525,51	0,00	0,00	64,88	367.810,89
Ceuta	16.748,60	15.530,81	2,97	1.214,82	3.356,87	0,00	243,26	7,46	0,00	20.356,21
Melilla	16.341,53	14.816,39	2,43	1.522,70	3.855,25	0,77	78,05	0,00	0,00	20.275,60
TOTAL	13.204.319,63	12.027.860,23	753.491,89	422.966,94	2.833.408,99	195.753,80	48.808,46	12.948,44	4.273,17	16.299.513,44

(1) Sistema Especial de Trabajadores Agrarios.

(2) En el S. E. del Hogar (vigente desde el 1.01.12), se incluyen los afiliados del extinguido R. E. del Hogar.



AFILIADOS ÚLTIMO DÍA DEL MES POR PROVINCIAS Y SECCIONES DE ACTIVIDAD CNAE 2009
RÉGIMEN GENERAL (Incluidos los datos de Cuidadores No Profesionales. excluidos datos de los Sistemas Especiales Agrario y de Empleados de Hogar)

Dirección Provincial	Agric., Gana.Silv.	Ind. Extract.	Ind. Manuf.	Sumin. Energ.	Sumin. Agua,Res.	Construc.	Comercio Rep.	Transp. Almac.	Hostel.	Informac. Comunic.	Act.Finan y Seguros
Araba/Álava	157	138	32.217	145	659	3.779	14.251	4.102	6.385	1.922	1.651
Albacete	730	141	13.495	333	958	4.133	13.600	3.727	6.041	833	1.881
Alicante	958	714	60.825	633	5.671	18.844	85.534	16.414	44.697	5.369	9.290
Almería	924	426	8.422	395	1.986	7.096	45.000	10.992	10.696	1.494	3.793
Ávila	332	45	3.492	125	371	2.372	4.672	1.110	2.869	308	1.091
Badajoz	1.005	564	11.429	380	1.692	6.480	23.879	4.415	7.582	1.884	3.075
Illes Balears	916	268	13.753	1.047	3.711	23.889	47.401	12.041	29.868	5.160	6.010
Barcelona	2.327	1.555	272.416	2.907	16.563	66.099	327.916	82.475	117.482	65.925	48.294
Burgos	684	422	26.220	545	968	5.029	13.884	4.572	6.877	768	2.016
Cáceres	368	139	6.417	870	1.212	5.661	11.532	2.125	5.508	782	1.887
Cádiz	400	271	23.425	576	3.762	11.064	42.577	10.054	22.135	2.011	4.096
Castellón	1.334	302	34.157	352	1.916	6.600	31.689	5.321	10.596	1.225	2.706
Ciudad Real	517	83	15.261	432	1.062	6.920	15.481	4.070	5.632	1.502	2.131
Córdoba	425	105	20.500	580	2.164	6.785	26.823	5.579	9.520	1.619	3.746
A Coruña	1.757	415	37.547	1.240	2.877	18.989	52.346	13.200	18.600	8.325	6.700
Cuenca	831	109	5.609	235	291	2.273	6.198	3.264	3.039	303	1.102
Girona	1.326	168	37.198	349	2.467	12.374	37.722	7.591	20.389	2.303	3.642
Granada	484	337	11.672	324	2.508	9.191	34.781	7.056	16.102	2.987	4.277
Guadalajara	554	201	8.651	605	420	3.208	8.571	7.554	3.246	380	925
Gipuzkoa	268	150	48.959	260	1.703	8.334	29.837	8.458	14.921	3.863	4.272
Huelva	431	1.221	8.825	271	1.236	5.359	16.796	3.963	6.196	646	1.798
Huesca	1.674	93	8.635	404	735	3.808	8.952	2.478	5.437	545	1.064
Jaén	342	124	17.020	254	1.581	4.960	18.571	4.547	6.327	818	2.923
León	564	587	12.125	923	1.097	5.256	18.039	5.092	7.422	2.011	2.614
Lleida	2.796	171	17.952	457	1.184	7.333	21.988	6.030	8.802	1.745	2.327
La Rioja	362	109	20.889	179	978	3.792	12.163	2.830	6.139	950	1.696
Lugo	913	390	9.162	230	466	4.895	13.220	3.847	5.446	1.259	1.471

1

Inscripción de Empresas y Afiliación de Trabajadores

AFILIADOS ÚLTIMO DÍA DEL MES POR PROVINCIAS Y SECCIONES DE ACTIVIDAD CNAE 2009 (cont.)
RÉGIMEN GENERAL (Incluidos los datos de Cuidadores No Profesionales. excluidos datos de los Sistemas Especiales Agrario y de Empleados de Hogar)

Dirección Provincial	Act. Inmob.	Act.Prof. Cient.Téc.	Act.Admt. S. Auxil.	Admón Púb.	Educac. (P)	Act.Sanit. S.Sociales.	Act.Arts. Rec.yEntr.	Otros Serv.	Hogar (P)	Org. Extraterri.	TOTAL
Araba/Álava	456	4.571	8.142	11.465	8.603	13.928	2.265	2.951	47	5	117.839
Albacete	158	2.091	5.292	9.950	3.145	11.107	869	1.867	96	1	80.448
Alicante	3.512	13.426	26.242	34.679	17.281	38.927	6.649	9.504	2.203	43	401.415
Almería	656	4.301	8.424	14.463	7.476	17.528	1.920	2.468	303	5	148.768
Ávila	68	822	1.823	3.879	2.477	5.768	319	693	133	0	32.769
Badajoz	311	4.581	8.541	26.923	7.586	21.669	1.619	2.871	122	0	136.608
Illes Balears	2.194	9.934	23.377	18.918	16.445	30.365	5.767	6.614	935	28	258.641
Barcelona	16.566	110.163	168.134	120.590	112.174	180.422	34.962	45.151	5.419	361	1.797.901
Burgos	308	3.046	7.396	6.062	6.970	13.113	1.108	1.893	214	0	102.095
Cáceres	132	2.523	4.982	14.076	5.324	13.282	772	1.791	166	1	79.550
Cádiz	1.090	6.434	19.064	28.726	14.483	29.734	4.089	6.528	1.043	8	231.570
Castellón	618	4.598	10.448	12.449	6.594	12.913	2.400	2.913	485	1	149.617
Ciudad Real	209	2.986	5.976	14.555	3.753	14.542	976	1.918	110	3	98.119
Córdoba	639	6.043	8.599	18.040	11.176	22.813	1.927	3.761	331	1	151.176
A Coruña	1.129	15.055	23.476	23.625	16.331	30.606	4.475	7.401	339	5	284.438
Cuenca	77	943	2.380	6.648	900	5.000	312	1.013	74	0	40.601
Girona	1.636	9.506	12.220	17.240	8.334	18.452	4.357	4.373	442	4	202.093
Granada	695	5.937	12.499	20.555	16.565	25.355	3.284	3.936	931	0	179.476
Guadalajara	249	1.441	7.206	7.157	1.584	6.217	707	2.238	159	0	61.273
Gipuzkoa	640	10.475	13.543	13.741	19.243	27.619	4.060	5.264	214	1	215.825
Huelva	303	2.601	6.992	16.018	6.116	12.765	1.239	1.886	146	1	94.809
Huesca	161	1.568	3.767	6.773	2.002	7.183	1.490	1.365	120	0	58.254
Jaén	161	3.086	7.567	16.738	7.132	16.587	1.017	2.189	257	0	112.201
León	318	3.376	10.546	9.650	5.942	15.145	1.349	2.202	176	0	104.434
Lleida	396	3.954	6.715	13.388	5.746	12.741	2.421	2.341	134	0	118.621
La Rioja	268	2.409	5.407	6.355	5.931	9.372	1.447	1.768	80	1	83.125
Lugo	160	2.191	3.925	8.313	2.926	9.823	864	1.684	42	0	71.227

AFILIADOS ÚLTIMO DÍA DEL MES POR PROVINCIAS Y SECCIONES DE ACTIVIDAD CNAE 2009 (cont.)
RÉGIMEN GENERAL (Incluidos los datos de Cuidadores No Profesionales, excluidos datos de los Sistemas Especiales Agrario y de Empleados de Hogar)

Dirección Provincial	Agric., Gana.Silv.	Ind. Extract.	Ind. Manuf.	Sumin. Energ.	Sumin. Agua,Res.	Construc.	Comercio Rep.	Transp. Almac.	Hostel.	Informac. Comunic.	Act.Finan y Seguros
Madrid	2.329	1.697	153.308	7.399	14.487	103.969	380.199	121.344	152.367	169.903	101.097
Málaga	509	244	16.876	499	5.260	20.659	70.095	13.639	44.691	7.045	8.761
Múrcia	2.931	716	50.045	513	4.546	16.211	70.553	16.235	23.935	4.195	6.548
Navarra	1.029	353	53.158	722	2.167	7.937	24.706	7.150	11.330	2.715	3.635
Ourense	1.056	612	10.814	379	522	4.931	11.839	2.997	4.973	613	1.314
Asturias	751	775	38.937	1.319	2.086	14.201	44.598	9.884	19.079	6.399	5.638
Palencia	300	69	10.400	202	417	1.773	5.959	1.807	2.523	325	743
Las Palmas	341	122	12.323	707	3.441	12.977	60.640	18.133	61.001	2.667	4.315
Pontevedra	1.070	506	43.529	341	1.811	12.406	41.723	11.194	14.642	3.772	4.801
Salamanca	489	161	8.433	291	927	4.192	12.487	2.813	6.191	1.281	1.934
S.C.Tenerife	1.174	105	9.518	511	3.242	11.641	53.062	13.018	46.835	2.657	3.891
Cantabria	360	286	24.304	411	1.736	7.784	23.888	6.622	11.286	1.826	2.899
Segovia	1.496	200	4.768	87	224	1.971	5.438	1.594	3.418	275	761
Sevilla	1.414	579	41.901	1.330	5.676	21.830	76.537	18.767	31.356	14.115	10.508
Soria	361	54	5.750	91	173	1.552	2.955	1.192	1.738	171	539
Tarragona	1.454	310	35.307	1.451	2.880	11.088	33.040	9.419	14.366	2.081	3.318
Teruel	589	235	6.101	290	297	2.367	4.143	1.473	2.495	219	709
Toledo	1.589	228	27.210	412	1.506	7.978	22.547	6.227	7.693	1.382	3.125
Valencia	2.888	474	102.682	1.790	7.528	27.697	136.683	34.095	41.926	13.104	14.680
Valladolid	1.509	42	25.972	415	804	6.729	22.400	6.497	8.887	3.429	3.491
Bizkaia	395	301	56.643	1.586	3.029	17.437	47.681	14.222	21.349	11.210	9.046
Zamora	313	127	4.115	218	223	2.601	5.579	1.392	2.663	258	832
Zaragoza	2.368	348	55.795	653	3.579	10.775	47.101	16.039	17.001	5.982	6.741
Ceuta	57	1	354	108	615	901	2.700	999	1.206	134	174
Melilla	0	0	310	66	118	867	2.447	525	1.182	229	173
TOTAL	50.151	17.793	1.584.826	36.842	127.532	596.997	2.192.423	580.184	962.087	372.924	326.151

1

Inscripción de Empresas y Afiliación de Trabajadores

AFILIADOS ÚLTIMO DÍA DEL MES POR PROVINCIAS Y SECCIONES DE ACTIVIDAD CNAE 2009 (cont.)
RÉGIMEN GENERAL (Incluidos los datos de Cuidadores No Profesionales. excluidos datos de los Sistemas Especiales Agrario y de Empleados de Hogar)

Dirección Provincial	Act. Inmob.	Act.Prof. Cient.Téc.	Act.Admt. S. Auxil.	Admón Púb.	Educac. (P)	Act.Sanit. S.Sociales.	Act.Arts. Rec.yEntr.	Otros Serv.	Hogar (P)	Org. Extraterri.	TOTAL
Madrid	18.478	193.730	257.418	131.172	149.852	195.546	36.077	57.339	16.143	2.215	2.266.069
Málaga	4.181	15.578	32.631	32.886	21.465	39.638	7.513	10.565	3.967	84	356.786
Múrcia	1.070	11.807	21.699	22.048	20.635	36.430	5.052	6.821	658	16	322.664
Navarra	366	7.703	11.654	9.903	14.523	23.513	3.853	3.851	339	7	190.614
Ourense	165	1.853	3.421	6.817	3.224	10.399	700	1.676	28	0	68.333
Asturias	841	10.052	22.052	18.204	14.145	31.749	3.685	6.247	666	0	251.308
Palencia	73	942	3.507	3.601	2.171	6.871	457	1.005	46	0	43.191
Las Palmas	2.198	8.162	26.901	22.567	14.974	28.097	6.549	7.182	1.129	38	294.464
Pontevedra	666	8.784	15.845	15.903	12.159	22.642	3.330	5.648	194	23	220.989
Salamanca	155	2.540	6.667	7.584	6.493	11.914	1.150	1.755	130	0	77.587
S.C.Tenerife	2.091	8.727	22.986	22.684	13.774	25.857	5.523	6.778	1.087	23	255.184
Cantabria	494	5.065	13.000	12.345	9.632	17.419	2.238	3.985	508	0	146.088
Segovia	87	839	2.712	4.806	1.988	5.093	549	850	70	0	37.226
Sevilla	2.444	23.093	45.652	50.462	31.650	47.875	6.444	11.332	687	107	443.759
Soria	29	567	1.318	2.612	1.514	3.934	277	451	28	0	25.306
Tarragona	884	8.256	13.885	19.810	10.619	21.285	3.776	4.731	533	2	198.495
Teruel	34	871	1.590	4.741	819	4.723	593	663	7	0	32.959
Toledo	369	3.325	9.398	19.858	3.939	15.695	1.398	2.797	185	0	136.861
Valencia	3.674	28.164	49.699	48.988	40.928	60.007	11.112	13.204	1.516	39	640.878
Valladolid	619	6.662	15.547	12.741	10.218	17.592	2.805	3.295	265	5	149.924
Bizkaia	1.387	20.293	30.777	20.994	28.498	39.991	5.288	9.325	971	29	340.452
Zamora	51	1.108	2.372	3.972	1.797	6.366	311	594	36	0	34.928
Zaragoza	1.497	9.480	23.606	22.463	15.993	31.549	4.154	7.695	1.533	2	284.354
Ceuta	55	221	1.290	3.703	751	1.823	283	469	27	0	15.871
Melilla	20	319	2.280	3.291	579	2.131	266	317	1	0	15.121
TOTAL	75.038	616.202	1.060.590	1.025.131	754.579	1.331.115	206.047	297.158	45.475	3.059	12.262.304

**AFILIADOS ÚLTIMO DÍA DEL MES POR PROVINCIAS Y SECCIONES DE ACTIVIDAD CNAE 2009
RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS**

Dirección Provincial	Agric., Gana.Silv.	Ind. Extract.	Ind. Manuf.	Sumin. Energ.	Sumin. Agua,Res.	Construc.	Comercio Rep.	Transp. Almac.	Hostel.	Informac. Comunic. y Seguros	Act.Finan
Araba/Álava	2.320	8	2.240	6	21	2.599	4.344	1.276	2.389	355	303
Albacete	4.097	44	2.674	63	38	3.377	8.318	1.789	2.948	246	515
Alicante	3.581	50	9.945	81	111	13.880	35.382	4.840	14.533	1.918	2.348
Almería	17.583	50	2.066	36	60	4.017	12.549	2.742	4.721	503	758
Avila	3.404	14	868	28	8	2.085	3.304	564	1.673	82	190
Badajoz	9.258	66	3.131	37	29	4.577	14.191	2.225	4.464	332	785
Illes Balears	2.454	48	5.205	26	95	13.113	18.382	4.317	10.628	1.483	1.217
Barcelona	5.588	86	32.826	90	228	43.198	94.593	31.520	35.146	11.162	6.281
Burgos	5.384	23	1.982	21	25	3.657	6.399	1.782	3.252	259	433
Cáceres	5.976	20	2.061	14	15	3.987	7.790	1.183	3.792	206	430
Cádiz	2.644	14	2.717	22	63	4.374	19.000	3.337	7.391	557	1.244
Castellón	3.275	29	3.181	36	32	4.802	11.199	2.375	4.767	547	667
Ciudad Real	6.199	7	2.732	17	33	4.218	9.741	1.947	3.050	272	599
Córdoba	6.138	28	4.541	14	30	4.419	15.467	2.732	4.644	473	973
A Coruña	12.385	22	5.203	29	37	11.266	20.953	4.303	10.515	1.028	1.620
Cuenca	5.465	16	1.645	18	10	2.481	3.937	1.096	1.807	90	224
Girona	3.470	48	5.830	24	47	9.497	14.063	2.499	6.906	978	905
Granada	5.384	51	3.795	23	61	5.535	17.532	3.346	6.710	778	1.119
Guadalajara	1.865	17	710	6	14	2.488	3.227	870	1.632	201	255
Gipuzkoa	1.623	12	15.618	11	32	8.601	12.499	3.800	5.394	947	2.834
Huelva	2.392	9	1.306	5	20	2.265	8.399	1.275	3.255	224	559
Huesca	7.062	10	1.443	11	15	2.847	3.747	761	2.331	190	261
Jaén	3.999	35	3.676	20	29	3.504	12.231	2.272	3.844	281	736
León	7.471	35	2.531	23	17	5.106	8.812	1.891	5.025	289	617
Lleida	10.169	28	2.669	38	16	4.887	8.007	2.078	3.608	436	554
La Rioja	4.217	12	2.501	10	16	3.027	6.087	940	2.694	255	404
Lugo	13.153	33	2.076	12	10	3.860	6.737	1.900	3.011	162	463

1

Inscripción de Empresas y Afiliación de Trabajadores

AFILIADOS ÚLTIMO DÍA DEL MES POR PROVINCIAS Y SECCIONES DE ACTIVIDAD CNAE 2009 (cont.) RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS

Dirección Provincial	Act. Inmob.	Act.Prof. Cient.Téc.	Act.Admt. Admón S. Auxil. Púb.	Educac. (P)	Act.Sanit. S.Sociales.	Act.Arts. Rec.yEntr.	Otros Serv.	Hogar (P)	Org. Extraterri.	TOTAL	
Araba/Álava	107	1.698	711	12	446	692	342	1.417	3	1	21.290
Albacete	127	1.492	634	18	545	655	348	1.709	1	2	29.640
Alicante	2.234	8.192	4.652	34	2.586	3.410	1.897	7.907	13	2	117.596
Almería	407	2.624	1.196	3	983	1.166	515	2.465	7	0	54.451
Avila	53	611	233	1	186	257	183	695	3	1	14.443
Badajoz	196	2.417	1.013	10	875	1.272	579	2.512	0	1	47.970
Illes Balears	1.255	6.210	4.341	26	1.876	2.212	1.748	5.753	18	10	80.417
Barcelona	5.226	39.453	16.984	93	9.136	13.419	9.540	25.593	39	26	380.227
Burgos	193	1.514	523	5	466	651	343	1.859	2	0	28.773
Cáceres	96	1.532	525	4	542	695	384	1.712	0	0	30.964
Cádiz	622	3.584	1.952	4	1.350	2.100	1.089	3.544	17	0	55.625
Castellón	482	2.726	1.101	21	1.029	1.071	665	2.912	3	1	40.921
Ciudad Real	134	1.744	691	5	742	718	385	2.043	1	0	35.278
Córdoba	313	2.995	1.469	7	929	1.261	652	3.007	3	1	50.096
A Coruña	628	6.057	2.696	4	2.213	2.470	1.261	5.146	6	1	87.843
Cuenca	24	681	197	5	227	297	179	843	1	0	19.243
Girona	708	4.052	2.376	11	1.297	1.618	1.165	3.858	55	0	59.407
Granada	575	4.261	1.798	14	1.461	2.189	944	3.802	9	4	59.391
Guadalajara	106	852	529	2	343	360	263	726	1	0	14.467
Gipuzkoa	500	5.339	1.926	7	2.038	1.854	895	4.051	8	1	67.990
Huelva	181	1.524	1.092	2	515	783	350	1.603	3	0	25.762
Huesca	90	1.234	543	10	437	461	335	1.161	1	0	22.950
Jaén	144	2.131	773	5	814	1.032	527	2.411	2	1	38.467
León	166	2.066	740	1	616	999	477	2.071	5	0	38.958
Lleida	192	2.134	1.010	12	742	753	522	2.062	4	0	39.921
La Rioja	146	1.742	750	3	569	569	423	1.612	3	0	25.980
Lugo	117	1.612	564	1	558	635	306	1.415	3	2	36.630

AFILIADOS ÚLTIMO DÍA DEL MES POR PROVINCIAS Y SECCIONES DE ACTIVIDAD CNAE 2009 (cont.)
RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS

Dirección Provincial	Agric., Gana.Silv.	Ind. Extract.	Ind. Manuf.	Sumin. Energ.	Sumin. Agua,Res.	Construc.	Comercio Rep.	Transp. Almac.	Hostel.	Informac. Comunic. y Seguros	Act.Finan
Madrid	2.346	55	16.142	141	239	39.750	85.994	28.028	28.018	13.876	7.393
Málaga	3.091	46	5.049	31	88	10.338	30.486	5.789	13.122	1.807	1.979
Múrcia	8.421	56	6.997	74	74	10.248	28.005	5.424	8.850	1.203	1.785
Navarra	5.381	19	3.657	22	42	6.533	10.542	3.304	4.154	665	646
Ourense	3.402	63	2.403	7	19	3.989	6.404	1.163	3.061	167	461
Asturias	10.227	42	3.742	12	28	8.779	17.630	4.928	9.853	931	1.287
Palencia	3.920	11	728	15	16	1.534	3.102	805	1.461	95	200
Las Palmas	1.456	13	2.162	27	44	5.185	16.166	4.566	7.519	906	997
Pontevedra	5.344	107	4.724	25	47	8.703	19.466	3.828	7.731	753	1.361
Salamanca	5.566	24	1.786	25	20	3.228	6.718	1.064	3.147	274	415
S.C.Tenerife	2.659	24	2.113	30	51	4.767	15.605	3.674	7.872	973	985
Cantabria	5.097	21	2.249	10	29	5.577	10.134	2.368	5.216	459	647
Segovia	3.329	22	936	10	9	2.168	2.990	668	1.667	108	151
Sevilla	5.139	34	6.338	39	102	7.721	33.191	6.498	10.307	1.675	2.452
Soria	2.384	7	779	6	5	1.047	1.465	334	908	70	90
Tarragona	5.323	26	3.350	15	63	7.524	13.448	2.993	6.385	729	854
Teruel	4.429	50	913	12	5	1.991	2.463	462	1.434	100	148
Toledo	5.734	36	5.716	27	66	7.010	12.487	2.784	4.182	433	796
Valencia	6.692	84	13.750	64	161	16.244	48.507	12.335	17.454	2.831	3.665
Valladolid	5.018	12	2.433	26	25	4.157	9.556	1.990	4.165	534	694
Bizkaia	1.679	16	7.564	20	64	10.342	26.800	5.443	8.277	1.610	1.426
Zamora	5.364	17	972	9	7	2.321	3.618	727	1.832	76	223
Zaragoza	7.737	39	6.196	26	42	7.624	16.617	4.511	6.367	983	1.295
Ceuta	2	0	58	0	2	192	1.722	196	384	38	27
Melilla	1	0	103	0	0	225	2.218	162	355	40	33
TOTAL	266.297	1.639	226.032	1.394	2.360	354.864	812.224	193.704	323.851	55.590	57.304

1

Inscripción de Empresas y Afiliación de Trabajadores

AFILIADOS ÚLTIMO DÍA DEL MES POR PROVINCIAS Y SECCIONES DE ACTIVIDAD CNAE 2009 (cont.) RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS

Dirección Provincial	Act. Inmob.	Act.Prof. Cient.Téc.	Act.Admt. Admón S. Auxil. Púb.	Educac. (P)	Act.Sanit. S.Sociales.	Act.Arts. Rec.yEntr.	Otros Serv.	Hogar (P)	Org. Extraterri.	TOTAL	
Madrid	5.788	48.018	26.765	80	13.711	15.980	10.124	24.518	94	8	367.068
Málaga	2.449	8.013	4.976	27	2.221	4.146	1.769	6.976	50	5	102.458
Múrcia	807	6.410	3.106	12	2.644	2.548	1.272	5.965	11	1	93.913
Navarra	269	3.670	1.407	8	1.176	1.199	709	3.042	4	0	46.449
Ourense	114	1.303	490	14	520	581	304	1.582	5	0	26.052
Asturias	640	5.343	2.352	16	1.897	2.610	1.210	4.835	8	0	76.370
Palencia	58	565	277	0	186	264	130	953	0	0	14.320
Las Palmas	1.046	5.020	2.752	17	1.557	2.316	1.381	4.204	14	5	57.353
Pontevedra	492	4.381	1.715	5	1.494	1.863	938	4.066	8	0	67.051
Salamanca	132	1.502	580	17	483	656	305	1.605	1	0	27.548
S.C.Tenerife	1.011	4.431	2.548	14	1.256	1.960	1.243	4.002	3	3	55.224
Cantabria	334	2.744	1.404	8	1.186	1.117	637	2.749	4	0	41.990
Segovia	73	705	345	1	259	262	219	708	6	0	14.636
Sevilla	979	7.705	3.875	33	2.496	4.007	2.234	6.341	13	7	101.186
Soria	26	386	147	0	150	148	90	428	0	0	8.470
Tarragona	609	3.259	1.725	7	1.076	1.354	839	3.596	7	3	53.185
Teruel	29	546	161	0	213	224	132	694	0	0	14.006
Toledo	212	2.287	1.168	3	961	987	588	2.826	4	1	48.308
Valencia	1.908	14.622	8.750	25	4.027	4.999	2.832	11.061	21	2	170.034
Valladolid	237	2.464	1.011	6	879	1.032	643	2.618	2	0	37.502
Bizkaia	776	6.698	2.292	19	2.116	3.013	1.097	5.550	13	3	84.818
Zamora	54	741	233	2	233	301	172	910	1	0	17.813
Zaragoza	625	5.546	2.124	9	1.538	2.139	964	4.349	3	1	68.735
Ceuta	22	203	56	0	145	107	48	212	0	1	3.415
Melilla	11	246	107	0	166	97	48	175	0	2	3.989
TOTAL	33.723	247.285	121.385	643	76.111	97.509	56.245	197.854	483	96	3.126.593

Anexo II

2

Recaudación de Cuotas



2

Recaudación
de CuotasDISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DE LA RECAUDACIÓN ÍNTEGRA
DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (Caja Convencional)

Dirección Provincial	Régimen General	Régimen E.T. Autónomos	Régimen E. Agrario	Régimen E.T. del Mar	Régimen E. M. Carbón
Araba/Álava	831.481,98	77.217,25	17,57	38,99	3,21
Albacete	431.519,92	84.775,56	227,39	0,00	10,43
Alicante	1.936.374,36	349.304,98	508,14	8.680,06	185,55
Almería	723.066,40	140.422,57	1.228,92	2.899,63	38,22
Ávila	166.730,27	41.591,29	14,60	0,00	31,64
Badajoz	686.105,18	126.397,26	387,66	1,97	17,90
Illes Balears	1.734.048,88	246.615,67	59,03	8.993,97	4,38
Barcelona	11.084.461,68	1.261.346,94	371,03	22.113,67	855,60
Burgos	610.275,22	89.948,01	28,08	19,13	21,51
Cáceres	410.410,04	82.429,20	194,33	11,51	20,03
Cádiz	1.234.578,00	154.751,73	282,46	32.416,94	21,53
Castellón	807.077,12	126.499,51	207,83	5.625,35	28,33
Ciudad Real	534.257,85	99.969,92	255,08	1,97	2.184,28
Córdoba	784.170,65	145.826,66	692,39	1,08	3.435,83
A Coruña	1.587.337,07	274.561,37	24,83	28.306,06	1.288,35
Cuenca	205.909,24	51.853,45	175,92	0,28	0,00
Girona	1.120.937,33	187.266,61	97,42	5.013,88	33,38
Granada	934.847,61	168.268,57	465,08	713,87	10,74
Guadalajara	337.558,78	42.312,43	10,16	0,27	0,00
Gipuzkoa	1.508.009,59	298.827,67	9,22	6.124,88	21,08
Huelva	572.986,39	71.091,20	1.501,08	7.680,35	0,00
Huesca	308.099,41	70.322,85	30,68	0,00	149,44
Jaén	619.036,17	109.609,95	491,37	2,79	54,20
León	543.935,15	121.958,38	32,10	26,96	42.932,95
Lleida	624.023,95	120.555,14	165,14	-0,75	162,53
La Rioja	462.110,44	80.111,96	126,81	7,60	15,77
Lugo	364.680,25	105.526,35	53,42	7.899,41	97,08

Miles de euros.

**DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DE LA RECAUDACIÓN ÍNTEGRA
DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (Caja Convencional) (cont.)**

Dirección Provincial	Régimen E. Empleados de Hogar	Cuotas A.T./E.P. Autónomos	Cotz. Desemplantados. Cese actv. y Bonific.	TOTAL TGSS
Araba/Álava	9,52	1.037,28	62.942,14	972.747,94
Albacete	14,68	834,56	60.449,56	577.832,10
Alicante	99,22	2.976,71	261.257,87	2.559.386,89
Almería	27,70	7.278,13	102.568,34	977.529,91
Ávila	-1,19	1.640,92	19.772,20	229.779,73
Badajoz	7,92	9.800,27	107.521,39	930.239,55
Illes Balears	143,45	1.395,62	204.497,08	2.195.758,08
Barcelona	470,33	5.290,86	1.010.422,92	13.385.333,03
Burgos	8,38	3.314,49	65.261,05	768.875,87
Cáceres	7,32	5.974,22	65.690,61	564.737,26
Cádiz	23,45	11.547,39	181.075,59	1.614.697,09
Castellón	23,63	1.176,82	90.757,22	1.031.395,81
Ciudad Real	29,26	804,16	72.345,87	709.848,39
Córdoba	18,74	8.965,57	134.062,16	1.077.173,08
A Coruña	39,27	13.360,34	183.668,35	2.088.585,64
Cuenca	5,33	683,91	26.810,21	285.438,34
Girona	65,99	916,68	120.381,09	1.434.712,38
Granada	44,05	11.403,81	141.134,67	1.256.888,40
Guadalajara	10,72	431,98	43.333,33	423.657,67
Gipuzkoa	10,97	3.081,89	134.858,28	1.950.943,58
Huelva	5,40	5.896,31	82.633,37	741.794,10
Huesca	5,41	453,33	32.354,70	411.415,82
Jaén	11,93	7.515,22	98.837,37	835.559,00
León	30,44	4.904,52	78.821,84	792.642,34
Lleida	14,01	834,43	59.874,81	805.629,26
La Rioja	11,95	715,26	53.601,03	596.700,82
Lugo	14,60	4.508,34	43.143,68	525.923,13

Miles de euros.

2

Recaudación
de CuotasDISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DE LA RECAUDACIÓN ÍNTEGRA
DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (Caja Convencional)

Dirección Provincial	Régimen General	Régimen E.T. Autónomos	Régimen E. Agrario	Régimen E.T. del Mar	Régimen E. M. Carbón
Madrid	14.343.900,13	1.140.116,69	86,55	18.195,75	395,88
Málaga	1.808.480,81	286.055,46	173,16	4.367,57	44,55
Murcia	1.701.811,58	276.179,56	2.788,83	5.054,57	19,31
Navarra	1.244.497,66	162.656,62	127,87	5,07	23,85
Ourense	348.847,88	80.347,22	9,30	8,69	41,36
Asturias	1.461.939,31	258.998,30	21,43	7.356,70	100.383,22
Palencia	233.466,44	43.912,14	20,18	9,62	4.066,85
Las Palmas	1.439.144,22	151.825,32	439,84	15.131,96	0,00
Pontevedra	1.175.252,49	211.076,55	12,52	46.427,44	82,24
Salamanca	393.516,99	78.603,92	23,04	2,56	31,74
S.C. Tenerife	1.211.086,42	146.607,12	254,10	6.306,23	8,90
Cantabria	822.138,46	132.400,30	9,74	5.486,47	73,73
Segovia	188.886,02	43.576,33	31,67	1,97	11,41
Sevilla	2.400.331,07	286.739,39	1.134,59	2.401,85	79,34
Soria	140.083,60	25.335,76	4,89	0,00	11,36
Tarragona	1.168.003,09	159.893,06	154,07	9.700,27	52,04
Teruel	180.388,23	40.819,43	26,26	0,00	7.999,36
Toledo	731.102,46	139.610,69	157,88	0,00	53,61
Valencia	3.495.326,38	519.357,07	1.390,32	21.709,45	44,51
Valladolid	824.444,11	114.202,27	79,90	7,56	59,50
Bizkaia	2.382.651,87	314.845,06	26,31	22.032,90	11,64
Zamora	180.342,10	49.950,30	40,84	0,00	17,36
Zaragoza	1.643.138,70	223.149,58	205,83	34,24	1.500,38
Ceuta	76.009,83	5.020,68	0,40	1.242,83	0,00
Melilla	68.271,00	4.932,17	1,00	238,73	0,00
SS.CC	90.003,91	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	70.917.093,69	9.625.573,47	14.878,26	302.302,30	166.636,10

Miles de euros.

**DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DE LA RECAUDACIÓN ÍNTEGRA
DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (Caja Convencional) (cont.)**

Dirección Provincial	Régimen E. Empleados de Hogar	Cuotas A.T./E.P. Autónomos	Cotz. Desemplantados. Cese actv. y Bonific.	TOTAL TGSS
Madrid	653,79	45.955,25	1.201.376,91	16.750.680,95
Málaga	131,73	14.132,67	248.800,03	2.362.185,98
Murcia	116,49	1.887,70	211.670,18	2.199.528,22
Navarra	26,30	1.874,76	120.586,03	1.529.798,16
Ourense	15,17	3.211,32	42.646,83	475.127,77
Asturias	15,82	8.074,08	180.686,25	2.017.475,11
Palencia	2,94	1.631,49	26.087,35	309.197,01
Las Palmas	55,08	1.024,08	173.308,82	1.780.929,32
Pontevedra	34,16	10.113,83	159.411,79	1.602.411,02
Salamanca	9,44	3.511,72	47.187,72	522.887,13
S.C. Tenerife	48,52	733,04	149.859,00	1.514.903,33
Cantabria	14,75	1.634,42	96.288,61	1.058.046,48
Segovia	4,76	1.410,14	21.234,44	255.156,74
Sevilla	53,79	20.153,50	327.094,85	3.037.988,38
Soria	0,75	1.111,91	13.903,06	180.451,33
Tarragona	26,90	817,40	133.763,13	1.472.409,96
Teruel	2,47	427,80	20.526,82	250.190,37
Toledo	47,27	1.121,38	110.818,66	982.911,95
Valencia	161,39	5.802,98	438.518,23	4.482.310,33
Valladolid	19,00	4.051,54	81.868,89	1.024.732,77
Bizkaia	28,49	2.552,30	212.050,10	2.934.198,67
Zamora	6,73	1.937,48	24.434,10	256.728,91
Zaragoza	39,21	1.746,46	167.088,73	2.036.903,13
Ceuta	4,95	710,36	34.397,76	117.386,81
Melilla	1,78	1.745,34	34.143,12	109.333,14
SS.CC	0,00	0,00	0,00	90.003,91
TOTAL	2.674,16	254.115,97	7.815.828,14	89.099.102,09

Miles de euros.

2

Recaudación
de Cuotas

RESUMEN DE LA DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DE LA RECAUDACIÓN ÍNTEGRA (Caja Convencional)

Dirección Provincial	Mutuas de accid. de Trabajo y Enfermedades Prof.a				TGSS	TOTAL Sistema
	Cuota AT/EP	ITC Comunes	Cese actividad	Total cuotas(1)	Total cuotas (2)	Seguridad Social (1+2)
Araba/Álava	69.483,09	32.537,86	724,12	102.745,07	972.747,94	1.075.493,01
Albacete	42.764,06	23.790,02	1.640,80	68.194,88	577.832,10	646.026,98
Alicante	166.646,49	107.135,49	4.254,98	278.036,96	2.559.386,89	2.837.423,85
Almería	68.823,73	38.855,22	4.025,01	111.703,96	977.529,91	1.089.233,87
Ávila	14.273,11	10.234,59	468,43	24.976,13	229.779,73	254.755,86
Badajoz	53.224,00	35.037,28	2.689,04	90.950,32	930.239,55	1.021.189,87
Illes Balears	144.747,02	94.595,94	2.688,52	242.031,48	2.195.758,08	2.437.789,56
Barcelona	859.947,30	532.061,55	14.179,23	1.406.188,08	13.385.333,03	14.791.521,11
Burgos	55.343,17	33.433,24	1.126,08	89.902,49	768.875,87	858.778,36
Cáceres	32.013,16	21.104,68	1.318,35	54.436,19	564.737,26	619.173,45
Cádiz	107.870,11	56.152,22	3.914,17	167.936,50	1.614.697,09	1.782.633,59
Castellón	77.552,88	46.831,99	2.445,94	126.830,81	1.031.395,81	1.158.226,62
Ciudad Real	53.791,42	29.124,68	1.974,58	84.890,68	709.848,39	794.739,07
Córdoba	62.905,43	37.501,94	2.575,10	102.982,47	1.077.173,08	1.180.155,55
A Coruña	136.161,21	82.638,96	4.829,68	223.629,85	2.088.585,64	2.312.215,49
Cuenca	21.774,71	13.598,47	1.158,50	36.531,68	285.438,34	321.970,02
Girona	104.840,97	62.052,67	1.791,24	168.684,88	1.434.712,38	1.603.397,26
Granada	70.178,37	45.225,43	3.551,88	118.955,68	1.256.888,40	1.375.844,08
Guadalajara	32.308,20	18.294,13	783,74	51.386,07	423.657,67	475.043,74
Gipuzkoa	131.025,17	59.056,35	1.879,47	191.960,99	1.950.943,58	2.142.904,57
Huelva	53.672,31	22.702,10	1.701,30	78.075,71	741.794,10	819.869,81
Huesca	31.220,52	18.078,14	672,93	49.971,59	411.415,82	461.387,41
Jaén	51.332,10	28.179,32	2.295,02	81.806,44	835.559,00	917.365,44
León	48.514,63	31.555,35	1.705,30	81.775,28	792.642,34	874.417,62
Lleida	62.066,75	35.533,17	1.542,62	99.142,54	805.629,26	904.771,80
La Rioja	43.169,49	29.213,63	1.333,11	73.716,23	596.700,82	670.417,05
Lugo	36.699,88	21.663,13	2.720,75	61.083,76	525.923,13	587.006,89

Miles de euros.



RESUMEN DE LA DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DE LA RECAUDACIÓN ÍNTEGRA (Caja Convencional)

Dirección Provincial	Mutuas de accid. de Trabajo y Enfermedades Prof.a				TGSS	TOTAL Sistema
	Cuota AT/EP	ITC Comunes	Cese actividad	Total cuotas(1)	Total cuotas (2)	Seguridad Social (1+2)
Madrid	945.220,94	684.145,95	21.020,86	1.650.387,75	16.750.680,95	18.401.068,70
Málaga	145.252,04	93.413,43	5.324,55	243.990,02	2.362.185,98	2.606.176,00
Murcia	166.105,16	81.113,02	4.162,88	251.381,06	2.199.528,22	2.450.909,28
Navarra	111.339,39	59.151,83	2.241,73	172.732,95	1.529.798,16	1.702.531,11
Ourense	31.922,81	18.364,08	1.201,80	51.488,69	475.127,77	526.616,46
Asturias	132.855,78	63.611,72	3.649,16	200.116,66	2.017.475,11	2.217.591,77
Palencia	19.420,39	13.288,42	395,75	33.104,56	309.197,01	342.301,57
Las Palmas	119.255,47	65.342,88	3.672,73	188.271,08	1.780.929,32	1.969.200,40
Pontevedra	108.589,86	58.684,16	2.565,60	169.839,62	1.602.411,02	1.772.250,64
Salamanca	31.432,74	21.448,73	923,77	53.805,24	522.887,13	576.692,37
S.C. Tenerife	99.623,82	54.287,66	3.196,45	157.107,93	1.514.903,33	1.672.011,26
Cantabria	74.949,86	41.502,55	1.908,86	118.361,27	1.058.046,48	1.176.407,75
Segovia	17.366,12	12.029,42	638,21	30.033,75	255.156,74	285.190,49
Sevilla	175.733,74	107.332,25	4.788,37	287.854,36	3.037.988,38	3.325.842,74
Soria	13.149,56	8.206,02	407,05	21.762,63	180.451,33	202.213,96
Tarragona	109.900,53	61.412,03	1.657,37	172.969,93	1.472.409,96	1.645.379,89
Teruel	18.955,59	10.349,33	675,62	29.980,54	250.190,37	280.170,91
Toledo	71.424,20	43.017,97	2.575,55	117.017,72	982.911,95	1.099.929,67
Valencia	294.411,66	179.391,63	7.098,61	480.901,90	4.482.310,33	4.963.212,23
Valladolid	62.243,83	45.070,83	1.535,44	108.850,10	1.024.732,77	1.133.582,87
Bizkaia	198.052,76	94.891,47	2.497,71	295.441,94	2.934.198,67	3.229.640,61
Zamora	16.198,76	11.329,26	580,53	28.108,55	256.728,91	284.837,46
Zaragoza	141.987,16	79.203,59	2.123,01	223.313,76	2.036.903,13	2.260.216,89
Ceuta	8.028,37	4.035,42	155,47	12.219,26	117.386,81	129.606,07
Melilla	5.664,76	3.014,62	141,51	8.820,89	109.333,14	118.154,03
SS.CC				0,00	90.003,91	90.003,91
TOTAL	5.751.434,58	3.479.825,82	145.128,48	9.376.388,88	89.099.102,09	98.475.490,97

Miles de euros.



2

Recaudación
de Cuotas

RESUMEN DE LA DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DE LA RECAUDACIÓN ÍNTEGRA (Caja Convencional)

Dirección Provincial	Tesorería General de la Seguridad Social	MM. A.T. y E.P. Cuotas A.T./E.P. +ITCC+Cese activ.	Otras Cotizaciones			TOTAL General
			Desempleo	Fondo G ^a . Salarial	Formación Profesional	
Araba/Álava	972.747,94	102.745,07	186.097,39	4.618,37	21.001,06	1.287.209,83
Albacete	577.832,10	68.194,88	99.593,56	2.480,56	10.906,59	759.007,69
Alicante	2.559.386,89	278.036,96	468.593,06	11.788,16	49.703,49	3.367.508,56
Almería	977.529,91	111.703,96	187.152,01	4.526,10	17.918,60	1.298.830,58
Ávila	229.779,73	24.976,13	36.993,35	911,13	4.173,77	296.834,11
Badajoz	930.239,55	90.950,32	156.836,15	3.675,77	17.030,94	1.198.732,73
Illes Balears	2.195.758,08	242.031,48	420.448,74	10.751,79	44.521,91	2.913.512,00
Barcelona	13.385.333,03	1.406.188,08	2.695.599,18	72.771,80	281.033,60	17.840.925,69
Burgos	768.875,87	89.902,49	145.860,59	3.842,72	15.517,11	1.023.998,78
Cáceres	564.737,26	54.436,19	93.040,70	2.253,75	10.108,65	724.576,55
Cádiz	1.614.697,09	167.936,50	298.952,99	7.588,26	31.859,29	2.121.034,13
Castellón	1.031.395,81	126.830,81	197.281,01	4.956,66	20.721,92	1.381.186,21
Ciudad Real	709.848,39	84.890,68	125.197,81	3.057,09	13.522,82	936.516,79
Córdoba	1.077.173,08	102.982,47	185.483,11	4.573,27	19.118,05	1.389.329,98
A Coruña	2.088.585,64	223.629,85	369.901,89	9.768,86	40.901,12	2.732.787,36
Cuenca	285.438,34	36.531,68	48.182,35	1.200,71	5.192,99	376.546,07
Girona	1.434.712,38	168.684,88	274.496,54	7.313,66	28.712,17	1.913.919,63
Granada	1.256.888,40	118.955,68	208.859,65	5.256,01	22.981,61	1.612.941,35
Guadalajara	423.657,67	51.386,07	79.775,06	2.065,88	8.573,67	565.458,35
Gipuzkoa	1.950.943,58	191.960,99	345.458,84	8.959,90	38.266,45	2.535.589,76
Huelva	741.794,10	78.075,71	149.585,18	3.390,71	13.838,18	986.683,88
Huesca	411.415,82	49.971,59	74.914,49	1.844,14	7.802,44	545.948,48
Jaén	835.559,00	81.806,44	147.205,94	3.518,26	14.759,21	1.082.848,85
León	792.642,34	81.775,28	125.981,18	3.270,98	13.962,11	1.017.631,89
Lleida	805.629,26	99.142,54	150.307,60	3.878,77	15.819,66	1.074.777,83
La Rioja	596.700,82	73.716,23	109.243,44	2.845,17	11.797,66	794.303,32
Lugo	525.923,13	61.083,76	82.994,00	2.134,93	9.366,65	681.502,47

Miles de euros.



RESUMEN DE LA DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DE LA RECAUDACIÓN ÍNTEGRA (Caja Convencional)

Dirección Provincial	Tesorería General de la Seguridad Social	MM. A.T. y E.P. Cuotas A.T./E.P. +ITCC+Cese activ.	Otras Cotizaciones			TOTAL General
			Desempleo	Fondo G ^a . Salarial	Formación Profesional	
Madrid	16.750.680,95	1.650.387,75	3.449.007,82	93.968,71	359.948,76	22.303.993,99
Málaga	2.362.185,98	243.990,02	436.924,83	11.369,68	45.867,23	3.100.337,74
Murcia	2.199.528,22	251.381,06	414.643,61	9.921,63	42.792,99	2.918.267,51
Navarra	1.529.798,16	172.732,95	297.333,48	8.103,15	31.566,11	2.039.533,85
Ourense	475.127,77	51.488,69	77.511,44	2.009,71	8.739,74	614.877,35
Asturias	2.017.475,11	200.116,66	352.491,00	9.069,39	37.818,08	2.616.970,24
Palencia	309.197,01	33.104,56	54.960,80	1.434,88	5.994,49	404.691,74
Las Palmas	1.780.929,32	188.271,08	360.296,84	9.112,03	37.237,42	2.375.846,69
Pontevedra	1.602.411,02	169.839,62	286.499,22	7.597,85	31.275,81	2.097.623,52
Salamanca	522.887,13	53.805,24	88.441,56	2.281,03	9.962,60	677.377,56
S.C. Tenerife	1.514.903,33	157.107,93	299.733,67	7.501,83	31.075,83	2.010.322,59
Cantabria	1.058.046,48	118.361,27	192.891,25	4.976,46	21.011,11	1.395.286,57
Segovia	255.156,74	30.033,75	42.957,99	1.079,10	4.741,21	333.968,79
Sevilla	3.037.988,38	287.854,36	569.691,68	14.515,84	59.753,27	3.969.803,53
Soria	180.451,33	21.762,63	31.857,69	810,72	3.552,15	238.434,52
Tarragona	1.472.409,96	172.969,93	287.762,09	7.602,34	30.036,04	1.970.780,36
Teruel	250.190,37	29.980,54	42.451,35	1.019,95	4.614,59	328.256,80
Toledo	982.911,95	117.017,72	169.077,89	4.286,40	18.564,54	1.291.858,50
Valencia	4.482.310,33	480.901,90	825.934,07	21.260,47	87.647,44	5.898.054,21
Valladolid	1.024.732,77	108.850,10	191.180,01	5.024,88	20.992,32	1.350.780,08
Bizkaia	2.934.198,67	295.441,94	539.744,26	14.086,27	60.042,65	3.843.513,79
Zamora	256.728,91	28.108,55	40.362,12	1.023,34	4.563,20	330.786,12
Zaragoza	2.036.903,13	223.313,76	384.937,48	9.978,63	41.561,41	2.696.694,41
Ceuta	117.386,81	12.219,26	21.001,83	516,73	2.475,69	153.600,32
Melilla	109.333,14	8.820,89	19.034,00	455,76	2.203,49	139.847,28
SS.CC	90.003,91	0,00				90.003,91
TOTAL	89.099.102,09	9.376.388,88	16.940.763,79	442.250,19	1.793.149,89	117.651.654,84

Miles de euros.

2

Recaudación
de Cuotas

DESGLOSE DE LA RECAUDACIÓN LÍQUIDA (Acumulado definitivo)

Provincia	Ingresos EE. FF.		Organismos Oficiales	CC. AA. Sist.Realación Contable	Corporaciones Locales Sist. Relac. Contable	Vía Ejec. (URE+SEPE)	Recaudación Líquida
	Cuentas Recaudadoras	Adeudos en C/C					
Araba/Álava	314.269,86	632.850,57	1.014,20	169.702,49	58.336,48	9.497,05	1.185.670,65
Albacete	237.179,80	333.277,09	5.772,06	94.676,23	0,00	13.290,16	684.195,34
Alicante	1.054.124,66	1.618.134,90	4.497,89	297.603,78	22.141,55	61.256,12	3.057.758,90
Almería	437.800,11	587.452,82	4.011,71	116.028,91	0,00	29.990,17	1.175.283,72
Ávila	49.895,32	168.891,29	1.456,39	47.171,31	0,00	3.816,17	271.230,48
Badajoz	292.412,44	519.404,62	5.226,85	220.181,14	9.587,62	18.356,66	1.065.169,33
Illes Balears	885.893,60	1.431.480,35	10.364,10	249.975,95	25.614,65	54.763,84	2.658.092,49
Barcelona	6.106.810,87	9.065.135,15	7.634,77	961.129,12	42.833,39	219.602,95	16.403.146,25
Burgos	272.783,99	529.062,77	2.171,97	101.065,28	13.758,50	13.843,10	932.685,61
Cáceres	139.618,36	357.642,69	2.485,04	125.863,67	6.940,49	11.614,53	644.164,78
Cádiz	808.142,66	831.905,47	7.479,59	212.094,37	0,00	39.168,83	1.898.790,92
Castellón	522.369,69	608.949,77	3.284,32	107.903,62	0,00	26.802,16	1.269.309,56
Ciudad Real	249.171,04	437.215,20	3.411,83	128.909,87	13.177,76	13.325,41	845.211,11
Córdoba	450.295,68	588.153,82	3.292,58	145.778,05	22.232,83	22.101,60	1.231.854,56
A Coruña	808.823,31	1.332.720,75	3.376,68	267.306,94	28.172,76	30.402,20	2.470.802,64
Cuenca	80.433,67	210.546,22	1.441,83	44.408,04	0,00	6.074,67	342.904,43
Girona	422.332,20	1.164.386,64	1.933,31	125.373,26	10.811,31	26.689,03	1.751.525,75
Granada	562.599,57	652.355,93	5.031,16	184.244,73	16.382,06	25.699,41	1.446.312,86
Guadalajara	147.751,73	292.162,86	1.948,70	59.530,71	0,00	7.010,85	508.404,85
Gipuzkoa	555.246,21	1.504.241,48	1.748,76	231.285,26	0,00	20.673,31	2.313.195,02
Huelva	382.241,45	376.011,30	2.843,57	104.646,17	0,00	23.313,81	889.056,30
Huesca	86.010,81	340.861,39	1.183,26	63.948,04	2.746,11	6.757,55	501.507,16
Jaén	397.177,19	431.747,55	2.781,59	124.411,53	0,00	17.507,47	973.625,33
León	278.868,48	500.075,59	2.898,48	110.356,85	0,00	17.477,82	909.677,22
Lleida	225.593,44	634.177,16	831,68	99.123,27	13.264,97	17.036,74	990.027,26
La Rioja	198.150,71	428.579,24	968,47	86.381,20	0,00	7.779,02	721.858,64
Lugo	137.282,30	382.704,60	1.493,17	86.028,58	0,00	10.916,68	618.425,33

Miles de euros.

DESGLOSE DE LA RECAUDACIÓN LÍQUIDA (Acumulado definitivo) (cont.)

Provincia	Recaudación Líquida	Compensación en cuenta		Recaudación Líquida+Comp. cuenta	Porcentaje %
		Excepto SEPE	Sólo SEPE		
Araba/Álava	1.185.670,65	1.536,78	42.870,82	1.230.078,25	1,09
Albacete	684.195,34	2.732,78	42.953,41	729.881,53	0,65
Alicante	3.057.758,90	5.761,29	187.588,82	3.251.109,01	2,88
Almería	1.175.283,72	2.266,30	73.886,80	1.251.436,82	1,11
Ávila	271.230,48	1.102,16	14.718,25	287.050,89	0,25
Badajoz	1.065.169,33	2.871,02	77.443,30	1.145.483,65	1,02
Illes Balears	2.658.092,49	3.974,19	149.756,76	2.811.823,44	2,49
Barcelona	16.403.146,25	16.108,67	740.777,97	17.160.032,89	15,21
Burgos	932.685,61	2.564,89	46.235,87	981.486,37	0,87
Cáceres	644.164,78	4.107,83	48.685,10	696.957,71	0,62
Cádiz	1.898.790,92	4.880,81	127.119,91	2.030.791,64	1,80
Castellón	1.269.309,56	2.455,22	67.648,39	1.339.413,17	1,19
Ciudad Real	845.211,11	1.905,49	51.724,68	898.841,28	0,80
Córdoba	1.231.854,56	5.109,32	98.098,98	1.335.062,86	1,18
A Coruña	2.470.802,64	9.951,73	130.309,92	2.611.064,29	2,31
Cuenca	342.904,43	970,20	18.524,04	362.398,67	0,32
Girona	1.751.525,75	2.338,26	87.251,60	1.841.115,61	1,63
Granada	1.446.312,86	3.952,10	103.175,02	1.553.439,98	1,38
Guadalajara	508.404,85	2.307,18	31.643,94	542.355,97	0,48
Gipuzkoa	2.313.195,02	3.036,23	84.985,40	2.401.216,65	2,13
Huelva	889.056,30	2.569,63	62.519,86	954.145,79	0,85
Huesca	501.507,16	1.211,66	22.212,28	524.931,10	0,47
Jaén	973.625,33	3.424,50	72.706,48	1.049.756,31	0,93
León	909.677,22	6.891,59	54.961,24	971.530,05	0,86
Lleida	990.027,26	1.586,07	42.477,55	1.034.090,88	0,92
La Rioja	721.858,64	1.926,43	38.135,38	761.920,45	0,68
Lugo	618.425,33	2.716,35	30.841,36	651.983,04	0,58

Miles de euros.

2

Recaudación
de Cuotas

DESGLOSE DE LA RECAUDACIÓN LÍQUIDA (Acumulado definitivo) (cont.)

Provincia	Ingresos EE. FF.		Organismos Oficiales	CC. AA. Sist.Realación Contable	Corporaciones Locales Sist. Relac. Contable	Vía Ejec. (URE+SEPE)	Recaudación Líquida
	Cuentas Recaudadoras	Adeudos en C/C					
Madrid	9.194.185,54	10.173.331,66	152.378,43	507.851,15	260.772,59	213.498,72	20.502.018,09
Málaga	1.065.639,59	1.425.488,86	6.689,87	229.805,04	18.682,61	60.492,52	2.806.798,49
Murcia	1.080.312,36	1.391.527,16	8.433,12	81.769,20	27.010,78	50.013,90	2.639.066,52
Navarra	694.303,75	1.142.411,54	1.143,97	86,23	0,00	17.514,39	1.855.459,88
Ourense	152.327,05	315.582,81	613,96	77.358,07	0,00	9.186,37	555.068,26
Asturias	897.757,36	1.248.852,19	2.494,34	164.780,94	0,00	35.274,41	2.349.159,24
Palencia	111.560,51	197.449,52	1.436,13	48.583,85	3.864,28	5.210,38	368.104,67
Las Palmas	753.557,54	1.012.988,08	9.061,27	249.733,86	61.704,32	52.771,73	2.139.816,80
Pontevedra	613.013,92	1.044.187,63	2.529,55	171.018,71	24.524,96	30.276,32	1.885.551,09
Salamanca	168.582,31	338.944,56	2.745,54	87.787,22	7.021,74	9.707,97	614.789,34
S.C. Tenerife	595.020,39	870.640,90	5.443,63	245.080,37	45.570,30	49.351,98	1.811.107,57
Cantabria	369.312,09	680.167,82	3.551,07	163.472,55	20.558,95	20.670,47	1.257.732,95
Segovia	60.658,92	190.207,18	1.187,03	43.707,04	6.205,45	4.124,13	306.089,75
Sevilla	1.507.358,09	1.575.947,46	15.215,65	382.007,24	21.104,62	53.380,20	3.555.013,26
Soria	47.461,88	131.353,88	869,15	36.865,94	0,00	2.288,46	218.839,31
Tarragona	567.820,34	1.056.833,16	2.190,98	139.050,57	0,00	26.357,21	1.792.252,26
Teruel	58.859,94	184.541,22	1.026,55	52.524,16	0,00	2.855,29	299.807,16
Toledo	334.523,02	638.089,03	4.759,38	161.021,87	0,00	20.004,41	1.158.397,71
Valencia	1.894.013,39	2.836.799,80	5.060,43	467.106,86	60.034,45	86.042,59	5.349.057,52
Valladolid	424.051,15	623.229,96	3.467,43	163.037,97	7.978,20	16.307,03	1.238.071,74
Bizkaia	1.002.238,13	2.062.456,53	1.827,83	378.628,14	0,00	33.855,67	3.479.006,30
Zamora	67.693,23	176.888,54	1.120,08	50.644,64	0,00	5.572,25	301.918,74
Zaragoza	802.132,77	1.308.147,19	5.017,78	259.441,75	57.346,64	29.507,53	2.461.593,66
Ceuta	52.835,18	36.439,47	10.000,66	16,48	0,00	1.572,50	100.864,29
Melilla	38.192,95	35.913,84	11.622,55	22,28	0,00	1.292,07	87.043,69
TOTAL	38.656.690,55	56.658.547,21	350.470,34	8.726.530,50	908.380,37	1.591.895,81	106.892.514,78
SS.CC.	90.003,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	90.003,91
TOTAL	38.746.694,46	56.658.547,21	350.470,34	8.726.530,50	908.380,37	1.591.895,81	106.982.518,69

Miles de euros.

DESGLOSE DE LA RECAUDACIÓN LÍQUIDA (Acumulado definitivo) (cont.)

Provincia	Recaudación Líquida	Compensación en cuenta		Recaudación Líquida+Comp. cuenta	Porcentaje %
		Excepto SEPE	Sólo SEPE		
Madrid	20.502.018,09	63.175,38	869.182,91	21.434.376,38	19,00
Málaga	2.806.798,49	5.081,14	173.185,24	2.985.064,87	2,65
Murcia	2.639.066,52	5.036,26	141.802,82	2.785.905,60	2,47
Navarra	1.855.459,88	2.354,22	83.754,51	1.941.568,61	1,72
Ourense	555.068,26	2.437,44	30.857,74	588.363,44	0,52
Asturias	2.349.159,24	12.010,22	125.743,71	2.486.913,17	2,20
Palencia	368.104,67	1.539,76	17.081,49	386.725,92	0,34
Las Palmas	2.139.816,80	5.076,83	127.070,86	2.271.964,49	2,01
Pontevedra	1.885.551,09	6.277,56	116.307,26	2.008.135,91	1,78
Salamanca	614.789,34	3.371,97	33.565,16	651.726,47	0,58
S.C. Tenerife	1.811.107,57	2.847,32	111.083,98	1.925.038,87	1,71
Cantabria	1.257.732,95	3.656,53	67.461,77	1.328.851,25	1,18
Segovia	306.089,75	918,18	15.181,24	322.189,17	0,29
Sevilla	3.555.013,26	6.659,85	236.961,39	3.798.634,50	3,37
Soria	218.839,31	839,94	10.125,38	229.804,63	0,20
Tarragona	1.792.252,26	2.478,59	97.209,18	1.891.940,03	1,68
Teruel	299.807,16	1.285,32	14.363,34	315.455,82	0,28
Toledo	1.158.397,71	2.015,15	84.323,52	1.244.736,38	1,10
Valencia	5.349.057,52	11.171,37	313.238,98	5.673.467,87	5,03
Valladolid	1.238.071,74	2.254,74	58.260,71	1.298.587,19	1,15
Bizkaia	3.479.006,30	6.079,80	147.299,39	3.632.385,49	3,22
Zamora	301.918,74	1.198,14	17.620,17	320.737,05	0,28
Zaragoza	2.461.593,66	4.992,54	117.190,96	2.583.777,16	2,29
Ceuta	100.864,29	12.907,47	5.147,79	118.919,55	0,11
Melilla	87.043,69	13.887,64	4.848,95	105.780,28	0,09
TOTAL	106.892.514,78	279.812,04	5.568.121,58	112.740.448,40	99,92
SS.CC.	90.003,91	0,00	0,00	90.003,91	0,08
TOTAL	106.982.518,69	279.812,04	5.568.121,58	112.830.452,31	100,00

Miles de euros.



Normativa Básica





Normativa Básica

Normativa de la Tesorería General de la Seguridad Social

Relación de disposiciones generales publicadas en el BOE en 2014

Leyes

Para la protección de los trabajadores a tiempo parcial.

Ley 1/2014, de 28-2, BOE de 1 de marzo. *Para la protección de los trabajadores a tiempo parcial y otras medidas urgentes en el orden económico y social.*

Medidas urgentes para el crecimiento

Ley 18/2013, de 15-10, BOE de 17 de octubre. *De aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia..*

Presupuestos

Ley 36/2014, de 26-12, BOE de 3 de diciembre. *De Presupuestos Generales del Estado para 2015.*

Reales Decretos-Leyes

Fomento del empleo.

Real Decreto-Ley 3/2014, de 28-2, BOE de 1 de marzo. *De medidas urgentes para el fomento del empleo y la contratación indefinida.*

Medidas para la competitividad y la eficacia

Real Decreto-Ley 8/2014, de 4-7, BOE de 5 de julio. *De aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.*



Activación empleo.

Real Decreto-Ley 16/2014, de 19-12, BOE de 20 de diciembre. *Por el que se regula el Programa de Activación para el Empleo.*

Comunidades Autónomas.

Real Decreto-Ley 17/2014, de 26-12, BOE de 30 de diciembre. *De medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales y otras de carácter económico.*

Reales Decretos

Modificación del artículo 23 del Reglamento General sobre Cotización.

Real Decreto 637/2014, de 25-7, BOE de 26 de julio. *Por el que se modifica el artículo 23 del Reglamento general sobre cotización y liquidación de otros derechos de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre.*

Ordenes

Normas legales de cotización a la Seguridad Social.

Orden ESS/106/2014, de 31-1, BOE 1 de febrero. *Por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional, contenidas en la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014.*

Normas para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley 2/2014.

Orden ESS/822/2014, de 19-5, BOE de 21 de mayo. *Por la que se dictan normas para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley 2/2014, de 21 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados en los dos primeros meses de 2014 por las tormentas de viento y mar en la fachada atlántica y la costa cantábrica.*



Normativa Básica

Prorroga presentación solicitudes e informes incentivos.

Orden ESS/996/2014, de 12-6, BOE de 16 de junio. Por la que se prorrogan los plazos para la presentación de las solicitudes y de remisión de los informes-propuesta de los incentivos correspondientes al ejercicio 2013, al amparo del Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral.

Resoluciones

Resolución de 10 de marzo de 2014, de la Tesorería General de la Seguridad Social, BOE de 20 de marzo. Por la que se modifica el ámbito territorial de determinadas unidades de recaudación ejecutiva de la Seguridad Social en la Dirección Provincial de Madrid.

Resolución de 24 de abril de 2014, de la Tesorería General de la Seguridad Social, BOE de 9 de mayo. Por la que se establecen los precios públicos por la utilización de las aulas, sala de reuniones y auditorio del Centro de Formación de la Seguridad Social situado en Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Resolución de 6 de mayo de 2014, de la Tesorería General de la Seguridad Social, BOE de 15 de mayo. Por la que se autoriza una nueva ampliación del plazo de ingreso de la cotización correspondiente a los nuevos conceptos e importes computables en la base de cotización al Régimen General de la Seguridad Social, consecuencia de la modificación del artículo 109 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, mediante la nueva redacción dada por la disposición final tercera del Real Decreto-ley 16/20013, de 20 de diciembre.

Resolución de 12 de junio de 2014, de la Tesorería General de la Seguridad Social, BOE de 28 de junio. Por la que se autoriza la conservación en soporte electrónico de determinada documentación depositada en los archivos de los órganos gestores de la Tesorería General de la Seguridad Social y su posterior eliminación.

Resolución de 5 de noviembre de 2014, de la Tesorería General de la Seguridad Social, BOE de 17 de noviembre. Por la que se modifica el ámbito territorial de determinadas unidades de recaudación ejecutiva de la Seguridad Social.



TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARÍA DE ESTADO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

La Seguridad Social de todos